

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CENTRO DE POSTGRADO



**MAESTRÍA DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Tema: “Incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Magíster en Desarrollo Local

Autor: Ing. Rober Fabián Yanangómez Paladines

Tutor: MSc. César Gonzalo Alvear Morales

Tulcán, 2024

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el maestrante Rober Fabian Yanangómez Paladines con el número de cédula 1104997299 ha elaborado el trabajo de titulación: "Incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023".

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuestas en el Reglamento de la Unidad de Titulación de Postgrado con RESOLUCIÓN N° 150-CSUP- 2020, por lo tanto, autorizo su presentación para la sustentación respectiva.

f.....

MSc. César Gonzalo Alvear Morales

DOCENTE EXAMINADOR TUTOR(A)

Tulcán, noviembre de 2024

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye un requisito previo para la obtención del título de Magister en Desarrollo Local con mención en Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Yo, Rober Fabian Yanangómez Paladines con cédula de identidad número 1104997299 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

f.....

Rober Fabian Yanangómez Paladines

AUTOR

Tulcán, noviembre de 2024

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Rober Fabian Yanangómez Paladines declaro ser autor de los criterios emitidos en el trabajo de titulación: "Incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023" y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

f.....

Rober Fabian Yanangómez Paladines

AUTOR

Tulcán, noviembre de 2024

AGRADECIMIENTO

Distingo esta constancia de mis sinceros agradecimientos primeramente a Dios, quien me ha otorgado fortaleza, sabiduría y perseverancia, permitiéndome llegar a cumplir una meta más en mi vida,

A mis padres, que en todo tiempo me han brindado su apoyo incondicional para ir cumpliendo cada uno de mis metas personales y académicas, quienes han sido fuente de fortaleza y sabiduría para orientarme por el sendero de la educación.

A mi novia, por ser quien me ha brindado su apoyo incondicional y se ha mostrado en todo tiempo como mi soporte e inspiración.

A los docentes de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) que orientaron este proceso de principio a fin en el desarrollo local, a todos ellos que transmitieron sus conocimientos para formar un profesional con capacidad de afrontar las competencias del mundo laboral.

A mi tutor, por su paciencia, comprensión y dedicación a orientarme de principio a fin a desarrollar este trabajo, su aporte a enriquecido el contenido del mismo y dado valor añadido a los resultados.

Gracias...

*“El éxito debe medirse no por la posición a que una persona a llegado, sino por el esfuerzo por triunfar”
(Booker T. Washington)*

DEDICATORIA

A quienes me acompañaron de inicio a fin.

Primeramente, a mi Dios que fue quien me guío, me concedió los recursos económicos y la salud para lograr este objetivo, quien me ha inspirado con regalarme una maravillosa familia y el anhelo de ser mejor cada día.

A mis padres, Sr. Livio Medardo Yanangómez Poma y Sra. Rosa Eide Paladines Tandazo que más allá de ser la guía que Dios me regalo para esta vida, hicieron un sacrificio inmenso para apoyarme en mi diario vivir he impulsaron a no decaer durante el proceso, su sueño al igual que el mío es este, mis metas son para ellos, y mi vida a su servicio.

A mi novia, la doctora más amorosa del mundo, Lourdes Anabel Jaramillo Toledo, por su paciencia, su comprensión, su empeño y ayuda incansable pues realmente es quien me ayudado a conseguir un equilibrio mental para dedicarme a tiempo y destiempo a este trabajo que hoy finalmente culminó.

A mis hermanos, Ángel y José Yanangómez, mis sobrinos Jhostin, Josué, Samantha y Thiago, mis demás familiares, a mis compañeros y amigos que con sus incentivos transmitieron fortaleza y convicción para finalizar este trabajo.

*“La vida no se trata de encontrarte a ti mismo. La vida consiste en crearte a ti mismo”
(Bernard Shaw)*

ÍNDICE

RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	17
I. PROBLEMA.....	21
1.1. Planteamiento del Problema.....	21
1.2. Preguntas de Investigación o Hipótesis.....	24
1.3. Objetivos de Investigación.....	24
1.3.1. Objetivo General.....	24
1.3.2. Objetivos Específicos.....	24
1.4. Justificación.....	25
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	28
2.1. Antecedentes de Investigación.....	28
2.2. Marco Teórico.....	42
2.2.1. Gobernanza.....	43
2.2.2. Gestión de la competencia concurrente de vialidad.....	50
2.3. Marco Legal.....	59
2.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008 (CRE 2008).....	59
2.3.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.....	60
2.3.3. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre (LOSNIVTT).....	61
2.3.4. Resolución 0009-CNC-2014 del CNC.....	62
III. METODOLOGÍA.....	64
3.1. Descripción del Área de Estudio/Grupo de estudio.....	64
3.1.1. Área de Estudio.....	64
3.1.2. Grupo de Estudio.....	65
3.2. Enfoque y Tipo de Investigación.....	66

3.2.1. Enfoque.....	66
3.2.2. Tipos de Investigación.....	67
3.3. Definición y Operacionalización de Variables.....	68
3.3.1. Definición de Variables.....	68
3.3.2. Operacionalización de Variables.....	69
3.4. Procedimientos.....	71
3.4.1. Población.....	71
3.4.2. Muestra.....	73
3.4.2. Métodos.....	76
3.4.2. Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	78
3.5. Validación de expertos.....	80
3.6. Consideraciones Bioéticas.....	80
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	81
4.1. Resultados.....	81
4.1.1. La Gobernanza - Variable Independiente.....	81
4.1.2. Los Logros de la Gestión en la Competencia Concurrente de Vialidad como Variable Dependiente.....	178
4.1.3. Encuestas dirigidas a moradores de la parroquia Valladolid.....	189
4.2. Discusión.....	204
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	230
Conclusiones.....	230
Recomendaciones a los Gad's.....	233
REFERENCIAS.....	235
ANEXOS.....	244

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Mapa de ubicación del área de estudio	65
Figura 2 Nube de palabras de la capacidad de gestión dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial Valladolid	115
Figura 3 Nube de palabras de la capacidad de gestión dirigidas a funcionarios del Gad Provincial Zamora Chinchipe.....	119
Figura 4 Nube de palabras de la capacidad de gestión dirigidas a funcionarios del Gad Palanda	124
Figura 5 Nube de palabras de la capacidad de gestión dirigida a la sociedad civil	126
Figura 6 Comparativa de disponibilidad de presupuesto y planificación de presupuesto en el GAD Parroquial Valladolid 2019-2023.....	139
Figura 7 Nube de palabras de la gestión financiera dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid	143
Figura 8 Nube de palabras de la gestión financiera dirigidas a funcionarios del Gadp Zamora Chinchipe.....	146
Figura 9 Nube de palabras de la gestión financiera dirigidas a la sociedad civil.	148
Figura 10 Nube de palabras de la gestión política dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid.	152
Figura 11 Nube de palabras de la gestión política dirigidas a funcionarios del Gad Municipal de Palanda.....	157
Figura 12 Nube de palabras de la gestión política dirigidas a funcionarios del Gad Provincial de Zamora Chinchipe.....	160
Figura 13 Nube de palabras de la gestión política dirigida a la sociedad civil	162
Figura 14 Nube de palabras de la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid	169

Figura 15 Nube de palabras de la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Municipal de Palanda.....	173
Figura 16 Nube de palabras de la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Provincial de Zamora Chinchipe.....	175
Figura 17 Nube de palabras de la capacidad técnica dirigidas a la sociedad civil	177
Figura 18 Atención a la vialidad en los barrios de la parroquia Valladolid.....	190
Figura 19 Mejora en la comunicación y coordinación entre el Gad Valladolid y la ciudadanía.	192
Figura 20 Las autoridades del Gad Valladolid trabajan en beneficio del ciudadano en temas de vialidad.....	193
Figura 21 El mantenimiento de vialidad mejora la calidad de vida de los productores de la parroquia Valladolid.	195
Figura 22 Las autoridades del Gad Valladolid coordinan adecuadamente los trabajos prioritarios en los barrios.	196
Figura 23 Se encuentran informados de que los proyectos en la parroquia son el resultado de una gestión entre el Gad Parroquial y el Municipio o la Prefectura.....	198
Figura 24 Hay trabajo coordinado en cuanto a vialidad entre el Gobierno Provincial y el Gad Valladolid.	199
Figura 25 Hay trabajo coordinado en cuanto a vialidad entre el Gobierno Municipal Palanda y el Gad Valladolid.....	201
Figura 26 Se da una rendición de cuentas clara por parte del Gad Valladolid en relación al tema de vialidad.....	202

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables.	69
Tabla 2	Población por grupo de edades y sexo	71
Tabla 3	Población estratificada por grupo de edades y sexo.	72
Tabla 4	Miembros del Gad Parroquial Rural Valladolid.....	83
Tabla 5	Listado de Convenios y proyectos en materia de vialidad.	84
Tabla 6	Actas y resoluciones 2020.	102
Tabla 7	Actas y resoluciones 2021.	104
Tabla 8	Actas y resoluciones 2022.	108
Tabla 9	Entrevista relacionadas a la capacidad de gestión dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial Valladolid.	112
Tabla 10	Entrevista relacionadas a la capacidad de gestión dirigida a funcionarios del Gad Provincial Zamora Chinchipe.	118
Tabla 11	Entrevista relacionadas a la capacidad de gestión dirigida a funcionarios del Gad Palanda.....	122
Tabla 12	Entrevista relacionadas a la capacidad de gestión dirigida a la sociedad civil.	125
Tabla 13	Ingresos anuales al Gobierno Autónomo Descentralizado Valladolid 2019-2023. ...	130
Tabla 14	Proyectos ejecutados en relación con la competencia de vialidad 2019.	132
Tabla 15	Proyectos ejecutados de acuerdo con la competencia de vialidad 2020.	133
Tabla 16	Proyectos ejecutados en relación con la competencia de vialidad 2021.	134
Tabla 17	Proyectos ejecutados en relación con la competencia de vialidad 2022.	137
Tabla 18	Entrevistas relacionadas a la gestión financiera dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid.	141
Tabla 19	Entrevistas relacionadas a la gestión financiera dirigidas a funcionarios del Gad Zamora Chinchipe.....	145
Tabla 20	Entrevistas relacionadas a la gestión financiera dirigidas a la sociedad civil.	148

Tabla 21 Entrevistas referentes a la gestión política dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid.	151
Tabla 22 Entrevistas relacionadas a capacidad política dirigidas a funcionarios del Gad Municipal de Palanda.....	154
Tabla 23 Entrevista relacionadas a la gestión política dirigida a funcionarios del Gad Provincial Zamora Chinchipe.....	159
Tabla 24 Entrevista relacionadas a la gestión política dirigida a la sociedad civil.....	161
Tabla 25 Entrevistas relacionadas a la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid.	166
Tabla 26 Entrevistas relacionadas a la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Municipal de Palanda.....	171
Tabla 27 Entrevista relacionadas a la capacidad técnica dirigida a funcionarios del Gad Provincial Zamora Chinchipe.	174
Tabla 28 Entrevista relacionadas a la capacidad técnica dirigida a la sociedad civil.....	176
Tabla 29 Ejecución del presupuesto de inversión en el Sistema de Movilidad y Conectividad.	180
Tabla 30 Sistema de movilidad y conectividad 2020.....	181
Tabla 31 Sistema de movilidad y conectividad 2021.....	182
Tabla 32.	183
Tabla 33 Atención a la vialidad en los barrios de la parroquia Valladolid.	190
Tabla 34 Mejora en la comunicación y coordinación entre el Gad Valladolid y la ciudadanía.	191
Tabla 35 Las autoridades del Gad Valladolid trabajan en beneficio del ciudadano en temas de vialidad.....	193
Tabla 36 El mantenimiento de vialidad mejora la calidad de vida de los productores de la parroquia Valladolid.	194

Tabla 37 Las autoridades del Gad Valladolid coordinan adecuadamente los trabajos prioritarios en los barrios.	196
Tabla 38 Se encuentran informados de que los proyectos en la parroquia son el resultado de una gestión entre el Gad Parroquial y el Municipio o la Prefectura.....	197
Tabla 39 Hay trabajo coordinado en cuanto a vialidad entre el Gobierno Provincial y el Gad Valladolid.	199
Tabla 40 Hay trabajo coordinado en cuanto a vialidad entre el Gobierno Municipal Palanda y el Gad Valladolid.....	200
Tabla 41 Se da una rendición de cuentas clara por parte del Gad Valladolid en relación al tema de vialidad.....	202

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Certificado o Acta del Perfil de Investigación	244
Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas.....	245
Anexo 3. Entrevistas.	247
Anexo 4. Encuesta a beneficiarios.	255
Anexo 5. Convenio N° 046-2019 y Acta de Recepción Definitiva de la construcción de los puentes.....	258
Anexo 6. Acta de Recepción Definitiva de la Construcción del puente sobre río Quingos.	270
Anexo 7. Convenio N° 081-2019.	273
Anexo 8. Convenio N° 106-2019, donación de estudios al Gadpzch.	281
Anexo 9. Acta de Recepción Definitiva de la construcción del puente carrozable sobre río Blanco.	291
Anexo 10. Convenio N° 006-2021, entrega de proyecto a la Embajada del Japón.	298
Anexo 11. Convenio N°025-2021.	307
Anexo 12. Convenio N° 008-2021.	315
Anexo 13. Convenio N° 037-2021.	323
Anexo 14. Convenio Gadprv con AGROPZACHIN E.P.	332
Anexo 15. Convenio N° 036-2021.	339
Anexo 16. Convenio N° 014-2022.	347
Anexo 17. Oficio N. 059-GADPZ-CP-ZCH. Entrega de estudios calle Las Palmas.....	355
Anexo 18. Validación de expertos.	356
Anexo 19. Oficio S/N. Solicitud y aprobación para la facilitación de información por parte del Gadprv.....	360

RESUMEN

La gobernanza permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados identificar alternativas de gestión coordinadas para impulsar el desarrollo local en sus territorios con base en las diferentes competencias asignadas de acuerdo al nivel de gobierno. El objetivo de esta investigación fue analizar la incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023. El enfoque de la investigación fue mixto con análisis de tipo descriptivo, correlacional y documental a través del uso del método inductivo, deductivo, sintético y analítico. Se aplicó una encuesta online a 285 beneficiarios y se entrevistó 18 personas, entre ellos a funcionarios del Gobierno Parroquial Valladolid, Gobierno Municipal de Palanda, Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe y a la sociedad civil que participaron activamente en la gestión. El procesamiento y análisis de la información cualitativa se realizó a través del Atlas.ti. Se identificó el involucramiento de la comunidad en la planificación de proyectos y, se evaluó el trabajo cooperativo en cuanto a la gestión de la competencia. Desde el abordaje del concepto de gobernanza se evidenciaron los logros obtenidos por el Gobierno Parroquial Valladolid en la gestión de competencia, sobre todo en aquellos proyectos relacionados al tema de vialidad. Desde el análisis de la incidencia de la gobernanza aplicada a diferentes escenarios y centrándose en la capacidad de gestión, gestión financiera, gestión política y gestión técnica, se evidenciaron resultados eficientes a excepción de la gestión política. Al respecto se encontró que la ideología y corrientes políticas restringieron los consensos, el trabajo coordinado e interinstitucional, lo que repercute en el interés de la ciudadanía por los asuntos públicos.

Palabras claves:

Gobernanza, Gestión de competencia, Concurrente, Vialidad, asuntos públicos.

ABSTRACT

Governance allows Decentralized Autonomous Governments to identify coordinated management alternatives to promote local development in their territories based on the different competencies assigned according to the level of government. The objective of this research was to analyze the incidence of governance in the management of the concurrent competence of road management of the Valladolid Rural Parochial Decentralized Autonomous Government in the period 2019-2023. The research approach was mixed with descriptive, correlational and documental analysis through the use of the inductive, deductive, synthetic and analytical methods. An online survey was applied to 285 beneficiaries and 18 people were interviewed, including officials of the Valladolid Parish Government, the Municipal Government of Palanda, the Provincial Government of Zamora Chinchipe and the civil society that actively participated in the management. The qualitative information was processed and analyzed using Atlas.ti. Community involvement in project planning was identified and cooperative work was evaluated in terms of competence management. From the approach to the concept of governance, the achievements obtained by the Valladolid Parish Government in the management of competency were evidenced, especially in those projects related to the issue of roads. From the analysis of the impact of governance applied to different scenarios and focusing on management capacity, financial management, political management and technical management, efficient results were evidenced, with the exception of political management. In this regard, it was found that ideology and political currents restricted consensus, coordinated and inter-institutional work, which has an impact on citizens' interest in public matters.

Keywords:

Governance, Competition management, Concurrent, Roads, public matters.

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 [CRE 2008] ha configurado un esquema de descentralización en el que se reparten competencias específicas y simultáneas entre distintos niveles de gobierno. Este sistema proporciona una estructura clara para la asignación de funciones y obligaciones, e introduce un nuevo diseño de organización territorial. En este modelo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados [Gad's] se rigen por principios de autonomía política, administrativa y financiera, permitiendo que cada entidad local administre las facultades que el gobierno central delega a través del Consejo Nacional de Competencias [CNC].

La presente investigación analiza de manera específica el trabajo que desarrollo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid [Gadprv] frente a la competencia concurrente de vialidad en el periodo 2019-2023, tomando en consideración la dificultad que incurre ejecutar esta competencia desde el marco legal y financiero para un nivel de gobierno parroquial. Su análisis permite evidenciar los aspectos claves desarrollados de la gestión y calificar si la gobernanza fue buena o no.

Abordando la vialidad desde lo global, la Ley de Infraestructura en Estados Unidos promulgada en el año 2021 se presenta como un ejemplo, en donde ejercer una gobernanza eficiente es fundamental para consolidar una amplia gama de proyectos relacionados a infraestructura, carreteras, puentes, aeropuertos, entre otros. Dichos proyectos se han logrado gracias a una planificación estratégica, colaboración interinstitucional, evaluación continua, transparencia, rendición de cuentas y gestión permanente de proyectos. Sin embargo, para América Latina y con especificidad en Ecuador, aún hay falencias en la gestión de infraestructura vial, pese a contar con una extensa red vial de aproximadamente 42,670km, la pavimentación de carreteras presenta ciertas limitaciones, tales como: limitaciones presupuestarias, insuficiente mantenimiento, baja calidad de construcciones, falta de coordinación interinstitucional, incorrecta planificación, vulnerabilidad por condiciones climáticas de manera que se afecta la conectividad vial y por ende surgen problemas derivados.

Para análisis de principio a fin y cumplir con el objeto del tema planteado, se abordan cinco capítulos. El capítulo I permite evidenciar el problema de investigación donde se detallan las dificultades que conllevan ejecutar la competencia de vialidad desde un gobierno parroquial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre [LOSNIVTT] pues, tanto las competencias en materia vial que dicta la CRE 2008 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD] además, considerando también el limitado presupuesto para este nivel de Gobierno, se vuelve un desafío obtener logros significativos en esta competencia que por su nivel son concurrentes. Por lo tanto, para la implementación de proyectos y obras viales en su territorio, este debe recurrir mediante gestión a solicitar la delegación de competencia de vialidad rural o urbana a entidades de nivel superior como lo es, al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe [Gadpzh] y al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda [Gadcp] respectivamente, mediante la presentación de alternativas y proyectos con estudios definitivos para el financiamiento de los mismos. Ante ello se identifica la presencia de problemas de vialidad que inciden negativamente en la ciudadanía dado que, las vías son el principal medio de desarrollo local y pese a ello no reciben la debida atención por parte de las entidades competentes, se justifica realizar el diagnóstico mediante el planteamiento de objetivos que serán contestados orientados en base a las preguntas de investigación.

En el capítulo II se muestran los aportes de varios autores con el objetivo de comprender de mejor manera el tema planteado en base a recursos bibliográficos que orienten hacia un mejor criterio el concepto de gobernanza y su aplicación en la gestión concurrente de vialidad. Los trabajos recopilados se centran en la vialidad y la gobernanza desde la perspectiva de un Gobierno Autónomo Descentralizado [Gad], estos permiten entender la importancia de implementar aspectos claves en la gestión de esta competencia como Gad Parroquial frente a las dificultades que afrontan debido a las limitaciones tanto legales como presupuestarias.

En el capítulo III se describe la metodología empleada para el desarrollo de la presente investigación misma que se la aborda desde un enfoque mixto en donde el enfoque cuantitativo permitió analizar datos numéricos y estadísticos con el empleo de herramienta informáticas tales como Excel y Google Form, mientras que, el enfoque cualitativo permitió recopilar información de las variables por medio de la recolección de información bibliográfica, encuestas y entrevistas para realizar un análisis descriptivo profundo e interpretativo, para el análisis de este enfoque se empleó como instrumento de investigación el software Atlas.ti. Su análisis es de tipo descriptiva, correlacional y documental, empleando los métodos inductivo, deductivo, sintético y analítico para dar cumplimiento a los objetivos planteados con la finalidad de diagnosticar la incidencia que tuvo la gobernanza aplicada por el Gadprv como variable independiente, frente a la competencia concurrente de vialidad y a los logros obtenidos como variable dependiente.

En el capítulo IV se exponen los resultados derivados del análisis correlacional y documental que incluyen entrevistas y encuestas realizadas durante la investigación para sustentar de forma objetiva la teoría y los hallazgos encontrados. Considerando los aspectos claves como, la capacidad de gestión, gestión financiera, gestión política y capacidad técnica, primeramente, se analizó las estrategias de relacionamiento del Gad Parroquial con la sociedad civil en donde se destaca cómo, el trabajo colaborativo entre estos actores proporciona un aspecto esencial para el éxito de la gestión. Consecuentemente se examinan los mecanismos de consenso entre las diferentes corrientes políticas que incidieron en la administración de estudio tanto interna y externamente entre los miembros de la Junta Parroquial y los niveles de gobierno Provincial y Cantonal respectivamente.

Luego de ello, se evaluó la articulación con Organizaciones No Gubernamentales [ONG's], en donde se destacó lo fundamental y la importancia de la colaboración con estos actores externos y privados encaminado a solucionar problemas complejos que permitan gestionar la obtención de recursos necesarios que favorezcan el desarrollo vial. Para concluir este capítulo se muestra la discusión de los resultados obtenidos sustentados con datos bibliográficos para mayor

veracidad al momento de concluir si los datos analizados permitieron identificar una gobernanza aplicada positiva o negativa frente a la gestión de la competencia concurrente de vialidad realizada por el Gadprv.

Finalmente, en el capítulo V se muestran el resumen del análisis realizado en forma de conclusiones y recomendaciones en cuento a la Incidencia de la Gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gadpv en el periodo 2019-2023 en cumplimiento a los objetivos planteados en donde esta institución se ha diferenciado al ser una atractiva excepción gracias a la implementación de un trabajo eficiente en el ámbito de vialidad, es así como este caso se determina como ejemplar y oportuno para ser analizado con el fin de identificar estrategias y buenas prácticas de gobernanza para que sean replicadas por otras entidades similares en el país, logrando mejorías significativas en la gestión de vialidad.

I. PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

El concepto de 'Gobernanza' ha sido ampliamente debatido y adoptado dentro de los discursos académicos y prácticas administrativas desde la década de los noventa, especialmente en el contexto del enfoque neo institucional y de la Administración Pública. Este término encapsula la idea de crear y fortalecer vínculos entre el Estado y la sociedad para responder efectivamente a las necesidades estratégicas de la ciudadanía. Sin embargo, a pesar de su relevancia y la extensa literatura existente, la aplicación práctica y el desarrollo conceptual de la gobernanza en áreas específicas como la gestión de vialidad desde los Gad's siguen siendo limitados y, en muchos casos, ineficaces. Esto plantea un problema significativo, dado que la infraestructura vial es crucial para el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de la población.

En todo territorio es evidente la necesidad de mantener en buenas condiciones la vialidad rural al considerar el crecimiento poblacional tanto urbano como rural. Escobar y Ponce (2002), enfatizan la importancia que tiene la vialidad rural dentro del sistema vial integrado como sinónimo de países en desarrollo. Pese a que estos caminos representan más del cincuenta por ciento de todo el sistema vial y su impacto en el bienestar de los hogares, regularmente reciben una parte minoritaria del presupuesto nacional para el debido mantenimiento, rehabilitación y construcción (p. 7). Esta problemática de asignaciones presupuestarias no solo se evidencia desde del gobierno central sino también desde los gobiernos regionales, provinciales, cantonales y parroquiales quienes, de manera articulada les compete la intervención de la vialidad dentro de cada circunscripción territorial. La vialidad para el sector rural es prioridad para el movimiento de su economía como vía de desarrollo local mientras que, la poca o nula intervención de las autoridades de turno se ve ligado a las limitadas competencias legales y económicas destinadas

a los niveles de gobiernos inferiores que son quienes reciben los pedidos de atención de barrios y comunidades como gobiernos locales.

En el contexto internacional, según estudios recientes como los señalados por Roa (2022, p. 1), los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] han alcanzado estándares de cobertura y calidad vial significativamente altos con un promedio de 1,3 kilómetros (km) por kilómetro cuadrado (km²) de territorio. Esto contrasta marcadamente con las realidades en América Latina y el Caribe donde apenas se alcanza un 0,5 km por km², más específicamente en Ecuador, donde, aunque se observan avances en términos de expansión de la red vial, la gestión y el mantenimiento de estas infraestructuras presentan deficiencias críticas. Estas deficiencias se manifiestan en términos de pavimentación insuficiente, densidad de la red inadecuada y, sobre todo, una gestión fragmentada y a menudo ineficaz que no logra satisfacer las necesidades básicas ni alcanzar los objetivos de desarrollo planificados.

A nivel nacional, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Ecuador [MTOPE], identifica que, si bien el país presenta niveles cercanos o superiores al promedio regional en términos de kilómetros de vías pavimentadas y densidad de la red vial, los procesos de gestión de esta infraestructura son subóptimos. Se evidencia una clara desconexión entre la planificación y la ejecución, lo que sugiere una brecha en la gobernanza efectiva. Este problema es aún más palpable a nivel local, donde los GAD's Parroquiales afrontan desafíos adicionales debido a la limitación de competencias y recursos económicos y, en muchos casos, la ausencia de coordinación efectiva con niveles superiores de gobierno (MTOPE, 2014, p. 2).

La atención vial rural que se ha venido sosteniendo trae consigo un escaso desarrollo económico. García y Ortega (2019), evidenciaron que, pese a que ha aumentado la población a nivel nacional, las zonas rurales no han sido priorizadas, trayendo consigo un escaso crecimiento económico a nivel nacional puesto que, la producción alimentaria, agrícola, ganadera y turística

que generan estas zonas conforma gran parte de la economía del país, ante ello es necesario generar un cambio radical enfocado en la vialidad rural que permita aprovechar este potencial lo que mejoraría el aporte a la economía nacional (p. 14).

El Gadprv (2022) menciona que, en su territorio fueron identificado problemas crónicos en la red vial que incluyeron; falta de alcantarillado adecuado, cunetas y puentes, también presenta una alta susceptibilidad a desbordamientos de quebradas y derrumbes durante la temporada invernal por la inestabilidad de los terrenos, causal propia de zonas amazónicas. Estos problemas no solo deterioran la infraestructura vial, sino que también aíslan sectores de la comunidad, afectando negativamente la producción local, el comercio y, por ende, la calidad de vida de los habitantes (p. 108).

Por lo antes mencionado se evidencia que, la regular atención a la vialidad es un problema mundial, nacional y local para cada ciudad, barrio, sector o comunidad del Ecuador. Una vez realizado el acercamiento en campo y evaluado el estado vial del territorio de acuerdo al criterio de los moradores y recolección de datos del Gadprv, en este trabajo de investigación aún se han identificado la presencia de problemas de vialidad que inciden negativamente en la ciudadanía de la parroquia Valladolid que, pese a la mejora en la atención vial de los últimos años, aún existencias carencias que han impedido superar las dificultades viales que se presentan cada año. Las vías rurales son el principal medio de desarrollo local y pese a ello no reciben la debida atención por parte de las entidades competentes, mientras que el Gobierno local se ha visto limitado por las competencias y presupuesto con que cuenta frente a una gran demanda que incide directamente en la calidad de vida de su población.

1.2. Preguntas de Investigación o Hipótesis

- ¿De qué manera influyó la gobernanza en el relacionamiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid y la sociedad civil para mejorar la gestión de la vialidad en el período 2019-2023?
- ¿Cómo contribuyó la gobernanza a establecer una coordinación efectiva dentro de la Junta Parroquial Rural de Valladolid y entre esta y los gobiernos Provincial y Cantonal durante el período 2019-2023?
- ¿Cómo se implementaron los principios de gobernanza para fortalecer la articulación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid y los actores privados en la gestión de la vialidad durante el periodo 2019-2023?

1.3. Objetivos de Investigación

1.3.1. Objetivo General

- Analizar la incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Describir las estrategias de relacionamiento para el trabajo colaborativo en la gestión de la competencia concurrente de vialidad entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid con la comunidad en el período 2019-2023.
- Examinar los mecanismos de consenso entre las diferentes corrientes políticas tanto internamente entre los miembros de la Junta Parroquial Rural de Valladolid, como

externamente con los niveles de Gobierno Provincial y Cantonal enfocados a la gestión de la competencia concurrente de vialidad en el período 2019-2023.

- Evaluar la articulación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid y las ONGs, centrada en la mejora de la gestión de la vialidad durante el período 2019-2023.

1.4. Justificación

La parroquia Valladolid, debido a su ubicación geográfica y su topografía, afronta varios problemas en temas de vialidad mismos que a su vez afectan a la ciudadanía, impidiendo el normal desarrollo de las actividades económicas propias de la zona. Es ahí donde el Gadprv como gobierno local se encarga de velar por el desarrollo de su gente y territorio, ante ello esta institución tuvo retos significativos debido a los limitantes legales y económicos en base a las múltiples necesidades que cubrir. De ahí parte la importancia que este tema sea investigado en cuanto a la gestión que se realizó frente a los diferentes niveles de gobierno y entes privados destacando los aspectos claves que permitieron evaluar la gobernanza aplicada.

En la actualidad, los Gad Parroquiales a nivel nacional presentan dificultades en su gestión debido a que no establecen una buena gobernanza y desconocen criterios que pueden asumir frente a la gestión concurrente, asimismo estos, no logran una efectiva relación entre los miembros de la Junta Parroquial debido generalmente a que los integrantes corresponden a diferentes corrientes políticas. Por otro lado, tampoco establece una adecuada coordinación y articulación con los niveles de gobierno superiores y sociedad civil con el propósito de fortalecer el trabajo articulado y su visión generalmente no se ve enfocada en temas como la vialidad, sino que, debido a las competencias se limitan a desarrollar específicamente las exclusivas facultadas por el artículo 65 del COOTAD por lo que no se evidencia gestión de planificar y mantener la competencia concurrente de vialidad.

De acuerdo a lo establecido por el Gadprv, la presente investigación toma relevancia para estudiar la competencia de viabilidad en la administración en estudio, en base en los objetivos y número de proyectos por componente vigente donde se ubica el componente movilidad, energía y conectividad, cuyo objeto fue "*Fomentar obras de mejoramiento vial urbano y rural*" (Gadprv, 2022, p.16). Por lo cual, esta investigación está enfocada en realizar un análisis a la gobernanza que se implementó por el Gadprv en el periodo 2019-2023, pues la gestión desarrollada en cuanto a vialidad ha conseguido alcanzar logros significativos. Estos logros se pueden atribuir al resultado del trabajo articulado y coordinado entre los miembros de la Junta Parroquial, el Gad Provincial, el Gad Cantonal, ONG's y la sociedad civil, lo que demuestra que es posible la eficiencia en la gestión; es por esta razón que con este análisis se pretende definir cuáles fueron los aspectos claves que pueden ser de aplicación o que pueden ser replicados por otros Gad's Parroquiales para alcanzar la eficiencia en cuanto a la gestión de la vialidad.

Por lo tanto, esta investigación se justifica por la presencia de problemas de vialidad comunes que afectan negativamente a la ciudadanía de la parroquia Valladolid, en donde el gobierno local encargado de las principales gestiones es el Gadprv, entidad que se la puede tomar como ejemplo para analizar desde cada gobierno parroquial donde los problemas viales no sean priorizados y repercutan en la calidad de vida de su gente. Ante ello este trabajo demuestra que, de acuerdo al debido proceso, el Gadprv en particular logró sobre llevar esta problemática implementando una gobernanza empleando aspectos claves para la gestión de la competencia concurrente de vialidad que permitieron evidenciar resultados positivos. Estos aspectos pueden ser replicados como ejemplo para que otras instituciones de cualquier nivel de gobierno refieran en busca de mejores resultados dentro de la gestión de la competencia concurrente de vialidad desde un nivel parroquial.

Además, la disposición de información de la entidad en estudio es fundamental para el análisis de datos, ante ello la presente investigación toma viabilidad y se justifica al haberse solicitado y aprobado la autorización correspondiente por parte de la máxima autoridad parroquial para el levantamiento de información institucional, técnica, financiera y política referente a los proyectos y gestiones correspondientes a la vialidad durante el periodo 2019-2023. Por lo tanto, los documentos tanto en físico como en digital obtenidos y posteriormente analizados en la presente investigación, son válidos y debidamente aprobada su utilización por la entidad competente para fines legales académicos. Este documento de solicitud y aprobación se adjunta en el Anexo 19.

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Considerando la exploración de documentación afín al tema de estudio, necesaria para adoptar una postura referente al desarrollo del tema planteado, se presentan tesis, artículos y revistas cuyo contenido directo o indirecto refiere dentro del marco constitucional sobre la competencia de vialidad y las políticas planteadas desde un nivel de gobierno para alcanzar el desarrollo local.

2.1. Antecedentes de Investigación

Como punto de partida, el autor Granda (2018) titula a su investigación como “La gestión pública de las ciudades: el desarrollo y la gestión de la movilidad, tránsito, transporte y seguridad vial en Cuenca-Ecuador 1999-2014”, Se Planteó como objetivo general, analizar el desarrollo y el modelo de gestión de la MTTSV aplicado en el Cantón Cuenca entre los años de 1999 y 2014. En él describe la necesidad de priorizar desde los Gad’s, las problemáticas viales que acarrearán las urbes debido al incremento de centros poblados, tamaño y del número de habitantes, con la finalidad de favorecer el desarrollo económico y el empleo. Particularmente en este periodo y cantón analizado, identifica la inexistencia de política vial e implementación de proyectos de este tipo, sin embargo, identifica importantes avances en materia vial que se afianzan y mejoran luego de la aprobación de la Constitución de 2008 donde se establecieron las competencias para los Gad’s Municipales, otorgando la competencia exclusiva de liderar y resolver problemas sobre la movilidad mediante la aplicación de políticas públicas y modelos de gestión con el apoyo de entidades que compartan esta competencia directa o articulada como lo permita la ley.

Desde esa misma arista, la metodología empleada en este trabajo refiere a una estrategia mixta a partir de un estudio de que le permitió reflexionar sobre los hechos y decisiones tomadas en materia de vialidad en el periodo analizado y, sobre todo, concluir sobre su impacto en la ciudad de Cuenca. Este estudio de caso consistió primeramente en la recolección de bibliografía

relacionada con los temas de la investigación, para luego analizar fuentes legales nacionales y locales, finalmente analizó la sistematización cronológica desde su experiencia como autoridad del Gadm de Cuenca.

Frente a lo expuesto, el autor resalta que entre los principales resultados obtenidos está las ciudades en la actualidad deben impulsar un modelo de desarrollo que se ajuste a un mundo en constante transformación, en donde para afrontar estos retos es necesario implementar un nuevo modelo de gestión desde una mirada estratégica y territorial, en la que la ciudadanía se mantenga vigilante ante la entidad competente en todos los espacios de una sociedad. Este modelo propuesto en materia de MTTSV se encamina al éxito siempre y cuando se cumpla a cabalidad el ejercicio de las competencias asignadas y se gestione ante otras entidades gubernamentales y privadas con eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad y responsabilidad. Ante ello, el aporte a la presente investigación radica en la propuesta de un modelo en materia de MTTSV donde se muestra que, su éxito radica en el cumplimiento con rigurosidad y capacidad el ejercicio de las competencias descentralizadas y se gestione la institucionalidad de la entidad Municipal con eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad y responsabilidad. Además, se destaca la importancia de mantener una capacidad de gestión constante con los recursos humanos, ofrecer servicios e infraestructura pública y social de manera eficiente, incrementar la productividad y competitividad local, por lo que, estos elementos al ser evaluados continuamente, mejorarán el servicio público y, por consiguiente, la calidad de vida de la ciudadanía. Finalmente, se resalta que la nueva gestión pública y la gobernanza representan alternativas contemporáneas al manejo tradicional de lo público, enfocadas en el rendimiento y los resultados.

En la misma línea, Becerra (2017) quien en su artículo titulado “La eficiencia en la gestión de los recursos del Sector Público: una reflexión multidisciplinar”, buscó como objetivo general, analizar si los recursos del sector público se gestionan de manera sostenible y eficiente desde un enfoque

multidisciplinario. Ante ello, el autor refiere que, la gestión de los recursos públicos ha llegado a convertirse en una medida de compromiso y esfuerzo por parte del gobierno hacia la ciudadanía, por lo que resulta fundamental que se ejecute un gasto público eficiente y sostenible a largo plazo, con miras a disminuir o eliminar gastos innecesarios que permitan no solo ahorrar recursos sino también evitar recurrir a la deuda pública, para lo cual es necesario que se establezcan mecanismos reales y tangibles donde se evidencie que una entidad pública provea de mejores servicios a menores costos.

Cabe añadir que, el estudio presenta una metodología cualitativa de tipo descriptivo que le permitieron abordar las interrogantes del porqué, para qué y dónde, sobre las cuestiones de eficiencia en la gestión de los recursos públicos, haciendo especial énfasis la actuación de la Administración Pública en la búsqueda de la satisfacción de las demandas sociales, el fomento del bienestar y del crecimiento económico. Uno los principales hallazgos y recomendación de este estudio determinaron que, en épocas de crisis es cuando se observa una mayor presión para ejercer un gasto público sostenible y eficiente sin endeudamientos, por ello plantea mejorar la normativa sobre la que se sustenta el presupuesto del Estado y enfatiza la necesidad de contar con instituciones públicas abiertas a procesos de evaluación como una herramienta más de gestión, donde la experiencia y los resultados obtenidos puedan proporcionar conocimientos aplicables para conseguir la eficiencia dentro del sector público.

Visto de esta manera, el estudio permitió evidenciar el relacionamiento de las variables de la gestión pública en el manejo de recursos con los cambios en las normativas de los diferentes niveles de gobierno que, de manera directa o indirecta tienen incidencia en la competencia de vialidad en la parroquia Valladolid. Muy importante comprender que, una adecuada administración de los recursos públicos puede influir positivamente en la gobernanza de la vialidad desde el análisis de cualquier Gad. En el mismo sentido, al explorar los principios de un

gasto público eficiente y sostenible en tiempos de crisis, es crucial mejorar las normativas que sustentan el presupuesto del Estado para evaluar y mejorar la gestión de recursos en la vialidad, donde la eficiencia puede verse afectada por la asignación incorrecta de fondos y la falta de mecanismos de seguimiento y evaluación efectivos para comparar los resultados y ajustar las prácticas de asignación de recursos, asegurando así una mejor gobernanza y resultados más positivos en la gestión de la competencia concurrente de vialidad.

Por otro lado, la perspectiva de Vivanco & Cordero (2019), titularon a su trabajo como “Descentralización de la planificación del ordenamiento territorial en Ecuador, 2008-2018”, en el cual analizan el modelo de descentralización territorial en Ecuador. En él exponen que, este modelo se ha centrado en la planificación y el ordenamiento territorial a través de una distribución competencial clara entre los Gad’s en niveles regional, provincial, municipal y parroquial rural, donde se enfatiza a la competencia concurrente como parte de la ordenación del territorio y las políticas del buen vivir. Además, menciona que, a través del estudio de los objetivos, alcances y contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) junto con los Planes de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), se ha buscado optimizar las intervenciones gubernamentales en distintos niveles, garantizando una gestión territorial coherente y efectiva que responde a las necesidades locales y regionales.

En lo esencial, su metodología empleada parte de una revisión documental y una lectura cruzada y comparativa de la legislación vinculada a la planificación del ordenamiento territorial desarrollado en la última década. Este análisis permitió conocer que, a pesar de los cambios normativos que se vienen dando, se ha mantenido en gran medida la estructura tradicional de la organización territorial de Ecuador que prevalecía en 1998, aunque se ha intentado introducir regiones como un nuevo nivel intermedio de gobierno mientras que, la reorganización territorial

del Estado no ha conseguido avances significativos hacia una descentralización efectiva debido a fuertes resistencias por parte de los poderes centrales, que continúan influyendo en la gestión. Desde un criterio personal, se puede enfatizar que el presente artículo evidencia que, pese a la Constitución de la República de 2008 donde se proclama al Ecuador como un estado descentralizado, este reparto de competencias no ha permitido que los Gad's sean totalmente descentralizados debido a que, los niveles de gobierno inferiores dependen de los supra niveles de gobierno además, las obras se ven directamente relacionado por la voluntad política de la autoridad de turno, más no de las competencias que cada nivel de gobierno es responsable.

En otra apreciación, el autor Macancela (2019) en su trabajo denominado "Análisis del modelo de gestión de la vialidad rural en la provincia del Azuay en el marco de la ordenación territorial; en el período diciembre 2008–diciembre 2016", tuvo como objetivo general, estudiar el modelo de gestión en materia de vialidad rural que se implementó en la provincia del Azuay en el periodo 2008-2016 al establecer en su estructura, la articulación multinivel, así como los análisis de flujos en el territorio. Ante ello, evalúa como las políticas, lineamientos y programas que se implementaron con base en las demandas identificadas de la provincia, han respondido a la planificación en el contexto de Ordenación Territorial en referencia a un modelo vial basado en la participación. Con la recolección de información y encuestas aplicadas a las autoridades rurales del Azuay, estructuró un FODA del modelo vial para identificar las estrategias para "Fortalecer el Modelo de Gestión Vial implementado en la Provincia del Azuay". Empleando una matriz, determino las acciones requeridas y los resultados esperados de la implementación de las estrategias.

Según lo referido, se presentó la metodología misma que corresponde a una investigación cuantitativa no experimental de tipo longitudinal donde parte de universo de la red vial para centrarse en la vialidad rural. Empleó revisión de diversa literatura de los archivos del Gadp del

Azuay referente a la vialidad para contrastar información y recibir aportes de otros Gad's que aporten información de la vialidad rural, además emplearon entrevistas a los presidentes de los Gad's Parroquiales con preguntas abiertas y cerradas con el objeto de indagar sobre el modelo, identificar los nudos críticos desde la perspectiva de los Gad's Parroquiales y sus autoridades para determinar el grado de conocimiento del modelo de ordenanza que lo regula. Este documento nos permite identificar la importancia de implementar un modelo de gestión vial en un Gad.

Además, este modelo como resultado ha aportado de forma significativa a los indicadores de atención de la red vial, dado que ha permitido pasar de un 23.5% a un 64.5% de red vial intervenida durante los años 2007-2016, gracias a lineamientos y políticas que permitieron el correcto diagnóstico e identificación de necesidades de la población en cuanto a la red vial. Mediante la nueva constitución 2008, se desarrollaron competencias para cada nivel de gobierno que impulsaron a dar una mayor consolidación del Modelo de Gestión de la Vialidad Rural, convirtiéndose en una herramienta de gestión reconocida a nivel local y nacional y que puede ser replicada por entidades como ayuda para su gestión.

A manera de exegesis personal, el estudio denota que, por medio del análisis del modelo de gestión, se puede evaluar si los fondos que destina el Gobierno Central a un Gad pueden o no ser manejados de manera eficiente. Cabe destacar que dicho análisis es crucial para el contexto de Valladolid, ya que ilustra cómo una gestión efectiva, basada en un diagnóstico correcto y una identificación precisa de las necesidades locales, puede resultar en mejoras significativas en infraestructura y servicios. Además, la consolidación de competencias para cada nivel de gobierno tras la nueva constitución de 2008, muestra cómo la descentralización y la autonomía local pueden fortalecer la gestión de vialidad rural, proporcionando un marco útil para evaluar y potenciar la gobernanza en áreas similares.

Bajo otra consideración, los aportes de Mite (2022) han referido a su estudio como “Propuesta de planificación territorial de la movilidad urbana y espacio público sustentable en la cabecera parroquial rural Juan Gómez Rendón del cantón Guayaquil”, cuya finalidad se articula al desarrollo de una planificación que articule los sistemas de movilidad y de espacios públicos, tomando en cuenta las necesidades de los ciudadanos. Este documento señala que la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial depende de los Gad’s locales, mismos que deben ejecutar sus propios planes e instrumentos, además de una correcta articulación y coordinación de diferentes competencias designadas desde el gobierno. Asimismo, describe que, la planificación territorial debe velar por que los sistemas de movilidad y demás espacios públicos se integren de acuerdo a las necesidades ciudadanas y que, todo esto se puede llevar a cabo mediante la realización de un diagnóstico de las cabeceras rurales, cuyo resultado servirá como instrumento para el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

En relación con lo expuesto, la metodología del estudio se caracterizó por ser cualitativa, la cual permitió contrastar distintos referentes teóricos y analizar diferentes propuestas de otros estudios. Su enfoque fue transversal y explicativo que permitió relacionar las causas y los efectos de una gestión de la vialidad poco eficiente, empleando para ello herramientas de observación científica, información bibliográfica y fichas técnicas que analizan espacios públicos. Este documento como resultado identifica que en la Cabecera Rural Juan Gómez Rendón el sistema vial no aporta con la seguridad necesaria para los ciudadanos ni mejora su calidad de vida, dado que existe una gran irregularidad en la movilidad peatonal y gran escasez de espacios públicos para una mejor circulación.

De este modo, este trabajo aporta al permitir conocer que, ante una mala gestión vial, no solo las vías se deterioran, sino que la seguridad de las personas se ve claramente afectada. Además, identifica que, las deficiencias en la planificación y gestión de la movilidad y el espacio público

pueden impactar negativamente en la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos. Por lo antes descrito se puede adoptar estrategias de informar y mejorar las prácticas de gobernanza local en Valladolid, proporcionando un ejemplo claro de la necesidad de una gestión coordinada y basada en las necesidades locales de vialidad y adecuación de espacios públicos.

En otra interpretación, los autores Solorzano & Bravo (2023), titulan a su investigación “Desarrollo de infraestructura vial: Contextualización del papel de las Asociaciones Público-Privadas en las estrategias de gobernanza local”, el cual se focaliza en conceptualizar el papel de las Asociaciones Público-Privadas (APP) en las estrategias de gobernanza local. Esta investigación que realizó un acercamiento con los gobiernos locales de Manabí (Ecuador), identificó dos directrices específicas: primero, identificar los principios de la gobernanza local y segundo, reflexionar sobre las APP en las estrategias de gobernanza local con la intención de conocer su visión con respecto a las APP, ante ello plantean que, las APP a través de sus experiencias y fortalezas, mejoran significativamente el desarrollo de la infraestructura vial incluyendo una mayor eficiencia, costos reducidos y una mejor calidad de los servicios brindados a la localidad, lo que permite entregar proyectos viales de manera rápida y eficiente en comparación con las gestiones y desarrollo de proyectos entre entidades gubernamentales.

Un criterio indudablemente imperante, es que la importancia de la buena gobernanza influye en la sociedad local, de manera que;

“La buena gobernanza es esencial para el buen funcionamiento de cualquier sociedad. Es la piedra angular de una sociedad bien administrada que promueve el desarrollo social y económico, reduce la corrupción y fomenta la confianza del público en las instituciones gubernamentales. Además, se revisan las características del buen gobierno, los beneficios que trae y los desafíos y soluciones para lograrlo” (p. 4).

Las Asociaciones Público-Privadas y la gobernanza local enfocadas al desarrollo de la infraestructura vial juegan un papel importante al destacar los principios de gobernanza que permitan el éxito de las APP y las características de un buen gobierno.

Frente a lo explicitado, los autores asumieron una metodología mediante una perspectiva fenomenología-descriptiva e investigación cualitativa mediante entrevistas, revisión documental y observación descriptiva que les permitió identificar los principios de la gobernanza local y reflexionar sobre el papel de las APP en las estrategias de la gobernanza local. El resultado de este trabajo refiere a que, el desarrollo de la infraestructura vial es fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo, y las APP han surgido como una herramienta eficaz para financiar y gestionar este tipo de proyectos. Además, considera que las APP se han vuelto un enfoque popular para la gobernanza local en donde los ejemplos exitosos pueden ser replicados por los gobiernos locales.

Mas allá de los resultados encontrados por los autores, se puede evidenciar los beneficios que conlleva la gestión de instituciones públicas con las privadas pues mejoran significativamente y de manera eficiente la implementación de obras de infraestructuras viales donde, los proyectos y el financiamiento se dan de manera más efectiva y con menos trámites burocráticos, logrando así aprovechar la inversión y transfiriendo el riesgo del sector privado. Esto sin lugar a dudas, aporta a mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico de los sectores públicos, por lo cual se considera que, las APP son herramientas que fortalecen la gobernanza local.

En otra interpretación, Pozo (2020), denomina a investigación como “Política pública de gobierno abierto y la incidencia en la gobernanza: caso de estudio del Gad Provincial del Carchi - Ecuador y la Gobernación del Departamento de Nariño – Colombia”, planteó analizar como objetivo general, la política pública de gobierno abierto y evidenciar su incidencia en la gobernanza como modelo de gestión pública en el Gadp del Carchi – Ecuador y en la Gobernación del

Departamento de Nariño en Colombia período 2018-2020. Para esta indagación, el autor empleó como enfoque teórico al neoliberalismo, a su vez, analizó e integró la participación ciudadana y la teoría de la Nueva Gobernanza respectivamente.

En ese aspecto, la metodología que empleó refiere dentro de un enfoque cualitativo que le permitió construir análisis e interpretaciones bajo las realidades objetivas y subjetivas de un gobierno abierto. También refiere la investigación de tipo exploratoria - descriptiva para abordar el concepto de gobierno abierto como una realidad reciente, partiendo de una lógica deductiva basada en teorías y leyes que le permitieron formular los resultados del tema investigado. Este análisis le permitió al autor concluir que, la gobernanza se ve fortalecida a partir de la concepción del gobierno abierto que incluye la interacción de diversos sectores, la ciudadanía y el Estado en la nueva gestión pública. Esto facilitó el control sobre la administración de los recursos y la eficiente gestión en el ejercicio de las funciones públicas considerando al ciudadano como eje central en la creación de políticas públicas. Además, presentó un modelo de propuesta de datos abiertos para el Gadp del Carchi, mismo que identifica la iniciativa y la manera de operar, con lo cual se pueda establecer un criterio definitivo que permita trabajar un modelo de gobernanza abierta en colaboración con la ciudadanía.

Bajo este punto de vista, el presente estudio permite visualizar de manera singular la importancia de la gobernanza para mejorar la administración pública, donde la participación ciudadana debe tomar valor a través de las opiniones de los ciudadanos y se debe trabajar en ello, pues en la actualidad para las entidades gubernamentales, el concepto de gobernanza menciona a la sociedad más no la toma en cuenta para ejercerla.

Ahora bien, en lo que compete a los aportes de Reina & Torres (2019), ellos han referido a su investigación como “Análisis de la descentralización de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial y la calidad del servicio en el Gobierno Autónomo Descentralizado de

Montúfar”, analizaron como objetivo general, la descentralización de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial [TTTSV] y la calidad del servicio que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar. Este estudio se fundamenta en el modelo de descentralización, estudia dos teorías, primero la teoría de la nueva gestión pública que sustenta la variable de la descentralización de la competencia, y segunda, la teoría de la gestión de la calidad para el estudio de la variable de calidad de servicio.

Desde esa postura, la investigación se particularizado por ser descriptiva, no experimental y explicativa, con alcance investigativo correlacional, se introduce un análisis cuantitativo, emplea los métodos deductivo y analítico, aplica encuestas a los usuarios del servicio mediante una muestra y bajo la medición de niveles de percepción de 1 a 5, con la finalidad de obtener datos verídicos que permitan analizar el nivel de servicio que ofrece MOVIDELNOR EP del Gad Municipal de Montufar. Del análisis realizado por el autor, concluye que existen una relación alta entre las variables de la descentralización de la competencia TTTSV, y la calidad del servicio. Además, establece que, el CNC basado en la CRE 2008, permite una organización jerárquica de un nivel superior a inferior lo cual crea dependencia que se refleja en la toma de decisiones políticas.

En ese sentido, resulta claro evidenciar que la Constitución 2008 a través del Consejo Nacional de Competencias, no han permitido la descentralización a la hora de la toma de decisiones, por lo tanto, se evidencia una incompleta transferencia de competencia a los Gad's. Esto es aún más notorio en los Gad Parroquiales, mismos que, de acuerdo al COOTAD se les proporciona competencias específicas limitadas acompañado de un bajo presupuesto del Estado, en donde la competencia de vialidad para los Gad's Parroquiales corresponde a una concurrente por lo cual estos niveles de gobierno no pueden actuar de manera directa legal ni presupuestariamente, sino que requieren de medios articulación con los supra niveles de gobierno para ejecutarla.

Además, muestra resultados positivos de implementar encuestas para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios en un determinado lugar en base a una muestra.

En otra óptica, para Ramírez (2019) quien desarrollo el trabajo: “Diagnóstico de la competencia: planificar, construir y mantener la vialidad urbana, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Cristóbal y su efecto en el turismo de la localidad, en el periodo dos mil doce – dos mil dieciséis”, planteó como objetivo diagnosticar la gestión de la competencia de vialidad del Gad Municipal del cantón San Cristóbal, en el periodo 2012 – 2016 y su efecto en el turismo local. Esta investigación enmarcada en la normativa legal vigente contemplada en la CRE 2008 y el COOTAD que dicta las responsabilidades de la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial en su circunscripción, identificó antecedentes e información acerca del tema de estudio, analizó planes y proyectos de vialidad implementados por el Gad en estudio para identificar si ésta tuvo o no incidencia en el turismo local.

Desde esa perspectiva, el autor utilizó una metodología descriptiva bajo un enfoque cualitativo que posibilitó describir la gestión institucional enfocada en cumplir la competencia de vialidad y mediante encuestas y entrevistas, conocer el nivel de satisfacción de la ciudadanía beneficiaria, este proceso también permitió percibir si la competencia de vialidad contribuyó al turismo local en el periodo analizado. Se aplicó el método inductivo para indagar en los proyectos que el Gad Municipal San Cristóbal ejecuto en el periodo analizado. Basó sus resultados por medio de análisis estadístico al relacionar las variables e interpretar sus datos empleando los software IBM SPSS y Microsoft Office Excel. Los hallazgos más relevantes tienen que ver con los datos favorables obtenidos de la percepción ciudadana y negativos al referirse al manejo de los recursos en costo y tiempo que se destinó al desarrollo de proyectos viales, en parte debido a la tardanza de las asignaciones por parte del gobierno.

Como contribución personal a este estudio, se puede aludir que este trabajo permite reconocer la importancia de que, los Gad's desarrollen proyectos viales ya sea por administración directa o contratación pública referidos a la planificación anual de la institución con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados, la institución debe planificar con anticipación la implementación de proyectos viales considerando el retraso en las asignaciones presupuestarias que en nuestro medio son comunes. Asimismo, se evidencia la veracidad en la información recopilada mediante encuestas y entrevistas, además, previo a realizar la planificación de proyectos a intervenir en materia de vialidad por parte del Gad, estos deben ser socializados con la ciudadanía con la finalidad de priorizar los más importantes en base al presupuesto disponible.

Finalmente, los autores García & Ortega (2019), en su trabajo "La inversión en vialidad realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial del Carchi y el impacto en el desarrollo económico de las parroquias rurales del cantón Tulcán, periodo 2012-2016", analizaron la inversión pública en vialidad realizada por el Gad Provincial del Carchi y el impacto para el desarrollo económico en las parroquias rurales del cantón Tulcán. Esta investigación refiere el tema de la inversión en vialidad y el impacto económico que influye en las zonas rurales del cantón Tulcán. Este impacto lo determinan por los ingresos que los ciudadanos de las zonas rurales obtienen a raíz de la creación y mantenimiento vial en comparación con el aumento de comercialización de productos y transporte. Asimismo, evalúan el cumplimiento de los reglamentos que rigen a las autoridades de turno

Bajo esa mirada, la investigación aplica un enfoque mixto donde, cualitativamente analizó las perspectivas legales, técnicas y de política pública en relación al tema de inversión pública en vialidad ejecutada por el Gad Provincial en el periodo analizado, asimismo, el desarrollo económico del Cantón desde una perspectiva social mientras que, desde el enfoque cuantitativo estudiaron los montos de las inversiones viales en las diferentes parroquias del cantón Tulcán,

así como la contribución en término de ingreso per cápita. Emplearon dos tipos de investigación; descriptivo, que les permitió describir lo que ocurre torno al problema con el apoyo de herramientas como la observación y, de campo, por medio de esta realizaron la extracción de datos directamente de los sectores analizados. Se aplicaron cinco métodos de investigación, estos son; Recopilación de información existente del Gad, observación científica para evaluar la situación de la infraestructura vial en las zonas rurales del cantón, método lógico deductivo para encontrar principios desconocidos sobre el tema de la inversión en vialidad, método analítico aplicado para distinguir los elementos constitutivos de las variables involucradas en el problema y, el método sintético que permitió relacionar los datos encontrados sobre el tema de vialidad ejecutado en la provincia y el desarrollo económico para medir la incidencia. Aplicaron las técnicas de investigación tales como; Revisión documental, entrevistas y encuestas por medio de cuestionario.

Entre los principales hallazgos encontrados, los autores demuestran que, la inversión en vialidad realizada por el Gad de la provincia del Carchi en el periodo 2012-2016, ocasionó un impacto positivo en el desarrollo económico de las parroquias rurales del cantón Tulcán. Esta relación entre vialidad y el desarrollo económico es directamente proporcional ya que en las parroquias es indispensable la infraestructura vial debido a que estas zonas son ganaderas y agrícolas por lo cual la vialidad es indispensable para comercializar sus productos a mayor escala generando así ascendentes ingresos para la parroquia. Ante ello se define que, la infraestructura vial es la clave para que una parroquia crezca por lo tanto si existe una conexión entre las comunidades aledañas por medio de la construcción de vías puede generarse un sistema económico entre ellos.

Inexorablemente, el estudio logra evidenciar que, la inversión que realizan los Gad's en infraestructura vial generan desarrollo a las zonas intervenidas y contribuyen a la satisfacción de

necesidades de los moradores. La atención vial que las prefecturas destinan a las parroquias de su territorio es vital para el desarrollo económico de su gente, ante ello este trabajo permitió evaluar la metodología que se empleó para obtener los resultados expuestos, misma que puede ser replicada desde la incidencia de la gobernanza a la competencia concurrente de vialidad desde un Gad Parroquial.

2.2. Marco Teórico

El propósito de este encabezado es proporcionar el contexto y la justificación teórica de la presente investigación que permita determinar, incidió la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente en vialidad ejercida por el Gadprv, respondiendo así las hipótesis planteadas. A pesar de la descentralización concedida por la CRE 2008, se reconoce que los Gad's enfrentan limitaciones en cuanto a la competencia y los recursos presupuestarios disponibles. Esto obliga a los Gad's subnacionales a gestionar ante los niveles de gobierno superiores. Por estas razones, tal como será abordado a lo largo de este capítulo, la teorización y problematización de esta competencia es fundamental para que un Gad parroquial pueda gestionar una competencia concurrente, basándose en la experiencia del conocimiento de las políticas públicas desde una perspectiva de gobernanza. En concreto, la problematización teórica aquí presentada será la base sobre la cual se sostendrá el análisis de las experiencias seleccionadas.

Además, es fundamental comprender las variables que componen el sujeto de investigación. Por un lado, la gobernanza se desempeña como la variable independiente, mientras que los esfuerzos en la administración de la competencia del tráfico terrestre representan la variable dependiente. En otras palabras, los esfuerzos de la administración de esta competencia, efectuados por GAD Parroquial de Valladolid, dependen de la calidad con la que se lleva a cabo

la gobernanza por parte de dicha institución; por ende, puede ser deficiente o buena. Es por ello que la metodología fue diseñada con las herramientas adecuadas para medir estas variables. La gobernanza, por último, se valorará en función de los resultados obtenidos mediante la aplicación de las dimensiones con las cuales el Gadpr Valladolid cumple para ejercer esta competencia, conforme a los criterios que establece Martínez (2005). En la revisión de la literatura, se calculará el nivel de conocimiento que se tiene acerca del tema, encontrando que, aunque no son muchas las teorías que lo expliquen, el enfoque ha sido más que todo empírico. En este sentido, se vuelve necesario, entender a la gobernanza como un nuevo proceso de gobierno, el cual pueden ser medido a través de sus aspectos claves tales como: capacidad de gestión, gestión financiera, gestión política y capacidad técnica, para lograr avances y alcanzar resultados respecto de la advertencia de la competencia concurrente de la vialidad. En qué sentido, considerando las actuales limitaciones legales y presupuestarias del nivel de gobierno territorial, más importante, entendiendo cómo se relacionan las entidades estatales, la sociedad civil y los organismos no gubernamentales, con un trabajo colaborativo y articulado, coordinado y jerárquico, que permiten obtener logros concretos y positivos, reflejado en la construcción de un proyecto o en la ejecución de una obra civil. Por tanto, esto permitirá evaluar si la gobernanza aplicada en el Gad Parroquial de Valladolid ha sido efectiva, proporcionando un análisis claro de los resultados de las dimensiones estudiadas. Así, se clarifican los conceptos clave que sustentan el tema de investigación.

2.2.1. Gobernanza

Como variable independiente analizada, la gobernanza incide en la manera de gobernar y su aplicación se ve limitada por el desconocimiento y la forma de evaluarla, ante ello a continuación

se explica desde el origen, concepto, principios y ámbitos que permitan finalmente identificar una buena gobernanza aplicada.

Origen de la Gobernanza

El concepto de “Gobernanza” se ha utilizado en diferentes contextos y disciplinas, su origen remonta desde los años 70. Algunos autores tales como Kooiman (2003), Pierre (2000) y Mayntz (2005, p. 24) concuerdan que la gobernanza surgió como una respuesta a la crisis de los modelos de gobiernos tradicionales que se caracterizaban por un enfoque centralizado y jerárquico del poder. Por su lado Aguilar (2010), menciona que, la gobernanza empezó a cobrar importancia en el año de 1989, cuando un informe del Banco Mundial identificó la ineficacia gubernamental en países africanos como la razón principal detrás de los retos en sostener el desarrollo. Según este informe, era fundamental establecer una "mejor gobernanza". Esta debía incluir la adhesión al estado de derecho, el combate a la corrupción, la transparencia en las operaciones gubernamentales y la rendición de cuentas, así como mejorar la capacidad técnica del gobierno para formular e implementar políticas que fomenten el crecimiento y el desarrollo (p. 31).

Concepto de Gobernanza

La gobernanza se enmarca desde la capacidad de controlar y coordinar los esfuerzos colectivos para alcanzar objetivos compartidos en las sociedades independientes, y ahora es un modelo que gobierna “la forma como se gobierna”. Por ejemplo, un barco que navega hacia una isla deseada; la gobernanza se refiere a las decisiones sobre quién lleva el timón, quién lee el mapa, quién rema y cómo se organiza para ayudar a todos a llegar de manera segura y efectiva, la gobernanza también implica las normas, procedimientos y comportamientos que influyen en las decisiones dentro de una comunidad o sociedad. Sin embargo, no se limita al ámbito gubernamental; también se extiende al sector privado, a las organizaciones sin fines de lucro y a la ciudadanía en general.

El concepto de gobernanza posee bastante literatura, sin embargo, es necesario presentar los conceptos relevantes al tema de estudio. Rhodes (1997) afirma que “la gobernanza como redes interorganizacionales autoorganizadas, es más amplia que el gobierno y abarca a actores no gubernamentales” (p.108). Aguilar (2010) por su parte mencionó que: “La Gobernanza es el proceso a través del cual los actores de la sociedad deciden sus objetivos de convivencia y son capaces de marcar una dirección y una capacidad de dirección” (p. 39).

En otro contexto, según Mayntz (2005), la gobernanza en la actualidad se emplea frecuentemente para referir una nueva manera de gobernar que difiere del control jerárquico, una manera más cooperativa y consensual en el que, los que son o no actores estatales son partícipes en redes público-privadas (p. 52). Por su parte, Pollitt y Bouckaert (2011) refieren a la gobernanza como el “...ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa para gestionar los asuntos de una comunidad, incluyendo una serie compleja de instituciones, sistemas y procesos, que implica al Estado, la sociedad civil y el sector privado de un modo democrático y transparente” (p. 56). Kooiman (2000) y Pierre (2000) manifiesta que “La Gobernanza significa la coordinación y cohesión sostenida entre múltiples actores, tales como instituciones políticas, intereses corporativos, sociedad civil, organismos internacionales” con el fin de resolver los problemas generales de la sociedad (p. 204). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], (2019) refiere que “la gobernanza tiene como objetivo la realización de vínculos entre los gobiernos, sus instituciones, el sector privado y la ciudadanía en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público alcanzando una cooperación para crear valor público y desarrollo” (párr. 1). Finalmente, el Banco Mundial (2017) la define como “el proceso mediante el cual los grupos estatales y no estatales interactúan para diseñar y aplicar políticas, trabajando en el marco de un conjunto de reglas formales e informales que son moldeadas por el poder” (parr. 3)

De los conceptos revisados, la gobernanza que se ha manifestado por la incapacidad del estado para resolver los asuntos públicos, se puede entender como aquella nueva relación asociado u horizontal que se da entre el gobierno y la sociedad, en donde el gobierno más allá de aceptar sus carencias, opta por coordinar con los sectores público, económico y social y se vincula en consenso con instituciones no gubernamentales en buscar de nuevos mecanismos cooperativos dando mayor capacidad a la sociedad en esta participación.

Principios de Gobernanza.

La Gobernanza incorpora principios que guían la gestión del poder y la toma de decisiones en una sociedad, mismos que garanticen el buen funcionamiento de la gobernanza y que permitan conseguir los objetivos planteados. Según Martínez (2005, p. 19-23), los principios de gobernanza son:

1. **Participación:** se refiere a la incorporación de todos los actores quienes ostenten interés, recursos o visiones en la toma de decisiones de acuerdo con normas y pautas establecidas.
2. **Transparencia:** se refiere a la publicación de información y datos relevantes para la ciudadanía sobre la toma de decisiones y la gestión de los recursos públicos, permitiendo incrementar la legitimidad democrática y, que los ciudadanos se conviertan en participantes activos en asuntos públicos.
3. **Responsabilidad:** alude a la obligación que presentan las autoridades en rendir cuentas por su gestión y de garantizar la aplicación de los principios de gobernanza.
4. **Rendición de cuentas:** Permite a la ciudadanía supervisar y evaluar a los actores, pues cada poder públicos deberá rendir cuentas de las decisiones tomadas y aplicadas en su gobierno local.

5. **Eficiencia:** Muy importante en la agenda pública, es la obtención del resultado que corresponden los objetivos preestablecidos por la entidad.
6. **Coherencia:** Demanda un liderazgo político con firme compromiso de las instituciones participantes con vistas a garantizar un enfoque coherente dentro de sistema en el que los diferentes niveles de gobierno mantengan coherencia entre las políticas públicas adoptadas.

Ámbitos de Aplicación de la Gobernanza.

La gobernanza implica varios ámbitos donde interviene con la finalidad de mejorar la relación entre estado, la sociedad y el sector privado. Entre ellos se tiene:

Ámbito Social. De acuerdo a Ocampo et al. (2018), la gobernanza social es definida como "el proceso de coordinación e interacción de diferentes actores, instituciones y grupos sociales en la toma de decisiones, implementación de políticas y la resolución de conflictos". Esta gobernanza se enfoca en la participación ciudadana y la inclusión social, buscando mejorar la calidad de bienestar de la población y reducir la desigualdad social. Aquí, la participación ciudadana es fundamental, puesto que permite a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones y aportar a la gestión. La participación ciudadana puede ser directa, a través de mecanismos como las audiencias públicas y los presupuestos participativos, o indirecta, a través de la representación de grupos de interés y de la sociedad civil en la toma de decisiones. En este ámbito, la gobernanza también se enfoca en la inclusión social y la equidad de género. La inclusión social se refiere a la integración de todos los grupos de la sociedad en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas y la equidad de género se refiere a la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la participación en la vida social, económica y política (p. 22).

Ámbito Económico. En este ámbito, la gobernanza se refiere a la forma en que se toman decisiones y se gestionan los recursos económicos en una sociedad. El propósito de esta gobernanza es garantizar una gestión eficiente, justa y sostenible de los recursos económicos.

Según Lemos (2024), La Comisión Europea define la "gobernanza económica" como el conjunto de instituciones y procedimientos diseñados para alcanzar los objetivos económicos de la Unión Europea. Esto implica la coordinación de políticas económicas entre los estados miembros para promover el progreso económico y social tanto para la Unión en su conjunto como para sus ciudadanos (p. 12).

En este sentido, la gobernanza económica implica la regulación y supervisión de los mercados financieros, la gestión de la deuda pública, la política fiscal y monetaria, la planificación y gestión de los recursos naturales, y la promoción del comercio justo y equitativo.

Ámbito Ambiental. - Biermann & Pattberg (2017) mencionan que, esta forma de gobernanza requiere la activa participación de múltiples actores, incluyendo gobiernos, empresas, la sociedad civil y comunidades locales. Además, enfatiza la importancia de la cooperación internacional para enfrentar efectivamente los retos ambientales a escala global, buscando soluciones conjuntas y compartidas que trasciendan las fronteras nacionales (p.45).

Ámbito Político. En este ámbito, la gobernanza permite definir la forma en que se toman decisiones y se gestionan los asuntos públicos en una sociedad. El objetivo de la gobernanza política es garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de toma de decisiones que es responsabilidad de las autoridades de turno donde se fortalezca la democracia.

La Organización de las Naciones Unidas [ONU], (2017) define la gobernanza política como "el proceso de toma de decisiones y la forma en que se ejerce la autoridad en la gestión de los asuntos públicos" (p.1). También implica la regulación y supervisión de las instituciones políticas, la promoción de la igualdad y la justicia social, y la protección de los derechos humanos y las libertades civiles.

Buena Gobernanza.

Al considerar a la Gobernanza como un cambio en el concepto de gobierno con el que se gobierna a la sociedad. Martínez (2005, p. 100) menciona que, existen al menos seis usos distintos de la Gobernanza tales como:

1. Estado Mínimo
2. Gobernanza Corporativa
3. Nueva gestión pública
- 4. Buena Gobernanza**
5. Sistema socio cibernético
6. Redes autoorganizadas.

Este autor refiere el concepto de "buena gobernanza" al hecho de mejorar la gobernanza aplicada en donde se garantice que cada uno de los actores desempeñe un rol específico y tengan condiciones necesarias y suficientes para poder decidir y afrontar estas decisiones.

La buena Gobernanza en todos los niveles de gobierno es fundamental para una estabilidad política, el crecimiento económico y para crear un entorno seguro en la localidad asentando sus bases en la cooperación interinstitucional, sector privado y la sociedad civil en un marco de transparencia y modernización.

2.2.2. Gestión de la competencia concurrente de vialidad

Como variable dependiente, se analiza a la competencia de la vialidad ejercida desde un Gad Parroquial, como concurrente.

Ante ello primeramente es necesario entender lo que es competencia concurrente, y en ese sentido, según CRE (2008) menciona que, la competencia concurrente se atañe hacia “aquellas áreas donde tanto el gobierno central como los Gad’s tienen responsabilidades compartidas. Estas competencias deben ser coordinadas y no pueden superponerse” (p. 116). Entre tanto, el COOTAD (2010) señala que “las competencias concurrentes son aquellas que pueden ser ejercidas conjuntamente por dos o más niveles de gobierno. Estas competencias deben ser coordinadas y ejecutadas en el marco de la cooperación y colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, asegurando la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos” (p. 54).

Esta competencia concurrente refiere exclusivamente a la vialidad por lo cual, el MTOP (2014) define la vialidad como el conjunto de infraestructuras, servicios y normas que permiten el desplazamiento de personas y bienes a través del territorio nacional. La vialidad incluye la construcción, mantenimiento y gestión de carreteras, puentes, túneles y demás obras de infraestructura vial que facilitan la movilidad y contribuya al desarrollo socioeconómico del país.

Esta institución persigue a través de su gestión los siguientes objetivos:

- **Conectividad:** Mejorar la conexión entre diferentes centros poblados facilitando el acceso a servicios, mercados y oportunidades.
- **Desarrollo Económico:** Impulsar el desarrollo económico mediante la mejora de la infraestructura de transporte, lo que facilita el comercio y la movilidad laboral.
- **Seguridad:** Reducir los accidentes de tráfico y mejorar la seguridad de los usuarios de las vías.

- **Sostenibilidad:** Promover prácticas sostenibles en la construcción y mantenimiento de infraestructuras viales, minimizando el impacto ambiental.

Para acortar a las perspectivas teóricas de la competencia concurrente, es importante añadir que la dimensión de la gestión concurrente se entiende como una medida actitudinal que ocupan gobiernos autónomos descentralizados tanto al grado parroquial o cantonal en asociación con los gobiernos provinciales para la realización de obras de su competencia en los territorios de cada uno (Andrade y Vegas, 2022).

Por otro lado, es necesario citar ciertos conceptos que engloban la vialidad como competencia analizada para el ejercicio de la competencia de planificar, construir y mantener la vialidad por parte de los Gad parroquiales rurales, los cuales se refieren algunos conceptos que se citan a continuación:

¿Qué es mantenimiento vial? Cuando se habla del mantenimiento vial se hace referencia al conjunto de actividades que se destinan a la preservar a corto, mediano y largo plazo, la infraestructuras, señaléticas, el funcionamiento adecuado del patrimonio vial terrestre y el valor de los activos a un costo eficiente (Ponce et al., 2018) (p. 41).

¿Qué es mantenimiento vial rutinario? El mantenimiento vial rutinario, por su parte, hace énfasis a la agrupación de acciones más o menos progresivas enfocadas a que estén en condiciones de buena calidad; de hecho, la frecuencia y actividades de estas “depende de muchos factores, pero fundamentalmente del volumen de tráfico, del clima y del relieve topográfico; y de manera menos incidente, del tipo de material de afirmado y del suelo de fundación” (Román, 2022, p. 38).

¿Qué es el derecho de vía? El derecho de vía es aquella área que guarda estrecha relación con el área de influencia directa de un proyecto, es decir, en los límites espaciales de área prioritaria. En detalle, el Derecho de vía se refiere a los espacios que serán

usados directamente por la vía y sus instalaciones futuras. Asimismo, abarca las áreas donde se construirán accesos a la misma, como vías auxiliares o empalmes con otras carreteras. También se emplea para áreas donde la población tiene actividades fijas, a través de la existencia edificaciones permanentes y temporales al lado de la carretera. Finalmente, toma en cuenta la forma de zonas cuya función permite ser directamente afectados, como la infraestructura de servicios públicos (Marticonera & Rivera, 2017).

En la Amazonía, ¿qué actividades especiales de mantenimiento rutinario se deben realizar? Entre las principales actividades que un Gad parroquial rural debe realizar es el mantenimiento vial particular, de forma especial en la región Amazónica, además con el mantenimiento de sendero las actividades se deben desarrollar en coordinación con los Gad's provinciales y municipales. En el territorio de la Amazonía existen algunas zonas alejadas en las que residen comunidades indígenas que demandan este tipo de servicio. En este caso, de las acciones que deben llevar a cabo y gestionar un Gad parroquial rural son las siguientes

- a) Apertura de nuevos senderos
- b) Limpieza de maleza que se genera el exceso de hierbas

A partir de estos conceptos, la vialidad se relaciona con nuestro estudio, puesto que en el sector de Valladolid el mantenimiento, la conservación y el arreglo de vías es fundamental para el progreso de la comunidad, dado que su principal actividad económico es la agricultura y para ello necesitan de vías en buen estado para desplazarse y poder con ello progresar y tener un desarrollo económico beneficioso (CNC, 2017, p. 44).

Plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT).

Este plan se conforma por un lineamiento estratégico efectuado en un periodo determinado, de acuerdo al tipo o forma de gobierno, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados. El Gadprv (2022) señala lo siguiente:

El PDOT es un instrumento clave en la planificación y gestión del territorio a nivel parroquial. Este plan establece la dirección y define las actividades tanto del sector público como del privado dentro de la parroquia, trazando las líneas maestras que el Gad parroquial seguirá para tomar decisiones estratégicas de desarrollo. (p. 15)

El PDOT se elabora en base a la CRE, al COOTAD, al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [COPFP], la Ley de Participación Ciudadana [LPC], y demás, que definen estrategias para guiar la hacienda pública hacia una gerencia eficaz y eficiente. Esto para impulsar el desarrollo en las circunscripciones; encaminado a optimizar la infraestructura de las ciudades, como su equipamiento y la prestación de servicios públicos.

Este plan se encuentra integrado por un marco normativo, un diagnóstico y evaluación de la situación de los territorios, un componente ambiental, sociocultural, productivo, económico, de asentamientos humanos y estructura, movilidad, energía y conectividad; y, Político Institucional, propuestas y por un modelo de gestión propuesto por el nivel de gobierno.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial (2021) por sus siglas SOT, menciona que, “Un PDOT funciona como un instrumento para la planificación en los niveles de gobierno descentralizados, siendo esencial para gestionar el ordenamiento territorial en corto, mediano y largo plazo, cuya finalidad principal es orientar las acciones del sector público y probado a nivel local (p. 1).

Bajo este contexto podemos determinar que un PDOT es una herramienta estratégica que guía el crecimiento sostenible de un determinado territorio integrando aspectos económicos, sociales,

ambientales y urbanos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promover el uso eficiente de recursos y garantizar el crecimiento ordenado.

Parroquia.

En base al COOTAD (2010) en su Art. 10 menciona que; en el Ecuador la división política administrativa se conforma por; regiones, provincias, cantones y parroquias tanto rurales como urbanas de las cuales, la jurisdicción territorial más joven son las parroquias rurales mismas que se conforman por barrios, caseríos y comunidades mismas que, en su mayoría su gente se dedica a la agricultura y ganadería en donde la validad juega un papel preponderante para su desarrollo (p. 10).

Según el Art. 24 define que: “Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano” (p. 15).

Gobierno Autónomo Descentralizado (Gad).

Se origina del modelo de descentralización que determina las características y atribuciones de cada nivel de gobierno. según Véliz (2022) un Gad se refiere a una entidad que opera con autonomía en la administración de las competencias delegadas por el gobierno central. La formación de un gobierno autónomo descentralizado se lleva a cabo a través del proceso de descentralización, que es la transferencia total y definitiva de competencias, recursos financieros, de propiedad, materiales y humanos al nivel local Los gobiernos autónomos descentralizados, como una entidad autónoma, tiene la autoridad para asumir la responsabilidad en tres esferas: política, económica y administrativa en una localidad. Están bajo la supervisión directa del poder ejecutivo y la independencia para decidir.

Según la CEPAL (2022), un Gad es una institución que pertenece a la organización territorial de un Estado, pero que a su vez goza de autonomía administrativa, financiera y política, además se

rigen bajo los ideales de equidad, integración, participación ciudadana, solidaridad y subsidiariedad (p. 1). De acuerdo a Rodríguez (2017), los Gad's juegan un papel importante en la gestión de la competencia concurrente de vialidad pues de acuerdo al COOTAD son responsables de la administración y mantenimiento de la estructura vial en su jurisdicción (p. 22). En base a este concepto se puede deducir que un Gad permite administrar, financiar y dirigir aspectos fundamentales para el bienestar de la ciudadanía, para esta investigación, un Gad es fundamental dado que es el encargado de planificar, controlar y regular un territorio además de mantener y preservar el sector vial, y los espacios públicos, factores que son sumamente importantes para el crecimiento de la sociedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (Gadpr).

Un Gadpr; es una entidad de planeación local que tiene a su cargo la gestión y administración de las parroquias rurales del Ecuador. Las parroquias rurales son uno de los niveles operativos de la estructura territorial del Estado ecuatoriano, igual junto con las regiones, provincias y cantones, según el COOTAD. El Gadpr tiene el deber de administrar las parroquias rurales, cuyas juntas parroquiales están compuestas por autoridades electas por voto popular. Las juntas parroquiales tienen la competencia de decidir sobre aspectos del desarrollo local y la posibilidad de unirse con otras parroquias rurales para economizar recursos y atender de manera localizada necesidades básicas, con el apoyo del gobierno central (Vargas, 2019).

De acuerdo a esta definición, un Gadpr es el órgano de gobierno más cercano a la población que le comete exclusivamente planificar su ordenamiento territorial, el cuidado y mantenimiento de la infraestructura y los espacios públicos, al igual que los niveles de gobierno superiores a través de un programa de rendición de cuentas puede transparentar ante su gente si los recursos económicos están siendo utilizados de forma eficiente.

Participación ciudadana.

En cuanto a la participación ciudadana, se lo puede entender tanto como un derecho o como una oportunidad para que los ciudadanos expresen intereses y demandas, ya sea de manera individual o colectiva a través de la acción y el comportamiento legal. El objetivo es influir en la toma de decisiones gubernamentales y en la toma de decisiones entre los tres niveles de gobierno que son nacionales, regionales o locales. Una de las características de este derecho es mejorar la capacidad del gobierno y la cobertura del público (Triviño, 2022).

Por otra parte, según la apreciación de Navarro (2004); Rowe & Frewer (2004) como se citó en Montecino & Contreras (2019), aluden que la participación ciudadana se define como un derecho fundamental llenado de los habitantes de un país de afectar el ejercicio gubernativo, individual y colectivamente. Es decir, no solamente es la manifestación de intereses y requerimientos, sino también una contribución específica a la adopción de decisiones de gobierno público a nivel nacional, regional o comunitario. A través de la participación se busca una gestión pública mejor y, en cualquier caso, calidad de vida. Por añadidura, señalan que estos derechos implican un conjunto de procedimientos, coordinados por un proceso de colaboración entre los participantes y los afectados por él o ellos, mediante el aporte de la gente y el compromiso extranjero de la aceptación de actas y decretos.

El Gobierno Parroquial Rural de Valladolid (Gadprv).

Como entidad gubernamental en estudio, según Gadprv (2022, p. 109), es una entidad administrativa y política que forma parte del sistema de gobiernos locales en Ecuador. Estos organismos tienen un rol fundamental en la gestión y administración de sus territorios, bajo el marco legal y administrativo establecido por la Constitución y las leyes ecuatorianas.

Funciones y Competencias. El Gadprv tiene diversas funciones y competencias, que incluyen:

1. **Planificación y Desarrollo Local:** Elaborar y ejecutar planes de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia, en coordinación con el Gad Municipal y otros niveles de gobierno.
2. **Servicios Públicos:** Gestionar y mantener los servicios básicos como agua potable, alcantarillado, y la recolección de residuos sólidos.
3. **Infraestructura:** Desarrollar y mantener la infraestructura parroquial, incluyendo caminos rurales, centros comunitarios, y otras obras públicas necesarias para el bienestar de la comunidad.
4. **Promoción de la Participación Ciudadana:** Fomentar la participación activa de los habitantes en la toma de decisiones y en la gestión pública, asegurando la inclusión y la transparencia.
5. **Desarrollo Económico y Social:** Implementar proyectos y programas que promuevan el desarrollo económico local, la agricultura sostenible, y el bienestar social de los residentes.
6. **Cultura y Patrimonio:** Proteger y promover el patrimonio cultural y natural de la parroquia, organizando eventos culturales y fomentando la identidad local.

Estructura Organizativa. El Gadprv está compuesto por varios órganos y autoridades:

- **Presidente de la Junta Parroquial:** Es la máxima autoridad de la parroquia y representante legal del Gad. Supervisa y coordina las actividades y programas del gobierno parroquial.
- **Junta Parroquial:** Integrada por vocales electos por voto popular, quienes toman decisiones colegiadas sobre los asuntos de la parroquia.
- **Secretaría y Tesorería:** Oficinas encargadas de la administración interna, gestión financiera y contabilidad.

El Gadprv desempeña un papel crucial en la gestión y desarrollo de esta parroquia rural, trabajando para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo a través de su gestión.

En función de lo planteado, resulta fundamental estos aportes conceptuales dado que radican en la capacidad de coordinar, administrar y planificar efectivamente el desarrollo de la infraestructura vial y los servicios públicos en la parroquia. Esto seguirá siendo guiado por el PDOT, que garantiza la consideración de los aspectos económicos, sociales y ambientales en la planificación del territorio. El hecho de que el Gadprv pueda tomar decisiones descentralizadas y responda a las necesidades se basa en el uso de los recursos y la transparencia de los ciudadanos; todo esto ayuda a garantizar un uso eficaz de los recursos, y el desarrollo de infraestructuras viales y otras contribuciones a la comunidad contribuyen al bienestar y desarrollo sostenible de la parroquia. Siendo esto crucial para la movilidad y el desarrollo económico, especialmente en las áreas rurales, a las que incide directamente la competencia de vialidad a través de la agricultura y la ganadería.

La nueva gestión pública

La gestión pública se define como el proceso de coordinación táctica de las actividades de una entidad gubernamental para garantizar que se lleven a cabo de conformidad con la misión y los objetivos de la entidad pública y en consonancia con las prioridades consensuadas de antemano en el marco de la planificación establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. El propósito de tal proceso es que todas las apuestas no jugadas durante la planificación se ven precedidas de acciones financieras contenidas en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal respectivo (Rodríguez et al., 2020).

La nueva gestión pública por su parte busca optimizar la administración en todos los aspectos; pues tienen la potencialidad de gestionar una administración que realmente satisfaga nuestras

necesidades al costo más bajo posible. Para hacer esto, la gestión propone introducir mecanismos competitivos, garantizar la elección del consumidor y promover la aparición del servicio de mejor calidad. Y todo con los mismos controles que garantizan la transparencia total en el proceso del plan y el resultado; de esta forma, el sistema de elección se puede perfeccionar y por el otro favorecer la participación ciudadana (Sánchez, 2007).

2.3. Marco Legal

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008 (CRE 2008)

Partiendo desde las reformas del Estado a la CRE (2008), los Gad's hoy en día cuentan con autonomía política, administrativa y financiera, incluyendo a las juntas parroquiales, así mismo, con esta nominación se les otorga una serie de atribuciones y competencias, lo cual faculta a la interrelación entre los diferentes niveles de gobierno teniendo en cuenta la autonomía en cada nivel. Es importante señalar que debe primar la coordinación, cooperación, para alcanzar los objetivos planeados; en cuanto a lo que plantea la presente investigación, fue necesario definir las competencias coincidentes en lo referente a vialidad de los diferentes niveles de gobierno.

A continuación, partiendo de la planificación, se detalla las competencias exclusivas en materia de vialidad para cada nivel de Gobierno referido por la CRE (2008, p. 112-119):

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 262. Los gobiernos regionales tendrán las siguientes competencias exclusivas:

4. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas:

2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas:

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Art. 267.- Los Gad's parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas:

3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

La planificación está presente como obligación en cada uno de los niveles de gobierno, por ello es importante mantener la coordinación con el objeto de llevar a cabalidad los objetivos planificados.

2.3.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Las competencias en materia de vialidad atribuidas a los diferentes niveles de gobierno conforme a lo establecido por COOTAD (2010, p. 55).

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. - Atribuida en la CRE a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

- Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización.
- Al Gad regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional en concordancia con las políticas nacionales.
- Al Gad provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Al Gad municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

- Al Gadprv le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria.

En la circunscripción de las parroquias se debe impulsar el desarrollo sustentable, para lograr el buen vivir, mediante la ejecución de políticas públicas alineadas a sus competencias legales y constitucionales a fin de establecer un régimen, con espacios públicos que estén en coordinación con los niveles de gobierno.

Art. 65.- Competencias exclusivas del Gadpr. - Los Gadpr ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen (p. 35):

- **c)** Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

En base a este artículo, los Gadpr deben enfocarse en gestionar como un servicio público esta competencia tal como reza el siguiente literal.

- **e)** Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

2.3.3. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre (LOSNIVTT)

Las competencias en materia de vialidad atribuidas a los diferentes niveles de gobierno conforme a lo establecido por LOSNIVTT (2017, p. 6-7) se menciona lo siguiente:

Art. 16.- Competencias de vialidad. - Los Gad's en sus respectivas circunscripciones territoriales, a más de las atribuciones conferidas en la presente Ley, tendrán las facultades y atribuciones en materia de vialidad que correspondan, de conformidad con la Constitución, el COOTAD, las resoluciones del CNC y demás normativa aplicable para el ejercicio de esta competencia.

Art. 18.- Competencia Parroquial. En el marco de lo establecido en el COOTAD, el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural podrá ejecutar y mantener la vialidad parroquial y vecinal, previa coordinación y suscripción de convenios entre los niveles de gobierno donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se podrán ejecutar mediante gestión directa, a través de empresas públicas, delegación a empresas de la economía popular y solidaria o la cogestión comunitaria.

2.3.4. Resolución 0009-CNC-2014 del CNC

En su artículo 22 señala que, "a los Gad parroquiales rurales compete el ejercicio de las facultades de planificar y mantener la vialidad, en coordinación con los Gad provinciales y los Gad municipales, según corresponda". (p. 21)

Frente a lo expuesto, se puede apreciar que la fundamentación legal es de vital importancia para la gobernanza en la gestión de la competencia compartida de vialidad del GADPR de Valladolid, ya que proporciona un marco legal claro sobre las competencias y responsabilidades de cada nivel de gobierno en la materia. La Constitución de 2008, el COOTAD, la LOSNIVTT y las resoluciones de CNC son los fundamentos con los que regulan la gobernanza entre los diversos niveles de gobierno, enfatizando la planificación y coordinación. El GADPR de Valladolid debe planificar y conservar la vialidad rural con la colaboración de los gobiernos provinciales conforme las leyes nacionales y reglamentaciones locales. Esta armonización es clave para evitar

duplicaciones de competencia, optimizar recursos y garantizar la construcción de una vialidad funcional para la comunidad. Por otra parte, dispone al GADPR a conveniar mediante contratos interinstitucionales y “en algunos casos subcontratar actividades” a empresas públicas o comunitarias, correspondientemente ejecutando un programa participativo y descentralizado para la VDT.

III. METODOLOGÍA

3.1. Descripción del Área de Estudio/Grupo de estudio

3.1.1. Área de Estudio

La presente investigación fue aplicada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid, gobierno local amazónico ubicado en la cabecera parroquial de Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.

Esta parroquia es conocida por su ubicación como la puerta de entrada a los cantones amazónicos Palanda y Chinchipe. Se localiza en el cuarto eje vial en el trayecto binacional, antesala del paso al vecino país Perú por el sur Amazónico del Ecuador. Este lugar acoge la visita de gran cantidad de turistas, siendo un espacio que permite crear y generar movimiento económico aprovechando el potencial agrónoma, ganadera y turística de su gente que día a día requiere un impulso de las entidades competentes y aquellos que se sumen al desarrollo de los pueblos fronterizos. Geográficamente, según el Gadprv (2022):

Valladolid se encuentra ubicada en la zona 7 de la Región Sur Amazónica del Ecuador, es una de las cuatro parroquias rurales del cantón Palanda. Su extensión territorial es de 575,23 km². Lindera al Norte con la Parroquia Urbana Zamora, del Cantón Zamora, al Sur con la Parroquia Urbana Palanda, al Este con las Parroquias: San Francisco del Vergel y La Canela del Cantón Palanda y al Oeste, con los cantones: Loja y Espíndola.

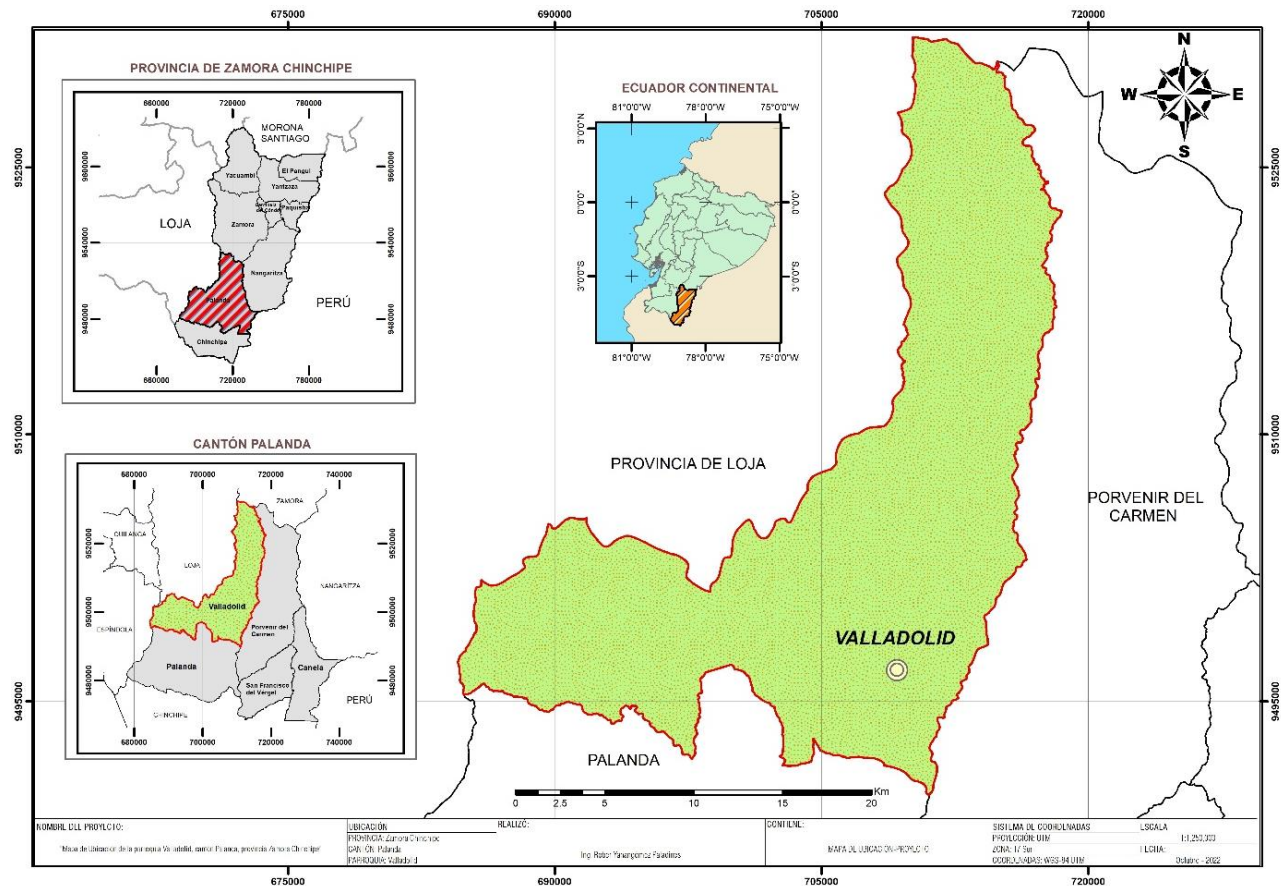
(p. 15)

Según el Gadprv (2022), “Valladolid está legalmente constituida por un barrio urbano que es la cabecera parroquial, seis barrios rurales que son; Tapala, San Gabriel, Pueblo Viejo, Fátima, Río Blanco y La Libertad y tres sectores como son; Palmeras, Quebrada Honda y Nanchima” (p. 83).

En la Figura 1 se presenta el mapa de ubicación del área de estudio.

Figura 1

Mapa de ubicación del área de estudio



Nota: Fuente: El Autor.

3.1.2. Grupo de Estudio

De acuerdo con el Gadprv (2022), la parroquia Valladolid:

(...) no es una zona de influencia minera, pero destacan las actividades de ganadería, agricultura, silvicultura y pesca mismas que proveen su producción a nivel local, cantonal e incluso provincial por lo cual la necesidad de apoyo a su gente en el ámbito vial es prioridad (p. 49).

Ante ello, la población económicamente activa con la parroquia de estudio, se encuentra constituida por los habitantes del sector de Valladolid, que tengan entre 15 y 79 años. Se toman

en cuenta dichos años ya que los 15 años son fijados como la base para que empiece la vida laboral de una persona y los 79 años son los años de jubilación. Este grupo de población económicamente activa con la parroquia se eligió en función a que existía la posibilidad que estos habitantes con la parroquia fuesen capaces de dar información verídica y actual, lo que permita evaluar en torno a la situación vial con la parroquia.

3.2. Enfoque y Tipo de Investigación

3.2.1. Enfoque

El enfoque empleado para esta investigación es de tipo mixto, el motivo principal fue la necesidad de recolección de información de carácter numérico cuantitativo, así como de datos subjetivos cualitativos. En ambos casos, se permitió el manejo e interpretación de información para estructurar de manera integral la investigación.

Para entender el enfoque cuantitativo es oportuno considerar la definición de Arteaga (2020), quien manifiesta que: “Este enfoque se centra en mediciones objetivas y análisis estadístico, matemático o numérico de los datos recopilados mediante encuestas o mediante el uso de técnicas informáticas para manipular los datos estadísticos existentes” (párr.1). Este enfoque permitió realizar el análisis de datos estadísticos, facilitando la comprensión de las variables del tema de investigación. En primera instancia, la variable cuantitativa de gobernanza presenta la dimensión de gestión financiera, este enfoque permitió conocer datos numéricos respecto de la inversión y gestión en la competencia de vialidad del Gad Valladolid.

En cuanto al enfoque cualitativo, Ñaupas et al. (2018) menciona lo siguiente:

En este enfoque se utiliza la recolección y análisis de datos, sin preocuparse demasiado de su cuantificación; la observación y la descripción de los fenómenos se realizan, pero sin dar mucho énfasis a la medición. Las preguntas e hipótesis surgen como parte del

proceso de investigación, no necesariamente al principio. Su propósito es reconstruir la realidad, descubrirlo, interpretarlo. (p. 141)

Este enfoque toma en cuenta la recolección de información acerca de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad implementada por el Gadprv, para lo cual fue oportuno realizar entrevistas a los funcionarios públicos de los Gad's parroquial, cantonal y provincial, así como a la sociedad local. Y, por otra parte, se presentan las encuestas a los beneficiarios de la vialidad como instrumento para la obtención de información que permitan medir la aceptación de la gestión del Gadpr Valladolid frente a los supra niveles de gobiernos y ONG's. Ante ello, este enfoque facilitó un estudio profundo e interpretativo de la información recopilada.

3.2.2. Tipos de Investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, correlacional y documental. Para entender mejor estos tipos se expone.

Mejía (2020), define a la investigación descriptiva como: "la encargada de describir la población, situación o fenómeno alrededor del cual se centra su estudio. Procura brindar información acerca del qué, cómo, cuándo y dónde, relativo al problema de investigación." (párr.1). Por tanto, se consideró este tipo de investigación para realizar un diagnóstico de la competencia concurrente de vialidad ejercida desde el Gadprv en coordinación con el Gadpzch y Gadmp, por consiguiente, interpretar e interrelacionar las variables tanto de vialidad como de presupuesto durante el periodo 2019-2023.

Para Moreno (2018) el estudio correlacional "busca evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o el grado de relación entre dos variables." (párr.1). Por esto, se utiliza para hacer la relación entre las variables de investigación, cómo se encuentra la competencia de vialidad y la ejecución presupuestaria en el periodo establecido.

Para Arias (2006, p. 10), la investigación documental es un proceso que se basa en la búsqueda, recuperación y análisis que conlleven a críticas y debates en la interpretación de datos secundarios. Para Palella y Martins (2010), esta investigación se concreta al recopilar información de varias fuentes, al indagar sobre el tema planteado en documentos. Ante ello para esta investigación fue fundamental aplicarla para comprender la conceptualización de las variables a fin de concretar criterios verídicos afianzados en conocimientos científicos.

3.3. Definición y Operacionalización de Variables

3.3.1. Definición de Variables

Variable Dependiente. Es, "Los logros del Gadprv en la gestión de la competencia concurrente de vialidad", este representa los resultados o impactos directos de la gestión realizada por el gobierno parroquial de Valladolid en cuanto a la vialidad. Se refiere específicamente a los éxitos y avances alcanzados en aspectos como la mejora de la infraestructura vial, la seguridad en las carreteras, la conectividad y otros aspectos relacionados con la gestión de la vialidad en la parroquia durante el período de estudio.

Variable Independiente. Es la "Gobernanza", que se refiere al sistema o proceso de toma de decisiones, la implementación de aspectos claves de gestión, participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y otras prácticas relacionadas con la administración y gobierno de la parroquia. El análisis de la gobernanza permitió entender cómo factores tales como; la transparencia, participación comunitaria, eficiencia administrativa y técnica, así como la coordinación entre diferentes entidades, impactaron en la capacidad del Gadprv para obtener resultados positivos y avances significativos en la ejecución de proyectos viales considerando la limitada asignación de competencias y recursos económicos por parte del Estado.

Una vez descritas las variables que intervienen en la presente investigación, se muestra la operacionalización de estas en la Tabla 1.

3.3.2. Operacionalización de Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables.

Variable	Dimensiones	Subdimensiones	Indicador	Técnica	Instrumento	Fuentes de información
Independiente: 1. La gobernanza	1.1 Capacidad de Gestión	1.1.1 Estado	1.1.1.1 Proyectos ejecutados	a. Observaciones de campo b. Entrevistas semiestructuradas	• Diario de campo • Banco de preguntas	Transparencia
		1.1.2 Sociedad Civil				• https://gadvalladolid.gob.ec/gad-parroquial/#
		1.1.3 Entidades Privadas				• Convenios y proyectos ejecutados. • Gestión de proyectos a ONGs. • Entrevistas realizadas a funcionarios del Gad Parroquial Valladolid.
	1.2 Gestión financiera	1.2.1 Estado	1.2.1.1 Ejecución presupuestaria y obtención de recursos	a. Encuesta	Cuestionario	• Cuestionario realizadas a lo sociedad civil.
		1.2.2 Sociedad Civil				• Cuestionario a funcionarios del área financiera de los Gad's Provincial, Municipal y Parroquial
		1.2.3 Entidades Privadas				
	1.3 Gestión política	1.3.1 Ejecutivo	1.3.1.1 Acuerdos, y articulación logrados entre los	a. Entrevistas semi estructuradas b. Análisis documental	• Banco de preguntas • Fichas de contenido	• Entrevistas realizadas a funcionarios y autoridades del Gadpzh y del Gadmp.
		1.3.2 Legislativo				• Transparencia
		1.3.3 Supra niveles de gobierno.				https://gadvalladolid.gob.ec/gad-parroquial/#

				actores del territorio			
	1.4 Capacidad Técnica	1.4.1 Estado	1.4.1.1 Fortalezas técnicas de los actores involucrados	a. Entrevistas estructuradas			
		1.4.2 Sociedad Civil		b. Análisis documental.		• Banco de preguntas • Fichas de contenido	• Entrevistas realizadas al equipo técnico del Gad Parroquial Valladolid. • Convenios y proyectos ejecutados. • Gestión de proyecto a ONG's.
		1.4.3 Entidades Privadas					

Dependiente:

2. Los logros del Gadpr de Valladolid en la gestión en la competencia concurrente de vialidad	2.1 Eficiencia en la capacidad de gestión del Gadp en la competencia concurrente de vialidad.	2.1.1 Estado	2.1.1.1 Eficiencia en la ejecución de proyectos gestionados	a. Análisis documental de la información recopilada		• Fichas de contenido	• Transparencia https://gadvalladolid.gob.ec/gad-parroquial/# • Convenios y proyectos ejecutados. • SIGAD
		2.1.2 Sociedad Civil					
		2.1.3 Entidades Privadas					

Nota. Fuente: El autor.

3.4. Procedimientos

3.4.1. Población

De acuerdo con el Gadprv (2022, P. 67) se tiene:

Población Universo. Esta población refiere a la totalidad de los habitantes que se encuentran dentro de una determinada circunscripción territorial a la cual refiere esta investigación. De aquí podemos definir que, el universo de esta investigación son los habitantes de la parroquia Valladolid del cantón Palanda en la provincia de Zamora Chinchipe, la población para el 2019 fue de 1458 habitantes.

Población Estratificada. Esta población consiste en dividir la población en clases o grupos relativamente homogéneos o de interés al tema de investigación, tomando en consideración que, los datos e información que se requieren para evaluar las variables deben ser reales y de criterio basado en experiencia. Para la presente investigación se definió como población estratificada a la segmentación de la población universo, comprendida únicamente entre las edades de 15 a 79 años, esta población que constituye el 54% del total de la población encuestada por el equipo consultor, fue de 795 habitantes. En la Tabla 2 se muestra el porcentaje segmentado por edad y sexo.

Tabla 2

Población por grupo de edades y sexo

Edad	Hombre	Mujer	Total
De 0 a 04 años	28	14	42
De 05 a 09 años	37	32	69
De 10 a 14 años	42	39	81
De 15 a 19 años	48	35	83
De 20 a 24 años	52	34	86
De 25 a 29 años	36	27	63
De 30 a 34 años	24	19	43
De 35 a 39 años	29	28	57
De 40 a 44 años	26	23	49
De 45 a 49 años	25	24	49

De 50 a 54 años	24	20	44
De 50 a 54 años	18	15	33
De 60 a 64 años	9	15	24
De 65 a 69 años	11	9	20
De 70 a 74 años	16	9	25
De 75 a 79 años	9	5	14
De 80 a 84 años	3	2	5
De 85 y más años de edad	4	4	8
TOTAL	441	354	795

Nota. Adaptada del Gadprv (2022, p. 68). Esta tabla muestra la población por grupo de edad y sexo que representa un 54% de la población de Valladolid encuestada por el equipo consultor PDOT.

Para obtener el 100% de la población universo, integramos mediante regla de tres tal como se muestra:

$$\begin{aligned}
 &795 \text{ hab} \quad 54\% \\
 &x \text{ hab} \quad 100\% \\
 x &= \frac{(795 \text{ hab} \times 100\%)}{54\%} \\
 x &= 1472 \text{ hab}
 \end{aligned}$$

De lo antes analizado se tiene que, la población universo es de 1472 habitantes.

La Tabla 3 muestra la población de interés o estratificada, esta se encuentra comprendida entre las edades de 15 a 79 años que suma 590, aplicando el mismo análisis anterior tenemos una población de 1093 habitantes al 100%.

Tabla 3

Población estratificada por grupo de edades y sexo.

Edad	Hombre	Mujer	Total
De 0 a 04 años*			
De 05 a 09 años*			
De 10 a 14 años*			
De 15 a 19 años	48	35	83

De 20 a 24 años	52	34	86
De 25 a 29 años	36	27	63
De 30 a 34 años	24	19	43
De 35 a 39 años	29	28	57
De 40 a 44 años	26	23	49
De 45 a 49 años	25	24	49
De 50 a 54 años	24	20	44
De 50 a 54 años	18	15	33
De 60 a 64 años	9	15	24
De 65 a 69 años	11	9	20
De 70 a 74 años	16	9	25
De 75 a 79 años	9	5	14
De 80 a 84 años*			
De 85 y más años de edad*			
TOTAL	327	263	590

Nota. Adaptada del Gadprv (2022, p. 68). Esta tabla muestra la población por grupo de edad y sexo de edades comprendidas entre los 15 a 79 años que representa un 54% de la población de Valladolid encuestada por el equipo consultor PDOTV (2022). * Muestra los datos que no son tomados en cuenta para la presente investigación.

$$\begin{aligned}
 &590 \text{ hab} \quad 54\% \\
 &x \text{ hab} \quad 100\% \\
 &x = \frac{(590 \text{ hab} \times 100\%)}{54\%} \\
 &\mathbf{x = 1093 \text{ hab}}
 \end{aligned}$$

De lo analizado en tabla 3 y la respectiva regla de tres se tiene que, la población estratificada al 100% sería de 1093 habitantes.

3.4.2. Muestra

Consiste en seleccionar un extracto de la población del área de influencia que permita representar el grado de conocimiento real de datos sometidos al estudio. Para entender este concepto abordaremos lo que Pérez y Merino (2009) definen que, “la muestra estadística es el subconjunto de los individuos de una población estadística. Estas muestras permiten inferir las

propiedades del total del conjunto” (párr.3). De ello se puede concluir que, la muestra permite seleccionar un tamaño estratificado y segmentado de la población total. En la presente investigación se empleó como muestra, la población estratificada.

Determinación del tamaño de la muestra. Se realizó en base a la población estratificada de la parroquia Valladolid y bajo la necesidad de recolectar información verídica de los beneficiarios directos mediante encuesta. El número de unidades del tamaño referido, en este caso el tamaño de esta población es N, de la que se extrae el número de muestra.

Para evaluar el grado de conocimiento real que tiene la comunidad Vallisoletana respecto a la gestión que ha realizado el Gad en cuanto a la presente investigación, se planteó determinar el cálculo de la muestra considerando que la presente investigación es de tipo descriptiva y los datos a obtener de las encuestas requeridas son de tipo cualitativo para una población finita, se empleará la siguiente fórmula.

$$n = \frac{N * z_{\sigma}^2 * p * q}{d^2(N - 1) + z_{\sigma}^2 * p * q}$$

Donde:

- N = tamaño de la población.
- Z_{σ} = Valor obtenido mediante niveles de confianza y una relación del 95% de confianza equivale a 1,96
- p = Proporción esperada (0.50)
- q = 1- p
- d = Límite aceptable de error muestral. Por lo general su valor está entre un 1% (0,01) y 9% (0,09),

De esta manera, se establece el muestreo probabilístico para llevar a cabo la recolección de información requerida en donde el tamaño de la población refiere a la población de interés o estratificada que corresponde a 1093 habitantes.

En este sentido se tiene que:

- $N = 1093$ habitantes
- $Z_{\sigma} = 1,96$
- $p = 0,5$
- $q = 0.5$
- $d = 0,05$

Reemplazando valores en la fórmula se obtiene:

$$n = \frac{1093 * 1,96^2 * 0,50 * 0,50}{0,05^2(1093 - 1) + 1,96^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = \frac{1.049,7172}{3,69040}$$

$$n = 284,45$$

$$n = 285$$

Se ha determinado que los datos a obtener tienen una tendencia positiva bien definida por parte de los encuestados, razón por la cual el error muestral puede ser entre 1% y 9% del cual se ha seleccionado el 5%, estableciendo el 95% de margen de confiabilidad.

A la población muestral se ha aplicado un modelo probabilístico aleatorio simple, por lo cual cada individuo tiene la misma probabilidad de ser seleccionado o no, además este método proporciona información para establecer la veracidad de los datos obtenidos mediante el análisis de herramienta informática estadística Excel.

Para el desarrollo de las encuestas a los beneficiarios directos que refieren a la presente investigación, se determinó que el tamaño de la muestra es de 285 es decir, se aplicó la encuesta a 285 personas beneficiarios directos de la vialidad en la parroquia Valladolid.

3.4.2. Métodos

En este apartado, se realizó una detallada descripción de los métodos empleados durante la investigación para dar cumplimiento a los objetivos planteados. Los métodos que se detallan a continuación fueron útiles para la recopilación, análisis y validación de datos, respaldando la objetividad y la fiabilidad de este estudio. Adicionalmente, estos métodos permitieron la interpretación y análisis de la información sobre la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gadprv. Se los describe a continuación.

Método Inductivo. Según Maya (2014), este método “Es el razonamiento mediante el cual, a partir del análisis de hechos singulares, se pretende llegar a leyes” (p. 15). Este método permitió identificar estudios concretos particulares a fines al tema de estudio para posteriormente mediante el análisis y comparación, concluir el aporte relevante a la presente investigación.

Método Deductivo. Para Rodríguez y Pérez (2017) este método refiere a que:

Mediante la deducción se pasa de un conocimiento general a otro de menor nivel de generalidad. Las generalizaciones son puntos de partida para realizar inferencias mentales y arribar a nuevas conclusiones lógicas para casos particulares. Consiste en inferir soluciones o características concretas a partir de generalizaciones, principios, leyes o definiciones universales. (p. 11)

Este método permitió comprender la Gobernanza implementada por el Gadprv. El proceso de deducción facilitó la comprensión e interpretación del objeto de estudio a través de la aplicación del conocimiento general en casos específicos, es decir, se logró comprender la Gobernanza por medio de la identificación de prácticas y principios dentro de la gestión de la competencia

concurrente de vialidad. En otras palabras, este método se utilizó para llegar a las conclusiones correspondientes con base en los datos recolectados de la investigación, como resultado se logró dar respuesta a las preguntas de investigación.

Método Sintético. Según Maya (2014), “es el que analiza y sintetiza la información recopilada, lo que permite ir estructurando las ideas” (p. 13). Este método permitió citar como ejemplos la labor de las investigaciones que realizaron otros autores con la finalidad de buscar conocimientos que aporten al tema de investigación. Ante ello, el análisis y la síntesis son métodos complementarios entre sí.

Método Analítico. Para Hernández (2017) es “aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular” (p. 6). Es por tal motivo que, en la presente investigación se aplicó este método, para generar un análisis del objeto de estudio y conocer cómo se está desarrollando el tema de gobernanza en el Gadprv, específicamente en la gestión de la competencia concurrente de vialidad. Asimismo, el método analítico facilitó la interpretación de los resultados obtenidos en las entrevistas y cuestionarios.

Teoría de la Nueva Gestión Pública. Toma en consideración el proceso de coordinación táctica de las actividades de una entidad gubernamental para garantizar que se lleven a cabo de conformidad con la misión y los objetivos de la entidad pública y en consonancia con las prioridades consensuadas de antemano en el marco de la planificación establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (Rodríguez et al., 2020). De este se obtuvieron los criterios de la Capacidad de Gestión, Gestión Financiera, Gestión Política y Capacidad Técnica.

En este sentido, fue posible determinar las dimensiones de la Gobernanza e ir identificando cada una en la administración del Gad Parroquial y así poder conocer detalladamente cómo se desarrollan la capacidad de gestión, la gestión financiera, la gestión política y la gestión técnica.

3.4.2. Técnicas e Instrumentos de Investigación

En esta sección se describen las técnicas e instrumentos utilizados en la presente investigación para la recolección concreta de datos e información acerca del objeto de estudio y, para abordar y definir con precisión las variables de la presente investigación. La adopción de estas herramientas garantizó la calidad y validez de la información recopilada.

Técnicas de Investigación.

Bibliográficas. Las técnicas de recolección bibliográficas fueron fundamentales dentro de esta investigación, dado que fue necesario recopilar información proveniente de fuentes secundarias como: libros, artículos científicos, revistas, tesis, entre otros. Estas fuentes facilitan información veraz y real de estudios previos acerca o referente del tema planteado.

Estadística. El empleo de esta técnica permitió en la investigación un adecuado manejo de datos numéricos, facilitando el análisis de información y datos cuantitativos que se recolecten durante la investigación, de modo que se pueda transformar dicha información, sobre todo cuantitativa en algunas conclusiones y recomendaciones necesarias para dar solución al problema.

Observaciones de Campo. Técnica que permitió evaluar visualmente la situación de la vialidad urbana y rural de la parroquia Valladolid, permitiendo recopilar información documentada y registrarla para su posterior análisis.

Encuestas. Se empleó para recolectar información verídica y oportuna, lo que facilitó la obtención de resultados porcentuales. Se aplicó a los beneficiarios directos de la parroquia Valladolid para indagar sobre su punto de vista referente a la ejecución y mantenimiento vial en su territorio con los cuales se logre interpretarlos y contestar los objetivos planteados.

Entrevista. Fueron realizadas a las autoridades del Gadprv, Gadmp, Gadpzch y sociedad civil, permitieron recopilar información necesaria sobre la gestión de la competencia concurrente de viabilidad para con los supra niveles de gobierno, de esta manera se realizó un análisis crítico y se determinaron datos relevantes para estructurar los resultados de la investigación.

Instrumentos de Investigación.

Cuestionario. Se utilizó este instrumento para recolectar información de los diferentes actores involucrados en el tema de estudio, elaborando preguntas en torno a las variables definidas y de tal manera que se dé respuesta a las preguntas que guían la investigación. El instrumento se compone de 9 preguntas con opción múltiple, se aplicó con la finalidad de conocer la opinión de la población beneficiada en viabilidad respecto a la gestión realizada por el Gadprv ante los niveles de gobierno superiores durante el periodo 2019-2023.

Ficha Bibliográfica. Se utilizó este tipo de instrumento para localizar y registrar fuentes de información que serán relevantes para desarrollar una guía, análisis comparativo, conclusiones y brindar recomendaciones al tema planteado en la presente investigación.

Ficha de Observación. Necesaria para llevar el registro de las observaciones de campo para poder precisar el trabajo en sitio sobre la realidad del estado de las vías en el territorio analizado con la finalidad de documentar datos relevantes referentes a las variables en estudio.

Softwares Estadísticos. Se empleó Excel y Google Formulario mediante las herramientas informáticas; procesador de texto, base de datos, correo electrónico, empleadas para procesar los datos y la información recolectada durante la investigación. Estos programas específicamente se utilizaron para manejar la información con datos numéricos obtenidos en la encuesta realizada a la sociedad civil, se obtuvieron porcentajes específicos y con ello se logró fortalecer el análisis sobre la incidencia de la gobernanza en el Gadprv. Para el análisis cualitativo se utilizó el software

Atlas.ti, el cual es una herramienta de datos textuales, de audio, gráficos o videos, para la reducción, organización de la información e interpretación (Friese, 2021).

3.5. Validación de expertos

La validación de expertos es una actividad relevante en el proceso de investigación. En la validación de cara y contenido, es llevado a cabo generalmente por expertos académicos y profesionales del campo o la industria. Palella y Martins (2017), expresan que la validez de una herramienta se define como la ausencia de sesgos. De ahí que, se hace entrega del instrumento (hoja de verificación) a los expertos para que lo analicen y realicen las observaciones que estimen conveniente. Es así como los instrumentos se entregaron a dos docentes expertos en la materia con grado académico PhD, donde cada uno emitió una puntuación de 18 a 20 con el calificativo de “Válido a aplicar”. La validación se adjunta en el Anexo 18.

3.6. Consideraciones Bioéticas

A través de la presente investigación se comprendió el desarrollo de la competencia concurrente de vialidad implementada desde el Gadprv hacia su población Vallisoletana, a fin de que se pueda crear mecanismos de solución para que el ser humano no se vea afectado en su desarrollo, además de constatar que la vialidad se desarrolla bajo parámetros de justicia y que su gestión salvaguardo la integridad de las competencias viales y de la ciudadanía en general. De igual forma, el trabajo se realizó bajo principios éticos, en donde primó la objetividad sin tener ningún tipo de inclinación religiosa ni política, su uso será específicamente académica. Así también, la honestidad se planteó como otro elemento importante en el presente trabajo, dado que se debió incluir todos los métodos de investigación y los resultados que se obtengan, incluso si estos no fueron positivos, para ello se utilizó información verídica y se evitó a toda costa falsificar datos y tergiversar la información que se recolectó durante el transcurso de la investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

El análisis del tema de investigación se afianza en el concepto de gobernanza, haciendo énfasis a un rol esencial respecto de la toma de decisiones por parte del Gadprv en el periodo 2019-2023. Esto representó un proceso determinante en la creación e implementación de aspectos claves de la gestión encaminadas con la competencia concurrente de vialidad. Al hablar de gobernanza, no es solo primordial enfocarse en la relación y gestión con los supra niveles de gobierno y aquellas organizaciones no gubernamentales sino también en la relación prioritaria que esta institución mantuvo con la sociedad del territorio local, permitiendo a las autoridades de turno articular planes de trabajo reales y eficientes con resultados positivos.

En esta perspectiva, el capítulo cuarto de la presente investigación expone de manera descriptiva, los resultados derivados del análisis correlacional y documental que incluyen entrevistas y encuestas realizadas durante la investigación para sustentar de forma objetiva la teoría y los hallazgos encontrados. Estos resultados nacen del estudio detallado de dos variables identificadas en el tema de investigación que permitieron analizar la incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad implementada por el Gadprv en el periodo antes citado, este análisis permitió concluir resultados positivos y sostenibles del tema planteado. En tal razón, para entender este capítulo se describe los resultados por variable analizada.

4.1.1. La Gobernanza - Variable Independiente

Para Whittingham (2010, p. 221), “la gobernanza es el arte de liderazgo público”. El actor principal en esta investigación fue el Gadprv el cual se vio afectado por el régimen político y las limitadas competencias exclusivas otorgadas para este nivel de gobierno por parte del COOTAD (2010)

art. 65 lo cual lo vuelve dependiente completamente de las gestiones ante los supra niveles de gobierno.

Por ello, se planificó demostrar la capacidad de gestión desarrollada que permitió a este Gad Parroquial establecer una buena gobernanza destacando la necesidad de que existan mecanismos que dirijan a una sociedad promoviendo una dirección coherente entre Estado, la sociedad civil y el sector privado.

En este apartado se exponen los resultados referentes a la variable independiente de acuerdo a los aspectos claves para la gestión de la competencia concurrente de vialidad desarrollados por el Gadprv en el periodo 2019-2023 que dieron como resultado una buena Gobernanza. Su análisis se realizó mediante los siguientes aspectos claves para la gestión: la Capacidad de Gestión, Gestión Financiera, Gestión Política y Capacidad Técnica, adaptados de la Teoría de la Nueva Gestión Pública, para con ello evidenciar los resultados que se obtuvieron.

a) Capacidad de Gestión.

La gestión de la competencia concurrente de vialidad se tornó un desafío para el Gadprv, puesto que implicó de forma integral la coordinación, administración y gestión eficaz de los recursos tanto económicos como humanos en los procesos destinados a las mejoras en la infraestructura vial dentro del territorio local.

Frente a los planteamientos anteriormente descritos, se determinó la capacidad de gestión del Gadprv, para analizar los resultados de esta dimensión se ha recopilado información precisa del Gad Parroquial, ante ello primeramente se evaluó un listado de convenios y proyectos relevantes que el Gad Parroquial gestionó ante otras entidades, seguido se analizó el trabajo colaborativo y articulado de las autoridades del Gad Parroquial y equipo técnico mediante un listado de actas de sesiones para finalmente corroborar estos datos a través de entrevistas a funcionarios del Gadprv y Gadpzh como entes activos en la gestión de la competencia concurrente de vialidad.

Para evaluar lo antes descrito es necesario anteponer la Tabla 4 que muestra el equipo de trabajo de la administración analizada del Gadprv, se tiene:

Tabla 4

Miembros del Gad Parroquial Rural Valladolid

N°	Nombres y Apellidos	Puesto Institucional
1	Edgar Carrión Carrión	Presidente del Gad Parroquial
2	Ana Lucía Rodríguez Quiñonez	Vicepresidente del Gad Parroquial
3	Ana Lucía Jiménez Cueva	Vocal del Gad Parroquial
4	Edgar Gustavo Capa Armijos	Vocal del Gad Parroquial
5	Fredy Seferino Ramón Castillo	Vocal del Gad Parroquial
6	Rita Cecilia Loaiza Loaiza	Secretaria - Tesorera del Gad Parroquial
7	Variable	Técnico–Fiscalizador del Gad Parroquial
8	Variable	Asistente administrativa

Nota. Fuente: El Autor. Esta tabla muestra las autoridades y equipo de trabajo del Gadprv en el periodo 2019-2023.

Una vez contemplado al equipo de trabajo del Gadprv, se muestra la descripción de la información recopilada necesaria para demostrar la capacidad de gestión que las autoridades y equipo referido en Tabla 4 demostraron para lograr cumplir con el plan de trabajo de la administración en estudio.

1. Gestiones y Proyectos ejecutados en materia de vialidad por parte del Gadpr Valladolid en convenio con el Gadm Palanda y Gadp Zamora Chinchipe.

Con la finalidad de demostrar la gestión que realizó el Gadprv, se presenta en la Tabla 5 un detalle de los convenios y proyectos realizados dentro del periodo analizado en cuanto a vialidad.

Tabla 5*Listado de Convenios y proyectos en materia de vialidad.*

AÑO	CONVENIO	PARTICIPANTES		Proyectos	ANEXOS
		ENTIDADES	SOCIEDAD		
2019	Convenio de delegación de competencias para la construcción de los puentes vehiculares sobre las quebradas Honda y los Molinos.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe	Construcción de los puentes vehiculares sobre las quebradas Honda y los Molinos.	CONVENIO N°046-2019
2019	Convenio de cooperación interinstitucional para la construcción del puente peatonal sobre el Río Quingos de la parroquia Valladolid.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Cantonal Palanda	Construcción del puente peatonal sobre el Río quingos de la parroquia Valladolid.	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
2019	Convenio para el mantenimiento de los caminos de herradura de los diferentes barrios de la parroquia de Valladolid.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe	Mantenimiento de los caminos de herradura de los diferentes barrios de la parroquia de Valladolid.	CONVENIO N° 081-2019

2019	Convenio de cooperación interinstitucional para realizar los estudios para la construcción del puente carrozable sobre el Río Blanco paso a Fátima.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe	Consultoría para realizar los estudios definitivos para la construcción del puente carrozable sobre río blanco paso Fátima-Río Blanco en la parroquia de Valladolid.	CONVENIO N° 106-2019
2022	COTO-GADMZCH-04-2021. Contrato ejecutado directamente por el Gadp Zamora Chinchipe.		Gad Provincial Zamora Chinchipe	Construcción del puente carrozable sobre Río Blanco paso Fátima-Río Blanco en la parroquia de Valladolid.	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
2020	Convenio de delegación de competencias para la construcción del puente carrozable sobre la quebrada Fátima de la parroquia de Valladolid.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe	Estudios definitivos para la construcción del puente carrozable sobre la quebrada Fátima de la parroquia de Valladolid.	CONVENIO N° 006-2021
2021	Convenio de delegación de competencias para la construcción del puente peatonal sobre el río Numbala	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe	I etapa-construcción de un puente peatonal sobre el Río Numbala paso al sector el	CONVENIO N°025-2021

	paso al sector Podocarpus de la parroquia de Valladolid.			Barrio Palmeras	Podocarpus de la parroquia Valladolid.	
					II etapa-construcción de un puente peatonal sobre el Río Numbala paso al sector el Podocarpus de la parroquia Valladolid.	
2021	Convenio para la reparación y mantenimiento del puente colgante sobre el Río Blanco de la parroquia Valladolid.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe	Barrio Río Blanco	Reparación y mantenimiento del puente colgante sobre el Río Blanco en la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia Zamora Chinchipe.	CONVENIO N° 008-2021
2021	Convenio para la "Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de los caminos de herradura de los diferentes barrios de la parroquia de Valladolid".	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe		Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de los caminos de herradura de los diferentes barrios de la parroquia de Valladolid.	CONVENIO N° 037-2021
2021	Convenio para la construcción de 20 establos bovinos en la parroquia Valladolid.	Gad Parroquial Valladolid	Empresa Pública para el Fomento	Beneficiarios del proyecto	Construcción de 20 establos bovinos en la parroquia Valladolid.	CONVENIO

			Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe		
2021	Mantenimiento vial de las calles de la cabecera parroquial y centros poblados de la parroquia Valladolid.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe	Apertura y mantenimiento vial de la parroquia de Valladolid.	CONVENIO N° 036-2021
2022	Convenio para el mejoramiento y mantenimiento vial en la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe	Alquiler de maquinaria pesada (excavadora) para limpieza de derrumbes y estabilización de taludes en la vía Tapala – libertad - quebrada Honda - Palmeras de la parroquia Valladolid. Alquiler de maquinaria pesada (excavadora) para limpieza de derrumbes y estabilización de taludes en la vía desde la quebrada Nanguira hasta el puente sobre Río Blanco de la parroquia Valladolid.	CONVENIO N° 014-2022

				Mantenimiento y lastrado de la red vial rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Apertura de la vía hacia Río Blanco desde el puente sobre Río Blanco.	
2022	Estudios definitivos para la apertura y lastrado del paso lateral en la calle las palmas de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.	Gad Parroquial Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe		OFICIO N. 059-GADPZ-CP-ZCH

Nota. Fuente: El Autor. La tabla muestra el listado de proyectos gestionados por el Gadpr Valladolid ante el Gadp Zamora Chinchipe.

Para mayor comprensión se describe información sobre estos convenios y proyectos, tomando como asunto relevante la gestión que desarrolló el Gadprv para dar cumplimiento a lo planificado y de esta manera fomentar el desarrollo y ordenamiento territorial, se tiene:

Convenio de delegación de competencias para la construcción de los puentes vehiculares sobre las quebradas Honda y Los Molinos

Respecto de este convenio se puede determinar que, las autoridades del Gadprv en base a decisión política determinaron la necesidad de construir dos puentes vehiculares, específicamente uno en la Quebrada de Los Molinos y otro en la Quebrada Honda. Posterior a ello, el equipo técnico de esta institución procedió a estructurar los estudios definitivos siguiendo las directrices de presentación de proyectos que se estipula por parte del Gadpzch. Es importante destacar que, de acuerdo con las competencias específicas otorgadas por el COOTAD, el GAD parroquial no tiene la facultad de ejecutar directamente dichas obras. No obstante, la urgencia de los proyectos viales motivó a la Junta Parroquial para gestionar la delegación de la competencia de vialidad rural a la entidad competente. A tal efecto, el Gadprv remitió el oficio N° 63-GAD-PRV-CP-ZCH al Gadpzch anexando los estudios definitivos, solicitando la mencionada delegación y aprobación de los estudios.

Una vez revisado y aprobado el proyecto por parte del Gadpzch, se plasma la aceptación mediante la firma del Convenio de Delegación de competencias de Vialidad Rural N°. 046-2019, luego de lo cual el Gadprv inicia el proceso precontractual y posteriormente ejecuta la obra, terminado la misma a entera satisfacción de la contratante. Para evidenciar esto se firma acta de recepción Definitiva del Proceso MCO-GADV-QHM-01-2019 con fecha 06 de julio de 2020, la obra de la construcción de estos dos puentes desde diciembre de 2019 hasta la fecha se encuentra cumpliendo con el objeto de contrato y el mantenimiento es dado por el Gadprv cada año.

El logro de este convenio refleja el compromiso del Gad Parroquial con el desarrollo local, puesto que, al tener la capacidad de gestionar proyectos viales a través de la coordinación con otras entidades descentralizadas, se da la oportunidad de una respuesta ágil y acorde a las necesidades de la comunidad. Además, se facilita el acceso seguro y apto a través de puentes que conectan diferentes áreas geográficas. En resumen, se cumplió con el objeto de convenio.

Convenio de cooperación interinstitucional para la construcción de un puente peatonal sobre el Río Quingos de la parroquia Valladolid

Este convenio fue realizado por la administración 2014-2019 del Gadprv, más la ejecución de la obra en un 30% y el pago respectivo de planilla única fue realizada al 100% en la administración 2019-2023.

Este convenio con transferencias de recursos fue realizado entre el Gadmp y el Gadprv con el objetivo de construir el puente sobre el Río Quingos en la parroquia de Valladolid, como en aquel tiempo el Gadprv no contaba con técnico de obras civiles, el Gadmp aportó también con fiscalizador para la obra y el administrador funge un vocal de la junta parroquial.

El interés de la administración 2019-2023 del Gadprv fue demostrado al dar continuidad al proyecto en mención después del cambio de administración, se afianzó en comprobar la necesidad que se tenía de apoyar al sector ganadero y turístico con la implementación de esta obra, así como el de dar continuidad a procesos y no ocasionar perjuicio a la entidad por controversias políticas. Para ello coordinó con el Gadmp para culminar la obra y entregarla a la comunidad a entera satisfacción para lo cual se firmó el Acta de Recepción Provisional y Definitiva donde se dejó constancia de la intervención de la administración en estudio referido al aporte y continuidad de que las obras concluyan de acuerdo a la voluntad política.

Esta gestión no solamente responde a la demanda de facilitar la movilidad peatonal, sino también a la responsabilidad que cumple el Gad parroquial con el desarrollo y bienestar de su comunidad.

La obra desde junio de 2019 se encuentra prestando el servicio para el cual fue construida sin presentar problemas logrando así que el convenio se haya plasmado en obra y cumpla su objetivo. En resumen, se cumplió con el objeto de convenio.

Convenio para el mantenimiento de los caminos de herradura de los diferentes barrios de la parroquia de Valladolid 2019 y 2021.

La importancia de este convenio radica en la conservación de la infraestructura vial ya sean caminos de herradura o vías de tercer y cuarto orden en los diferentes barrios de la parroquia de Valladolid que, por ser parte de la Amazonía Ecuatoriana, la maleza crece constantemente. Los caminos de herradura representan una parte histórica y patrimonial de la parroquia y pese a que estos caminos son importantes en la vida diaria de los moradores de la localidad, enfrentan algunos desafíos en cuanto al estado de su conservación.

La iniciativa de las autoridades locales radicó inicialmente en la priorización de los trabajos que conlleva dar mantenimiento a estos caminos, con la finalidad de dar comodidad y seguridad para quienes transitan por ellos, así como el de brindar trabajo a la localidad mediante contratos de caminos de herradura. Una vez obtenida la necesidad, el equipo técnico del Gadprv realizó un mapeo de los caminos con que cuenta la parroquia y que se deben dar mantenimiento al menos una vez al año, estos datos fueron necesarios para elaborar el proyecto que posteriormente en función de las competencias, el presidente del Gad mediante oficio N° 003-GAD-PRV-CP-ZCH y oficio N° 0111-GADPV-CP-ZCH solicitó la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional al Gadpzch en los años 2019 y 2021 mismos que se plasmaron con la firma del convenio N° 106-2019, N° 037-2021 respectivamente.

Tomando en consideración la necesidad presupuestaria para cubrir la demanda de caminos de herradura, el convenio fue solicitado y convenido con transferencia de recursos donde el Gadpzch aporta con cinco mil dólares al Gadprv que es quien es la entidad ejecutora.

Cada inicio de año el Gadprv para poder solicitar el nuevo convenio, realiza la liquidación del convenio anterior debidamente aprobado y tramitado por el Gadpzch, dejando constancia de la responsabilidad y seguimiento oportuno para lograr la firma de un convenio más. En resumen, se cumplió con el objeto de convenio logrando un aporte externo en los dos años de \$10.000,00 (diez mil, con 00/100 dólares americanos).

Convenio de cooperación interinstitucional para realizar los estudios para la construcción del puente carrozable sobre el Río Blanco paso a Fátima- Río Blanco

Se concibe primeramente por identificar la necesidad de ejecutar un proyecto, ante ello la voluntad política para decidir es vital. Con ello el Gadprv se planificó llevar a delante el proceso que conlleve a que se logre cristalizar esta obra por lo cual fue necesario que el equipo técnico del Gad realice un estudio socioeconómico completo, el cual comprende aspectos sociales y económicos, y a su vez una evaluación económica con especificaciones centradas en la construcción del puente carrozable sobre el Río Blanco paso a Fátima- Río Blanco en la parroquia Valladolid. Este estudio resultó ser una herramienta clave para conocer los efectos sociales y económicos más relevantes en cuanto a mencionada obra.

Bajo este contexto, el Gadprv direccionó su gestión reconociendo al Gadpzch como ente rector en creación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos a favor del desarrollo integral de la provincia; por lo cual solicitó mediante oficio N° 165-GADPV-CP-ZCH la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para iniciar el inicio de dicho estudio.

Dada la iniciativa del Gadprv, el Gadpzch no ajeno a la necesidad planteada, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 106-2019 plasmó su aporte para llevar adelante este anhelado proyecto que ha sido uno de los más grandes a nivel de la parroquia. Este convenio se realizó con transferencia de recursos, donde el Gadpzch transfiere al Gadprv como entidad ejecutora, el costo total para realizar los estudios mientras que el Gadprv aportó con el

financiamiento del pago del IVA y los profesionales que se desempeñan como administrador y fiscalizador en esta consultoría.

De esta manera se destaca la importancia de trabajar entre diferentes niveles gubernamentales para ejecutar convenios que aporten al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la infraestructura local, en este caso fue clave la cooperación tanto del equipo técnico del Gadprv como del equipo técnico de del Gadpzch.

Los estudios fueron contratados por el Gadprv y posteriormente se entregaron al Gadpzch solicitando que se considere su construcción dentro del presupuesto participativo. En resumen, se cumplió con el objeto de convenio logrando un aporte externo de \$34.720,87 (treinta y cuatro mil setecientos veinte, con 87/100 dólares americanos).

Convenio de delegación de competencias para la construcción del puente carrozable sobre la quebrada Fátima de la parroquia de Valladolid

Esta iniciativa fue concebida por las autoridades locales para ser gestionada a la Embajada del Japón que cada año apoya con recursos no reembolsables a entidades gubernamentales mediante la presentación y aprobación de proyectos para la construcción de puentes, entre otros. La decisión de buscar esta ayuda nace por la necesidad urgente de la construcción de este puente que se ve opacado para ser construido directamente, por los limitados recursos económicos que llegan al Gad, es por lo que, las autoridades locales delegaron al técnico del Gad para que realice los estudios definitivos en base a las directrices que se solicitan por la Embajada del Japón.

El técnico fiscalizador de aquel entonces una vez definido la hoja ruta de acuerdo con lo que dispone la Embajada, realiza los estudios definitivos del puente más fue necesario contar con la delegación de competencias por parte de la entidad competente.

Ante ello, el Gadprv mediante oficio N° 001-GADPV-CP-ZCH solicitaron al Gadpzch la delegación de la competencia exclusiva de vialidad rural, con el objetivo de presentar a la Embajada del Japón este requisito juntamente con los estudios definitivos del proyecto denominado “Construcción del puente carrozable sobre la quebrada Fátima de la parroquia Valladolid, cantón Palanda”.

Ante ello el Gadpzch procedió a analizar el pedido y establecer condiciones, lineamientos y compromisos específicos, los cuales se oficializaron mediante la suscripción del convenio de delegación de competencias exclusivas de vialidad rural sin transferencia de recursos económicos N° 006-2021 con el Gadprv.

Finalmente, el Gadprv entregó este proyecto a la Embajada del Japón mediante Oficio S/N de fecha 02 de septiembre de 2021, recibido con fecha 06 del mismo mes y año, solicitando se considere el financiamiento para esta obra, bajo el marco de la Asistencia Financiera no Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana de la Institución. En este contexto, el Gad parroquial logró obtener la aprobación en primera instancia el apoyo requerido para dar inicio con la construcción de la infraestructura, y a su vez reiterar una gestión eficiente como actor clave en el desarrollo local y en la satisfacción de las demandas comunitarias.

En cuanto a este convenio, se puede determinar el resultado de la diligencia del Gadprv, cuyo objetivo central fue gestionar la construcción de un puente carrozable sobre la quebrada Fátima en la parroquia, el rol principal quien dio iniciativa a este proyecto fue el equipo técnico del Gad, dado que fue necesario realizar los estudios técnicos de vialidad, diseñar los planos de la estructura y en resumen elaborar todo el proyecto para ser presentado y que sea favorablemente aprobado. En resumen, se cumplió con el objeto de convenio más por cuestiones de cambio de que, los trámites de visitas y aprobación final del proyecto presentaron demora normalmente más

de año y medio y, debido al cambio de administración no se logró evidenciar el financiamiento y construcción de esta obra.

Convenio de delegación de competencias para la construcción del puente peatonal sobre el río Numbala paso al sector Podocarpus de la parroquia de Valladolid

Los Gad's Provinciales y Municipales deben trabajar en conjunto para promover el desarrollo parroquial, esto se logra cuando hay una adecuada planificación y coordinación, no solamente interna en cada institución, sino también entre diferentes entidades y en este caso con los Gad's Parroquiales. En este sentido, el Gadprv se enfocó en mejorar las condiciones de ciertas infraestructuras y construir otras con el objetivo de facilitar y asegurar la movilidad peatonal hacia el sector Podocarpus. Dado la abundancia de trabajo y la escasez de equipo técnico para abordar varios proyectos, el presidente del Gad decidió mediante gestión solicitar a profesionales particulares, el apoyo para que realicen los estudios definitivos de este puente y se lo otorgue al Gad mediante donación. Esta petición fue atendida y se entregó los estudios definitivos por donación de la familia Rentería Rengel.

El Gadprv tuvo que seguir un proceso administrativo formal para lograr la ejecución de esta obra. En tal sentido primeramente solicitaron al Gadpzch la delegación de competencia de vialidad rural mediante oficio N° 0103-GADPV-CP-ZCH. Esta solicitud se plasmó con la firma del Convenio de Delegación de Competencias Exclusivas de Vialidad Rural sin Transferencia de recursos para la "Construcción del puente peatonal sobre el Río Numbala paso al sector Podocarpus de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe" N° 025-2021.

Considerando los escasos recursos económicos, el Gadprv decidió realizar la obra mediante administración directa por etapas. Por ello mediante tres ínfimas cuantías, la institución adquirió

los materiales y se contrató el maestro soldador para que, bajo la dirección del técnico fiscalizador se dirija y ejecute la obra, la mano de obra no calificada la aporó la comunidad beneficiada.

Luego de efectuar este trabajo conjunto y articulado entre autoridades del Gad Parroquial, equipo técnico y comunidad, se culminó los trabajos y se entregó la obra con un costo a la institución menor al 30% de lo que normalmente hubiere costado ejecutar la misma por contratación pública. En resumen, se cumplió con el objeto de convenio.

Convenio para reparación y mantenimiento del puente colgante sobre el Río Blanco de la parroquia Valladolid

De acuerdo con la información recopilada se evidenció un puente de madera de aproximadamente 40 metros sobre el Río Blanco, por este puente diariamente transitaban varias personas con su ganado pues es un paso a fincas, aquí la problemática era latente pues ya existían pérdidas de vidas humanas, así como de ganado. Ante ello bajo el constante pedido de la comunidad al gobierno local, las autoridades del Gadprv asumieron la necesidad de mejorar este paso y posteriormente construir uno carrozable. La voluntad política se evidenció bajo la necesidad palpable.

Luego, se delegó por parte de la máxima autoridad parroquial al Técnico Fiscalizador para que realice un proyecto y poder solicitar a la entidad competente la delegación de competencia que le permita ejecutar el mantenimiento de este paso peatonal. Este proyecto final contempla la propuesta de realizar estos trabajos de manera tripartita donde, el Gadpzh aporta con los materiales, el Gadprv aporta con mano de obra calificada y financiamiento del IVA y, la comunidad aporta con la mano de obra no calificada.

Con el proyecto definido en la propuesta antes mencionada, el Gadprv mediante oficio N° 0323-GADPV-CP-ZCH, solicitó al Gadpzh la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para la respectiva reparación y mantenimiento del puente colgante sobre el Río

Blanco en la parroquia Valladolid. La entidad competente una vez analizado el pedido aprobó el pedido mediante la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 008-2021 con Transferencia de Recursos Económicos para la compra de los materiales. Luego de los permisos respectivos el Gadprv ejecuta la obra de manera conjunta con los beneficiarios logrando cumplir con el objeto del convenio.

Esta modalidad de cogestión de obras permite que como entidades descentralizadas se dé cumplimiento a las competencias exclusivas de vialidad de manera eficiente generando desarrollo a nivel provincial y consecuentemente a nivel nacional.

En resumen, se cumplió con el objeto de convenio logrando un aporte externo de \$4.989,10 (cuatro mil novecientos ochenta y nueve, con 10/100 dólares americanos).

Convenio para la construcción de 20 establos bovinos en la parroquia Valladolid

El Gadprv teniendo como prioridad el desarrollo de la infraestructura vial de la parroquia, el desarrollo ganadero, el crecimiento económico y la planificación del desarrollo local gestiona la suscripción de un convenio para ejecutar el proyecto denominado “Construcción de 20 establos bovinos en la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia Zamora Chinchipe”. El Gad parroquial haciendo honor a su compromiso con el desarrollo de la parroquia rural y dando cumplimiento a la gestión concurrente de competencias exclusivas, mediante oficio N° 0255-GADPV-CP-ZCH solicita la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional a la Empresa Pública AGROPZACHIN para ejecutar la construcción de los 20 establos bovinos.

El proyecto que sirvió de base para este convenio fue realizado conjuntamente por el equipo técnico de AGROPZACHIN y del Gadprv, en el mismo que se detallan las áreas de cooperación, aportes y compromisos de cada una de las entidades involucradas, los plazos establecidos para la ejecución del proyecto y lineamientos respectivos para el logro de los resultados

predeterminados en la planificación de la obra, de tal manera que se materialice una obra de calidad y principalmente que de conformidad a misma ciudadanía.

Una vez aprobado por la parte competente, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional S/N, luego de ello el Gadprv ejecuta el objeto de contrato mediante administración directa bajo la supervisión de AGROPZACHIN y el apoyo en mano de obra no calificada de los beneficiarios concluyendo con lo planificado.

En resumen, se cumplió con el objeto de convenio logrando un aporte externo valorado de tubería terraplena para la construcción de los mismos. En materia de vialidad bajo este convenio se abrió 20 guardarrayas de aproximadamente 400m cada una, dando acceso vial hasta el estable desde la vía existente más cercana.

Convenio para "Mejoramiento y mantenimiento vial en la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe"

Este convenio se gesta en la necesidad plasmada en un escenario de compromiso continuo con el bienestar y crecimiento territorial que llevaba adelante la administración de turno. La mejora del sistema vial depende en gran parte de su rehabilitación y mantenimiento, este proceso es una prioridad en la gestión del Gadprv, por tal motivo, una vez plasmada la necesidad y otorgado la viabilidad política por parte de las autoridades del Gadprv, el equipo técnico realizó los estudios pertinentes y el proyecto adecuado para dar atención a las afectaciones que presentan las calles de la cabecera parroquial.

Con esto el Gad parroquial mediante oficio N° 0131-GADPV-CP-ZCH, solicita al Gadpzch la firma de un convenio de cooperación interinstitucional con la finalidad de la apertura y mantenimiento vial de la parroquia Valladolid, seguidamente se logró obtener un informe favorable de vialidad y un informe de factibilidad por parte del Gad provincial, es así como se suscribe el Convenio N°

036-2021 y se da inicio a los trabajos de mantenimiento desde el paso lateral de la parroquia con dirección al puente colgante del Río Valladolid.

Es así como este acuerdo representa un logro importante en el ámbito de la vialidad, además es una de las maneras más adecuadas para garantizar que la movilización de los ciudadanos se de en un contexto seguro y accesible. Adicionalmente esta labor fomenta la conectividad, y a su vez el mantenimiento adecuado de las calles contribuye con el crecimiento económico de la localidad. Los trabajos objeto de este convenio fueron contratados por el Gadprv con el debido proceso en el portal de compras públicas, la dirección técnica estuvo a cargo del equipo técnico de esta entidad bajo la administración del director de obras públicas del Gadpzch.

En resumen, se cumplió con el objeto de convenio logrando un aporte externo valorado del equipo caminero que permitió el ahorro al Gadprv para ejecutar este tramo de limpieza de aproximadamente 1.5 kilómetros.

Convenio para “Mantenimiento vial de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe”

Es necesario contar con una infraestructura vial conservado en condiciones adecuadas, es por esta razón que se da este convenio con el objetivo de mejorar y mantener las vías de la parroquia Valladolid. Asimismo, el actuar del equipo técnico de Valladolid marcó una etapa fundamental en lo que refiere a la elaboración del proyecto, las especificaciones técnicas y las delimitaciones para la ejecución de la obra. El acuerdo toma en consideración las necesidades inmediatas de infraestructura vial a fin de mejorar la movilización interna de los moradores de la parroquia, fomentando la actividad comercial puesto que con caminos en buenas condiciones se facilitó el transporte de productos, fortaleciendo la integración comunitaria y finalmente contribuyendo a un entorno propicio para el crecimiento sostenible de la parroquia Valladolid.

Por tal motivo, el Gadprv decide promover esta gestión con la finalidad de unir capacidades y recursos entre instituciones, es así como mediante oficio N° 063-GADPV-CP-ZCH solicitó al Gadpzch la suscripción de un convenio para dar cumplimiento a sus competencias entorno al ámbito de vialidad. De esta manera, el Gad Provincial remitió un informe positivo de vialidad y uno de factibilidad que permitieron la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 014-2022 donde establecieron las rutas de trabajo, con la finalidad de realizar mantenimiento vial y limpieza de derrumbes.

Los trabajos objeto de este convenio fueron contratados por el Gadprv con el debido proceso en el portal de compras públicas, la dirección técnica estuvo a cargo del equipo técnico de esta entidad bajo la administración del director de obras públicas del Gadpzch.

En resumen, se cumplió con el objeto de convenio logrando un aporte externo valorado del equipo caminero que permitió el ahorro al Gadprv para ejecutar ciertos tramos de limpieza de aproximadamente 11 kilómetros.

Estudios definitivos para la apertura y lastrado del paso lateral en la calle las Palmas de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.

La apertura de esta vía se proyecta como paso lateral que a su vez permite extender la población de la cabecera parroquial de Valladolid, su importancia parte de la necesidad de dar garantía de efectividad y seguridad del transporte local y por ende de la ciudadanía. Por lo cual la decisión de construirla empieza por realizar los estudios, ante ello el Gadprv proyecta su visión al evidenciar la necesidad e ir consiguiéndolo paso a paso.

La competencia de vialidad urbana es responsabilidad del Gadmp, pese a las múltiples insistencias mediante oficios y de manera verbal, el Gadprv no logró conseguir el apoyo para realizar los estudios ni la competencia para ejecutar esta obra, por lo cual opta por gestionar al Gadpzch. Ante ello se mantuvieron reuniones de trabajo entre autoridades de ambos niveles con

la finalidad de concretar el apoyo donde se asumieron compromisos en donde el Gadprv a través de su técnico fiscalizador realizó los estudios y se entregó al Gadpzch mediante oficio N° 059-GADPV-CP-ZCH para que sea considerado dentro del presupuesto participativo.

Estos estudios a la fecha de cambio de administración se encontraban aún en aprobación por parte del Gadpzch por lo que no se logró el objetivo, más ya iniciaron la gestión en busca de esta obra de vital importancia.

El equipo técnico del Gadprv fue un actor indispensable para la cristalización de estos estudios y obras objeto de los convenios mismos que han sido una herramienta clave para que el Gadprv actúe en su capacidad de gestión para cumplir con la competencia de vialidad, ya sea solicitando la delegación de la competencia de vialidad al Gadpzch o gestionando cooperaciones con otras instituciones para obtener recursos económicos o recursos materiales, de tal manera que se logren ejecutar los proyectos planificados, toda esta gestión con una visión compartida de trabajar a favor del desarrollo territorial, la conectividad y la seguridad de los ciudadanos.

2. Trabajo colaborativo y articulado entre autoridades y equipo técnico del Gadprv Valladolid mediante actas de sesiones.

En su capacidad de gestión el Gadprv logró mantener reuniones periódicas entre los miembros de la Junta Parroquial y el equipo técnico fiscalizador con el objeto de conseguir una adecuada base de datos que les permitió orientar la planificación, coordinación y comunicación misma que se vio reflejada en los resultados efectivos en cada una de sus actividades, muestra de ello es el listado de actas y resoluciones que se presentan a continuación de manera cronológica en el periodo de tiempo analizado en esta investigación. Previo a estos resultados se detalla cómo se encontraba conformado el equipo de trabajo constante del Gadprv.

Para evidenciar el trabajo colaborativo del Gadprv, se presentan las Tablas 6, 7 y 8 donde se indican las listas de actas y resoluciones emitidas en los años 2020, 2021 y 2022

respectivamente, del año 2019 y 2023 no se logró obtener información dado que son años de transición de administración con presupuestos prorrogados. Cabe mencionar que en la columna de “Motivo” se menciona únicamente los más importantes y se agregan “negrita” a los que refieren directamente al tema del presente estudio, se tiene:

Tabla 6

Actas y resoluciones 2020.

Acta	Fecha	Motivo
		↻ Análisis y aprobación de la propuesta para el grupo de atención prioritario en la parroquia de Valladolid.
Acta de sesión ordinaria N°19	09/01	↻ Análisis y Aprobación de la Propuesta de la Actualización del PDOT 2019-2020.
		↻ Asuntos varios: Evaluación de los puentes construidos sobre Quebrada los molinos y sobre Quebrada Honda.
Acta de sesión ordinaria N°20	30/01	↻ Análisis y toma de decisiones para la participación de las fiestas de parroquialización.
Acta de sesión ordinaria N°21	05/03	↻ Análisis en I debate del PDOT 2019-2023 y conformación de las Comisiones para la XII Feria Binacional, agrícola, ganadera, artesanal gastronómica y turística.
Acta de sesión ordinaria N°22	08/04	↻ Análisis en I debate del PDOT 2019-2023. ↻ Informe y coordinación de actividades por el estado de emergencia del país.
Acta de sesión ordinaria N°23	06/05	↻ Análisis en II y definitivo debate del PDOT 2019-2023 ↻ Análisis en debate de la Reforma al Reglamento Interno de sesiones por medios electrónicos.
Acta de sesión extraordinaria N°24	28/05	↻ Aprobación en II y debate definitivo del PDOT. ↻ Aprobación en II y debate definitivo de la Reforma al Reglamento de Sesiones electrónicas.

Acta de sesión extraordinaria N°25	03/06	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Conocimiento del Plan de Retorno a las actividades laborales presenciales de los servidores del Gad Valladolid. ⇒ Coordinación para la visita del Gobernador. ⇒ Asuntos Varios: Informe de Gestiones a la Prefectura de Zamora Chinchipe sobre el pedido para la firma de algunos convenios y proyectos que incluyen; Apertura de calle Palmas, reconstrucción y construcción de puentes, construcción de galpones con su respectiva guardarraya.
Acta de sesión ordinaria N°28	04/09	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Análisis y aprobación de la I Reforma del Presupuesto del año 2020. ⇒ Conocimiento sobre la reunión de trabajo planificada por el Prefecto de Zamora Chinchipe. ⇒ Aprobación en II y definitivo debate de la Reforma del Presupuesto. ⇒ Análisis y aprobación en I debate del POA 2021.
Acta de sesión ordinaria N°29	30/09	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Aprobación en II y definitivo debate de la Reforma del Presupuesto. ⇒ Análisis y aprobación en I debate del POA 2021.
Acta de sesión ordinaria N°30	28/10	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Aprobación en II y definitivo debate del POA 2021.
Acta de sesión extraordinaria N°31	05/11	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Conocimiento, análisis y aprobación de proyectos productivos y agro productivos. ⇒ Análisis y aprobación del I debate del Presupuesto del Ejercicio Económico 2021. ⇒ Varios: Reconstrucción del puente sobre el río blanco.
Acta de sesión ordinaria N°32	18/11	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Conocimiento, análisis y toma de decisiones del LVIII aniversario de vida política de la parroquia. ⇒ Conocimiento del pedido realizado sobre la delegación de competencias por parte del Gad-Cantón Palanda.
Acta de sesión ordinaria N°33	03/12	
Acta de sesión extraordinaria N°35	29/12	

Nota. Fuente: El Autor. Esta tabla muestra el listado de actas y resoluciones emitidas por el Gadpr Valladolid en el año 2020.

De la tabla 6 se identificó que, en el año 2020 existieron diecisiete sesiones de las cuales tres no se logró obtener información, este dato muestra que el Gadprv mantenía reuniones periódicas impulsando el diálogo y la participación que le permitió priorizar de manera democrática las necesidades más urgentes de la parroquia y planificar las gestiones en proceso y a realizar.

Dentro de estas sesiones en la parte de Asuntos Varios tal como se muestra en el acta de sesión 19, 28 y 33, las autoridades del Gadprv debatieron el proceso que se llevaba adelante ante el Gadpzc con la finalidad de evaluar los pedidos y avances en cuanto a la solicitud de captar recursos y firma de convenios en proyectos viales dentro de la parroquia, estas gestiones que de manera insistente las llevaron adelante muestran que los resultados fueron siendo positivos y se empezaron a implementar las obras. Además, se buscó mediante reforma al presupuesto del Gad Parroquial, agregar más recursos para atender los asuntos relacionados a producción que incluye la vialidad. Asimismo, debido al bajo presupuesto, la iniciativa es gestionar recursos no reembolsables en otras entidades o fundaciones.

En el acta de sesión 29, 30, 31 y 33, autoridades del Gadprv exponen y debaten el presupuesto actual y del siguiente año con que contaba la entidad, así como su respectivo Plan de Operación Anual [POA], esto con la finalidad de programar los recursos disponibles para implementar obras y evidenciar la necesidad de gestionar recursos fuera de la entidad para lograr cumplir con el plan de trabajo.

En el acta de sesión 35 se evidencia el debate de las autoridades parroquiales donde se solicitó delegación de competencias al GADCP mas no se recibe atención por parte de esta entidad.

Tabla 7

Actas y resoluciones 2021.

Acta	Fecha	Motivo
-------------	--------------	---------------

Acta de sesión extraordinaria N°36	22/01	<p>⇒ Conocimiento sobre el pedido al COE Cantonal sobre las fiestas de parroquialización.</p> <p>⇒ Socialización de la propuesta del área de Conservación y uso sustentable Valladolid.</p>
Acta de sesión ordinaria N°37	04/02	<p>⇒ Conformación de la Comisión para la sesión solemne del 11 de febrero y Comisión Especial para dar de baja los bienes obsoletos de la institución.</p>
Acta de sesión extraordinaria N°38	10/02	<p>⇒ Autorización para la solicitud de préstamo reembolsable al Banco de Desarrollo para financiar la I etapa de la Regeneración Urbana de la Rivera del Río Valladolid.</p>
Acta de sesión ordinaria N°39	13/05	<p>⇒ Informe sobre la declaratoria de la Reserva Parroquial.</p>
Acta de sesión extraordinaria N°40	27/05	<p>⇒ Análisis y aprobación del proyecto “Fortalecimiento de la producción y cultivo de maíz híbrido con fines de subsistencia para familias agricultoras”</p> <p>⇒ Aprobación de la resolución de creación del área de Conservación y Uso Sustentable Autónoma Descentralizada Corazón de la Amazonía- Refugio del Jocotoco.</p>
Acta de sesión ordinaria N°41	10/06	<p>⇒ Aprobación de la resolución parroquial para promoción y desarrollo de turismo y naturaleza en el área de conservación y uso sustentable Corazón de la Amazonía.</p>
Acta de sesión ordinaria N°42	08/07	<p>⇒ Resolver sobre el cuidado y manejo del Recinto Ferial de la Parroquia.</p>
Acta de sesión ordinaria N°43	21/07	<p>⇒ Análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gad Parroquial y la Corporación Naturaleza y Cultura Internacional.</p>
Acta de sesión ordinaria N°44	05/08	<p>⇒ Informe de los proyectos presentados en las diferentes Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones No Gubernamentales, y Organizaciones Internacionales.</p>
Acta de sesión ordinaria N°45	10/08	<p>⇒ Análisis en I debate de la Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021.</p>

Acta de sesión extraordinaria N°46	16/08	⇒ Aprobación en II y definitivo debate de la Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021.
Acta de sesión ordinaria N°47	16/09	⇒ Planificación de los juegos Inter parroquiales año 2'021, en la parroquia del Chorro.
Acta de sesión ordinaria N°48	14/10	⇒ Análisis y aprobación en I debate del POA 2022. ⇒ Aprobación de la propuesta presentada por equipo de Escultores sobre la puerta de ingreso a la parroquia.
Acta de sesión ordinaria N°49	28/10	⇒ Aprobación en II y definitivo debate del POA 2022. ⇒ Análisis y aprobación en I debate de la Segunda Reforma al Presupuesto 2021.
Acta de sesión extraordinaria N°50	29/10	⇒ Aprobación en II y definitivo debate de la Segunda Reforma al Presupuesto 2021.
Acta de sesión ordinaria N°51	24/10	⇒ Lectura y aprobación de las Actas 46, 47, 48, 49, 50. ⇒ Análisis en I Debate de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2022.
Acta de sesión ordinaria N°52	09/12	⇒ Planificación y conformación de Comisiones por conmemorar los 59 años de vida política de la parroquia.
Acta de sesión extraordinaria N°53	10/12	⇒ Aprobación en II y definitivo debate de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2022.

Nota. Fuente: El Autor. Esta tabla muestra el listado de actas y resoluciones emitidas por el Gadprv en el año 2021.

La tabla 7 permite identificar que, en el año 2021 existieron dieciocho sesiones, esto muestra que el Gadprv en este año también mantuvo reuniones periódicas para mediante diálogo poder entre los motivos principales, priorizar las necesidades más urgentes de la parroquia y planificar las gestiones en proceso y a realizar.

En el acta de sesión 38, autoridades del Gadprv planificaron y aprobaron solicitar al Banco del Estado un crédito para ejecutar una obra que entre sus actividades estaba la construcción de un sendero a la ribera del río Valladolid, este proyecto que se caracterizó por ser un atractivo turístico se enlazó mediante la construcción de acceso vial con sendero conformado por bordillos de hormigón perimetral, empedrado como subbase, material de mejoramiento como base y cama de arena silícica como capa de rodadura, este acceso inicia desde el puente de ingreso a la cabecera parroquial de Valladolid y termina en el puente de paso al Porvenir del Carmen.

En el acta de sesión 38 y 44 se evidencia el análisis y debate de la solicitud de convenios y presentación de proyectos a instituciones públicas y privadas, ONG´s y Organizaciones Internacionales, estas gestiones se realizaron durante el año 2021 en los proyectos que se enlistan en estas actas, en cuanto a vialidad constan: Estudios para construcción de puente sobre río Numbala paso a nueva esperanza, puente Valladolid paso a Cruz Chiquita, puente Quebrada Onda paso a Palmera, puente sobre la quebrada Fátima, reconstrucción de puentes existentes en la parroquia y sobre la construcción de establos ganaderos con su respectiva apertura de guardarraya con la finalidad de obtener el apoyo necesario para llevar a efecto la construcción de la mayoría de estos proyectos. De ello se puede evidenciar que, hasta abril 2023 todos los proyectos antes mencionados se ejecutaron en convenio con el Gadpzch. En el punto 2 de este apartado se describió algunos de los proyectos que se lograron ejecutar donde el Gadprv fue la entidad ejecutora, mientras que los demás proyectos se ejecutaron por parte del Gadpzch de manera directa, pero en coordinación con el Gadprv.

En el acta de sesión 45, 46, 48, 49, 50, 52 y 53, autoridades del Gadprv exponen y debaten el presupuesto actual y del siguiente año con que contaba la entidad, así como su respectivo POA, esto con la finalidad de programar los recursos disponibles para implementar obras y evidenciar la necesidad de gestionar recursos fuera de la entidad para lograr cumplir con el plan de trabajo.

Tabla 8*Actas y resoluciones 2022.*

Acta	Fecha	Motivo
Acta de sesión ordinaria N°54	20/01	⇒ Análisis y toma de decisiones sobre las festividades de la Parroquialización en base a las Resoluciones emitidas del COE Nacional y Cantonal.
Acta de sesión ordinaria N°55	28/01	⇒ Análisis del informe de la Alineación de los objetivos y metas del PDOT. ⇒ Aprobación de la resolución de la Alineación de los objetivos y metas del PDOT.
Acta de sesión ordinaria N°56	23/02	⇒ Análisis sobre los murales en la puerta de ingreso a la parroquia. ⇒ Análisis y resolución de la XIV Feria Agropecuaria, Artesanal, Gastronómica y Turística Valladolid 2022.
Acta de sesión ordinaria N°57	10/03	⇒ Análisis y aprobación del Proyecto sobre la XIV Feria de Integración Ganadera, Agrícola, Artesanal y Gastronómica Valladolid 2022.
Acta de sesión ordinaria N°58	20/04	⇒ Lectura y aprobación de las actas 52 y 53. ⇒ Lectura y aprobación de las actas 54, 55 y 56.
Acta de sesión ordinaria N°59	09/06	⇒ Conocimiento del oficio DP19-2022-0251; del Consejo de la Judicatura para la designación de una jueza o juez de paz para la parroquia Valladolid.
Acta de sesión ordinaria N°60	06/07	⇒ Lectura y aprobación de las actas 58 y 59. ⇒ Conocimiento y participación sobre el quinto campeonato deportivo parroquial 2022- Los Encuentros.
Acta de sesión extraordinaria N°61	09/07	⇒ Análisis de la I Reforma del Presupuesto correspondiente al año 2022.
Acta de sesión ordinaria N°62	21/07	⇒ Aprobación en II y definitivo debate de la I Reforma del Presupuesto 2022.

Acta de sesión extraordinaria N°63	10/08	⇒ Análisis en I debate de la II Reforma del Presupuesto 2022.
Acta de sesión extraordinaria N°64	17/08	⇒ Aprobación en II y definitivo debate de la II Reforma del Presupuesto 2022.
Acta de sesión ordinaria N°65	05/12	⇒ Análisis y toma de decisiones sobre las Fiestas de Parroquialización al celebrar sus LX años de aniversario.
		⇒ Resolución de la realización de la Feria agrícola, ganadera y gastronómica al celebrar sus LX años de aniversario.
Acta de sesión extraordinaria N°66	08/12	⇒ Socialización para la entrega de la Obra de la Regeneración Urbana de la Rivera del Río Valladolid.

Nota. Fuente: El Autor. Esta tabla muestra el listado de actas y resoluciones emitidas por el Gadpr Valladolid en el año 2022

La tabla 8 facilita identificar que, en el año 2022 existieron trece sesiones, lo que evidencia que el Gadprv en este año también mantuvo reuniones periódicas para dialogar entre los motivos principales, priorizar las necesidades más urgentes de la parroquia y planificar las gestiones posteriores.

En el acta de sesión 66, autoridades del Gadprv planificaron la entrega de un proyecto gestionado al Banco del Estado en el año 2021 mismo que incluyeron entre sus actividades, la construcción de un sendero a la ribera del río Valladolid, este proyecto turístico está al servicio de la comunidad y turistas, el acceso vial que recorre todo este proyecto se encuentra funcional, cumpliendo con ello con una gestión y ejecución de obra eficiente.

En el acta de sesión 61, 62, 63 y 64, autoridades del Gadprv exponen y debaten el presupuesto actual y del siguiente año con que contaba la entidad, así como su respectivo POA, esto con la

finalidad de programar los recursos disponibles para implementar obras y evidenciar la necesidad de gestionar recursos fuera de la entidad para lograr cumplir con el plan de trabajo.

Tal como se expuso en las tablas 6, 7 y 8 se evidencia el trabajo articulado y coordinado mediante el diálogo y evaluación, demostrando capacidad de gestión de las autoridades parroquiales que incluye entre otras actividades, aspectos relacionados a la vialidad en la parroquia y su enfoque en cumplir con el plan de trabajo de la administración sin estimar en gestiones a cualquier entidad que les permitió obtener obras y recursos no reembolsables.

Asimismo, se evidencia la constancia de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realizaron en el Gadprv, las cuales han sido relevantes para asegurar la eficiencia en la toma de decisiones, puesto que se dio apertura a una coordinación efectiva entre los miembros de la Junta Parroquial, promoviendo una comunicación abierta y transparente para que todos estén informados y se promueva la participación de cada miembro de la junta parroquial.

Se determinó que, la documentación de actas y resoluciones ha permitido evidenciar la transparencia en la toma de decisiones demostradas en el proceso de rendición de cuentas. Además, las sesiones continuas fortalecen la cohesión dentro del equipo laboral, de tal manera que se facilite la construcción de relaciones, el planteamiento de soluciones a problemas y la colaboración que es fundamental para mantener un buen ambiente laboral y a la vez, todos estén enfocados en el cumplimiento de objetivos estratégicos del Gad.

Por lo anteriormente descrito se resume que, el Gadprv ha logrado gestionar con eficacia la competencia concurrente de vialidad logrando resultados positivos que demuestran y promueven una buena gobernanza, esto implicó que se involucre la colaboración, coordinación, asignación y administración eficiente de recursos tanto económicos como humanos, participación ciudadana y como punto fiscalizador la transparencia y rendición de cuentas.

3. Entrevistas dirigidas a funcionarios de los Gad's y sociedad civil en cuanto a la capacidad de gestión del Gadpr Valladolid

Con la finalidad de obtener respuestas verídicas para afianzar la información recopilada y expuesta en los puntos 1 y 2 de este apartado en cuanto a la capacidad de gestión, se planificó realizar entrevistas a funcionarios del Gadprv, Gadmp, Gadpzch y Sociedad Civil que participaron activamente en la gestión y cristalización de convenios y proyectos.

En la Tabla 9 se exponen las respuestas de las entrevistas realizadas a autoridades y funcionarios del Gadprv con el objetivo de conocer a detalle la capacidad de gestión del Gadprv frente a la competencia concurrente de vialidad.

Tabla 9

Entrevista relacionadas a la capacidad de gestión dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial Valladolid.

Preguntas	Presidente, Edgar Carrión	Vocal, Edgar Capa	Vocal, Ana Jiménez	Vocal, Fredy Castillo	Auxiliar de servicios, Sofía Arévalo
¿Cómo definiría usted el éxito en la ejecución de los proyectos dentro de su gestión?	Toda la planificación la hice desde el primer año, y esa planificación la vine arrastrando, le vine haciendo el seguimiento año tras año.	Muy buena, pese a que el presupuesto es poco, mediante la gestión y ejecución de proyectos gestionados a otras entidades se ha logrado a lo mejor más de lo que se tenía propuesto.	Respuestas		Como una excelente ejecución y puesta en marcha en el tiempo planificado y cumpliendo cada fase de manera ordenada.
			Fue la gestión rigurosa que se dio hasta el fin hasta lograr cumplir la meta que se propuso.	La gestión continua y la descentralización de las competencias.	

<p>¿Cómo se involucró a la comunidad en la ejecución de los proyectos y cómo se garantizó su participación activa en el proceso?</p>	<p>Mi modelo de gestión ha sido trabajar coordinadamente con los dirigentes de cada comunidad, por ejemplo, los proyectos se coordinan con la directiva del barrio y luego ellos ayudan.</p>	<p>Mediante la socialización o consultas previas se involucró a la sociedad o a los beneficiarios de todos los proyectos.</p>	<p>Tratamos de involucrar a la comunidad por medio del presupuesto participativo, siempre se llamó a la comunidad para hacer la debida asamblea donde la comunidad participaba.</p>	<p>Mediante socialización del presupuesto participativo cada año.</p>	<p>Mediante la socialización de proyectos en diferentes comunidades.</p>
<p>¿Podría compartir un ejemplo de un proyecto que haya sido particularmente difícil de ejecutar y cómo logró superar los obstáculos en el camino?</p>	<p>La construcción del sendero sobre la rivera del Río Valladolid que por crecidas del río o lluvias fuertes siempre había imprevistos o había inconvenientes que se superaron buscando la mejor solución.</p>	<p>El puente del Río Blanco que, a pesar de la escasez de recursos, hubo recursos muy limitados en el Gad, pero gracias a la gestión que se realizó con el Gad Provincial, esta obra de gran magnitud se pudo concluir.</p>	<p>La regeneración urbana, la falencia de la consultoría y la inclemencia del clima.</p>	<p>La cubierta del barrio Fátima, anteriores autoridades ya habían ofrecido y nunca cumplieron.</p>	
<p>¿Cuáles fueron las acciones o estrategias de</p>	<p>Falta muchísimo por culturalizar a la gente de que se involucre un poco más, de que</p>	<p>Fue muy baja porque o les interesa muy poco</p>	<p>Fue considerablemente baja pero</p>		

participación de la sociedad civil en la planificación de los proyectos ejecutados en el Gad parroquial?	ayude a las autoridades incluso a la gestión	o le dejan todo el trabajo al Gad Parroquial o a las instituciones	interesada en cada uno de sus barrios.
--	--	--	--

Nota. Fuente: El Autor. La tabla muestra las respuestas concretas en base a la entrevista realizada a los funcionarios del Gadpr Valladolid

obstante, la descentralización y la coordinación desempeñan un papel decisivo para seguir adelante y lograr resultados significativos.

Las entrevistas realizadas a los miembros del Gadprv de manera integral reflejan un profundo compromiso con la comunidad. En primera instancia, se reconoce el cómo se involucró a la comunidad en la planificación de proyectos que pretendieron generar mayor desarrollo en la parroquia, específicamente en aquellos proyectos relacionados al tema de vialidad. Es así como se identificó que una de las estrategias para establecer interacción con la sociedad civil refiere a la socialización de proyectos, el hecho de compartir información sobre los proyectos elaborados por el equipo técnico del Gad fomenta mayor participación, comunicación y confianza entre los ciudadanos y las autoridades del Gad Parroquial.

Además, esta práctica permitió la identificación de necesidades, facilitando la toma de decisiones y el consenso adecuado para concretar una planificación efectiva. En este contexto, también se puede destacar que el compartir información sobre los proyectos previstos por el Gad promovió el desarrollo sostenible, esto se puede argumentar puesto que los proyectos se encuentran direccionados y alineados de acuerdo con las demandas y expectativas de la ciudadanía que se benefició directamente de estos proyectos.

De igual manera, los entrevistados mencionan que la socialización del presupuesto participativo con los moradores de la parroquia Valladolid se concibe como una herramienta importante, dado que su incorporación resultó en el fortalecimiento de la relación ciudadano- gobierno. Además, con su uso se busca obtener mayores garantías de respaldo del derecho de participación ciudadana, puesto que, para elaborar el presupuesto participativo, es la misma ciudadanía quien decide cuál será el proyecto que se dará prioridad, según las necesidades que presente la parroquia. Asimismo, este proceso da paso a la transparencia porque se proporciona información clara y concreta respecto de la asignación y destino de los fondos públicos.

Estos procesos participativos por una parte permiten que la población conozca y se encuentre informada respecto de la gestión realizada por las autoridades parroquiales, de esta forma son testigos de cómo el actuar público trabaja para el desarrollo de la localidad. Así también dentro de este proceso se consigue evitar posibles desacuerdos en relación con el desarrollo de futuros proyectos al compartir y respaldar argumentos, requerimientos y opiniones, factores que en ocasiones no permiten una relación armoniosa entre los actores involucrados e impiden llegar a acuerdos limitando la correcta planificación de proyectos.

En la ejecución de proyectos es muy común la presencia de obstáculos y limitantes para la total materialización de lo que previamente se planifica, es por ello que durante las entrevistas realizadas se mencionaron, como obras complejas realizadas las siguientes: la construcción del sendero sobre la rivera del Río Valladolid, la construcción del puente del Río Blanco y la cubierta del barrio Fátima. Es importante tener en consideración que los causales que dificultaron dichas obras fueron la escasez de recursos económicos y las condiciones meteorológicas poco favorables. Los entrevistados no dan detalles específicos de cómo sobrellevaron este tipo de limitaciones; sin embargo, se plantea la diligencia del Gad para buscar soluciones inmediatas a fin de cumplir con los proyectos previstos.

De la misma manera, se realizó entrevistas a los funcionarios del Gadpzh debido a que, esta entidad fue la que brindó el apoyo durante toda la administración de manera desinteresada y sin afectación de corrientes políticas. En tabla 10 se detallan los resultados de las entrevistas dirigidas a los funcionarios del Gad Provincial en cuando a capacidad de gestión.

Tabla 10

Entrevista relacionadas a la capacidad de gestión dirigida a funcionarios del Gad Provincial

Zamora Chinchipe.

Preguntas	Téc. De Planificación Patricia Duque	Téc. de Planificación, Germania Cuenca	Téc. de Turismo, Carla Aguirre
<p>¿Son muchos los proyectos que se han ejecutado en beneficio de la parroquia de Valladolid, ¿por qué cree usted que específicamente en esta parroquia lograron realizar todos estos proyectos?</p>	<p>El prefecto, dio apertura a los gobiernos tanto municipales como parroquiales, hubo un trabajo cooperativo y articulado donde si bien lograron resultados fue porque este Gad no desmayo en la gestión.</p>	<p>Debido a la gestión más que todo por parte del equipo de del Gad Valladolid, pues si bien es cierto en lo que compete a la prefectura, ha dado la apertura a todos los gobiernos, pero solo aquellos que trabajaron continuamente en sus objetivos, lograron plasmarlos.</p>	<p>Gracias a la gestión del presidente del Gad Parroquial y el equipo técnico por su eficacia en la elaboración de proyectos, además que constantemente se dio seguimiento al proceso para la firma de convenios y se logre la ejecución de estos.</p>
<p>¿Cómo valoraría usted la capacidad de gestión del Gad Parroquial de Valladolid, en comparación a otros GADs parroquiales?</p>	<p>Excelente debido a que pocos Gad están de manera constante gestionando en la prefectura, de la cual siempre se lograron y han logrado obtener recursos no reembolsables. Su gestión fue de manera diferente y oportuna.</p>	<p>Está a vista de cualquier persona los proyectos ejecutados y también a la gestión dentro y fuera de la de la localidad, con ello se podría decir que la gestión realizada por el Gad Valladolid fue excelente.</p>	<p>La califico como buena debido a que lograron contribuir al desarrollo de su parroquia. Con la ejecución de sus proyectos y también capacitaciones mediante talleres.</p>
<p>¿Cuáles fueron las acciones o estrategias de participación de la sociedad civil de Valladolid, en la planificación de</p>	<p>Se entendió poca o casi nula participación de la sociedad civil, y esto se puede deber a que ellos no ganan económicamente para</p>	<p>Considero que, en sí estos no tuvieron una participación activa en lo que es la gestión de los recursos presupuestarios sin embargo también se vio una resistencia u oposición a la</p>	<p>No se identificó participación por parte de la sociedad civil.</p>

La nube de palabras confirma la importancia de la gestión en la ejecución de proyectos de Gadpzcch, con los términos “gestión”, “participación” y “proyectos” más significativos. Los entrevistados notan que, a costa de la apertura del prefecto y la cooperación de las partes, se lograron implementar proyectos exitosos en la parroquia de Valladolid. Sin embargo, la participación de la sociedad civil falla, ya que los encuestados informan sobre ninguna o insuficiente participación. Ya que la sociedad civil no ha estado involucrada en el proceso de planificación, aunque se haya tenido en cuenta el beneficio para ejecutar a los beneficiarios, la falta de involucramiento activo representa una crítica. Por tanto, la nube y las entrevistas impresionan la estrategia más efectiva para involucrar a la sociedad civil en proyectos futuros y representan la gestión inclusiva y sostenible.

Tal como se expone en Tabla 10, los funcionarios del Gadpzcch destacan el trabajo constante como eje clave para lograr objetivo al comparar al Gadprv con otros Gad’s Parroquiales. Así también la importancia del dialogo y trabajo articulado que mantuvo como política el Gad Provincial para establecer comunicación con otras instituciones de diferente nivel de gobierno. Dentro de las entrevistas se evidenció como la voluntad política positiva permitió una labor cooperativa que dio paso a plasmar proyectos en beneficio de una localidad.

A ellos también se le atribuye el éxito de los proyectos implementados por el Gadprv en coordinación con el Gad Provincial. De esta manera, desde la perspectiva del Gad Provincial se califica la capacidad de gestión del Gad Parroquial como excelente, puesto que se evidencia en los resultados, es decir, los proyectos 100% ejecutados.

En cuanto a las acciones o estrategias de participación de la sociedad civil de Valladolid en cuanto a la participación en las gestiones para con el Gobierno Provincial, las funcionarias Patricia Duque y Carla Aguirre concuerdan que se denotó poca o casi nula participación debido a que el gestionar conlleva a gastos económicos mismos que no son remunerados por lo cual a

la sociedad civil se le complica, dado que la gestión conlleva a trasladarse desde Valladolid hasta la ciudad de Zamora donde se encuentran las oficinas del Gobierno Provincial. Por otro lado, Germania Cuenca considera en que la sociedad civil de la parroquia Valladolid en sí no tuvieron una participación activa sin embargo tampoco presentaron oposición a la realización de los proyectos por lo cual denota más que todo la aceptación con lo que demuestran cierto nivel de participación.

Finalmente, en cuanto a las entidades se realizó entrevistas a los funcionarios del GADCP para conocer las respuestas de autoridades y funcionarios frente a esta dimensión. En tabla 11 se detallan los resultados de las entrevistas en cuando a capacidad de gestión.

Tabla 11

Entrevista relacionadas a la capacidad de gestión dirigida a funcionarios del Gad Palanda.

Preguntas	Vicealcaldesa, Alexandra Mariuxi Jaramillo Toledo	Concejal, Walter Ovidio Vicente Salazar	Concejal José Omar Gaona Abad	Registrador de la Propiedad, Jaime Veintimilla Ludeña.	Técnico de Planificación, Jimmy Paúl Sinchire Capa	Analista Técnico de construcción y Mantenimiento, Cristian V. Lanche L.	Técnico UMAPAP, Giancarlo Jhoel Maza Carpio
Respuestas							
¿Cuál fue la mayor dificultad que encontró en la ejecución de proyectos y cómo se superó?	El mayor problema que encontramos para la ejecución de proyectos como son: Construcción de los Sistemas de Agua Potable en todo el cantón Palanda, fue obtener la viabilidad técnica en la Subsecretaría de Agua, los trámites demoran mucho tiempo, por lo que retrasan la planificación. Cuando ingresamos no se pudo iniciar con obras inmediatas porque encontramos sobre endeudado al Gad Municipal y con cuentas por pagar a varios proveedores. se superó realizando una buena distribución del presupuesto y	No habido proyectos ejecutados en planificación entre estas dos instituciones por lo cual no se puede dar respuesta a esta pregunta.	Ningún proyecto se hizo junto al Gad parroquial.	La no predisposición del alcalde del cantón para trabajar con los GADs Parroquiales.	Coordinar con el personal ya que el Gad da una amplia cobertura al cantón, tiene obras por todo el cantón, por lo cual el personal es reducido y coordinar movilizar de un lado a otro. Coordinar jornadas de trabajo,	La disponibilidad de transporte por lo cual no se podía realizar visitas a las obras e inspecciones a las solicitudes en la ruralidad.	Muchas de las veces los proyectos no son desarrollados al 100% y la mayoría de veces toca resolver esto en campo.

	realizando gestión a otras instituciones Cooperantes para buscar recursos no reembolsables para realizar obras.					maquinaria operadores y todo.	
¿Cuál fue su capacidad de respuesta como parte del Gad Municipal ante los imprevistos o desafíos que surgieron durante la ejecución de los proyectos?	La capacidad de respuesta del Gad Municipal fue inmediata	No habido proyectos ejecutados en convenio entre estas dos instituciones por lo cual no se puede dar respuesta a esta pregunta.	No hubo ninguna.	No hubo pues no se planifico ejecutar proyectos en coordinación entre estas dos instituciones.	Fue de manera inmediata ya que se trabaja con tiempos.	Baja, porque no existe una coordinación general sino muchas individualidad es para cada proyecto.	Implementar recursos

Nota. Fuente: El Autor.

mancomunadamente, siendo esta la mayor dificultad encontrada y que durante toda la administración no se logró superar. Se puede evidenciar también que no existió diálogo entre entidades pese a las insistencias del Gadprv de buscar el apoyo del Gadmp, ante ello es notorio evidenciar que, la voluntad política negativa no permitió una labor cooperativa que diera paso a plasmar proyectos en beneficio de una localidad. Ante ello la capacidad de gestión fue casi nula debido a que no se recibió atención ni ayuda por parte del Gadmp y esto se puede apreciar en los resultados.

A continuación, en tabla 12 se muestra las respuestas a las entrevistas realizadas a la sociedad civil, en cuanto a preguntas relacionadas a la capacidad de gestión.

Tabla 12

Entrevista relacionadas a la capacidad de gestión dirigida a la sociedad civil.

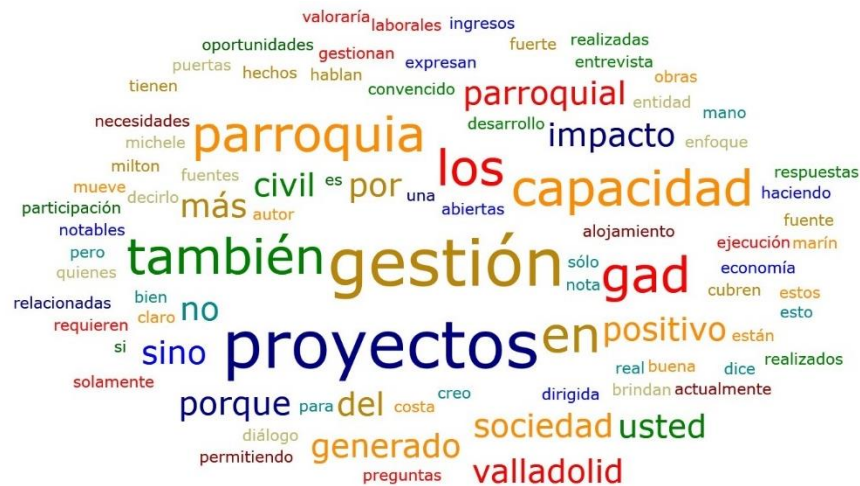
	Michele Quezada Costa	Milton González Marín
Preguntas	Respuestas	
¿Considera usted que la participación de la sociedad civil en la ejecución de los proyectos ha generado un impacto positivo en el desarrollo de la parroquia? ¿Por qué?	Si a generado un impacto positivo para la parroquia, porque estos proyectos brindan oportunidades laborales y mueve la economía de la parroquia, no sólo en mano de obra, sino también alojamiento y alimentación	Convencido que esto es real, pero también se debe a que el Gad Valladolid ha sido una entidad de puertas abiertas permitiendo el diálogo.
¿Cómo valoraría usted a la capacidad de gestión del Gad Parroquial de Valladolid?	La capacidad de gestión del Gad Parroquial destaca la gestión de proyectos, porque son notables los proyectos realizados,	Muy buena, no se lo dice solamente por decirlo sino más bien por las obras realizadas y que se están actualmente

además tienen un enfoque haciendo, creo que los hechos
claro ya que cubren las hablan más fuerte.
necesidades de quienes
expresan lo que requieren y
también gestionan fuentes
de ingresos

Nota. Fuente: El Autor.

Figura 5

Nube de palabras de la capacidad de gestión dirigida a la sociedad civil



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista realizada a la sociedad civil

En la nube de palabras se incorpora conceptos como “proyecto”, “gestión”, “parroquia” y “positivo” en torno a la representación de la percepción de la capacidad de gestión del Gadprv. Se mantiene una visión bastante positiva de los efectos producidos por los proyectos hasta ahora. “Todo Loja le ayuda porque le da trabajo”, señala un entrevistado, mientras que el otro manifiesta que “es un buen avance con ellos porque nos dan cooperación”. En esta línea, la gestión del Gad

Parroquial es notable, ya que los proyectos evidencian cómo se cumplen las necesidades comunitarias.

Tal como se expone en Tabla 12, al mantenerse atentos la sociedad civil juega un papel importante en la gestión puesto que a más de fiscalizar también aporta a la gestión con el objetivo de llevar proyectos con estudios para solicitar el apoyo o convenio a alguna entidad. La sociedad civil remarca que la administración mantiene una capacidad de gestión muy buena pues se logra evidenciar en las obras ejecutadas y que se están ejecutando, así como por la apertura que se les da de poder participar ampliamente en reuniones y planificaciones.

En general de las encuestas realizadas a las instituciones se puede determinar que, la planificación de proyectos juntamente con la ciudadanía es escasa la participación ciudadana en este proceso. Esta actitud ciudadana puede generarse porque la planificación de proyectos implica cierto nivel de conocimientos, consecuentemente se disminuye el nivel de interés para participar de esto.

b) Gestión Financiera.

Los datos para el presente análisis fueron tomados de la información existente en la página web de la institución (<https://gadvalladolid.gob.ec/>) específicamente en el apartado: Transparencia - Rendición de Cuentas.

Es necesario aclarar que, el Gadprv no es un agente de retención ni recaudador de impuestos por lo cual su disponibilidad presupuestaria depende únicamente de las asignaciones provenientes del estado y de la autogestión que realice ante otras entidades. En este apartado se demostrará como el Gadprv realizó obras con poco presupuesto, pero con gestión constante y sobre todo con planificación presupuestaria interna.

Los proyectos que respalda la competencia concurrente de vialidad de la parroquia dependen en gran medida de la eficacia de la gestión financiera que demuestre el Gadprv. La finalidad de esta

gestión como dimensión de la gobernanza comprende aprovechar los recursos financieros asegurando la materialización de las obras propuestas en cada uno de los proyectos, de tal manera que haya planificación, seguimiento y control de recursos económicos y materiales.

En el caso específico de la gestión financiera, refiere a una gestión apoyada en un conjunto de prácticas y procedimientos que se reflejen en la rendición de cuentas que como entidad pública debe realizarse, dado que es en este eje cuando se transparenta el manejo de recursos financieros. La responsabilidad de gestar un presupuesto acorde a cada proyecto vial es una de las acciones fundamentales del Gad Parroquial y en función de este ámbito se tiene en cuenta factores básicos y esenciales como los costos administrativos, costos directos de construcción e IVA, para la mejora y conservación adecuada del sistema vial de la parroquia.

Sin embargo, más allá de establecer un presupuesto, la gestión financiera lleva en sí acciones para conseguir la asignación de los recursos económicos ente entidades competentes en materia de vialidad. En este sentido, esta dimensión depende de las transferencias gubernamentales, de organismos internacionales o fondos propios del Gad Parroquial. Por ello, la habilidad de gestión financiera del Gad Parroquial fue determinante para conseguir los logros explicados en esta investigación.

Frente a los planteamientos anteriormente descritos, se procede a determinar la Gestión Financiera del Gadprv, para analizar los resultados de esta dimensión se ha recopilado información financiera precisa del Gad Parroquial, ante ello primeramente se evaluará los ingresos anuales durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, como segundo se mostrará los proyectos ejecutados en materia de vialidad con las respectivas inversiones presupuestarias de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para finalmente corroborar estos datos mediante entrevistas realizadas a funcionarios del Gadprv y sociedad civil como entes activos en la gestión financiera de la competencia concurrente de vialidad, se tiene:

1) Ingresos Anuales

El funcionamiento y desarrollo de un Gad, depende en gran medida de las asignaciones del estado desde la descentralización. Para determinar los ingresos anuales se revisaron estados financieros del Gadprv. Los ingresos que recibe el Gadprv son el sustente económico completo si no se gestiona a otras entidades u organizaciones, puesto que de ellos dependen diferentes factores que tienen influencia directa en las facultades de la institución, es decir los ingresos también son determinantes para desempeñar sus competencias y dar cumplimientos a metas y objetivos estratégicos, así como al plan de trabajo de la administración en curso. Los ingresos definen el financiamiento para que el Gad brinde servicios públicos de interés social y colectivo de calidad en el ámbito de salud, educación, agrícola, seguridad e infraestructura, por mencionar algunos de ellos.

En tal sentido, la Tabla 13 expone los ingresos anuales que llegaron al Gadprv durante el periodo de estudio (del 2023 no se logró obtener datos por ser año con presupuesto prorrogado).

Tabla 13*Ingresos anuales al Gobierno Autónomo Descentralizado Valladolid 2019-2023.*

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIFICADO				
		2019	2020	2021	2022	2023
1	Aportes a juntas parroquiales 30%	\$ 70.097,64	\$ 70.097,64	\$ 48.704,64	\$ 59.917,67	
2	Otros no especificados	\$ 5,00	\$ -	\$ -	\$ -	
3	Del presupuesto general del estado	\$ 51.173,01	\$ 51.173,01	\$ -	\$ -	
4	Aportes del G.P Zamora Chinchipe	\$ -	\$ 39.721,00	\$ 15.588,00	\$105.000,00	
5	Aporte del Gadm de Palanda para obras	\$ 52.543,86	\$ 39.720,80	\$ -	\$ -	
6	Del sector privado no financiero	\$ 600,09	\$ 2.624,00	\$ -	\$ -	
7	De exportaciones e hidrocarburos y derivados	\$ 100.000,00	\$ 80.000,00	\$ 112.376,00	\$111.667,00	
8	Aportes a juntas parroquiales 70%	\$ 109.392,58	\$ 109.392,58	\$ 113.641,52	\$139.807,22	
9	Del presupuesto general del estado a GADs Parroquiales	\$ 12.000,00	\$ 26.843,00	\$ 8.420,00	\$ -	
10	Del sector Privado Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11	Del sector Público Financiero	\$ -	\$ -	\$ 106.798,00	\$ 94.783,00	
12	De fondos Gobierno Central	\$ 62.046,82	\$ 42.535,30	\$ 35.000,00	\$ 30.000,00	
13	Cxc. IVA años anteriores	\$ 27.747,53	\$ 7.500,00	\$ 2.712,77	\$ 78.035,00	
14	Cxc. años anteriores	\$ -	\$ 7.450,77	\$ 5.050,00	\$ -	
15	De anticipos por devengar de ejercicio de años anteriores de GADs y empresas públicas de obras	\$ 36.335,46	\$ 35.572,51	\$ -	\$ 56.778,02	
TOTAL, DE INGRESOS		\$ 521.941,99	\$ 512.630,61	\$ 448.290,93	\$675.987,91	

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS DEL ESTADO	\$ 404.710,05	\$ 380.041,53	\$ 318.142,16	\$ 341.391,89	
PORCENTAJE %	77,54%	74,14%	70,97%	50,50%	
INGRESOS POR GESTIÓN	\$ 117.231,94	\$ 132.589,08	\$ 130.148,77	\$ 334.596,02	
PORCENTAJE %	22,46%	25,86%	29,03%	49,50%	

Nota. Datos tomados de la página web del Gadprv: Transparencia - rendición de cuentas. Datos tomados en mayo 2023.

La tabla 13 proporciona un escenario detallado sobre la distribución de los ingresos a lo largo del periodo analizado. Se expone de manera detallada la diversificación de los recursos económicos, esto permite comprender y realizar un análisis de la información encontrada en las cédulas presupuestarias del Gadprv respecto de los ingresos recibidos por parte del estado e ingresos obtenidos por gestión ante los supra niveles de gobierno.

En primer lugar, se evidencia que los ingresos financieros por parte del Estado durante el período 2019 al 2022 han presentado una notable disminución. Esta afirmación se argumenta al revisar las células presupuestarias donde se identifica que, para el año 2019 se recibieron \$404,710.05, mientras que al año 2022 estos ingresos disminuyeron a \$341,391.89; sin embargo, pese a ser este hecho negativo para el desempeño de la institución, claramente se refleja una tendencia bastante positiva en lo que respecta a ingresos por gestión.

Los ingresos por gestión a diferencia de los ingresos recibidos por parte del Estado revelan un positivo avance para el Gadprv. Al año 2019 estos ingresos representaron el 22,26% del presupuesto total. En el año 2020 reflejaron el 25.86% del presupuesto total. En el 2021 fueron el 29.03% de presupuesto total. Y, finalmente para el año 2022 estos ingresos constituyeron el 49.50% demostrando así la hipótesis que, el Gadprv mantuvo una política clara y efectiva en cuanto a gestión.

Se puede evidenciar una diligencia constante por parte del Gad parroquial. Se marca una tendencia relevante, dado que se hace notable la capacidad de adaptación a una disminución de recursos procedentes del Estado, misma se da mediante un aumento de los ingresos por gestión, destacándose de esta manera la resiliencia financiera, la constancia, y la capacidad activa de conseguir fuentes alternativas para la financiación (Rogel y Urquiza, 2019), de los proyectos planificados a favor del cumplimiento de la competencia concurrente de vialidad del Gadpr Valladolid.

2) *Proyectos ejecutados en relación con la competencia de vialidad*

La asignación del presupuesto para el Gadprv es limitada; sin embargo, se han ejecutado proyectos significativos gracias a la gestión del Gad Parroquial y al trabajo profesional del equipo técnico. Es así como, cualidades como la perseverancia y la diligencia para lograr articulación y cooperación con otras entidades de niveles superiores, son consideradas determinantes. Es decir que, la perseverancia es fundamental por parte de quienes gestionan y actúan para la obtención de recursos y apoyo técnico necesario para la implementación de los proyectos.

El Gadprv con sus pretensiones de ejecutar proyectos prioritarios para beneficiar a la comunidad, también recurrió a gestionar acciones que permitan obtener los recursos necesarios para la materialización de estos. En las Tablas 14, 15, 16 y 17 se enlista la gestión financiera realizada por el Gadprv con las respectivas aportaciones.

Tabla 14

Proyectos ejecutados en relación con la competencia de vialidad 2019.

NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN	INSTITUCIONES	RECURSOS
Construcción de dos puentes carrozables de 14 metros de ancho: 1. Sobre la quebrada de Los Molinos; Y, 2. Sobre la quebrada Honda paso a Las Palmeras.	Quebradas Los Molinos y Honda paso a Las Palmeras- Parroquia Valladolid.	Gad Parroquial Valladolid	\$75.180,00
Construcción del puente peatonal sobre el Río Quingos de la parroquia Valladolid.	Sector los Lumos- Parroquia Valladolid	Gad Cantonal Palanda	\$13.399,71
		Gad Parroquial Valladolid	\$12.000,00

Mantenimiento de caminos de herradura de los diferentes barrios de la parroquia Valladolid.	Barrios de la parroquia Valladolid	Gad Provincial	\$5.000,00
		Zamora	
		Chinchiipe	\$4.000,00
		Gad Valladolid	

Nota. Fuente: El Autor. Tomado del *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Valladolid 2019-2023* del Gadprv, 2022.

Según la cédula presupuestaria de ingresos, en el año 2019 al Gad Parroquial se le asignó un presupuesto con un monto de \$521.941,99, de lo cual se planificó destinar \$109.579,71 para cumplir con la competencia de vialidad. El resultado de este presupuesto planificado se refleja en la ejecución de los tres proyectos especificados en la tabla 13. Además, se puede visualizar que, en este año, dos de los tres proyectos ejecutados se realizaron en cogestión con otros niveles de gobierno, quienes aportaron con recursos económicos, en este caso se dio cooperación con el Gadmp y con el Gadpzch.

A continuación, se muestra y explican los proyectos referentes al año 2020.

Tabla 15

Proyectos ejecutados de acuerdo con la competencia de vialidad 2020.

NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN	INSTITUCIONES	RECURSOS
Estudios para la construcción del puente carrozable sobre el Río Blanco, paso a Fátima-Río Blanco, cantón Palanda.	Río Blanco- Paso a Fátima. Cantón Palanda	Gad Provincial	\$34.720,87
		Zamora Chinchiipe	
Mantenimiento y ampliación de la red vial de la parroquia.	Parte Rural de la parroquia Valladolid	Gad Parroquial	\$7.080,00
		Valladolid	
Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de caminos de	Parte Rural de la parroquia Valladolid	Gad Parroquial	\$35.433,00
		Valladolid	

herradura en la parroquia
Valladolid

Nota. Fuente: El Autor.

En el año 2020, según la cédula presupuestaria del Gadprv, se contó con un presupuesto de \$512.630,61, las mayores asignaciones provenientes del Ministerio de Finanzas y la Ley 010 Hidrocarburos. De este valor se destinó \$80.463,00 para la gestión de la competencia de vialidad, a fin de fomentar obras de mejoramiento vial urbano y rural. Durante este periodo gracias a la gestión por parte del Gad parroquial se contó con trabajo colaborativo con el Gadpzch, \$34.720,87 fueron invertidos en la realización de los estudios para la construcción del puente carrozable sobre el Río Blanco, paso a Fátima.

A continuación, se muestra y explican los proyectos referentes al año 2021.

Tabla 16

Proyectos ejecutados en relación con la competencia de vialidad 2021.

NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN	INSTITUCIONES	RECURSOS
Alquiler de maquinaria pesada (Excavadora) para limpieza de derrumbes Y Estabilización de taludes en la vía Quebrada Onda - Palmeras de la Parroquia Valladolid	Sector Puente de Quebrada Honda- Palmeras	Gad Parroquial Valladolid	\$ 6.360,00
Alquiler de excavadora de oruga para apertura y mantenimiento vial en la parroquia Valladolid	Sector Rural de la parroquia Valladolid	Gad Parroquial Valladolid	\$ 6.360,00

				\$.	4.989,10
Construcción para la reparación y mantenimiento del Puente Colgante sobre el Río Blanco en la Parroquia Valladolid	Puente Colgante sobre el Río Blanco en la Parroquia Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe		\$.	598,69
			(Valorado)	Equipo/herramientas menores, mano de obra e imprevistos de otros materiales.	
Alquiler de una excavadora de Oruga para la limpieza de derrumbes en la Vía Fátima - Río Blanco	Vía Fátima - Río Blanco	Gad Parroquial Valladolid		\$.	2.580,00
Construcción de Puente Peatonal sobre el Río Numbala paso al sector el Podocarpus de la parroquia Valladolid	Río Numbala paso al sector el Podocarpus de la parroquia Valladolid	Gad Parroquial Valladolid		\$.	11.623,08
Alquiler de una excavadora de Oruga para la rehabilitación y limpieza de derrumbes y estabilización de taludes en la vía Quebrada Honda-Palmeras	Vía Quebrada Honda- Palmeras	Gad Parroquial Valladolid		\$.	4.125,00
Mantenimiento y mejoramiento de caminos de Herradura de la parroquia Valladolid	Barrios de la parroquia Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe		\$.	5.000,00
		Gad Parroquial		\$.	20.000,00

		Valladolid	
Construcción de 20 establos bovinos en la parroquia Valladolid (Incluyen acceso vehicular)	Parroquia Valladolid	AGROPZACHIN EP	<ul style="list-style-type: none"> • Tubo galvanizado 120 • Transporte-flete 1 • Asistencia Técnica 20 • Guardarraya 20 • Terraplén 20
		Gad Parroquial Valladolid	\$ 18.048,16 (se lo realizó en tres etapas y en tres años 2021,2022 y 2023)
Construcción del puente carrozable sobre el Río Blanco, paso a Fátima - Río Blanco, parroquia Valladolid	Río Blanco, paso a Fátima - Río Blanco, parroquia Valladolid.	Gad Provincial Zamora	\$ 807.505,91
		Gad Parroquial Valladolid	Estudios y tramitación directa para la obra.
Reconstrucción del puente peatonal sobre el Río Valladolid, sector el recreo paso al corregidor, parroquia Valladolid.	Río Valladolid, sector el recreo paso al corregidor, parroquia Valladolid	Gad Provincial Zamora	\$ 29.859,16
		Gad Parroquial Valladolid	Estudios y tramitación directa para la obra.

Nota. Fuente: El Autor.

En el año 2021, el Gadprv, contó con un presupuesto de \$312.817,93, cuyas mayores asignaciones fueron del Ministerio de Finanzas y la Ley 010 Hidrocarburos. De tal presupuesto se planificó un monto de \$56.048,08 destinados para cumplir con la competencia de vialidad de

la parroquia, impulsando y articulando la gestión de conectividad que promueva la comunicación segura Inter parroquial y la movilidad actual. Durante este periodo, el Gad Parroquial tramitó convenios con el Gad Provincial para la ejecución de cuatro de los 10 proyectos especificados en la tabla anterior. Asimismo, se dio un convenio con la Empresa Pública AGROPZACHIN, para la construcción de 20 establos bovinos en la parroquia Valladolid (Incluyen acceso vehicular mediante la apertura de guardarrayas), para ello la empresa pública brindo aporte valorado por \$18.048,16.

En este año, se lograron concretar grandes proyectos gracias a la eficiente gestión del Gadpr Valladolid, el Gadpzch, aportó con un total de \$847.354,17. Los proyectos más representativos fueron: “Construcción del puente carrozable sobre el Río Blanco, paso a Fátima - Río Blanco, parroquia Valladolid y Reconstrucción del puente peatonal sobre el Río Valladolid, sector el recreo paso al corregidor, parroquia Valladolid”, con estas obras, se puede determinar que para el año 2021 se logró invertir un total de \$917.049,10, es decir una cifra bastante significativa en comparación con los demás años.

A continuación, se muestra y explican los proyectos referentes al año 2022.

Tabla 17

Proyectos ejecutados en relación con la competencia de vialidad 2022.

NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN	INSTITUCIONES	RECURSOS
Alquiler de maquinaria pesada (excavadora) para limpieza de derrumbes y estabilización de taludes en la vía Tapala-Libertad-Quebrada	Vía Tapala, La Libertad, Quebrada y Honda y Palmeras de la Parroquia Valladolid	Gad Provincial Zamora Chinchipe Gad Parroquial	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo caminero y maquinaria según disponibilidad • La maquinaria con sus respectivos operadores ayudantes y dotación de

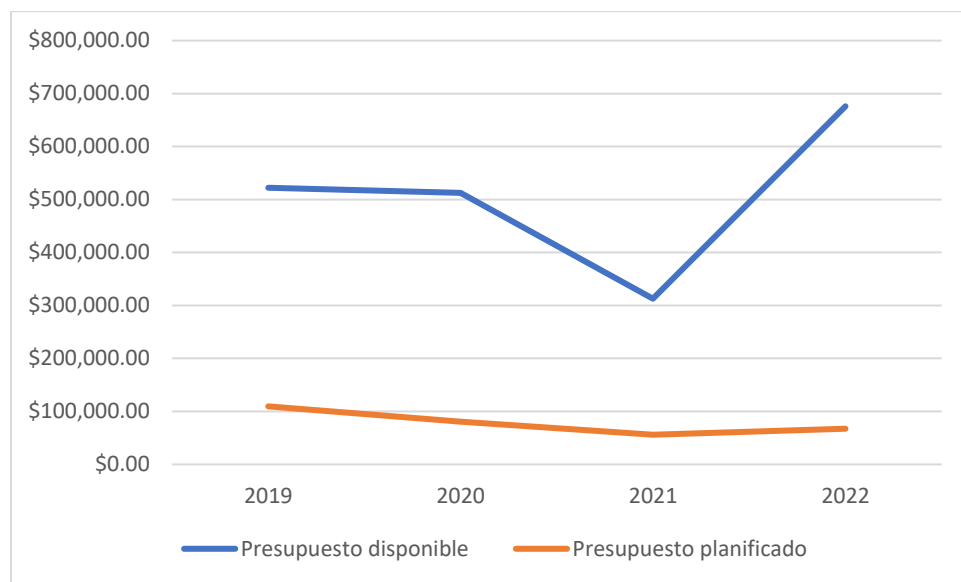
Onda-Palmeras de la parroquia Valladolid”.	Valladolid	combustible para la maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> • \$. 6.750,00
Alquiler de maquinaria pesada (excavadora) para limpieza de derrumbes y estabilización de taludes en la vía desde la Quebrada Nanguira hasta el puente sobre Río Blanco de la parroquia Valladolid.	Desde la Quebrada de Nanguira hasta el puente de la parroquia Valladolid.	Gad Provincial Zamora Chinchipe	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo caminero y maquinaria según disponibilidad • La maquinaria con sus respectivos operadores ayudantes y dotación de combustible para la maquinaria
Mantenimiento y Lastrado de la Red Vial Rural de la Parroquia Valladolid, Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe	Red vial Rural de la parroquia Valladolid	Gad Parroquial Valladolid Gad Provincial Zamora Chinchipe	<ul style="list-style-type: none"> • \$. 6.750,00 • Equipo caminero y maquinaria según disponibilidad • La maquinaria con sus respectivos operadores ayudantes y dotación de combustible para la maquinaria
Mejoramiento de los caminos de herradura de la parroquia Valladolid	Parroquia Valladolid	Gad Parroquial Valladolid Gad Parroquial Valladolid	<ul style="list-style-type: none"> • \$. 35,457.51 • \$. 47.631,00

Nota. Fuente: El Autor.

Para el año 2022, al Gadprv contó con un presupuesto de \$ 675,987.91, del cual se planificó que \$67.505,10 serían destinados para dar cumplimiento a la competencia de vialidad. En este año se ejecutaron proyectos en coordinación con el Gad Provincial, en los cuales esta entidad facilitó el equipo caminero y maquinaria según disponibilidad con sus respectivos operadores, ayudantes y dotación de combustible para la maquinaria, especialmente para aquellos proyectos de limpieza de derrumbes y estabilización de taludes. Los resultados se dieron gracias a la gestión del Gadprv en compromiso con el desarrollo territorial de la parroquia.

Figura 6

Comparativa de disponibilidad de presupuesto y planificación de presupuesto en el GAD Parroquial Valladolid 2019-2023



Nota. Fuente: El Autor.

Se puede apreciar en la Figura 6, el Gadprv presenta una gran diferencia entre el presupuesto disponible y el planificado durante todo el periodo. En 2019, el presupuesto era casi cinco veces el planificado. Sigue habiendo una brecha de más de cuatro veces en 2020 y disminuye a menos

de tres en el año 2021; es un año en el que la disponibilidad de fondos cae drásticamente, y el presupuesto planificado solo representa el 18% de los fondos disponibles. Sin embargo, en 2022, hay un resurgimiento ya que casi diez veces más que el presupuesto planificado estaba disponible para el GAD Valladolid.

4. Entrevistas realizadas a los funcionarios del Gadpr Valladolid, Gadp Zamora Chinchipe y Sociedad Civil en cuanto a gestión financiera.

Seguidamente, en Tabla 18 se describen y analizan los resultados de las entrevistas para conocer el accionar del Gadprv en lo que refiere al tema de gestión financiera de la competencia concurrente de vialidad.

Tabla 18

Entrevistas relacionadas a la gestión financiera dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid.

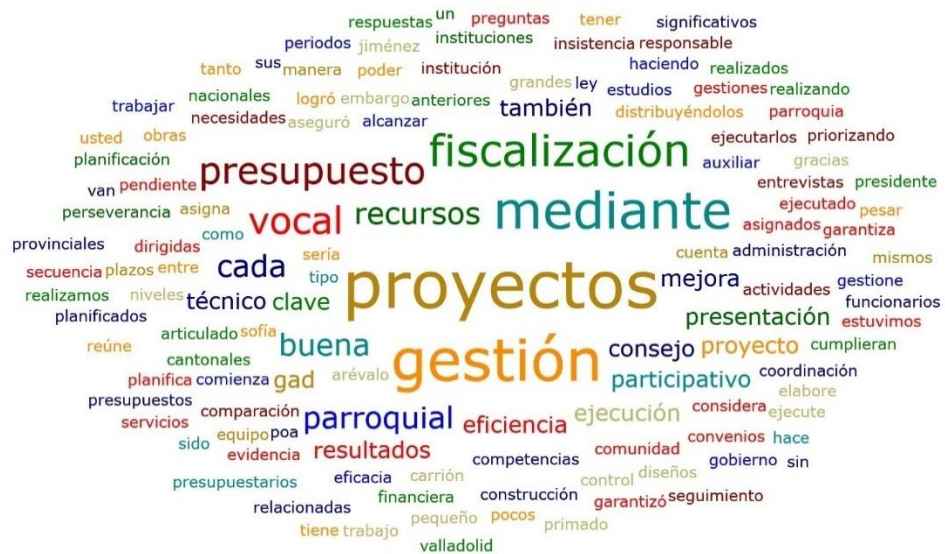
Preguntas	Presidente, Edgar Carrión	Vocal, Edgar Capa	Vocal, Ana Jiménez	Vocal, Fredy Castillo	Auxiliar de servicios, Sofía Arévalo
<p>El presupuesto que se le asigna a la parroquia es pequeño, sin embargo, los proyectos que se han ejecutado han sido grandes, ¿qué considera usted que fue clave para alcanzar este tipo de resultados?</p>	<p>Lo que ha primado es la gestión, la perseverancia y la insistencia.</p>	<p>La clave es tener un buen equipo técnico que elabore y gestione los proyectos.</p>	<p>Fue la gestión de convenios y también los proyectos realizados por el técnico de la institución por lo cual se logró resultados significativos.</p>	<p>La gestión, el trabajo articulado entre los niveles de gobierno y el Consejo Parroquial.</p>	<p>Haciendo una buena planificación de los recursos, distribuyéndolos de manera responsable y para poder ejecutarlos sería a base de gestiones a las instituciones tanto nacionales, provinciales como cantonales.</p>

<p>¿Cómo se garantizó la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos presupuestarios para los proyectos en comparación con periodos de gestión anteriores?</p>	<p>Con la presentación de proyectos, y el seguimiento de los mismos.</p>	<p>La eficiencia se la garantiza por la buena gestión y también la mejora en diseños, la mejora en estudios.</p>	<p>Gracias a la fiscalización, estuvimos pendiente del presupuesto que tiene cada proyecto para que se lo ejecute.</p>	<p>Mediante la fiscalización del Consejo Parroquial y la coordinación de cada vocal en base de sus competencias.</p>	<p>Construcción y evidencia de las obras a pesar de los pocos recursos con los que cuenta el Gad.</p>
<p>¿Cómo se aseguró de que se cumplieran los plazos de ejecución y los presupuestos asignados para cada proyecto?</p>	<p>Con el presupuesto participativo se reúne con la comunidad, se planifica, priorizando necesidades, se comienza a trabajar con la presentación de proyectos y eso se hace con el presupuesto participativo que es ley.</p>	<p>Mediante la fiscalización y mediante la buena administración de los proyectos.</p>	<p>Por la fiscalización que realizamos.</p>	<p>Mediante la fiscalización y control del POA y del PAC planificados.</p>	<p>Mediante una secuencia de las actividades que se van realizando mediante la ejecución de los proyectos.</p>

Nota. Fuente: El Autor.

Figura 7

Nube de palabras de la gestión financiera dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista realizada a los funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid

La nube de palabras resalta los términos claves “proyecto”, “gestión”, “fiscalización” y “presupuesto”, entre otros, en las repuestas de los funcionarios del GAD Parroquial de Valladolid.

Los dos últimos – gestión y fiscalización – mencionan dos de los factores claves para la obtención de los grandes resultados, asequibles en el caso de ingresos limitados. Importancia de contar con un equipo técnico competente y buena planificación de recursos, así como la relación con diferentes órganos de gobierno y el Consejo Parroquial son mencionados repetidamente. La fiscalización demuestra ser uno de los mecanismos claves de promoción de la eficiencia y cumplimiento del presupuesto en cuanto al costo, oportunidad y calidad.

Referente a la pregunta uno de la tabla 12, se puede evidenciar que los entrevistados concuerda en que, la clave de haber obtenido buenos resultados en cuanto a la cristalización de obras pese

al bajo recurso económico con que cuenta el Gadprv fue la gestión perseverante, el tener un equipo técnico competente y una óptima planificación presupuestaria donde los ingresos a la institución se incrementaron por el aporte externo con fondos no reembolsables.

Referente a la pregunta dos de la tabla 12, las personas entrevistadas manifiestan que la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos presupuestarios se lograron gracias a que, el Gadprv decidió gestionar recursos externos para implementar obras, evitando dejar de lado el respectivo seguimiento hasta alcanzar el objetivo. Por otra parte, la fiscalización y el control correcto de los recursos financieros garantizaron la eficiencia y la eficacia plasmada en obras puesto que, los proyectos planificados fueron implementados en su totalidad, juntamente con seguimiento constante para cumplir con las metas y objetivos estratégicamente definidos. Es este sentido, también es oportuno considerar que una correcta gestión financiera del Gad Valladolid depende en gran parte de una planificación previa y meticulosa, de una administración diligente, del cumplimiento de plazos de ejecución y de la supervisión continua de los recursos asignados para cada uno de los proyectos.

Referente a la pregunta tres de la tabla 12, las personas entrevistadas manifiestan que, los plazos de ejecución y los presupuestos asignados para cada proyecto se aseguraron mediante socializaciones para destinar presupuesto participativo a cada barrio identificando las necesidades prioritarias, esto les permitió planificar de manera coherente y real el POA y PAC de cada año.

A tal efecto, se evidencia que las autoridades del Gadprv cumplieron el rol de fiscalizadores que implicó una en si una administración responsable, de ahí parte la importancia de la buena gobernanza, puesto que implica transparencia en el accionar público y capacidad de respuesta ante las limitaciones que se presenten. La fiscalización y el control del POA y el PAC también se proyectan como ejes determinantes para una correcta gestión financiera, dado que el POA incide

en la gestión organizacional al establecer objetivos y acciones prioritarias de las instituciones públicas, y el PAC detalla las contrataciones previstas en un año fiscal para dar cumplimiento a las metas institucionales.

Seguidamente, en Tabla 19 se describen los resultados de las entrevistas para conocer el accionar del Gadpzcch en lo que refiere al tema de gestión financiera de la competencia concurrente de vialidad

Tabla 19

Entrevistas relacionadas a la gestión financiera dirigidas a funcionarios del Gadp Zamora Chinchipe.

Preguntas	Téc. de Planificación Patricia Duque	Téc. de Planificación, Germania Cuenca	Téc. de Turismo, Carla Aguirre
¿Cómo se garantizó la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos presupuestarios para los proyectos en comparación con periodos de gestión anteriores?	Mediante socializaciones del presupuesto tentativo como participativo en donde se englobó servicios básicos. Debido al reducido presupuesto en comparación con las administraciones anteriores el Gad Provincial opto por gestionar recursos no reembolsables para	Mediante el planteamiento de objetivos claros en base a la delimitación de las necesidades de la localidad, en este caso de Valladolid, analizando obviamente la necesidad de los mismos, también priorizando los sectores o demandas más vulnerables.	Planificando de manera consiente priorizando las necesidades de la comunidad.

implementar obras en su jurisdicción.

¿Qué desafíos enfrentaron en la ejecución de los proyectos y cómo los superaron?

Perjudicó el recorte presupuestario, así como las oposiciones políticas comunes que se presentan en cada cantón y provincia, pero se superó esto trabajando en unión y gestión para lograr cumplir los objetivos.

Entre los muchos desafíos, creo que el que mayor emerge aquí es la falta de presupuesto, pero gracias al equipo técnico y al presidente lograron superar gracias al trabajo articulado inter institucional con varios entes participativos con el fin del desarrollo del Gad Valladolid.

Nota. Fuente: El Autor.

Figura 8

Nube de palabras de la gestión financiera dirigidas a funcionarios del Gadp Zamora Chinchipe



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista realizada a los funcionarios del Gadp Zamora Chinchipe

La nube de palabras resalta “presupuesto”, “gestión”, “planificación” y “desafíos”, que reflejan las entrevistas de funcionarios del Gadpzh. La eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos se abordaron mediante la socialización de la presupuestación participativa y la gestión de los recursos no reembolsables. Los funcionarios señalaron la relevancia de los objetivos claros y la priorización de las personas necesitadas posibilitan hacer una planificación consciente. Los problemas más comunes eran los cortes presupuestarios y las objeciones públicas. Sin embargo, ambas preguntas se resuelven mediante la colaboración y la gestión colaborativa interinstitucional. La capacidad de adaptación y la gestión eficiente permiten al Gadpzh enfrentar y superar las limitaciones financieras, destacando la relevancia de la planificación estratégica y la colaboración para la ejecución exitosa de proyectos.

Los funcionarios del Gadpzh en Tabla 19 concuerdan que el presupuesto por parte del estado cada año disminuyó con lo cual se evidencia que no fue solo a los Gobiernos Parroquiales sino en general y esto debido a las condiciones económicas que el Estado Ecuatoriano atravesaba. Esta limitación no impidió que se ejecuten proyectos pues se logró trabajar en cada sector con planificación presupuestaria basada en objetivos claros considerando las necesidades más urgentes de cada pueblo y ciudad, esta falta presupuestaria se logró superar gracias al trabajo articulado mediante firmas de convenio entre entidades.

Seguidamente, en Tabla 20 se describen los resultados de las entrevistas para conocer el accionar de la Sociedad Civil en lo que refiere al tema de gestión financiera de la competencia concurrente de vialidad.

Tabla 20

Entrevistas relacionadas a la gestión financiera dirigidas a la sociedad civil.

Preguntas	Michele Quezada Costa	Milton González Marín
	Respuestas	
¿Qué mecanismos se implementaron para garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a los proyectos? ¿Se presentaron informes periódicos a la comunidad sobre el avance y los resultados de los proyectos?	De acuerdo a los mecanismos para garantizar la transparencia de los recursos públicos, se menciona la rendición de cuentas anuales de manera pública, para que cualquier inquietud de parte de la ciudadanía pueda ser solventada	Mediante la rendición de cuentas anuales por parte del Gad, a ello se puede también mencionar que este acto tuvo siempre un proceso en donde nos permitían conocer a detalle la planificación de la institución.

Nota. Fuente: El Autor.

Figura 9

Nube de palabras de la gestión financiera dirigidas a la sociedad civil.



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista realizada a la sociedad civil

De acuerdo con la nube de palabras generada en Atlas.ti, se denota el mayor uso de términos como transparencia, rendición de cuentas, cuentas, recursos y proyectos, todos señalando la importancia de la transparencia financiera. En las entrevistas, Michele Quezada Costa y Milton González Marín mencionan las rendiciones de cuentas anuales como mecanismo central para garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos. Quezada Costa subraya el papel de las rendiciones de cuentas en calmar la inquietud ciudadana, mientras que González Marín destaca la planificación detallada proporcionada en el proceso. La convergencia entre los términos de la nube de palabras y las afirmaciones de los entrevistados destaca una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Gadp. El análisis recalca que la transparencia en la gestión de los recursos públicos no solo garantiza el uso adecuado de los fondos, sino que también ayuda a fortalecer la confianza y la participación de la comunidad en los proyectos.

De la tabla 20 se puede evidenciar que, el Gadprv si presentaba mecanismos para informar a la sociedad sobre el manejo de los recursos económicos, uno de ellos era la rendición de cuentas. Con ello pretendían incluir la participación de todos en los procesos de la institución, por lo tanto, es notorio deducir que el Gadprv siempre mantuvo transparencia el manejo de recursos económicos con información al alcance de todos.

c) Gestión Política.

La gestión política netamente se centra en la habilidad del Gadprv para establecer y mantener en un contexto sostenible relaciones estratégicas interinstitucionales, estas relaciones pueden darse a nivel parroquial, cantonal, provincial, regional y nacional con otras entidades públicas. Un trabajo conjunto que presente como finalidad principal coordinar iniciativas para un óptimo desarrollo de la infraestructura vial, en este caso específico de la parroquia Valladolid.

Además, este tipo de gestión también implica el hecho de crear vínculos con organizaciones no gubernamentales, empresas comerciales, organizaciones integradas por la sociedad civil y la

comunidad en general. La participación de estas organizaciones y el Gad Parroquial se define como negociaciones políticas decisivas para realizar proyectos, conseguir el financiamiento y finalmente, trabajar por un desarrollo vial sustentable.

En nuestro medio la voluntad política juega un papel muy importante en el trabajo coordinado entre entidades al punto que, quienes gobiernan representados por las máximas autoridades de cada gobierno descentralizado elijen a quien ayudar o con quien trabajar. Este tipo de gobernante distorsiona la democracia pues altera la facultad de coordinar acciones conjuntas con el objetivo de brindar apoyo a una sociedad, esta discrepancia política afecta directamente a la sociedad que busca el apoyo de entes gubernamentales a través del gobierno local. Aguilar (2010, p.8) refiere a que este tipo de gobernante democrático legítimo tiene sin duda el derecho a gobernar y a ser acatado, así como a tomar decisiones que obliguen socialmente. Sin embargo, estas decisiones y directrices pueden ser incorrectas e ineficaces para resolver los problemas públicos, satisfacer las expectativas sociales y llevar a su sociedad a una mejor convivencia. De ello se puede entender que, este autor considera que los gobernantes no siempre elijen la mejor decisión para trabajar en beneficio de su sociedad encaminado a resolver los problemas públicos que acogen.

Para analizar esta dimensión se planifico realizar entrevistas a funcionarios del Gadprv, GADCP, Gadpzch y a la sociedad civil, esta elección es basada en la participación que tuvieron estas organizaciones en su aporte positivo y negativo al Gad en estudio.

Primeramente, se presenta la Tabla 21 que refiere a la entrevista realizada a los funcionarios del Gadprv, se tiene:

Tabla 21

Entrevistas referentes a la gestión política dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid.

Preguntas	Presidente, Edgar Carrión	Vocal, Edgar Armijos	Vocal, Ana Jiménez	Vocal, Fredy Castillo	Auxiliar de servicios, Sofía Arévalo
Respuestas					
¿El Gad municipal brindó el apoyo técnico necesario para la ejecución de los proyectos planificados por el Gad Parroquial?	Lamentablemente no. Se ha presentado muchas veces proyectos, pero no se ha tenido respuesta, siendo otra falencia o Debilidad no mía sino de la institución del Gad municipal que no ha podido coordinar o articular acciones conjuntas con el Gad parroquial.	Fue muy poco, no hubo apoyo ni en fiscalización ni con recursos, fue mínimo.	No recibimos apoyo técnico del Gad municipal.	No por celo político	No dio el apoyo necesario para cumplir las obras.
¿El Gad provincial brindó el apoyo técnico necesario para la ejecución de los proyectos planificados por el Gad Parroquial?	Si, el apoyo del Gad Provincial siempre fue oportuno pues enviaban técnicos para realizar inspecciones y seguimiento a los procesos, convenios u obras que se realizaban en la parroquia.	Sí, con apoyo técnico para tanto la elaboración y ejecución de los proyectos.	Sí, brindó apoyo con los técnicos con las diferentes planificaciones.	Se aportó grandemente con recursos cercanos a 2 millones que se lograron gracias a la gestión y buena relación política.	

Nota. Fuente: El Autor

Figura 10

Nube de palabras de la gestión política dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid.



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista realizada a los funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid

Asimismo, la nube de palabras generada por Atlas.ti revela que los términos “apoyo”, “técnico”, “proyectos”, “municipal” y “provincial” fueron mencionados con frecuencia por los funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid. En este sentido, la entrevista muestra que hubo falta de apoyo técnico por parte del Gad municipal. Los entrevistados explican que no los visitaron, y que un técnico llegó una vez al final del mandato, a su vez, explican que los técnicos enviados de los Gad provincial fueron equipo de verificación de trampas. No hay una razón clara para esta falta de coordinación; sin embargo, es probable que haya habido celos políticos. Por otro lado, los GAD provincial mostraron un gran apoyo técnico. Expertos fueron enviados a inspeccionar el terreno y seguir la construcción, lo que fue beneficioso para no solo la implementación de los

proyectos, sino también a su supervisión y desarrollo. La importancia de la cooperación interinstitucional es uno de los resultados clave de este análisis. La falta de apoyo de los Gad's municipal es una debilidad institucional y un factor que afecta negativamente la ejecución de proyectos.

Tal como se identifica en la Tabla 21, se puede definir que, el Gadmp no permitió coordinar ni articular acciones conjuntas tanto en convenios como en proyectos donde. Por su parte el Presidente del Gadprv enfatiza que se presentaron varios proyectos, pero no se obtuvo respuesta dejando claro que, el Gadmp por ser una entidad de nivel superior al parroquial puede decidir si apoyar o no en base a la voluntad política de la máxima autoridad. Asimismo, tal como lo menciona el Sr. Fredy Ramón esto se debe al celo político que se mantuvo durante toda la administración dando como resultado nulidad en convenios y proyectos entre ambas entidades. Acción contraria fue la relación que se mantuvo con el Gadpzch pues esta entidad que se mantuvo de puertas abiertas y de dialogo constante permitió al Gadprv solicitar convenios y presentar proyectos para aporte económico y ejecución de los mismos en contraparte, ante ello los funcionarios dejan claro que, el Gad Provincial mantuvo reuniones para planificar el apoyo interinstitucional donde dio apertura a cada Gad para que presente su pedido con el proyecto, esta iniciativa fue impulsada por el Presidente del Gadprv considerando que por motivos de los recortes presupuestarios, el Gad provincial no posee un equipo técnico para que abarque toda la extensión de la provincia, ante ello consideró prioritario recurrir a solicitar convenios o proyectos llevando su propuesta y estudios definitivos para aprobación y financiamiento.

Seguidamente, se presenta la Tabla 22 que refiere a la entrevista realizada a los funcionarios del Gadmp, se tiene.

Tabla 22

Entrevistas relacionadas a capacidad política dirigidas a funcionarios del Gad Municipal de Palanda.

Preguntas	Vicealcaldesa, Alexandra Mariuxi Jaramillo Toledo	Concejal, Walter Ovidio Vicente Salazar	Concejal, José Omar Gaona Abad	Registrador de la Propiedad, Jaime Veintimilla Ludeña.	Técnico de Planificació n, Jimmy paúl Sinchire Capa	Analista Técnico de construcción y Mantenimiento, Cristian V. Lanche L.	Técnico UMAPAP, Giancarlo Jhoel Maza Carpio
Respuestas							
¿Cómo valoraría la comunicación entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Parroquial de Valladolid durante la ejecución de los proyectos?	La comunicación efectiva es una herramienta muy importante dentro de una organización, la falta de comunicación genera una serie de problemas: trabajadores y empleados descontentos, proyectos retrasados, disminución de la productividad y desmotivación, entre otros. Lamentablemente, esto viene de la mano con pérdidas monetarias, energía y oportunidades. La comunicación entre los funcionarios que integran el Gobierno Municipal y el Gobierno parroquial fue eficiente.	No habido una buena comunicación, ni planificación por lo cual no se ha podido ejecutar los proyectos en convenio.	No hubo comunicación	La comunicación fue sin duda mala.	No ha habido una comunicación buena.	Infectiva porque solo existe un canal de comunicación.	No existió durante toda la administración por cuestiones políticas.

<p>¿Cuáles fueron las acciones o estrategias implementadas entre el Gad Municipal y el Gad Parroquial para coordinar la ejecución de los proyectos?</p>	<p>Para tener una buena coordinación entre instituciones, siempre hay que tener una visión global de lo que se quiere lograr como cantón y también como parroquia, definir objetivos en común, presentar a todos los integrantes de sus equipos de trabajo con la finalidad de que exista diálogo y entendimiento entre las partes, conocer habilidades y competencias, contar con un plan de trabajo bien definido y con objetivos alcanzables en un tiempo determinado y lo más importante retroalimentación para conocer lo que se ha hecho bien y en lo que pueden mejorar. Sin dejar de lado la empatía y el respeto. Se coordinaron algunos proyectos y convenios entre el Gad Municipal y el Gad Parroquial durante la administración 2019-2023.</p>	<p>No se puede determinar el grado de coordinación porque no hubo, fue cero.</p>	<p>No hubo coordinación.</p>	<p>No hubo coordinación, fue mala.</p>	<p>No se ha dado la debida respuesta o la debida coordinación debido al personal reducido del Gad municipal y la coyuntura política.</p>	<p>Complicada porque el Gad Municipal tiene mayores dependencias que el Gad Parroquial conflictuando la disponibilidad de equipos y personal.</p>	<p>No existió coordinación entre las instituciones, cada una desarrollo sus proyectos de manera independiente.</p>
<p>¿Cómo considera la relación entre Gad Parroquial y</p>	<p>La relación es buena, porque se ha cumplido con todos los proyectos que se ha ofrecido para el Gad Valladolid. Todo en la vida se</p>	<p>Como no ha habido proyectos ejecutados</p>	<p>No hubo relación.</p>	<p>La relación fue mala, si se podría mejorar con</p>	<p>La relación sigue siendo bien baja debido a que</p>	<p>La relación se mantiene buena más</p>	<p>No existió de tal relación pues no hubo</p>

<p>el Gad Municipal después de la ejecución de los proyectos planificados? ¿Cree que podría mejorar en el futuro?</p>	<p>puede mejorar, siempre y cuando exista la voluntad, objetivos de vida, metas en la vida, constancia y dedicación.</p>	<p>mancomunada mente, más a futuro si se puede mejorar en la siguiente administración para ejecutar proyectos.</p>	<p>diálogo, predisposición y voluntad.</p>	<p>no hay esa coyuntura y creería que se podría mejorar a futuro conversando llegando a acuerdos.</p>	<p>necesario establecer una coordinación global.</p>	<p>proyectos entre estas instituciones.</p>	
<p>¿Considera usted que la ideología política ha favorecido o perjudicado el trabajo coordinado entre los niveles de Gobierno para priorizar la implementación de proyectos?</p>	<p>No debe ser un tema de favorecer o perjudicar, el beneficio colectivo siempre debe estar por, sobre todo.</p>	<p>Esta relación es vital y permite a las instituciones poder trabajar de manera coordinada, si en esta administración no se dio fue debido a la relación de ambas autoridades.</p>	<p>Claramente perjudica el trabajo con las demás instituciones, esto se logra evidenciar en la relación política que mantuvo el Gad Palanda con el Gad Valladolid.</p>	<p>De las preguntas anteriormente contestadas se puede ver que la ideología política favorece cuando se pertenece a esta misma línea y perjudica si no lo hace</p>	<p>Ha desfavorecido el trabajo con los demás GADs, este es un problema de cada periodo.</p>	<p>Creo que siempre favorece que se mantengan en la misma línea política.</p>	<p>Los resultados que se ven es el más claro ejemplo de que cuando no hay relación política, no se puede trabajar entre entidades</p>

Nota. Fuente: El Autor

hay un consenso general de que es esencial una visión armoniosa y objetivos comunes para mejorar la relación y la ejecución gestionando los proyectos. En general, este análisis revela que la comunicación y la coordinación interinstitucional deben mejorarse para garantizar que no se pierdan dinero ni oportunidades, y para asegurarse de que se implementen de manera efectiva los proyectos previstos.

De la Tabla 22, se evidencia que los funcionarios del Gadmp coinciden, a excepción de la vicealcaldesa en que, la máxima autoridad municipal mantuvo una gobernanza cerrada sin paso al dialogo, donde no hubo coordinación interinstitucional para realizar trabajos articulados, por lo cual antes y después la relación entre estas dos instituciones fue mala y reflejo de ello son los resultados negativos en obras en la parroquia, recalcan también que la ideología política jugó un papel determinante pues no hubo coyuntura política en estas situaciones donde el único afectado fue el gobierno dependiente con presupuesto muy reducido y múltiples necesidades que tiene un gobierno local como lo es el Gadprv.

Continuando, se presenta la Tabla 23 que refiere a la entrevista realizada a los funcionarios del Gadpzch, se tiene:

Tabla 23

Entrevista relacionadas a la gestión política dirigida a funcionarios del Gad Provincial Zamora Chinchipe.

Preguntas	Téc. De Planificación Patricia Duque	Téc. de Planificación, Germania Cuenca	Téc. de Turismo, Carla Aguirre
¿Considera usted que la ideología política ha favorecido o perjudicado el trabajo coordinado entre los niveles de Gobierno para priorizar la implementación de proyectos?	En este caso no se puede atribuir a la ideología política pues el gobierno del actual prefecto fue abierto para todos quienes deseen presentar proyectos y gestionar, dejando de lado las camisetitas políticas sino la decisión de obtener recursos para su territorio.	Respuestas	Mas allá de las corrientes políticas se podría mencionar que el fin de la ejecución de cualquier proyecto es desarrollo tanto local como de la provincia. Entonces aquí todos son beneficiados. Si, porque se trabaja con el fin de dar apoyo a la comunidad y contribuir al desarrollo de nuestra provincia.

Nota. Fuente: El Autor. La tabla muestra las respuestas concretas en base a la entrevista.

Figura 12

Nube de palabras de la gestión política dirigidas a funcionarios del Gad Provincial de Zamora Chinchipe



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista realizada a los funcionarios del Gad Provincial de Zamora Chinchipe

La nube de palabras destaca términos como "política", "planificación", "ideología", "desarrollo" y "proyectos", reflejando las respuestas de los funcionarios del Gadpzh. Las entrevistas revelan que la ideología política no ha sido un obstáculo significativo para la coordinación entre los niveles de gobierno. Los funcionarios enfatizan que el enfoque del gobierno actual ha sido inclusivo, priorizando el desarrollo local y provincial sin importar las afiliaciones políticas. Se denota la importancia de una gestión abierta y colaborativa, donde la planificación y la ejecución de proyectos se centran en el beneficio comunitario. La capacidad de dejar de lado las diferencias políticas para trabajar en conjunto ha permitido un avance significativo en la implementación de proyectos, demostrando que una visión compartida de desarrollo puede superar las barreras ideológicas y fomentar un entorno de cooperación y progreso.

De la Tabla 23, se evidencia que los funcionarios del Gadpzcch coinciden en que, la ideología política no fue atribuible a la administración 2019-2023 pues el prefecto mantuvo una política de puertas abiertas donde todos podían acceder al apoyo según sus competencias a solicitar convenios y proyectos dejando de lado las camisetitas políticas. La iniciativa de la autoridad provincial fue buscar el desarrollo tanto local como de la provincia en especial las zonas y comunidades más necesitadas.

De la tabla 5 se puede comprobar que, el Gadpzcch brindó apoyo en cuanto a las gestiones desarrolladas por el Gadprv pese al limitado presupuesto donde predominó el trabajo en equipo, esto se puede atribuir a que, las máximas autoridades de ambas instituciones mantuvieron una buena relación política afianzada en trabajo colaborativo y fuera de preferencias particulares.

Finalmente, para esta dimensión se presenta la Tabla 24 que refiere a la entrevista realizada a la sociedad civil de Valladolid, se tiene.

Tabla 24

Entrevista relacionadas a la gestión política dirigida a la sociedad civil.

	Michele Quezada Costa	Milton González Marín
Preguntas	Respuestas	
¿Considera usted que la ideología política ha favorecido o perjudicado la implementación de proyectos en la parroquia Valladolid?	Es notorio este particular pues la ideología política marcó, lo está haciendo y seguirá, en nuestro país vivimos una política errónea donde el que asume el poder busca el interés propio por encima del colectivo	Sin duda alguna, los políticos de siempre nos han manipulado toda una vida, si no le caes bien a un político que es autoridad, no se tiene ningún apoyo, esto debido a que es el mandamás.

Nota. Fuente: El Autor.

Figura 13

Nube de palabras de la gestión política dirigida a la sociedad civil



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista realizada a la sociedad civil

La nube de palabras generada resalta términos como "política", "ideología", "proyectos" y "colectivo", reflejando las respuestas de la sociedad civil sobre la gestión política en Valladolid.

De la Tabla 24, ambos entrevistados refieren que, existe ideología política mala y buena y que en nuestro país se vive una política errónea donde el de mayor jerarquía domina bajo sus intereses personales manipulando la sociedad y limitando el apoyo a todos por igual.

En lo que compete a gestión política como una dimensión de la gobernanza, el Gad Parroquial Valladolid se ha visto en posición de actuar para lograr establecer coordinación tanto dentro de la Junta Parroquial y a la vez, con el Gadpzh y Gadmp, así también articular estrategias con empresas públicas, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.

En este periodo de estudio, por parte del Gadmp donde su representante fue el ex alcalde el Sr. Segundo Mejía Bermeo, perteneciente al Movimiento Juntos Podemos, se evidencia insuficiente articulación y comunicación efectiva con el Gad Parroquial, en las entrevistas se determina que, si no hay comunicación, por ende, no hay coordinación y no se dan acuerdos logrados entre

ambos actores. Un reducido personal del Gad Municipal y las coyunturas políticas se definen como limitantes para tal relación. Además, pese a que el Gadpr ha intentado gestionar proyectos con el Gadmp, desafortunadamente no ha tenido respuesta y, por lo tanto, no se ha logrado ejecutar proyectos en cooperación entre ambas entidades, siendo esta una de las principales causas que limitan el desarrollo vial urbano de la parroquia,

A diferencia de la inconsistente relación entre el Gadprv con el Gadmp, el Gad Parroquial presenta un escenario totalmente favorable con el Gadpzch, prueba de ello son los proyectos en los que se ha trabajado de manera articulada. Esta relación se evidencia en la firma de convenios interinstitucionales, en la gestión del Gad Parroquial con el objetivo de conseguir apoyo para una exitosa ejecución de proyectos y estrechar los lazos institucionales entre diferentes niveles de gobierno de manera estratégica y coordinada.

En las entrevistas realizadas a funcionarias del Gadpzch, la Ing. Patricia Duque hace mención al buen accionar del ex prefecto, el Ing. Cléver Jiménez Cabrera, quien representaba a Alianza Juntos Podemos (integrados por los partidos Juntos Podemos, Unidad Popular, Democracia Sí, Ecuatoriano Unido y Partido Social Ecuatoriano), dado que se muestra abierto para todos quienes deseen presentar proyectos y gestionar, haciendo a un lado las camisetas políticas o uniones políticas, sino fortaleciendo la decisión y el deseo de tener recursos para el territorio en una providencia en común. Así también, la Ing. Germania Cuenca expresa que más allá de las corrientes políticas establecidas, se hace prevalecer el fin de todo, la ejecución de cualquier proyecto para generar desarrollo local y de toda la provincia.

En nueve de los once convenios pactados durante el periodo 2019-2023, en materia de vialidad, el Gad Parroquial establece una relación de trabajo de la mano del Gadpzch, de esta forma el Gad Provincial ha cooperado con recursos económicos, materiales, maquinaria e incluso con apoyo y asesoría para llevar a cabo las obras que se planifican desde el equipo técnico del Gad,

quien es responsable de la elaboración de los proyectos y desde la administración de la Junta Parroquial. Además, esta relación no solo demuestra que el trabajo cooperativo trae buenos resultados, sino también refleja el compromiso y la voluntad conjunta para aprovechar al máximo los recursos asignados por parte del gobierno central a ambas entidades, generando mayor impacto de dichas iniciativas locales. Asimismo, en este vínculo, tanto el Gad Parroquial como el Provincial ha presentado responsabilidad en la fiscalización de los recursos para los proyectos, garantizando de esta manera que su cooperación no se dé en vano, sino que por el contrario se maximice la eficiencia en los procesos de cada obra ejecutada. En conclusión, ambas entidades comparten los mismos intereses y consecuentemente trabajan por un mismo objetivo organizacional.

d) Capacidad Técnica.

Otra particularidad empleada para gestionar esta competencia fue la diligencia del Gadprv para evaluar las necesidades de infraestructura vial que se presentaron, ante lo cual su equipo técnico realizó estudios que les permitieron recopilar información para plantear las mejores alternativas y soluciones respecto de las falencias que presentaba el sistema vial en la parroquia. Esta base de datos acompañó la planificación que realizaba cada año para atender los sectores más necesitados en base a los requerimientos que se tenía de los barrios y sectores, considerando el presupuesto participativo destinado para esta actividad y lo que se gestionaría mediante convenios interinstitucionales para abordar la mayoría de las necesidades viales.

El desarrollo y bienestar de la comunidad en materia de vialidad dependió también de la capacidad técnica del Gadprv. Para darse una adecuada planificación a fin de gestar proyectos es fundamental un amplio conocimiento en temas de topografía, regulaciones legales, diseños viales que incluyen presupuestos y programación de equipos canineros, así como de las necesidades que presenta la sociedad civil. Sin embargo, se debe exigir adoptar un punto de

vista crítico sobre la capacidad técnica, ya que su eficacia no está determinada únicamente por la finalización del proyecto; a la vez se debe considerar su capacidad para resistir y adaptarse a los cambios constantes en factores tecnológicos, ambientales y actualizaciones constantes en leyes y reglamentos que rigen el sector público. En tal sentido, es necesario destacar el rol fundamental que tuvo el equipo técnico fiscalizador de la parroquia Valladolid considerando que durante toda la administración fue solamente un técnico civil a la vez, que se encargaba de todos los proyectos. En la descripción de los convenios celebrados por esta institución referidos en la Tabla 5, se pudo evidenciar el compromiso que se presenta, puesto que el equipo técnico es el responsable de elaborar proyectos alineados a las necesidades de la parroquia, proyectos factibles y encaminados al desarrollo vial. Esta responsabilidad fue determinante para que el Gadprv con sus gestiones facilite la ejecución de proyectos previamente elaborados por un equipo profesional a fin de que la atención ante las instituciones gestantes sea más eficiente.

En este mismo contexto, se determina la relevancia de actualización de conocimientos en habilidades técnicas para el equipo mencionado, integrando nuevas ideas en la construcción y en el diseño e implementación de procedimientos de mantenimiento preventivo, de forma que se extienda la durabilidad y funcionalidad de las obras civiles.

Asimismo, es importante considerar que esta gestión técnica permitió determinar los efectos adversos, las consecuencias ambientales y sociales tras la ejecución de un proyecto de vialidad, así como también determinar la solvencia de las demandas de la sociedad.

En este sentido, en Tabla 25, 26, 27 y 28 se comparten los resultados de las entrevistas realizadas a los funcionarios del Gadprv, Gadmp, Gadpzh y Sociedad Civil en lo que refiere a gestión técnica, de manera que se logre determinar las fortalezas o debilidades técnicas de los actores involucrados.

Tabla 25

Entrevistas relacionadas a la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Parroquial de Valladolid.

Preguntas	Presidente, Edgar Carrión	Vocal, Edgar Armijos	Vocal, Ana Jiménez	Vocal, Fredy Castillo	Auxiliar de servicios, Sofía Arévalo
Respuestas					
¿Cómo se aseguró de que los proyectos se planearan y ejecutaran de acuerdo con las especificaciones técnicas y los estándares adecuados?	La parte técnica o el técnico encargado del seguimiento y aprobación del proyecto hace las debidas correcciones y hay que estar pendiente.	Mediante la contratación primeramente de buenas consultorías y luego con buena fiscalización tanto interna como externa del Gad.	Por la fiscalización que se dio como vocales y también para eso se pide unas pólizas de que los proyectos se den conforme está el contrato precontractual.	Mediante la socialización del presupuesto participativo en cada barrio y con el apoyo del equipo técnico del Gad.	Porque son realizados y entregados dentro del plazo determinado.
¿Cuál fue la mayor dificultad que encontró en la ejecución de	Falta de recursos para poder contratar técnicos, un técnico que tenemos para todos los proyectos que se han presentado,	La clase de suelo, a lo mejor análisis de suelo y estudios de suelo deficientes.	Los escasos de los recursos, los recursos son muy limitados en el Gad, pero lo superamos siempre	El recurso económico que se superó mediante la gestión continua.	La falta de recursos y la oposición de la mayoría de vocales, pero

proyectos y cómo se superó?	para toda la gestión pues prácticamente es poco e imposible. Y también la burocracia.		con la ardua gestión que se realiza.		se logró superar gracias a las gestiones realizadas por parte del señor presidente.
¿El Gad municipal brindó el apoyo técnico necesario para la ejecución de los proyectos planificados por el Gad Parroquial?	Lamentablemente no. Se ha presentado muchas veces proyectos, pero no se ha tenido respuesta, siendo otra falencia o Debilidad no mía sino de la institución del Gad municipal que no ha podido coordinar o articular acciones conjuntas con el Gad parroquial.	Fue muy poco, no hubo apoyo ni en fiscalización ni con recursos, fue mínimo.	No recibimos apoyo técnico del Gad municipal.	No por celo político	No dio el apoyo necesario para cumplir las obras.
¿El Gad provincial brindó el apoyo técnico necesario para la ejecución de	Si, el apoyo del Gad Provincial siempre fue oportuno pues enviaban técnicos para realizar	Sí, con apoyo técnico para tanto la elaboración y	Sí, brindó apoyo con los técnicos con las diferentes planificaciones.	Se aportó grandemente con recursos cercanos a 2	

<p>los proyectos planificados por el Gad Parroquial?</p>	<p>inspecciones y ejecución de los proyectos. seguimiento a los procesos, convenios u obras que se realizaban en la parroquia</p>	<p>millones que se lograron gracias a la gestión y buena relación política.</p>
<p>¿Cómo se realizó el trabajo articulado con el Gad Provincial de Zamora Chinchipe?</p>	<p>Con el Gad Provincial se han hecho reuniones para planificar tanto la parte técnica de ellos como con nosotros para planificar las necesidades e ir consolidando a través de la presentación de proyectos por parte nuestra y el seguimiento de los mismos, se ha podido realizar muchos.</p>	<p>Sí apoyó a la parroquia con El Gad Provincial si convenios con brindó bastante recursos y así apoyo con los mismo con apoyo técnicos con las técnico para tanto diferentes la elaboración y planificaciones y ejecución de los proyectos.</p>

Nota. Fuente: El Autor

conforme a las especificaciones del contrato precontractual de cada obra. Por ello la capacidad técnica del personal de la institución fue indispensable de los logros obtenidos.

El presidente del Gad Parroquial menciona que, la mayor dificultad que encontró en la ejecución de proyectos fue la falta de recursos para poder contratar técnicos puesto que solamente contaban con uno mismo que se dedica a todos los proyectos que fueron presentados, la dificultad de este grupo técnico es que el Gadprv tuvo planificado ejecutar múltiples obras y gestiones, por lo cual el personal técnico fue limitado más se denota la capacidad que presentó para encargarse de lo encomendado pudiendo cumplir a cabalidad en base a las respuestas dadas por los propios funcionarios del Gadprv y a los resultados plasmados mediante obras y convenios antes citados.

Los funcionarios del Gadprv coinciden en que, por parte del Gadmp no tuvieron apoyo técnico ni económico, mientras que el Gadpzch se mostró como agente clave para gestionar, evaluar, coordinar y lograr proyectos con el apoyo técnico, un gobierno de puertas abiertas que permitió gestionar y lograr grandes resultados, este Gad no solamente apoyo con la aprobación de proyectos presentados por el Gad Parroquial sino también con la elaboración directa, lo que permitió al Gad Parroquial aumentar el número de proyectos gestionados y ejecutados, cabe recalcar que la gestión del equipo técnico en cuanto a dar seguimiento continuo en las oficinas del Gad Provincial fue constante logrando obtener resultados que fueron plasmados en campo, producto de ello se pudo evidenciar la construcción y reconstrucción de múltiples puentes peatonales y carrozables cuya entidad ejecuta fue el Gadpzch.

Tabla 26

Entrevistas relacionadas a la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Municipal de Palanda.

Preguntas	Vicealcaldesa, Alexandra Mariuxi Jaramillo Toledo	Concejal, Walter Ovidio Vicente Salazar	Concej al José Omar Gaona Abad	Registrador de la Propiedad, Jaime Veintimilla Ludeña.	Técnico de Planificació n, Jimmy Paúl Sinchire Capa	Analista Técnico de construcció n y Mantenimie nto, Cristian V. Lanche L.	Técnico UMAPAP, Giancarlo Jhoel Maza Carpio
Respuestas							
¿Cuál fue la mayor dificultad que encontró en la ejecución de proyectos y cómo se superó?	El mayor problema que encontramos para la ejecución de proyectos como son: Construcción de los Sistemas de Agua Potable en todo el cantón Palanda, fue obtener la viabilidad técnica en la Subsecretaria de Agua, los trámites demoran mucho tiempo, por lo que retrasan la	No habido proyectos ejecutados en planificación entre estas dos instituciones por lo cual no se puede dar respuesta a esta pregunta.	Ningún proyecto se hizo junto al Gad parroquial.	La no predisposición del alcalde del cantón para trabajar con los GADs Parroquiales.	Coordinar con el personal ya que el Gad da una amplia cobertura al cantón, tiene obras por todo el cantón, por lo	La disponibilidad de transporte por lo cual no se podía realizar visitas a las obras e inspecciones a las solícites	Muchas de las veces los proyectos no son desarrollados al 100% y la mayoría de veces toca resolver

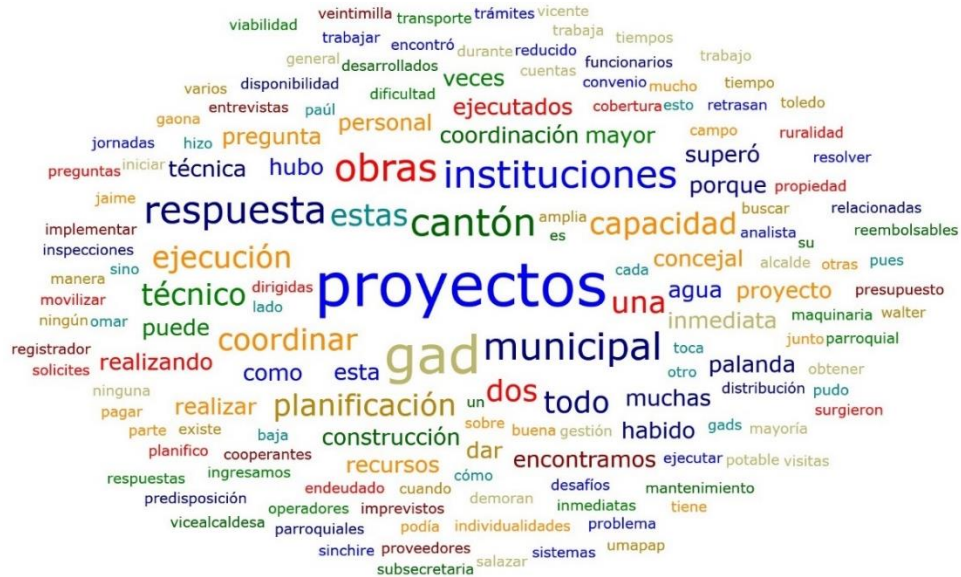
<p>planificación. Cuando ingresamos no se pudo iniciar con obras inmediatas porque encontramos sobre endeudado al Gad. Se superó realizando una buena distribución del presupuesto y realizando gestión a otras instituciones para buscar recursos no reembolsables para realizar obras.</p>	<p>cual el en la esto en personal es ruralidad. campo. reducido y coordinar movilizarse. Coordinar jornadas de trabajo, maquinaria y operadores.</p>
--	--

<p>¿Cuál fue su capacidad de respuesta como parte del Gad Municipal ante los imprevistos o desafíos que surgieron durante la ejecución de los proyectos?</p>	<p>La capacidad de respuesta del Gad Municipal fue inmediata</p>	<p>No habido proyectos ejecutados en convenio por lo cual no se puede dar respuesta a esta pregunta.</p>	<p>No hubo en ningun a.</p>	<p>No se planifico ejecutar proyectos en coordinación.</p>	<p>Fue de manera inmediata que trabaja tiempos.</p>	<p>Baja, no existe una coordinación sino muchas individualidad para cada proyecto.</p>	<p>Implementar recursos</p>
--	--	--	-----------------------------	--	---	--	-----------------------------

Nota. Fuente: El Autor.

Figura 15

Nube de palabras de la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Municipal de Palanda



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista dirigida a funcionarios del Gad Municipal de Palanda

De acuerdo con la nube de palabras generada a través de la herramienta Atlas.ti, se muestra términos clave relacionados con la capacidad técnica de los funcionarios del Gadmp. Palabras como "proyectos", "respuesta", "obras", "instituciones", "ejecución", "coordinación", "planificación" y "capacidad" destacan en tamaño, indicando su frecuencia y relevancia en el contexto. Esto sugiere que los temas más discutidos giran en torno a la gestión y ejecución de proyectos, la coordinación entre instituciones y la planificación técnica. La prominencia de términos como "municipal", "cantón" y "gad" subraya el enfoque en la administración local.

La gestión técnica como respuesta a dificultades que se presentan en la ejecución de proyectos es clave para superar tales inconvenientes. Pese a ello, el técnico coordinador de planificación del Gadmp declara que una de las principales dificultades es la coordinación con el personal del Gad Parroquial, en temas de jornadas de trabajo y organización de operadores para el manejo

de maquinaria. Se puede corroborar estas declaraciones, puesto que el Gad Parroquial asegura no haber recibido apoyo técnico del Municipio de Palanda para implementar sus proyectos, consideran que no se ha dado coordinación ni articulación conjunta y tampoco han respaldado al Gad Parroquial ni con recursos ni fiscalización.

Los funcionarios públicos a excepción de la vicealcaldesa, coinciden en que no hubo coordinación técnica entre estas instituciones debido a la no predisposición del alcalde por lo cual no hubo proyectos interinstitucionales.

Tabla 27

Entrevista relacionadas a la capacidad técnica dirigida a funcionarios del Gad Provincial Zamora Chinchipe.

Preguntas	Téc. De Planificación Patricia Duque	Téc. de Planificación, Germania Cuenca	Téc. de Turismo, Carla Aguirre
¿Son muchos los proyectos que se han ejecutado en beneficio de la parroquia de Valladolid, ¿por qué cree usted que específicamente en esta parroquia lograron realizar todos estos proyectos?	El prefecto, dio apertura a los gobiernos tanto municipales como parroquiales, hubo un trabajo cooperativo y articulado donde si bien lograron resultados porque este Gad no desmayo en la gestión.	Debido a la gestión más que todo por parte del equipo de del Gad Valladolid, pues si bien es cierto en lo que compete a la prefectura, ha dado la apertura a todos los gobiernos, pero solo aquellos que trabajaron continuamente en sus objetivos, lograron plasmarlos.	Gracias a la gestión del presidente del Gad Parroquial y el equipo técnico por su eficacia en la elaboración de proyectos, además que constantemente se dio seguimiento al proceso para la firma de convenios y se logre la ejecución de estos.

Nota. Fuente: El Autor. La tabla muestra las respuestas concretas en base a la entrevista.

Figura 16

Nube de palabras de la capacidad técnica dirigidas a funcionarios del Gad Provincial de Zamora Chinchipe



Nota. Fuente: El Autor. La Figura muestra las palabras más prominentes en la nube en base a la entrevista dirigidas a funcionarios del Gad Provincial de Zamora Chinchipe

Entre los términos más utilizados en la entrevista aplicada a los funcionarios del Gadpzh se encuentran aquellos como “lograron”, “proyectos”, “gestión”, “apertura” y “equipo”. En las entrevistas, se hizo hincapié en la apertura y colaboración del prefecto; también compareció el trabajo constante y efectivo del Gadpzh. La gestión y la supervisión constante del trabajo realizado también se identificaron como fundamentales para el éxito. Se denota que la naturaleza del Gad Provincial en términos de gestión abierta y colaborativa, un equipo técnico capacitado y la continua dedicación a la obtención de resultados concretos asegura que pueden ejecutar proyectos de manera efectiva.

Los funcionarios del Gadpzh enfatizan que, la gran cantidad de proyectos ejecutados en la parroquia Valladolid responde mucho a la capacidad técnica que presentó el Gadprv debido a

que, de parte del prefecto se dio apertura a todos los Gad's de la provincia, más los que fueron constantes en la gestión y presentaban proyectos adjuntos a su pedido, fueron los que lograron resultados positivos.

Estas respuestas se corroboran con las dadas por los funcionarios del Gadprv pues al ser el Gad Provincial un gobierno de puertas abiertas, es decir accesible, depende en gran medida de la capacidad técnica del Gad Parroquial para lograr resultados positivos o negativos. Esta gestión fue eficiente desde el punto de vista tanto del Gadp Provincial como del Parroquial.

Tabla 28

Entrevista relacionadas a la capacidad técnica dirigida a la sociedad civil.

Preguntas	Michele Quezada Costa	Milton González Marín
	Respuestas	
¿Cuáles fueron sus acciones o estrategias de participación en la planificación de los proyectos ejecutados en la parroquia?	La planificación de los proyectos siempre se ha realizado juntamente con la población, en base a las necesidades de cada comunidad.	En base a mis conocimientos profesionales y por experiencia, buscar brindar apoyo donde me lo permitan, es así que me permití participar como agente externo brindando sugerencias al Gadpr Valladolid.
¿De qué manera se involucró usted en la ejecución de los proyectos?	Como apoyo técnico externo en la elaboración de proyectos.	Cuando los presupuestos participativos se realizaban era interesante involucrarse
¿Se establecieron mecanismos para recibir retroalimentación y sugerencias?	Los mecanismos empleados fueron mediante reuniones periódicas con las comunidades donde se permitía emitir comentarios.	reconociendo las necesidades de cada comunidad y dar seguimiento a los mismos.

Nota. Fuente: El Autor.

apoyo de profesionales que donaron estudios al Gad Parroquial permitió que este Gad tenga una mayor capacidad técnica.

En este sentido, se puede afirmar que más allá de las habilidades técnicas que se deberían presentar, la efectividad en la cogestión interinstitucional y con la sociedad civil en la coordinación de procesos para materializar los proyectos como desafíos críticos. En este caso, es notoria la necesidad de fortalecer lazos interinstitucionales a fin de promover una comunicación efectiva, superar obstáculos en cuanto a organización y, por ende, garantizar el éxito en la ejecución de proyectos. A continuación, se presenta la variable dependiente.

4.1.2. Los Logros de la Gestión en la Competencia Concurrente de Vialidad como Variable Dependiente

Esta dimensión permite identificar cualitativa y cuantitativamente el resultado de las gestiones realizadas por el Gadpr Valladolid ante otras entidades de nivel superior, entidades no gubernamentales y privadas. El desarrollo de un pueblo se ve limitado cuando no poseen conectividad vial y es la razón por la cual la administración en estudio decidió implementar una gobernanza capaz de innovar y gestar proyectos.

El Gobierno parroquial también trabajó en colaboración con las comunidades locales para identificar las necesidades prioritarias promoviendo la participación ciudadana en la planificación y ejecución de los proyectos viales. Esta gestión eficiente y participativa ha fortalecido el sentido de pertenencia y ha asegurado que los proyectos respondan a las necesidades reales de la población, contribuyendo al desarrollo económico y social de Valladolid.

Para demostrar la hipótesis de que, el Gadpr Valladolid desarrollo una gobernanza exitosa afianzada en la eficiencia de su gestión, a continuación, se muestra de manera detallada el análisis de esta dimensión considerando el; Porcentaje de avance de metas, Porcentaje de Ejecución Presupuestaria y Porcentaje de Ejecución Física, se tiene:

Eficiencia en la Capacidad de Gestión del Gadp Valladolid.

Esta dimensión se centra en evaluar el grado de eficiencia y efectividad con el cual el Gadpr Valladolid ha gestionado la competencia concurrente de vialidad, considerando aspectos como la optimización de recursos, la calidad de las obras realizadas y la satisfacción de los usuarios de las vías.

En este sentido, lo que refiere a la eficiencia en la capacidad de gestión se centra es los resultados conseguidos por el Gadpr Valladolid durante la administración 2019-2023. En primera instancia, se examinó el índice de cumplimiento de metas que es la base para luego abordar cuantitativamente el porcentaje de avance de metas. Seguido, se examinó la capacidad del Gad Parroquial en la optimización de recursos, dado que es necesario que sean destinados de forma eficiente para la ejecución de los proyectos del sistema vial acompañad de acciones externas para aumentar los beneficios económicos que permitan implementar obras de manera constante. En la misma línea, la efectividad de la gestión de la competencia concurrente de vialidad se determina por el porcentaje de cumplimiento de lo planificado para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial. Asimismo, es importante contar con la satisfacción de los ciudadanos, quienes son usuarios directos de las obras realizadas, la atención a sus necesidades refleja el éxito de una correcta gestión del Gad Parroquial. Es así que la eficiencia en la capacidad de gestión involucra un estudio holístico de los logros obtenidos por el Gadprv.

Índice de cumplimiento de metas del presupuesto en la gestión del Gadpr Valladolid frente a la competencia concurrente de vialidad

En la Tabla 29 se detalla el resumen del presupuesto planificado, presupuesto ejecutado y el porcentaje de ejecución respecto de la gestión del Gadpr Valladolid frente a la competencia concurrente de vialidad. Cabe mencionar que del año 2019 no se encontraron datos para el respectivo análisis.

Tabla 29

Ejecución del presupuesto de inversión en el Sistema de Movilidad y Conectividad.

AÑO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2019*	S/D	S/D	S/D
2020	80.463,00	80.463,00	100%
2021	56.048,08	69.146,08	123%
2022	67.505,10	67.505,10	100%

Nota. * Datos no encontrados en la base de datos ni en página web del Gadpr Valladolid, Fuente: El Autor.

Se puede analizar que en la tabla 29 en lo que respecta al año 2020 y al año 2022, el presupuesto planificado fue exactamente el presupuesto que se ejecutó en esos años. Este acontecimiento significa que el porcentaje de ejecución para ambos años fue del 100%, en razón de ello, es evidente que el presupuesto planificado por el Gadpr Valladolid se logró invertir con efectividad y en su totalidad. Este hecho revela el buen actuar de Gad parroquial frente al manejo de sus recursos, pero también merece reconocer el cómo se destaca la capacidad de gestión para realizar de manera eficiente la aplicación de una buena gobernanza en la institución.

Para el año 2021, se revela un porcentaje de ejecución del 123%, indicando que el Gad Parroquial para este año cumplió con el presupuesto planificado y a la vez lo superó en un 23%. Este panorama refleja una gestión financiera eficiente, a través de la cual se desarrollaron más proyectos de los planificados, dichos proyectos se desarrollaron gracias al trabajo colaborativo con el Gadp Zamora Chinchipe.

En resumen, existe coherencia entre el presupuesto planificado y el ejecutado para cubrir el sistema de movilidad y conectividad, además se destaca la eficacia operativa del Gad, así como también ratifica su compromiso y responsabilidad mostrando transparencia a través de la rendición de cuentas sobre su administración financiera. En última instancia, dicha coherencia también es muestra de la implementación efectiva de principios de buena gobernanza en el Gad, consolidándose como un ente ejemplar en la gestión pública.

Índice de cumplimiento de metas de los proyectos ejecutados en la gestión del Gadpr Valladolid frente a la competencia concurrente de vialidad (2019-2023)

A continuación, en las Tablas 30, 31 y 32 se exponen específicamente los proyectos ejecutados por cada año con su respectivo presupuesto planificado, presupuesto ejecutado y, por ende, porcentaje de ejecución, reflejando de esta manera la labor del Gad frente a la competencia de vialidad.

Tabla 30

Sistema de movilidad y conectividad 2020.

PROYECTO	PLANIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Estudios para la construcción del puente carrozable Río Blanco, paso a Fátima	35.450,00	35.450,00	100%
Mantenimiento y ampliación de la red vial de Valladolid	7.080,00	7.080,00	100%
Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de caminos de herradura	35.433,00	35.433,00	100%

Estudio eléctrico para la cancha cubierta barrio Fátima	2.500,00	2.500,00	100%
TOTAL	80.463,00	80.463,00	100%

Nota. Adaptado del Informe Preliminar de Rendición de cuentas a la ciudadanía de la Parroquia Valladolid del año 2020, (pág. 9), por Gadpr Valladolid, 2020

Tabla 31

Sistema de movilidad y conectividad 2021.

PROYECTO	PLANIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Alquiler de excavadora de oruga para la rehabilitación de derrumbes Puente de Quebrada Honda- Palmeras	6.360,00	6.360,00	100%
Alquiler de excavadora de oruga para apertura y mantenimiento vial en la parroquia Valladolid	6.360,00	6.360,00	100%
Construcción para la reparación y mantenimiento del Puente Colgante sobre el Río Blanco	5.000,00	5.000,00	100%
Alquiler de una excavadora de Oruga para limpieza de Derrumbes en la Vía Fátima - Río Blanco	2.580,00	2.580,00	100%

Construcción de Puente Peatonal sobre el Río Numbala paso al sector el Podocarpus de la parroquia Valladolid	11.623,08	11.623,08	100%
Alquiler de una excavadora de Oruga para la rehabilitación y limpieza de derrumbes y estabilización de taludes en la vía Quebrada Honda-Palmeras	4.125,00	4.125,00	100%
Mantenimiento y mejoramiento de caminos de Herradura	20.000,00	20.000,00	123,3%
TOTAL	56.048,08	69.146,08	123%

Nota. Adaptado del Informe Preliminar de Rendición de cuentas a la ciudadanía de la Parroquia Valladolid del año 2021, (pág. 9), por Gadpr Valladolid, 2021.

Tabla 32.

Sistema de movilidad y conectividad 2022

PROYECTO	PLANIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Limpieza de derrumbes y estabilización de taludes en la vía Tapala, Quebrada Honda y Palmeras	6.750,00	6.750,00	100%
Limpieza de derrumbes y estabilización de taludes en la vía desde la Quebrada de	6.750,00	6.750,00	100%

Nanguira hasta el puente de la parroquia			
Mejoramiento de los caminos de herradura	47.631,00	47.631,00	100%
Servicio de transporte escolar para los estudiantes desde la Independencia, San Gabriel, Tapala	6.374,10	6.374,10	100%
TOTAL	67.505,10	67.505,10	100%

Nota. Adaptado del Informe Preliminar de Rendición de cuentas a la ciudadanía de la Parroquia Valladolid del año 2022, (pág. 12), por Gadpr Valladolid, 2022.

La información detallada en las tablas anteriores se sustenta también con el **Índice de cumplimiento de metas- Reporte de programación y avance de metas y presupuestario**

En lo que concierne a la gestión de la competencia concurrente de vialidad en el Gadpr Valladolid, el seguimiento y evaluación del rendimiento son ejes fundamentales para garantizar el cumplimiento de objetivos y administración correcta de los recursos asignados. Es así que, el Índice de Cumplimiento de Metas es una herramienta determinante para este proceso, puesto que facilita identificar en medidas cuantitativas el avance o progreso alcanzado y compararlo con metas planteadas inicialmente.

Generalmente, este índice se emplea en un marco de sistemas de información y gestión, para este caso refiere al Sistema de Información para la Gestión y Análisis de Datos que absolutamente todos los Gad's deben realizar. Este sistema más conocido como SIGAD, es una plataforma integral, cuya función principal es la recopilación, organización y presentación de toda información perteneciente a la ejecución de proyectos que un Gad reporta de manera periódica

cada año. La información reunida por este sistema aborda datos presupuestarios, cumplimiento y avance de metas y otros indicadores vinculados al rendimiento de gestión.

Es así que, en este apartado se describe el Índice de Cumplimiento de Metas plasmado en el Reporte de Programación y Avance de Metas y Presupuestario de Programas y Proyectos en el ámbito de vialidad, según el SIGAD.

Porcentaje de avance de metas.

Cuando se habla específicamente del progreso o cumplimiento de un objetivo en concreto, es necesario tomar como referencia al porcentaje de avance de metas como el indicador más adecuado en este tema. En este contexto de definición, este indicador refleja si se lograron cumplir los objetivos estratégicos planteados en temas de vialidad para el Gadpr Valladolid, para lo cual es importante considerar que teniendo un 100% de avance se determina que la meta ha sido alcanzada en su totalidad y de una manera eficiente.

Según los reportes obtenidos del Gadpr Valladolid, para el año 2019 el objetivo estratégico planteado fue “Fomentar obras de mejoramiento vial urbano y rural” y como meta de resultados se determinó “Realizar la apertura y mantenimiento de vías rurales y caminos de herradura en 485 km hasta el año 2019”. Frente a este objetivo y resultado de metas, el Gadpr Valladolid alcanzó el 100% de avance.

Respecto del año 2020, en el reporte correspondiente se encuentra plasmado como objetivo estratégico el siguiente: “Impulsar y articular la gestión de conectividad vial y energética, que permita la comunicación segura inter parroquial y con parroquia circunvecinas, fortaleciendo la movilidad”, para este objetivo se define como meta de resultados el porcentaje de familias beneficiadas. Puesto que el Gadpr Valladolid gestionó de una manera eficiente la competencia de vialidad durante este periodo, se fortaleció la conectividad tanto interna como externa de la parroquia y por ende se dio el cumplimiento total de metas y objetivos.

Del mismo modo, en el año 2021 el Gadpr Valladolid refleja una adecuada gestión en la competencia de vialidad, este hecho se corrobora en los resultados de avance de metas al alcanzar un porcentaje del 100%. “Impulsar y articular la gestión de conectividad vial y energética, que permita la comunicación inter parroquial y con parroquias circunvecinas, fortaleciendo la movilidad actual”, se planteó como objetivo estratégico y conjuntamente como meta de resultados se estableció que para año 2023, 78 familias se conectan por medio de la construcción (un puente peatonal, un puente vehicular) y mantenimiento de dos puentes peatonales y cuatro puentes en la parroquia Valladolid.

Y, finalmente, de acuerdo con el reporte de programación y avance de metas y presupuestos perteneciente al año 2022 se identificó como objetivo estratégico el “Impulsar y articular la gestión de conectividad y energética, que permita la comunicación segura Inter parroquial y con parroquias circunvecinas, fortaleciendo la movilidad actual”. Para la meta de resultados se delimita que para el año 2023 se dé un incremento de 10km, manteniendo (6,95) y mejorando (40,02) la red vial de la parroquia Valladolid, el Gad presenta un 100% de avance de la meta.

Esta descripción del porcentaje de avance de metas en temas de vialidad y como muestra de la gestión del Gadprv representa un resultado exitoso y consistente respecto del cumplimiento de los objetivos estratégicos que se encuentran definidos en el PDOT para el Gad Valladolid a lo largo de los años de estudio. Es evidente que se ha logrado alcanzar el 100% de avance en todas las metas definidas, reflejando con ello un avance eficaz en el ámbito de obras a fin de promover el mejoramiento vial urbano y rural.

A continuación, para afianzar lo antes descrito, se analiza el cumplimiento de metas y objetivos referidos a la ejecución presupuestaria.

Porcentaje de Ejecución Presupuestaria.

Al hablar del porcentaje de ejecución presupuestaria se trata de comprender a este indicador como aquel que permite identificar específicamente qué parte del presupuesto inicialmente planificado se ha logrado ejecutar en el desarrollo de los proyectos. En este caso de estudio se habla de ejecución de obras de infraestructura vial. Es decir, este indicador permite conocer si todo el presupuesto planificado fue invertido en la implementación de los proyectos.

Al conocer el porcentaje de ejecución presupuestaria se puede ampliar el panorama de gestión financiera, conocer información minuciosa del manejo de recursos económicos y gestionar adecuadamente el destino de los recursos públicos asignados u obtenidos del Gadprv. En este sentido, es oportuno conocer detalladamente el porcentaje de ejecución presupuestaria en lo que refiere al cumplimiento de objetivos estratégicos vinculados al tema de vialidad.

De acuerdo con el reporte de programación y avance de metas, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se demuestran resultados significativamente positivos. Esta afirmación surge en contraste con los resultados, dado que en todos los años el Gadprv logró una ejecución presupuestaria del 100%. En otras palabras, cuando el porcentaje de ejecución alcanza el 100%, este hecho es la prueba de que todo el presupuesto previamente planificado ha sido empleado para el desarrollo de las obras viales, estos resultados mantienen la importancia de realizar una gestión financiera exitosa a lo largo de los años 2019 a 2022, de tal manera que se evidencia un sólido compromiso con el cumplimiento de objetivos organizacionales.

Porcentaje de Ejecución Física.

El porcentaje de ejecución física básicamente alude al grado de avance o ejecución de los proyectos en términos materiales. El tratar del porcentaje de ejecución física no es igual que tratar el tema de porcentaje de ejecución presupuestaria, puesto que el primero de ellos se centra netamente en lo que hace referencia a procesos, actividades y tareas planificadas, lo cual en una

manera integral lleva a dar cumplimiento de los objetivos definidos. Esto quiere decir que, si el porcentaje de ejecución física es del 100%, es una muestra de que todas y cada una de las actividades planificadas se desempeñaron completamente. A diferencia de si el porcentaje de ejecución física es inferior al 100%, se indica que aún hay actividades pendientes por ejecutar. Además, este porcentaje permite evaluar el desarrollo real del proyecto, es decir el porcentaje de implementación de tareas o la finalización de etapas específicas.

Es así que para el año 2019, se evidencia un 100% de ejecución física, de tal manera que se establece que sí se cumplió con el objetivo de fomentar obras de mejoramiento vial, urbano y rural y, por ende, se realizó la apertura y mantenimiento de las vías rurales y caminos de herradura en la parroquia Valladolid. Durante el periodo 2020, el Gad Valladolid con el objetivo de impulsar la gestión de conectividad vial, permitiendo la comunicación segura inter parroquial y con parroquia circunvecinas, por lo que se concluye que se logró alcanzar el 100% de ejecución presupuestaria. Siendo estos resultados la prueba de la eficiencia en la gestión del Gad para la ejecución de todos los proyectos planificados.

En los informes anuales de 2021 y 2022, se estableció como objetivo estratégico el fomento y la coordinación de la gestión de conectividad vial y energética. Esta iniciativa busca mejorar la comunicación segura entre parroquias y con aquellas adyacentes, reforzando así la movilidad existente. Como resultado de estas acciones, en el año 2021 se alcanzó un porcentaje de ejecución física del 100%, lo que indica que se completaron todos los proyectos programados en este ámbito. Mientras que para el año 2022 se revela un porcentaje de ejecución del 99.80%. Estos resultados denotan una correcta planificación previo a la ejecución de cada proyecto y a la vez, una eficiente administración de los recursos económicos y materiales, ya sean por designación de presupuestos por parte del Estado o por gestiones propias del Gadprv. En todo caso, la correcta administración de recursos públicos garantizó el 100% de ejecución física en

cuanto a obras de vialidad, puesto que se ejecutaron proyectos de apertura de vías, de creación de puentes peatonales y carrozables, se dio mantenimiento a los caminos de herradura y se dio mantenimiento a las vías que por cuestiones meteorológicas terminaron afectadas.

Finalmente para concluir este capítulo de resultados, la presente investigación con la finalidad de medir el grado de conocimiento y aceptación de la comunidad en cuanto a la Gobernanza y logros que el Gadprv presentó durante la administración 2019-2023, planificó y realizó encuestas a los moradores beneficiarios directos de la Incidencia de la Gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad, para abordar esta sección se presenta a continuación la evaluación de las encuestas, se tiene:

4.1.3. Encuestas dirigidas a moradores de la parroquia Valladolid

Como parte final de la evaluación de las variables para constatar la aprobación o rechazo por parte de los moradores a al cual se debe este gobierno, la presente investigación se propuso indagar en el criterio que los beneficiarios directos mantuvieron sobre el actuar de la administración 2019-2023. Ante ello, se planificó emplear como instrumento de validación, una encuesta conformada por 9 preguntas que permitan recopilar información verídica de la comunidad en cuanto a esta dimensión. Para elaborar este cuestionario fue necesario utilizar una plataforma en línea denominada Google Forms. En esta encuesta se empleó un lenguaje claro y de fácil comprensión a fin de recopilar información eficientemente.

Se realizaron 290 encuestas, poco más de la cantidad necesaria calculada en el apartado 3.4.2- Muestra del presente trabajo de investigación donde se determinó que el tamaño de muestra sea de 285. En las Tablas 33 a la 41 y Figura 2 a la 10 se exponen los resultados con análisis numérico y grafico respectivamente por cada pregunta que integró la encuesta. El análisis y resultado se lo describe luego de cada pregunta, se tiene:

1. ¿Cómo valoraría la atención a la vialidad en su barrio/sector por parte de las autoridades competentes durante la administración 2019-2023?

Tabla 33

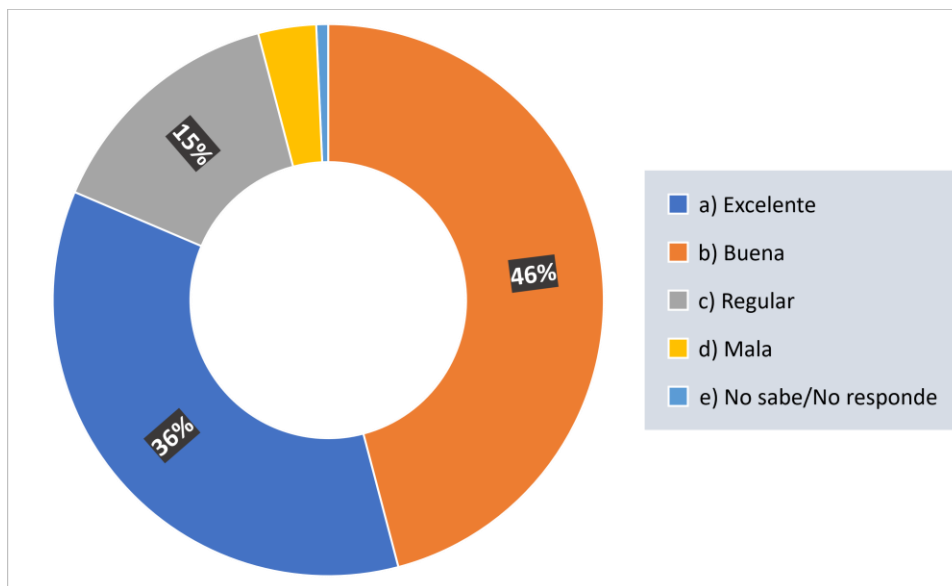
Atención a la vialidad en los barrios de la parroquia Valladolid.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Excelente	103	35,5%
b) Buena	133	45,9%
c) Regular	42	14,5%
d) Mala	10	3,4%
e) No sabe/No responde	2	0,7%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 1.

Figura 18

Atención a la vialidad en los barrios de la parroquia Valladolid.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 1.

Con respecto a la primera pregunta, el 35,5% y 45,9% de los encuestados están de acuerdo en sí se da la debida atención a la infraestructura vial en sus barrios, demostrando de esta manera que el mantenimiento vial se presentó como una prioridad para el Gadpr Valladolid.

En la Tabla 33 se encuentra que el 70,9% de la opinión tiene un impacto positivo sobre la gestión de la vialidad en la parroquia Valladolid para el periodo 2019-2023, el 45,9% califica como buena mientras que el 35,5% como excelente. Los resultados permiten inferir que la gestión ha sido positiva en la concepción de la mayoría de encuestados, demostrando de esta manera que el mantenimiento vial se presentó como una prioridad para el Gadpr Valladolid. Aún, existen muchos ciudadanos que no están satisfechos con la vialidad ya que el 14,5% califica como regular y el 3,4% como mala. Esto se alinea con la relevancia de atender la vialidad en los barrios para mejor la conectividad y facilitar el acceso a servicios esenciales, así como para promover el desarrollo económico local (MTOPE, 2014).

2. ¿Ha experimentado una mejora en la comunicación y coordinación entre el Gad Parroquial de Valladolid y la ciudadanía en temas de vialidad, en relación a gobiernos anteriores?

Tabla 34

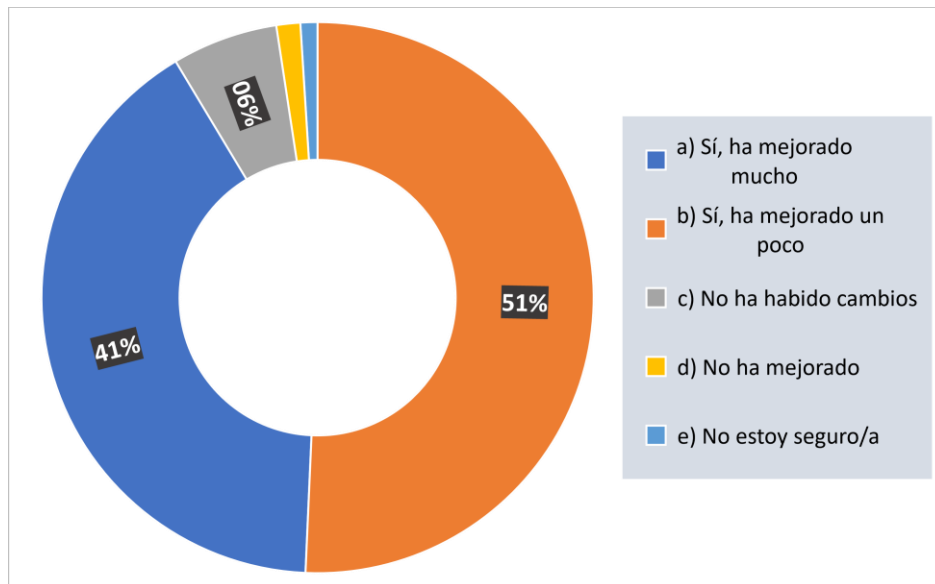
Mejora en la comunicación y coordinación entre el Gad Valladolid y la ciudadanía.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Sí, ha mejorado mucho	118	40,7%
b) Sí, ha mejorado un poco	147	50,7%
c) No ha habido cambios	18	6,2%
d) No ha mejorado	4	1,4%
e) No estoy seguro/a	3	1,0%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 2.

Figura 19

Mejora en la comunicación y coordinación entre el Gad Valladolid y la ciudadanía.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 2.

De acuerdo con la comunicación y coordinación, se refleja una gran percepción positiva con el 91,4% que percibe algún progreso (40,7% cree que es muy significativo el cambio, y el 50,7% considera que es un poco). Solo el 6,2% distinguieron que no hubo ningún cambio, y un 1,4% cree que no ha mejorado en lo absoluto. Por lo tanto, los resultados sugieren un esfuerzo de GAD para mejorar cómo se relaciona con la comunidad. Sin embargo, dado que la mayoría solo ve una pequeña mejora en esta relación, el GAD aún tiene margen de mejora para quedar bien con la comunidad. A través de la comunicación entre los Gad's y la ciudadanía se puede robustecer la confianza y reputación de las instituciones públicas, para asegurar de esta manera el discernimiento frente a una administración comprometida (Ladrón, 2023).

3. ¿Considera usted que las autoridades del Gad Parroquial de Valladolid han trabajado en beneficio del cuidado de la vialidad en la parroquia?

Tabla 35

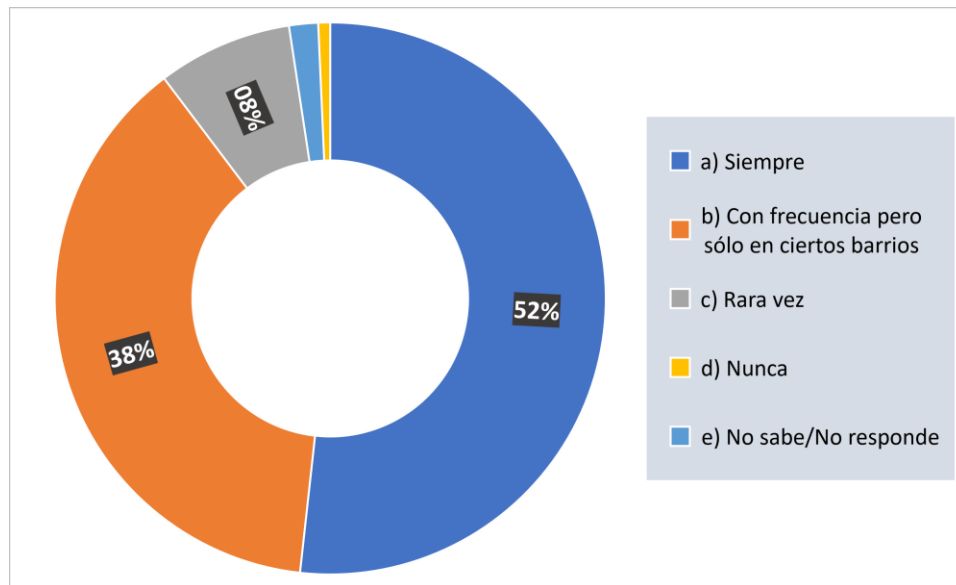
Las autoridades del Gad Valladolid trabajan en beneficio del ciudadano en temas de vialidad.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Siempre	150	51,7%
b) Con frecuencia, pero sólo en ciertos barrios	110	37,9%
c) Rara vez	23	7,9%
d) Nunca	2	0,7%
e) No sabe/No responde	5	1,7%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 3.

Figura 20

Las autoridades del Gad Valladolid trabajan en beneficio del ciudadano en temas de vialidad.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 3.

Se evidencia una percepción mayoritariamente positiva, donde, el 51,7% de residentes en la parroquia admiten que el Gad Parroquial Valladolid siempre trabaja en beneficio del ciudadano

en temas de vialidad, mientras que el 37,9% concuerda en un trabajo frecuente, pero en ciertos barrios. En ambos casos se reconoce la labor del Gad frente a temas de vialidad, esto se debe a que los proyectos planificados se efectúan de manera eficiente y las personas tienen como evidencia aquellas obras. Sin embargo, un pequeño porcentaje (7,9%) indica que el trabajo ha sido escaso, y un 0,7% afirma que nunca se ha realizado. La presencia de respuestas "no sabe/no responde" es mínima, lo que denota que la mayoría tiene una opinión clara al respecto.

4. ¿Cree usted que mantener la vialidad en buen estado ayuda a mejorar la calidad de vida de los productores de la parroquia Valladolid?

Tabla 36

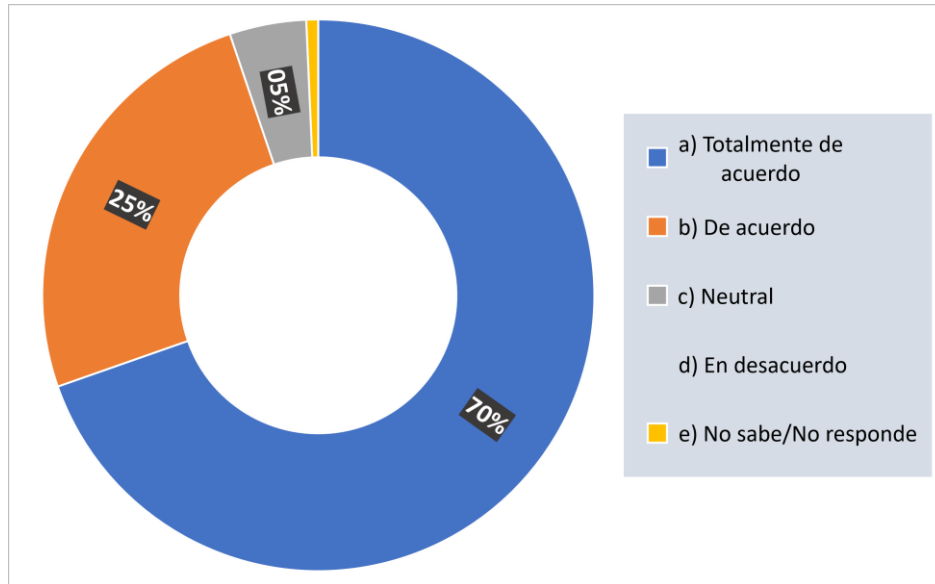
El mantenimiento de vialidad mejora la calidad de vida de los productores de la parroquia Valladolid.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Totalmente de acuerdo	202	69,7%
b) De acuerdo	73	25,2%
c) Neutral	13	4,5%
d) En desacuerdo	0	0,0%
e) No sabe/No responde	2	0,7%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 4.

Figura 21

El mantenimiento de vialidad mejora la calidad de vida de los productores de la parroquia Valladolid.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 4.

El 69,7% y 25,2% de encuestados dan una respuesta positiva. Este apoyo casi unánime sugiere que los productores reconocen la vinculación directa entre la infraestructura vial y su capacidad para acceder a mercados, insumos y recursos. La ausencia de respuestas en desacuerdo refuerza esta perspectiva positiva. Significando esto que los productores de la parroquia se benefician del mantenimiento vial, dado que proporciona accesibilidad y conexión a diferentes sectores ya sea para producción o comercialización de sus productos, ahí radica la priorización del Gad en la conservación vial (Banco de Desarrollo del Ecuador [BDE], 2016).

5. ¿Considera usted que las autoridades del Gad Parroquial de Valladolid han coordinado adecuadamente los trabajos prioritarios en el sector o barrio donde usted vive?

Tabla 37

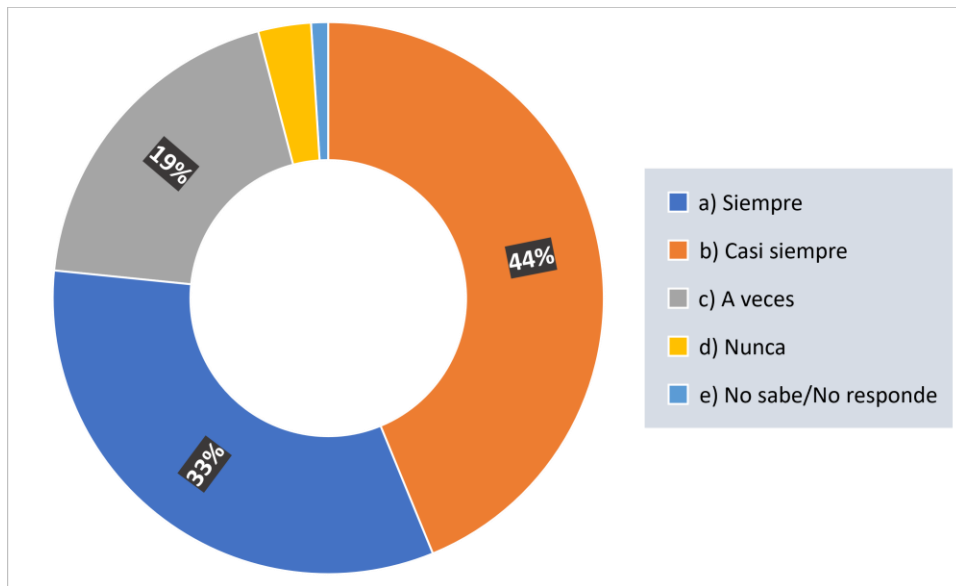
Las autoridades del Gad Valladolid coordinan adecuadamente los trabajos prioritarios en los barrios.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Siempre	95	32,8%
b) Casi siempre	127	43,8%
c) A veces	56	19,3%
d) Nunca	9	3,1%
e) No sabe/No responde	3	1,0%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 5.

Figura 22

Las autoridades del Gad Valladolid coordinan adecuadamente los trabajos prioritarios en los barrios.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 5.

Se revela una percepción mixta sobre la coordinación de las autoridades del Gad Parroquial de Valladolid en la ejecución de trabajos prioritarios. Frente a ello el 43,8% y 32,8% de residentes confirman una frecuente y adecuada coordinación para mencionados trabajos. Y, el 19,3% manifiesta que esta coordinación se da eventualmente por lo tanto el Gadpr Valladolid si mantienen coordinación con cada barrio que conforma la parroquia. Aunque hay una base de satisfacción, la percepción de la coordinación es variable y podría beneficiarse de un enfoque más proactivo y transparente por parte de las autoridades.

6. ¿Está usted al tanto de que los proyectos implementados en la parroquia son el resultado de una gestión constante del Gad Parroquial de Valladolid con niveles de gobierno superiores como el Municipio y la Prefectura?

Tabla 38

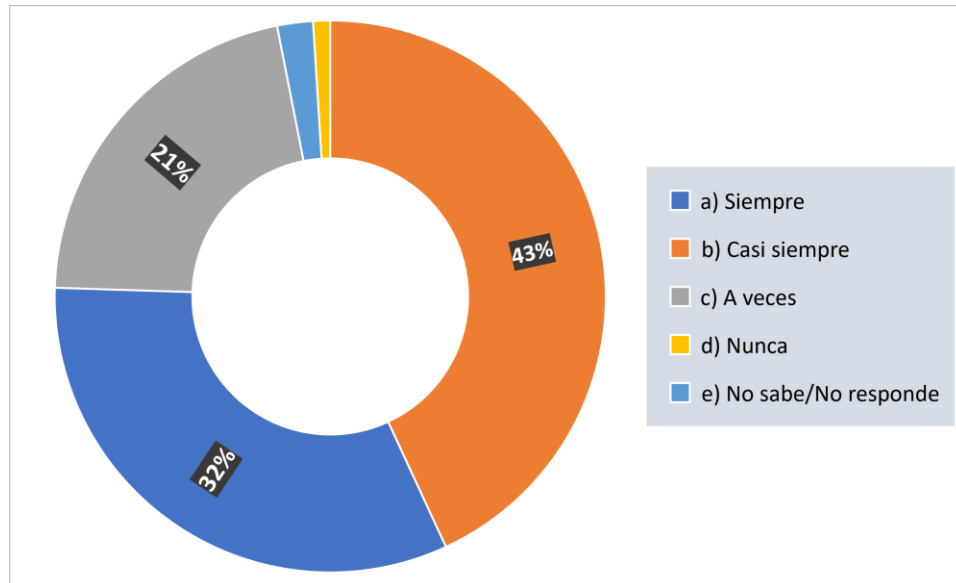
Se encuentran informados de que los proyectos en la parroquia son el resultado de una gestión entre el Gad Parroquial y el Municipio o la Prefectura.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Siempre	94	32,4%
b) Casi siempre	125	43,1%
c) A veces	62	21,4%
d) Nunca	3	1,0%
e) No sabe/No responde	6	2,1%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 6.

Figura 23

Se encuentran informados de que los proyectos en la parroquia son el resultado de una gestión entre el Gad Parroquial y el Municipio o la Prefectura.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 6.

El 43,1% y 32,4% de encuestados admiten tener el conocimiento necesario de que los proyectos ejecutados en la parroquia fueron el resultado de un trabajo articulado con instituciones de otros niveles de gobierno, como el Municipio y la Prefectura. Mientras que el 21,4% conoce de dichos proyectos con poca frecuencia. La baja proporción de respuestas que indican "nunca" o "no sabe/no responde" refleja un reconocimiento general, pero también destaca la necesidad de mejorar la comunicación para asegurar que todos los ciudadanos estén completamente informados sobre la gestión intergubernamental. Así como, la importancia de aumentar la socialización de proyectos con la ciudadanía y de esta manera fomentar la participación y la transparencia (Ladrón, 2023).

7. ¿Cree usted que el Gad Parroquial de Valladolid ha trabajado de manera coordinada en cuanto a la vialidad con el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe?

Tabla 39

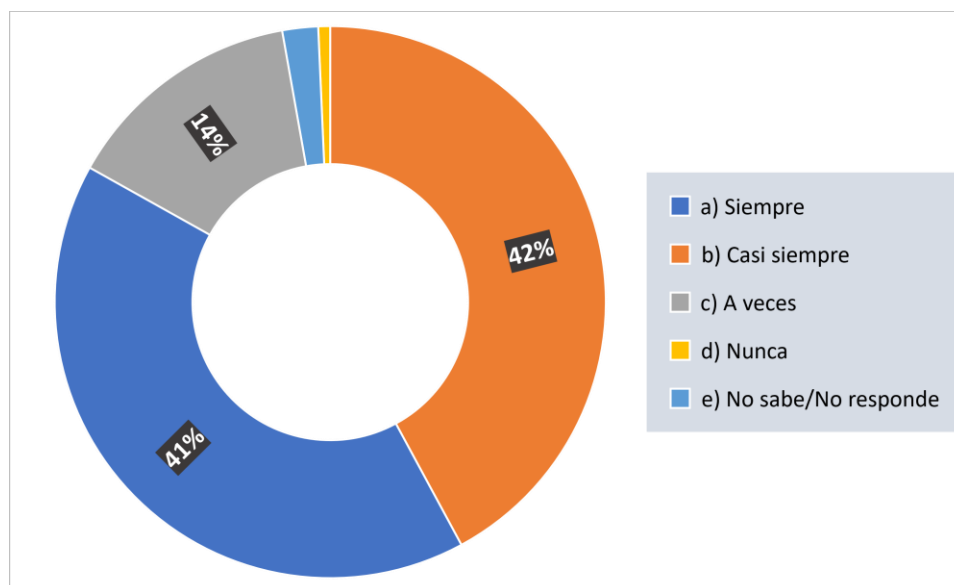
Hay trabajo coordinado en cuanto a vialidad entre el Gobierno Provincial y el Gad Valladolid.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Siempre	119	41,0%
b) Casi siempre	122	42,1%
c) A veces	41	14,1%
d) Nunca	2	0,7%
e) No sabe/No responde	6	2,1%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 7.

Figura 24

Hay trabajo coordinado en cuanto a vialidad entre el Gobierno Provincial y el Gad Valladolid.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 7.

El 42,1% y 41% de la población concuerda con que sí se da un trabajo coordinado entre el Gad Parroquial y Gad Provincial en materia de vialidad, dado que este trabajo garantiza la ejecución de proyectos de infraestructura vial para fomentar el bienestar comunitario, ante ello se puede evidenciar los resultados en las obras ejecutadas en la parroquia. Sin embargo, el 14,1% que menciona "a veces" sugiere que podría haber momentos de falta de alineación o comunicación. Es así que se denota la necesidad de mejorar la transparencia y la información sobre la efectividad de esta coordinación para aumentar la percepción positiva entre la comunidad.

8. ¿Cree usted que el Gad Parroquial de Valladolid ha trabajado de manera coordinada en cuanto a la vialidad con el Gobierno Municipal de Palanda?

Tabla 40

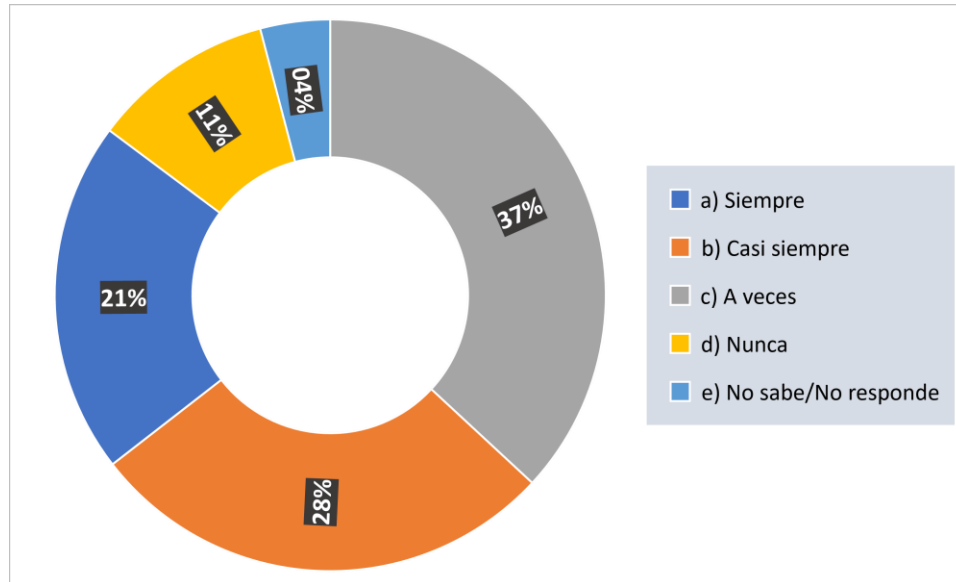
Hay trabajo coordinado en cuanto a vialidad entre el Gobierno Municipal Palanda y el Gad Valladolid.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Siempre	60	20,7%
b) Casi siempre	80	27,6%
c) A veces	107	36,9%
d) Nunca	31	10,7%
e) No sabe/No responde	12	4,1%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 8.

Figura 25

Hay trabajo coordinado en cuanto a vialidad entre el Gobierno Municipal Palanda y el Gad Valladolid.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 8

El 36,9% de encuestados cree que solo a veces se da un trabajo coordinado entre el Gadpr Valladolid y el Gobierno Municipal de Palanda, mientras que el 27,6% y 20,7% considera que sí existe un trabajo coordinado entre estas entidades mientras que, el 10,7% afirma que nunca se da tal coordinación. Con estos hallazgos, se puede determinar que, en vista de no haber proyectos ejecutados en coordinación de ambas instituciones, los ciudadanos poco o nada conoce sobre el trabajo cooperativo que debería darse continuamente, esto en gran parte se debió a la negativa relación política entre las autoridades de estas entidades. Esta variedad en las respuestas destaca la necesidad de mejorar la comunicación y el trabajo colaborativo entre las autoridades,

9. ¿Considera usted que existe una rendición de cuentas clara por parte del Gad Parroquial de Valladolid, en relación con la gestión de las vías de transporte?

Tabla 41

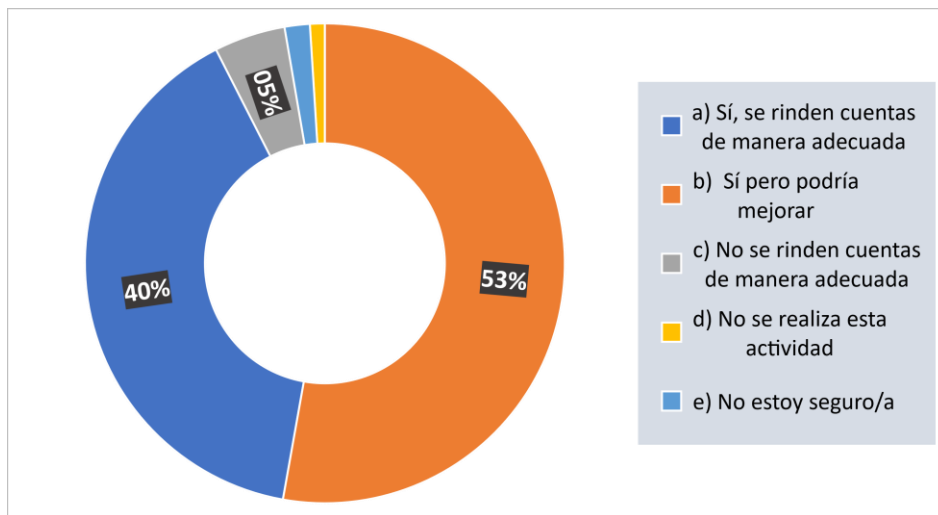
Se da una rendición de cuentas clara por parte del Gad Valladolid en relación al tema de vialidad.

ALTERNATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
a) Sí, se rinden cuentas de manera adecuada	115	39,7%
b) Sí, pero podría mejorar	153	52,8%
c) No se rinden cuentas de manera adecuada	14	4,8%
d) No se realiza esta actividad	3	1,0%
e) No estoy seguro/a	5	1,7%

Nota. Fuente: El Autor, Tabla que muestra en número y porcentaje las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 9.

Figura 26

Se da una rendición de cuentas clara por parte del Gad Valladolid en relación al tema de vialidad.



Nota. Fuente: El Autor, Imagen porcentual que refleja las respuestas de los moradores realizadas a la pregunta 9.

Es necesario que las instituciones públicas transparenten su gestión a través del proceso de rendición de cuentas. Es así que según los resultados de la encuesta el 52,8% de ciudadanos percibe una rendición de cuentas correcta de parte del Gadpr Valladolid, mientras que el 39,7% acepta que sí hay rendición de cuentas más este proceso podría mejorar. El Gadpr Valladolid cumple con su deber de transparentar la información de su accionar público a través de la rendición de cuentas, pese a ello es necesario implementar otras estrategias para su efecto, como mantener la plataforma institucional activa y actualizada e impulsar el involucramiento de la sociedad civil en el proceso de rendición de cuentas para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, ya que una mayor claridad en la gestión podría incrementar la confianza ciudadana en las autoridades y fomentar una participación más activa en el desarrollo local. A continuación, se presenta la discusión de los resultados por cada variable analizada en el ítem 4.1, se describe:

4.2. Discusión

El cumplimiento del objetivo general definido para esta investigación de manera integral pretende plasmar un análisis de la incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023. Por tal motivo esta sección presenta la discusión de los resultados citados en la parte primera de este capítulo en el mismo orden de las variables analizadas con sus respectivas dimensiones con la finalidad de definir si la gobernanza empleada fue buena o no, se tiene:

Al recopilar la información base que disponía el Gadpr Valladolid sobre proyectos y acciones de gestiones se evidenció hallazgos diferentes a los demás Gad's Parroquiales, fue un trabajo más eficiente y con logros evidentes pese a su reducido presupuesto y personal que laboró en la institución. Ante ello surgió la iniciativa de indagar sobre lo que este Gad desarrollo para obtener aquellos resultados. Ante la gran cantidad de información y, con la necesidad de lograr abarcar un análisis meticuloso, fue necesario definirse por uno de los sistemas que formaron parte de la ejecución presupuestaria de inversión desarrollada por al Gadpr Valladolid en el periodo 2019-2023, ante ello se definió realizarlo al sistema de movilidad y conectividad en cuanto a la vialidad. Este sistema fue elegido por la gran dificultad que represento obtener grandes logros en base a su reducido presupuesto y limitadas competencias otorgadas por el COOTAD ya que no es una competencia específica para este nivel de gobierno, sino que, demandó una gestión de gran eficiencia y eficacia para lograr gestionar convenios y proyectos ante entidades de nivel superior o entidades no gubernamentales y llegar a obtener grandes logros.

Frente a ello, en la sección 1.2 y 1.3 de esta investigación, se mencionaron las incógnitas y objetivos para resolverlas con el análisis de dos variables identificadas y sus respectivas

dimensiones. Por lo tanto, en esta sección se las abordará en el mismo orden con la finalidad de dar respuesta a cada una de ellas que conlleven a dar respuesta al objetivo general, se tiene:

1. Sobre la relación del Gadpr Valladolid con la comunidad.

Una vez conocida la problemática, primeramente, surge la incógnita de conocer la manera que influyo la gobernanza en el relacionamiento entre el Gadpr Valladolid y la sociedad civil para mejorar la gestión de la vialidad en el período analizado. Ante ello, se planteó describir cuáles son las estrategias de relacionamiento que implementó el Gad Parroquial Valladolid para crear trabajo colaborativo con la comunidad, esto con la finalidad de comprender la naturaleza de las interacciones entre el Gad y la comunidad, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en el actuar público respecto del desarrollo vial.

Dentro de este análisis se hace referencia a la sociedad civil que son quienes representan a la comunidad ante las diferentes entidades, son nombradas por elección popular y se cumplen un rol fundamental como ejes en la participación ciudadana.

Análisis de datos presentados en sección 4.1.

De acuerdo a Peláez (2017), frente al tema de gobernanza manifiesta que: “Este concepto dentro del enfoque Neo institucional y de la Administración Pública se lo empieza a utilizar a partir de la década de los 90 y hace referencia básicamente a un vínculo entre el Estado y la Sociedad”. Mediante esta definición se toma conciencia de la importancia de la comunicación efectiva entre la sociedad civil en el actuar público de un gobierno, a razón de que esta actividad implica encaminar el desarrollo de una buena gobernanza. En esta línea, también se destaca que el proceso de relación efectiva entre estos actores facilita la creación de acciones pertinentes para resolver los problemas que engloba la agenda pública.

Toda acción determinada desde el Gad Parroquial Valladolid, apuntó a responder las demandas ciudadanas en materia de vialidad. En este sentido, la opinión de la sociedad civil fue fundamental

para plantear las mejores alternativas. En el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2019), se definen principios de la gobernanza, y entre ellos se encuentra la participación y la transparencia como principales en el contexto y se describen de la siguiente manera: Por una lado, dentro del tema de gobernanza, hace referencia la inclusión de la ciudadanía para fortalecer la democracia mediante su involucramiento en los procesos de toma de decisiones, planificación y coordinación de gestiones y proyectos. Y, en cuanto a la transparencia en el contexto de gobernanza se habla de procesos y mecanismos de apertura, publicación y socialización de información y datos públicos.

Por lo tanto, desde la gobernanza el Gadpr Valladolid en función de su capacidad de gestión, como una de las dimensiones de la Gobernanza ha actuado mediante estrategias de relacionamiento constante con la comunidad. Las entrevistas realizadas a los funcionarios del Gadpr Valladolid destacan una profunda responsabilidad para con la comunidad. De lo descrito en Tabla 9, el presidente y vocales de la Junta Parroquial de Valladolid, argumenta su coordinación con los dirigentes de cada comunidad y las directivas de los diferentes barrios con el objetivo primordial de tratar sobre los proyectos de vialidad que se pretenden ejecutar para beneficio y desarrollo de la parroquia durante el presupuesto participativo y reuniones periódicas. En tal caso, se evidencia la Gobernanza dentro del ámbito social, y en teoría la gobernanza aplicada al tema social se presenta como "el proceso de coordinación e interacción de diferentes actores, instituciones y grupos sociales en la toma de decisiones, implementación de políticas y la resolución de conflictos" (Ocampo et al., 2018, p. 22). Es decir que la socialización de los proyectos a través de audiencias públicas, se posiciona como una herramienta efectiva que promueve una interacción directa entre el Gad y la comunidad, como resultado se obtiene información clara y concisa para determinar el destino de los recursos públicos asignados. A la vez, esta relación no solo se presenta como garantía de participación, sino también se trabaja a

favor del desarrollo sostenible, puesto que los proyectos se alinean a las demandas y expectativas de la sociedad civil.

Las afirmaciones expuestas anteriormente se sustentan con lo manifestado en la entrevista a la sociedad civil que se describe en Tabla 28, donde resaltan que los proyectos ejecutados han sido previamente definidos con base en las necesidades de la ciudadanía en donde se les ha permitido por parte del Gadpr Valladolid ser partícipes activos. Asimismo, en Tabla 12 se señala que dichos proyectos no solo traen beneficios con sus resultados tras la ejecución, sino también generan beneficios durante el proceso de ejecución, esto es porque se brinda oportunidades laborales, activando la economía de la parroquia, no solamente en el tema de la mano de obra y personal operativo, a la vez se promueve el uso de servicios de hospedaje y alimentación. Cabe destacar que el mantener un gobierno de puertas abiertas con la sociedad civil permitió una buena gobernanza.

Cuando hablamos de participación ciudadana es necesario tener presente que la participación puede ser directa, a través de mecanismos como las audiencias públicas y los presupuestos participativos, o indirecta, a través de la representación de grupos de interés y de la sociedad civil en la toma de decisiones (Ocampo et al., 2018), en el presente contexto ocupa mencionar lo expresado en Tabla 9 por Ana Jiménez como Vocal del Gad Valladolid respecto del intento de involucrar a la comunidad por medio del presupuesto participativo para la toma de decisiones. Esta estrategia de relacionamiento facilita el trabajo colaborativo entre el Gad y la comunidad y garantiza que las demandas ciudadanas sean atendidas con responsabilidad. El presupuesto participativo desempeña un rol importante para revelar la Gobernanza, dado que se da una relación ciudadano-gobierno, logrando que sean los mismos ciudadanos quienes prioricen el desarrollo de proyectos en su territorio. La transparencia también es un principio fundamental dentro de una buena Gobernanza, es por ello que el Gad Valladolid al promover el presupuesto

participativo por una parte informa a la ciudadanía sobre el destino de los recursos públicos, y a la vez fomenta la transparencia y la rendición de cuentas de su administración.

Por parte de los ciudadanos, se puede determinar que la gestión del Gadpr Valladolid frente a la competencia concurrente de vialidad es bastante favorable, esta afirmación se argumenta con los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los residentes de la parroquia referidas en las Tablas 34, 37, 38 y 41 así como en las Figuras 19, 20, 21 y 26 respectivamente, en donde se reflejan los siguientes hallazgos:

- En relación a la mejora en la comunicación y coordinación entre el Gad Valladolid y la ciudadanía para la ejecución de proyectos de infraestructura y mantenimiento vial, el 40,7% percibe una mejora significativa en la comunicación y coordinación con el Gad Parroquial en comparación con gobiernos anteriores, señalando un avance positivo en la inclusión ciudadana en temas de vialidad. El 50,7% por otro lado, reconoce una mejora leve.

Es decir, que se reconoce la gestión del Gad Parroquial Valladolid frente a estrategias de comunicación, participación ciudadana y transparencia en aquella percepción positiva del 40,7%. Sin embargo, hay que tomar en cuenta a qué alude la percepción de ese 50,7%, que refleja que la comunicación y coordinación no ha sido tan efectiva. En este caso, es necesario que se impulsen otros mecanismos de comunicación con la sociedad civil y a la vez se fortalezcan aquellos mecanismos que ya se implementan, como las audiencias públicas y el presupuesto participativo, considerando que el ámbito de sociedad civil, la gobernanza también se centra en la inclusión social con la integración de todos los grupos sociales y la equidad de género con la igualdad de oportunidades tanto para hombres como para mujeres (Ocampo et al., 2018).

- Respecto de si los trabajos prioritarios en los sectores y barrios de la parroquia Valladolid son labor de las autoridades del Gad, el 43,8% y 32,8% confirman una frecuente y adecuada coordinación para trabajos prioritarios en sectores y barrios. La coordinación se percibe como positiva, aunque un 19,3% menciona que dicha coordinación se da eventualmente. Una vez más, se puede evidenciar la aplicación de la gobernanza en la gestión del Gad Valladolid, dado que la mayor parte de la población objeto de estudio se muestra conforme con el trabajo del Gad en sus barrios, esto quiere decir que sí se comunican y se coordinan con los ciudadanos para identificar cuáles son las obras prioritarias que promuevan el bienestar y desarrollo territorial.
- En otro tema, la variabilidad en los grados de conocimiento entre los ciudadanos encuestados sobre el trabajo colaborativo entre el Gad Parroquial y los otros niveles de gobierno como el Gad Cantonal y el Gad Municipal destaca la necesidad de aumentar la socialización de proyectos, pese a que la mayor parte de la población, un 75,5% tiene conocimiento de estos proyectos (de Tabla 38), es oportuno continuar desarrollando estrategias de información de tal manera que la ciudadanía se informe sobre las acciones conjuntas entre las instituciones y consecuentemente aumentar los niveles de participación ciudadana, además de fomentar un ambiente de confianza y transparencia entre la comunidad y la administración local, considerando estos aspectos pilares fundamentales en la Gobernanza.
- Asimismo, es necesario destacar lo mencionado en el COOTAD (2010), donde se define a un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural como un conjunto de personas jurídicas que tienen derecho público y autonomía administrativa, política y financiera para implementar políticas públicas parroquiales y para elaborar planes de desarrollo y ordenamiento territorial, mismas que se evalúan y ejecutan en forma

permanente mediante programas de rendición de cuentas. En tal sentido, los resultados de la encuesta sobre para el tema de rendición de cuentas se expone una percepción positiva. Reconociendo el 39,7% de encuestados que el Gadp Valladolid presenta su rendición de cuentas correctamente. Por otro lado, el 52,8% opina que este proceso realizado podría mejorar, es decir que, pese a que se cumple el deber de transparentar su administración, se podría sugerir la aplicación de estrategias adicionales como una plataforma institucional activa, actualizada y permanente, así como también continuar fomentando la rendición de cuentas directamente con la ciudadanía.

Resultados de Análisis

El Gadpr Valladolid priorizó la comunicación con la sociedad civil cumpliendo con los principios de la gobernanza, sin embargo; en la planificación de proyectos de temas de vialidad se determina una escasa participación ciudadana tal como lo mencionan en las entrevistas las diferentes autoridades de los GADs, esta actitud ciudadana puede generarse porque la planificación de proyectos implica cierto nivel de conocimientos, de igual manera la sociedad civil puede presentar una falta de empoderamiento en la toma de decisiones y eso genera un declive en el interés para colaborar. En este caso, el Gadpr Valladolid podría implementar estrategias para aumentar la comunicación y difusión de información, logrando despertar el interés de los residentes locales para involucrarse en este tipo de actividades.

Los Gad's tienen como deber realizar la rendición de cuentas, en este caso el Gadpr Valladolid cumplió con este deber, facilitando la comunicación y promoviendo las buenas prácticas de la gobernanza que fomentan el desarrollo sostenible, la estabilidad y la legitimidad en el sector público.

Todo este trabajo y gestión expuesta del Gadpr Valladolid referente a la relación ciudadano - gobierno, fue fundamental para una buena gobernanza, la participación ciudadana fue clave en

la gobernanza de la gestión concurrente de vialidad afianzando lo expuesto por Peters (2001, p. 45). La comunidad también influyó en el trabajo cooperativo del Gad Parroquial con otras instituciones de otros niveles de gobierno. Los resultados obtenidos mediante las entrevistas y encuestas evidenciaron que, el Gadpr Valladolid implementó una gobernanza que incluyó aspectos claves y eficientes para la gestión permitiendo que la comunidad sea parte del gobierno local y por ende sea participe de la planificación, gestión y ejecución de proyectos.

Respuesta a interrogante.

La Gobernanza aplicada mediante la capacidad de gestión desarrollada por el Gadpr Valladolid acompañada de la gestión tanto financiera, política y técnica en el relacionamiento entre el Gadpr Valladolid y la comunidad para mejorar la gestión de la vialidad en el período 2019-2023, influyó de manera positiva mediante la aplicación de estrategias tales como; Comunicación abierta, inclusión de la comunidad como parte del gobierno brindando apertura para diálogo y apoyo externo, asimismo mediante transparencia de gestión ejemplarizada en la rendición de cuentas cuyos resultados obtenidos fueron logros eficientes en el campo de vialidad en la parroquia.

Respuesta a objetivo.

Las principales estrategias empleadas por el Gadpr Valladolid para promover un trabajo colaborativo en la gestión de la competencia concurrente de vialidad con la comunidad fueron:

- **Participación:** Involucrar a la comunidad y actores claves por medio del presupuesto participativo y fortalecer la democracia mediante su participación en los procesos de toma de decisiones y en la creación de aspectos claves de la gestión.
- **Transparencia:** Mediante la publicación de información oportuna por medios ya sea digitales o físicos donde se muestre evidencia del trabajo que realizó y se proyecta hacerlo la institución pública.

- **Rendición de Cuentas:** Periódicamente se evidencia esta actividad que involucra a la ciudadanía y demás actores quienes ostenten interés, recursos o criterios en la toma de decisiones como aporte a la institución.
- **Responsabilidad:** Los compromisos asumidos con la comunidad son responsabilidad que asumieron las autoridades del Gadpr Valladolid como base para lograr una administración sólida.
- **Coherencia y Eficiencia:** Demostrado en los resultados obtenidos en base a los aspectos claves de la gestión de vialidad desarrollados por el Gadpr Valladolid donde las autoridades parroquiales demostraron liderazgo político con firme compromiso de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en el aspecto vial y, conjuntamente con el equipo técnico mostraron una buena capacidad de gestión financiera y técnica.

Sobre la coordinación interna del Gadpr Valladolid y, de esta con el Gadm Palanda y Gadp Zamora Chinchipe.

Seguidamente, con la finalidad de dar respuesta a la incógnita del cómo contribuyó la gobernanza a establecer una coordinación efectiva entre los miembros del Gadpr Valladolid y de este con los gobiernos Provincial y Cantonal durante el período analizado, se planteó examinar los mecanismos de consenso que han definido las diferentes corrientes políticas, tanto internas entre los miembros de la Junta Parroquial Valladolid, como externas con los niveles de gobierno provincial y cantonal. Esto con la finalidad de evaluar cómo el establecimiento de acuerdos y la gestión de dificultades influyen en la toma de decisiones vinculadas a la competencia concurrente de vialidad.

Análisis de datos presentados en sección 4.1

Frente a los diversos criterios de autores se puede mencionar que, la Gobernanza se entiende como un compilado de procesos, estructuras y actores que determinan la elección y adopción de

decisiones de forma colaborativa, se convierte en un factor crítico que diseña la capacidad de acción de las instituciones públicas, es por ello que el contexto de la investigación se han definidos objetivos fundamentales que guían este estudio.

Así también diversos autores aportan a esta temática señalando que, la gobernanza surge como una respuesta a la crisis de los modelos de gobiernos tradicionales, es decir, nace como una solución a este acontecimiento de crisis, dichos autores se caracterizaban por tener un enfoque centralizado y jerárquico del poder. Por consiguiente, el presente trabajo de investigación involucró un análisis meticuloso sobre la incidencia de la Gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad en el Gad Parroquial Valladolid, a fin de identificar y describir los factores influyentes para una adopción de estrategias y mecanismos colaborativos en cogestión con los diferentes niveles de gobierno.

Por lo anteriormente descrito es necesario conocer que, un Gad Parroquial frente a las competencias de vialidad no posee atribución específica por lo tanto este nivel de gobierno para lograr objetivos planteados en este campo debe gestionar ante otras entidades, en tal razón es primordial conocer primeramente lo que dice el COOTAD referente a las competencias de vialidad en aspectos relevantes tales como: La estructura política, administrativa y financiera del Estado en todo el territorio ecuatoriano. El marco regulatorio también detalla las funciones y competencias específicas asignadas a cada nivel de gobierno. Además, reconoce y respalda la autonomía política, administrativa y financiera de las entidades descentralizadas. Así, se logra enfocar esta etapa de la investigación en la competencia de vialidad, cuyo ámbito se incluye en términos constitucionales y es atribuida a los distintos niveles de gobiernos en el siguiente orden jerárquico:

- **Al Gobierno Central:** Se le designan las facultades de rectoría, normativa, planificación u ejecución del sistema vial.

- **Al Gobierno Autónomo Descentralizado Regional:** Se le otorga como responsabilidad el planificar, regular, construir, mantener y controlar el sistema vial a nivel regional y conforme a las políticas nacionales.
- **Al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial:** Se le designan las facultades de planificación, construcción y mantenimiento del sistema vial a nivel provincial, a excepción de las zonas urbanas.
- **Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal:** Se le designa la planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad urbana.
- **El gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural** tiene por facultad planificar y mantener, en articulación con el Gad Provincial la vialidad rural y con Gad Cantonal la vialidad urbana parroquial, dicha articulación se establece mediante convenios en donde conste la responsabilidad de cada entidad. En base a dichos convenios el Gad Valladolid puede realizar trabajos en la vialidad de su territorio ya sea por contratación pública o por administración directa.

Las descripciones anteriormente establecidas, permiten determinar que la gestión efectiva de la competencia concurrente de vialidad se encuentra bajo el marco de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y, por tal motivo, se constituye un reto significativo desde la descentralización. Desde esta perspectiva, este tema adquiere aún mayor relevancia al tomar específicamente el caso del Gadpr Valladolid quien ha presentado la Gobernanza como una herramienta vital y decisiva para el ámbito público, además, influyente en la capacidad de las entidades descentralizadas para afrontar complejidades propias de la administración pública, en especial en lo que respecta a recursos asignados para el desarrollo vial del territorio.

El Gadpr Valladolid a fin de actuar en beneficio de la parroquia, presenta una serie de interacciones con otras instituciones de diferente nivel de gobierno y por supuesto, la interacción

que se mantiene a nivel interno con los miembros de la entidad, tanto los integrantes de la Junta Parroquial como con el equipo técnico del Gad. De estas interacciones resultan los logros conseguidos por la entidad pública, de ahí la importancia de conocer cómo el Gadpr Valladolid establece coordinación con actores internos y externos.

En este sentido se habla de una gobernanza social, la misma que es definida como: "el proceso de coordinación e interacción de diferentes actores, instituciones y grupos sociales en la toma de decisiones, implementación de políticas y la resolución de conflictos" (Ocampo et al., 2018, p. 22).

Es así que, a nivel interno el Gadpr Valladolid según tabla 4 se encuentra conformado por: miembros de la Junta Parroquial (presidente, vicepresidente, tres vocales y tesorera/secretaria) y, el personal técnico fiscalizador de proyectos, los mismos que se inter relacionan efectivamente mediante canales de comunicación abiertos y transparentes como lo son las sesiones ordinarias y extraordinarias. Esto facilita la fluidez de la información, la comunicación efectiva y la toma de decisiones colaborativas, reconociendo que la organización de sesiones periódicas es una oportunidad para generar espacios de intercambio de: ideas, acuerdos, propuestas y alternativas de solución a problemas. De tal manera que se garantice el cumplimiento de roles específicos, desempeñando responsabilidades, estableciendo metas y objetivos comunes, y fortaleciendo una visión compartida de su gestión.

Una correcta administración de fondos públicos depende en gran parte de la coordinación y comunicación interna entre los miembros del Gadpr Valladolid, en tal sentido Becerra (2017, p. 86) en su artículo denominado "La eficiencia en la gestión de los recursos del Sector Público: una reflexión multidisciplinar", argumenta que: "la gestión de los recursos públicos ha llegado a convertirse en una medida de compromiso y esfuerzo por parte de los gobiernos hacia los ciudadanos", para este caso, es notorio que el Gad Parroquial tiene un sólido comprometido con

la ciudadanía, tomando en cuenta que los ciudadanos son concebidos como la razón de ser del actuar público.

La visión compartida de los miembros del Gad Parroquial de Valladolid, se ha extendido a la coordinación con otros niveles de gobierno, como el gobierno provincial y el gobierno cantonal con la finalidad de gestionar recursos para la ejecución de proyectos de vialidad. En la entrevista realizada a una de las Vocales de la Junta Parroquial Valladolid en Tabla 18, la Sra. Ana Jiménez expresó que pese al reducido presupuesto asignado a la parroquia han sido significativas las obras realizadas, esto gracias a la gestión de convenios, destacando como pieza clave el contar con un buen equipo técnico, quien se encargó de realizar estudios técnicos y elaborar todos y cada uno de los proyectos que ejecutó en Gad durante este periodo de estudio. El equipo técnico del Gad Valladolid se considerarse elemental y determinante, puesto que, el Gadpr Valladolid para iniciar le trámite de gestión mediante la solicitud la delegación de competencia de vialidad al Gad Provincial, lo hacía también presentando los respectivos estudios definitivos de las obras, y, asimismo, cuando se solicitaban convenios interinstitucionales, el equipo técnico anteriormente a esta acción había elaborado cada proyecto alineado a las necesidades de la parroquia, proyectos factibles y encaminados al desarrollo vial.

Referente a la coordinación con otras instituciones, el Gad Valladolid ha empleado los convenios como medio de gestión para cumplir con la competencia de vialidad, a través de los convenios no solo se ha solicitado al Gad Provincial Zamora Chinchipe la delegación de la competencia de vialidad, sino que también se han firmado convenios interinstitucionales de cooperación para ejecutar proyectos, conseguir recursos e incluso solicitar la ejecución de ciertas obras al Gad Provincial. Es decir, el Gadpr Valladolid ha logrado implementar una eficiente capacidad de gestión, muestra de ellos son los convenios descritos en Tabla 5.

Después de haber realizado la descripción en la etapa de resultados de la investigación sobre los convenios celebrados en el periodo 2019-2023, se puede determinar a dichos acuerdos con un rol fundamental en la Gobernanza del Gadpr Valladolid e incluso como indicadores en la capacidad de gestión de la competencia de vialidad. Es necesario destacar que estos acuerdos se llevaron a cabo, por una parte, gracias al trabajo del equipo técnico del Gad, puesto que en cada uno de los procesos fueron los responsables de la elaboración de los proyectos previo a su presentación y aprobación, caso contrario habría resultado nada efectiva la gestión del Gad. Así también, se reconoce la gestión de los miembros de la Junta Parroquial al persistir en las peticiones de delegación de la competencia de vialidad y en la celebración de acuerdos interinstitucionales para lograr la adecuada implementación de los proyectos. La importancia que presentan los convenios se puede concebir desde distintas perspectivas. Una de ellas parte desde la coordinación y colaboración, es decir, los convenios facilitan los acuerdos, normas y procedimientos para cumplir con un mismo objetivo. Por otra parte, los convenios permiten establecer regulaciones y pautas de acuerdo a la normativa nacional (Constitución, Leyes Orgánicas, Códigos Orgánicos y Ordenanzas). Los convenios también se presentan como mecanismos estructurados en donde se incluyen cláusulas para plantear alternativas de resolución de conflictos en el proceso de desarrollo de cada proyecto.

Asimismo, para el Gadpr Valladolid los convenios se muestran como evidencia en el proceso de rendición de cuentas, contribuyendo a la transparencia y al derecho de acceso a la información pública, a la vez son el reflejo del compromiso que acuerdan las partes involucradas para buscar el crecimiento integral territorial. Dentro de este marco, las expectativas de la comunidad Valladolid se han cumplido gracias a que el Gad Parroquial pese a tener limitaciones para su actuación dentro de la jurisdicción en materia de vialidad, ha logrado gestionar y solicitar la delegación de competencia exclusiva de vialidad rural al Gad Provincial Zamora Chinchipe,

procediendo ágilmente a adoptar procesos efectivos de gobernanza. Finalmente, es importante destacar el hecho de la diligencia que dio el Gadpr Valladolid para acceder a la información sobre los convenios y proyectos gestionados, dado que para la presente investigación estos documentos fueron solicitados al Gad y de manera oportuna y pronta se entregó dicha información.

Ahora bien, es importante visualizar objetivamente que las gestiones del Gad Valladolid, han generado grandes resultados y no solo en el ámbito de viabilidad, en esta línea la aplicación de una buena gobernanza no limita su incidencia en beneficios para una sola área de gestión y es el caso del Gad Valladolid. En este marco, Moreno (2018) indica que “La autonomía financiera: es el derecho de recibir asignaciones económicas que le corresponden conforme al Presupuesto General del Estado, así como la capacidad para administrar sus recursos propios” (p. 2). Es precisamente la capacidad financiera del Gad Valladolid lo que ha permitido enfrentarse y adaptarse a reducciones del presupuesto asignado por parte del Estado. En los resultados se reflejó que las entradas financieras por parte del Estado durante el período 2019 al 2022 han presentado una notable disminución, es decir el Estado ha asignado menos presupuesto al Gad en cada uno de los años estudiados. Esta afirmación se argumenta puesto que, de acuerdo a Tabla 13 para 2019 se recibieron \$404,710.05, mientras que al año 2022 estos ingresos disminuyeron a \$341,391.89; sin embargo, los ingresos por gestión a diferencia de los ingresos recibidos por parte del Estado, revelan un gran avance para la el Gad Valladolid. En el año 2019 los ingresos por gestión representaron el 22,26% del presupuesto total. En el año 2020 los ingresos por gestión reflejaron el 25.86% del presupuesto total. En el 2021 los ingresos por gestión fueron el 29.03% de presupuesto total. Y, finalmente para el año 2022 los ingresos por gestión constituyen el 49.50%.

Es así como se evidencia una tendencia determinante y positiva a favor de la gestión financiera, complementada con una diligencia constante por parte del Gad parroquial. Se hace notable la capacidad de adaptación a una disminución de recursos procedentes del Estado, este hecho se revela en un aumento de los ingresos por gestión, destacándose de esta manera la resiliencia financiera, la constancia, y la capacidad activa de conseguir fuentes alternativas para la financiación de los proyectos planificados para el cumplimiento de la competencia concurrente de vialidad del Gad Valladolid.

Por otra parte, La ONU define la gobernanza política como "el proceso de toma de decisiones y la forma en que se ejerce la autoridad en la gestión de los asuntos públicos" (ONU, 2017). En esta línea, según Tabla 10, los funcionarios del Gadp Zamora Chinchipe destacaron la apertura del ex prefecto, el Ing. Cléver Jiménez Cabrera, quien representaba a Alianza Juntos Podemos (integrados por los partidos Juntos Podemos, Unidad Popular, Democracia Sí, Ecuatoriano Unido y Partido Social Ecuatoriano), puesto que mostraba predisposición y apoyo para todos los Gad's que tenían interés en presentar y gestionar proyectos, en este caso las camisetas políticas o uniones políticas no jugaron un papel protagónico para impedir un trabajo coordinado entre las instituciones, por el contrario, la Ing. Germania Cuenca, Técnica de planificación del Gad Provincial, hacen énfasis en que más allá de las corrientes políticas, en la relación del Gad Valladolid y el Gad Provincial se hace prevalecer el fin de todo, o sea, la ejecución de proyectos para generar desarrollo local y de toda la provincia, siendo todos los actores beneficiados. Se puede destacar la voluntad de ambas entidades para trabajar conjuntamente y materializar sus proyectos de desarrollo, cumpliendo así con lo que plantea la gobernanza al argumentar lo fundamental del trabajo coordinado entre diferentes actores involucrados para tomar decisiones y gestionar asuntos públicos.

Asimismo, reconoce que pocos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales están de manera constante gestionando en la prefectura, es decir que la persistencia fue clave dentro de este proceso, siendo necesario recordar que los Gad's tienen autonomía política, administrativa y financiera. Es así que, el Gad Provincial y Parroquial mediante mecanismos efectivos de diálogo, llamadas telefónicas, reuniones técnicas y visitas in situ, de tal manera que coordinaron su cooperación con recursos económicos, materiales, maquinaria e incluso con apoyo y asesoría técnica, con procesos de fiscalización de obras y recursos para llevar a cabo las obras de vialidad que se planificaron desde la administración de la Junta Parroquial. Con ello, se denota una relación no solo basada en la cooperación sino también en un compromiso compartido y una voluntad conjunta para aprovechar al máximo los recursos asignados por parte del gobierno central a ambas entidades, generando mayor impacto de dichas iniciativas locales.

En contraste con el Gad Cantonal Palanda, según Tabla 11, 22 y 25 encontramos un escenario completamente distinto en lo que a coordinación refiere, puesto que los funcionarios del Gadm Palanda a excepción de la Vicealcaldesa mencionan una escasa comunicación y, por tanto, no se dio la coordinación esperada con el Gadpr Valladolid. Este hecho lo atribuye a las coyunturas políticas, considerando que tanto el ex alcalde, el Sr. Segundo Mejía Bermeo como el presidente del Gad Valladolid participaron por el mismo Movimiento Juntos Podemos, sin embargo, no logró vincularse políticamente debido a diferencias internas donde quien dirige un nivel inferior de gobierno es quien se ve afectado. La presente carencia de interacción ha generado un vacío en cuando al cumplimiento de proyectos, representando un obstáculo para el desarrollo de la comunidad revelando a la ciudadanía como la principal afectada. Es oportuno tener presente que de la cooperación y la coordinación surgen las iniciativas conjuntas; sin embargo, la nula relación de estas instituciones públicas constituye un desafío para el beneficio integral del territorio.

Además, según Tabla 21 los funcionarios del Gadpr Valladolid mencionan que, la articulación con el Gad Palanda no se efectuó o fue nula puesto que predominó el celo político, limitando de cierta manera el desarrollo vial urbano en la parroquia.

Estos logros de metas y objetivos se respaldan de forma contundente de acuerdo a la citada en Tabla 29, 30, 31 y 32 con una ejecución presupuestaria del 100% y mayor, estos resultados corroboran una eficiente inversión del presupuesto planificado, de tal manera que el rendimiento financiero ha sido óptimo y a favor del desarrollo vial en la parroquia Valladolid. Es oportuno mencionar que la planificación y la gestión efectiva determinan el desarrollo exitoso del sistema vial en el territorio, la efectividad se define con un 100% de ejecución física y a la vez presupuestaria durante los años estudiados, demostrando de esta manera la capacidad que posee el Gad Parroquial Valladolid para el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales. Pese a esta afirmación, en el año 2022 se logra identificar una leve disminución en el porcentaje de ejecución física, este hecho demuestra la presencia de desafíos o factores externos que limitan la ejecución completa de los proyectos, y es ahí donde el Gad Parroquial debe prepararse para la adaptación a cambios circunstanciales y una estratégica toma de decisiones.

La comunidad que ha demostrado que se mantiene vigilante de las gestiones que desarrolla en Gadpr Valladolid también aporta a consensuar este trabajo articulado, en la pregunta 7 y 8 (Tabla 39, 40 y figura 24 y 25) de las encuestas realizadas a los moradores de la parroquia Valladolid, el 83,1% afirma que el Gadpr Valladolid si ha trabajado de manera coordinada con el Gadp Zamora Chinchipe mientras que, solamente el 40,13% da fe que el Gadpr Valladolid si ha trabajado de manera coordinada con el Gadm Palanda evidenciando que no hay una buena relación política con el Gobierno Municipal.

Resultados de Análisis

La coordinación interna entre los miembros de la Junta Parroquial de Valladolid y la coordinación externa con los niveles de gobierno provincial y cantonal se presenta como un eje central para garantizar logros exitosos en la gestión del Gad Valladolid, esta deducción se afianza en lo descrito por Kooiman (2003) al evidenciar que, la coordinación y cooperación entre los Gad's y otros actores involucrados mismos juega un papel fundamental para la gestión de la vialidad a través de mecanismos de comunicación, negociación y resolución de conflictos (p. 42).

Así también, en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos que apuntaron a la apertura y mantenimiento de vías rurales, al impulso y articulación de conectividad vial para una comunicación segura inter parroquial a fin de fortalecer la movilidad en la parroquia, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, se logró alcanzar un 100% de avance de la meta.

Evidentemente, con dichos logros, se identifica la aplicación de una buena gobernanza, en los procesos de relación interna del Gadpr Valladolid, así como en los procesos de coordinación con instituciones de otros niveles de gobierno mediante la capacidad de gestión desarrollada por el Gadpr Valladolid acompañada de la gestión tanto financiera, política y técnica para mejorar la gestión de la vialidad. Una buena gobernanza es lo que ha determinado la efectividad en la gestión pública del Gad Valladolid, considerando que la efectividad nos lleva a la legitimidad por parte de la misma ciudadanía.

Se puede afirmar que la gobernanza fue fundamental para la orientación en la creación de aspectos claves para la gestión y para mantener el trabajo articulado entre los gobiernos locales, pero también es fundamental para la coordinación entre los gobiernos y las organizaciones gubernamentales, puesto que nos lleva a un marco de toma de decisiones y creación de vínculos que generen impactos positivos en el desarrollo sostenible de las comunidades, buscando la

eficiencia de recursos, la participación comunitaria y la colaboración para trabajar por objetivos comunes.

De lo descrito en Tabla 21, 22, 23 y 24 se deduce que, las corrientes políticas perjudican significativamente al progreso y desarrollo de un pueblo, esto debido a que la voluntad política de la autoridad de un gobierno superior predomina sobre la entidad gestora, es así que la política se involucra de manera directa perjudicando el trabajo conjunto articulado entre entidades gubernamentales en donde, las puertas abiertas se mantienen únicamente para quienes son parte de la misma corriente.

En base a lo que indica Mayntz (2005, p. 12), en el Gadm Palanda se identificó un sistema de gobierno jerárquico que responde a los sistemas anteriormente utilizados, la ideología política marco radicalmente la diferencia en comparación con la relación del Gadpr Valladolid con el Gadp Zamora Chinchipe donde si se identificó un sistema de gobierno basado en la gobernanza.

Respuesta a interrogante.

La Gobernanza aplicada para mejorar la gestión de la competencia concurrente de vialidad en el período 2019-2023 mediante la capacidad de gestión desarrollada por el Gadpr Valladolid acompañada de la gestión tanto financiera, política y técnica en el relacionamiento interna entre autoridades y funcionarios del Gadpr Valladolid y, de esta con el Gadm Palanda y Gadp Zamora Chinchipe, contribuyo:

- Al proceso de coordinación e interacción de diferentes actores, instituciones y grupos sociales en la toma de decisiones, implementación de políticas y la solución de conflictos.
- En el logro de objetivos y metas del plan de trabajo permitiendo al Gadpr Valladolid cumplir al 100% la ejecución presupuestaria y física.

- A garantizar el cumplimiento de roles específicos de cada autoridad y funcionario del Gadpr Valladolid, desempeñando responsabilidades, estableciendo metas y objetivos comunes, y fortaleciendo una visión compartida de su gestión.
- Establecer procedimiento para gestionar ante entidades gubernamentales.
- A la creación de aspectos claves para la gestión y colaboración entre los gobiernos locales

Respuesta a objetivo.

Los principales mecanismos de consenso empleadas por el Gadpr Valladolid frente a las corrientes políticas para promover un trabajo colaborativo interna y con el Gadm Palanda y Gadp Zamora Chinchipe en la gestión de la competencia concurrente de vialidad fueron:

- **Comunicación:** Que presida un dialogo abierto y transparente mediante reuniones periódicas, oportunas y objetivas con un fin común donde se involucren las corrientes políticas en procesos de negociación en busca de un punto de equilibrio con compromisos aceptables entre las partes.
- **Mediación y Facilitación:** Se debe dar con el compromiso asumido de las máximas autoridades de cada institución que asuman su rol de mediadores imparciales que ayuden a facilitar el diálogo y resolver conflictos. La facilitación se debe dar con el apoyo técnico y político que puedan guiar dar línea a una discusión asegurando que estas sean productivas y orientadas a resultados.
- **Apoyo Técnico:** Seleccionados de cada institución con la finalidad de coordinar de manera técnica los trabajos solicitados y gestionados.
- **Transparencia:** Mediante rendición de cuentas donde se evidencie que los procesos de toma de decisiones sean transparentes y accesibles al público, fomentando con ello la confianza y legitimidad.

- **Participación Ciudadana:** Involucrar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones mediante mecanismos participativos.
- **Recursos y Financiamiento:** Se debe asegurar que, la asignación de recursos necesarios para la implementación de políticas comunes esté disponible y sean equitativos entre entidades participantes en base al nivel jerárquico, estos se deben incluir de manera oportuna en el presupuesto participativo.
- **Compromisos y acuerdos:** Desde el inicio de la gestión deben formalizarse acuerdos específicos que detallen los roles y responsabilidad de cada integrante o de cada entidad gubernamental y de las diferentes corrientes políticas donde se comprometa a las partes involucradas a trabajar de manera conjunta con objetivos comunes, estos acuerdos y compromisos deben ser de conocimiento público.
- **Evaluación y seguimiento:** Bajo un sistema de control y evaluación que permita verificar que lo planificado se esté cumpliendo y que los objetivos se estén alcanzando. Para ello deberán presentar informes periódicos sobre los acontecimiento rescatados y resultados obtenidos en la evaluación con la finalidad de mantener transparencia.

Sobre los principios de la Gobernanza en la articulación entre el Gadpr Valladolid y las

ONGs

Finalmente, y, con la finalidad de conocer cómo se implementaron los principios de gobernanza para fortalecer la articulación entre el Gadpr de Valladolid y los actores privados en la gestión de la vialidad durante analizado, fue necesario evaluar su articulación con las ONG´s. Este análisis es de carácter relevante, dado que enfatiza el rol de las organizaciones en el desarrollo del sistema vial y, por ende, en el bienestar de la comunidad apuntando a la comprensión de la relación colaborativa entre las instituciones del gobierno y las ONG´s y cómo esta acción

contribuye a superar limitaciones de desarrollo e incrementar la eficacia de las instituciones públicas.

Análisis de datos presentados en sección 4.1

La relevancia de esta investigación no solamente radicó en revelar la dinámica de la Gobernanza del Gad Valladolid, también reside en el hecho de haber identificado acciones, prácticas y principios que permitan aportar a estrategias de gestión ante entidades no Gubernamentales y de esta manera enfrentar las demandas y desafíos que se presentan en el actuar público. El enfoque mixto de la investigación, nos permitió manejar un análisis integral para establecer resultados útiles con un enfoque sostenible que contribuya al desarrollo de las comunidades rurales, promoviendo la adopción de prácticas de gobierno efectivas que solventen las necesidades ciudadanas y a su vez, creando legitimidad en el actuar público.

Según el COOTAD (2010), en la circunscripción de las parroquias se debe impulsar el desarrollo sostenible, para lograr el buen vivir, mediante la ejecución de políticas públicas alineadas a sus competencias legales y constitucionales a fin de establecer un régimen, con espacios públicos que estén en coordinación con los niveles de gobierno. En este sentido, fue esencial conocer cómo se ha desarrollado la articulación del Gadpr Valladolid y los actores privados, dado que permite comprender la eficacia de la colaboración interinstitucional y conocer la capacidad de los gobiernos locales para gestionar proyectos de vialidad en vinculación con entidades privadas, así también se resalta la importancia de buscar otras fuentes de financiación y construir alianzas estratégicas con el objetivo central de impulsar iniciativas comunitarias que contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades rurales.

En este contexto, de acuerdo a Tabla 5, se presenta el CONVENIO N° 006-2021 celebrado entre el Gadpr Valladolid como entidad solicitante y el Gadp Zamora Chinchipe como entidad competente de vialidad rural, dicho convenio fue de delegación de competencias para la

construcción del puente carrozable sobre la quebrada Fátima de la parroquia de Valladolid. Esta gestión revela la importancia de una gobernanza eficiente y cooperativa considerando que los gobiernos locales no se les atribuye la competencia de relaciones internacionales sino más bien de cooperación internacional. Para viabilizar económicamente este proyecto se realizaron todas las gestiones con la Embajada de Japón que es una entidad parte de la estructura gubernamental del país. La colaboración entre el Gad Parroquial y la Embajada de Japón mediada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es relevante para comprender cómo la cooperación internacional se torna fundamental para la materialización de proyectos locales de interés social.

El proceso formal para dar apertura a esta iniciativa, parte desde la presentación de la solicitud al Gad Provincial Zamora Chinchipe, donde se pide la delegación de la competencia exclusiva de vialidad rural, hasta la suscripción del convenio entre ambas instituciones de diferente nivel de gobierno, y la solicitud a la Embajada de Japón en Ecuador a fin de que se considere el financiamiento para esta obra, bajo el marco de la Asistencia Financiera no Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana de la Institución, demuestra una gobernanza local adecuada y orientada al logro de objetivos organizacionales, teniendo como prioridad dar respuesta a las demandas comunitarias. La gestión para solicitar la delegación de competencias a fin de ejecutar tal proyecto de vialidad, reitera la capacidad de adaptación y la colaboración entre los distintos niveles de gobierno. Adicionalmente, la captación de recursos con la intervención de la Embajada de Japón y la obtención de aprobación para ejecutar dicho proyecto enfatizan la habilidad del Gad Parroquial Valladolid para una eficiente gestión financiera consolidándose como un ente protagónico y activo en el proceso de gobernanza.

Es necesario destacar el aporte del equipo técnico del Gadpr Valladolid quien fue el responsable de la elaboración del proyecto previo a su presentación y aprobación para solicitar ante el Gadp

Zamora Chinchipe la delegación de competencias y, ante la embajada del Japón el financiamiento, sin esta capacidad técnica no habría resultado efectiva la gestión del Gadprv.

La relación que se da para este tipo de gestiones es gracias a la evolución que se ha dado en los últimos años en cuanto a los sistemas de gobierno pues los Gad's se ven en la necesidad de buscar recursos externos con fondos no reembolsables para lograr cumplir con sus planes de trabajo. Mayntz (2005, pág. 13) refiere que, según Pierre y Peters la evolución de la gobernanza ha sucedido por tres razones; Primero, se destaca la importancia de incluir a actores privados y organizaciones representativas de intereses en la prestación de servicios públicos. Esta colaboración ha sido crucial para que los gobiernos mantengan sus niveles de servicio a pesar de los recortes presupuestarios. Segundo, se subraya el valor de fomentar la participación, ya que la gobernanza moderna implica integrar a actores privados y sociales en la gestión del sector público, haciendo el proceso más inclusivo y representativo. Finalmente, se examina la relación entre la prestación de servicios públicos y la legitimidad gubernamental, un vínculo que fue objeto de intensos cuestionamientos durante las crisis económicas de los años ochenta y noventa. Ante ello se destaca la gobernanza como gestión pública que ejerció el Gadpr Valladolid mediante la capacidad de gestión para involucrar agentes privados con la finalidad de buscar recursos no reembolsables. Asimismo, por la visión de la administración de cumplir con los objetivos planteados buscando soluciones y alternativas para atender su localidad.

Resultados de Análisis

Pese a que en esta investigación se verifica que el Gad Valladolid, fue un gobierno local destacado que logro materializar grandes proyectos, alcanzado el 100% de sus metas y el cumplimiento total de los objetivos estratégicos con presenta resultados eficientes respecto de su capacidad de gestión, gestión financiera, gestión política y capacidad técnica, se puede determinar que frente a la articulación con ONG's no se destacó en su totalidad, dado que

presentó un solo proyecto que se encuentra en proceso de ejecución. Sin embargo, el Gad Valladolid demuestra en su gestión a la gobernanza como un proceso integral que requiere coordinación interna, desempeño eficiente de su equipo técnico y coordinación externa con diferentes entidades gubernamentales para obtener resultados significativos. Es así como este caso brinda la oportunidad de conocer lecciones valiosas sobre la importancia de la cogestión, la colaboración interinstitucional, la capacidad de adaptación a los cambios presupuestarios y a la gestión de proyectos para el desarrollo local.

Respuesta a interrogante.

Los principios de Gobernanza para fortalecer la articulación entre el Gadpr Valladolid y las ONGs citados en el apartado en el apartado 2.2.1 de la presente investigación, se implementaron de manera escasa en cuanto a la Participación más denotaron buena gestión en Transparencia, Responsabilidad, equidad y estado de derecho pues el haber obtenido los permisos y delegación de competencias necesarias para postular dicho proyecto, refleja un trabajo eficiente, coordinado y planificado.

Respuesta a objetivo.

Del trabajo articulado entre el Gadpr Valladolid y las ONGs se puede concluir que:

- Esta articulación no se destacó en su totalidad, debido a que se presentó únicamente un solo proyecto y el tiempo de viabilizar estos por parte de la ONG es muy lento. Sin embargo, aunque la articulación haya sido un tanto escasa, el Gad Valladolid manifiesta en su gestión la gobernanza como un proceso integral que requiere coordinación interna y el desempeño eficiente de su equipo técnico y coordinación externa con diferentes entidades gubernamentales para obtener resultados significativos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En referencia al primer objetivo específico planteado en el ítem 1.3.2 de la presente investigación que concluye que:

- Durante el periodo 2019-2023, el Gadprv consiguió establecer un efectivo relacionamiento con la comunidad mediante una Gobernanza efectiva que implicó capacidad de gestión, gestión financiera, gestión política y gestión técnica. Esto permitió a la comunidad ser parte de la administración y conocer de cerca las gestiones debido a la fluidez de la información transparentada de manera oportuna como muestra de la voluntad política local. Este relacionamiento está respaldado en estrategias contundentes de comunicación abierta, participación ciudadana, equidad e inclusión, transparencia y responsabilidad, principios de una buena Gobernanza. La adopción de estrategias de gestión e interacción, refleja una sólida responsabilidad del Gad Parroquial frente a las demandas ciudadanas vinculadas al desarrollo vial que permiten promover la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones y en la formulación de aspectos claves para la gestión. Pese a que la ciudadanía no se involucró totalmente en temas de planificación de proyectos, la puesta en práctica efectiva de mecanismos como las audiencias públicas y los presupuestos participativos han facilitado una relación directa entre la sociedad civil y el gobierno, representado por el Gad Valladolid.

En referencia al segundo objetivo específico planteado en el ítem 1.3.2 de la presente investigación que concluye que:

- La coordinación interna entre los miembros que integran la Junta Parroquial Valladolid es sobresaliente, puesto que se respalda por canales de comunicación abiertos y transparentes, este hecho a la vez se torna fundamental para administrar con

eficacia los recursos públicos y cumplir con las metas y objetivos planteadas. Dicha coordinación interna permitió una toma de decisiones colaborativa y una visión compartida de la gestión con el Gadp Zamora Chinchipe con quien se identificó una coordinación efectiva. Además, el trabajo del equipo técnico del Gad evaluado como capacidad técnica de la institución, desempeño un rol crucial en esta gobernanza como eje fundamental para la ejecución de proyectos relevantes, dado que era responsable de la elaboración de los proyectos previo a su presentación y aprobación mediante la gestión de convenios interinstitucionales. La resiliencia financiera del Gad Valladolid es merecedora de reconocimiento pues se adaptó a disminuciones del presupuesto, pero se expandieron fuentes de financiamiento gracias a la gestión constante. Pese a todos estos logros, se identifica como desafío la cogestión con el Gad Cantonal Palanda, evidenciando la importancia de superar los limitantes políticos para lograr un trabajo integral y articulado que promueva el desarrollo de la parroquia. La articulación tanto interna como externa se ve respaldada por mecanismos de conceso tales como; el diálogo, mediación, apoyo técnico, transparencia, participación ciudadana, recursos y financiamiento, compromisos y acuerdos, evaluación y seguimiento. Estos mecanismos permitieron lograr objetivos de consenso pese a las diferentes corrientes políticas internamente entre los miembros de la Junta Parroquial y externamente con el Gadp Zamora Chinchipe. Sin la voluntad política de la máxima autoridad del Gadm Palanda no se logró articular trabajo ni establecer mecanismos de consenso. En términos generales, la investigación identifica la efectividad de la gobernanza en la gestión del Gadpr Valladolid durante el período 2019-2023, dejando claro que, las corrientes políticas afianzadas en celo político afectan el desarrollo de un pueblo y repercuten en el interés social y colectivo.

En referencia al tercer objetivo específico planteado en el ítem 1.3.2 de la presente investigación que concluye que:

- El análisis de la articulación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid y los actores privados, específicamente el caso dado en colaboración con la Embajada de Japón, refleja una gobernanza local enfocada al desarrollo y cumplimiento de sus competencias. El Gad Valladolid, aunque logró la aprobación para un proyecto en coordinación con la Embajada de Japón, este proyecto no ha sido ejecutado en su totalidad, es así como se puede manifestar que uno de los aspectos vulnerables identificados se relaciona con la eficacia de la cooperación internacional o la relación con las ONG, pese a ello, el Gadpr Valladolid ha logrado tener resultados significativos gracias a su significativa capacidad de gestión, gestión financiera, gestión política y capacidad técnica que presentaron para postular este proyecto adjuntando los respectivos permisos y delegación de competencias. Este caso en particular permite brindar un modelo de gestión para que sea implementado desde un Gad ante cualquier ONG.
- Para obtener resultados positivos e innovadores les fue necesario la implementación de aspectos claves enfocados en gestiones perseverantes para con otras entidades de las cuales se pueda captar apoyo y recursos económicos, no solo mediante delegación de competencias sin transferencia de recursos sino también, con transferencia de recursos económicos que le permitan cumplir con su plan de trabajo en apoyo a su gente en el ámbito vial. Esta capacidad de gestión fue determinante para garantizar accesibilidad y seguridad en base a las actividades cotidianas de los ciudadanos en toda la jurisdicción, ante ello este Gad se ha concebido como agente clave en la creación de estrategias y planes de ejecución en materia vial

En referencia al objetivo principal planteado en el ítem 1.3.1 de la presente investigación que concluye que:

- De la recopilación de información analizada y conclusiones que anteceden y del trabajo de las variables dependiente e independiente se concluye que; La incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023 marcó un antes y un después en esta institución debido a que, la capacidad de gestión, gestión financiera, gestión política y gestión técnica permitieron obtener logros significativos, por lo cual se afianza el resultado de una Buena Gobernanza implementada desde el Gadpr Valladolid frente a la gestión ante entidades gubernamentales y privadas en cuanto a la vialidad. Por lo tanto, los logros obtenidos por la administración 2019-2023 del Gadpr Valladolid son el resultado de la “Incidencia de una **buena** gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid”. Por lo cual, para la presente investigación demuestra que, mientras mejor gobernanza (variable independiente) se pueda conseguir mejor gestión de la competencia de vialidad (variable dependiente) se puede lograr.

Recomendaciones a los Gad´s

- El Gad Valladolid ha adoptado mecanismos efectivos para fomentar la participación ciudadana y la transparencia en su gestión; sin embargo, se puede determinar una leve participación de la comunidad y sociedad civil en lo que respecta a planificación de proyectos de vialidad. Por tal motivo, se sugiere trabajar en el aumento de estrategias de comunicación y educación, con el fin de empoderar a la sociedad civil en la toma de decisiones. Asimismo, es oportuna la coordinación efectiva para difundir

información sobre proyectos ejecutados en articulación con otros niveles de gobierno, a fin de dar mayor inclusión a los ciudadanos en la gestión pública que realiza el Gad.

- Es notoria la excelente coordinación interna y eficiente gestión de Gad Valladolid en el periodo 2019-2023. En tal sentido, se sugiere conservar y fortalecer los canales de comunicación abiertos y transparentes, así como también mantener la toma de decisiones cooperativa. En cuanto al desafío de la cogestión con el Gad Cantonal Palanda, se recomienda crear mecanismos de consenso que superen las limitaciones políticas y así fomentar un trabajo extenso con el objeto de promover el desarrollo de la parroquia. Además, se recomienda documentar y compartir mejores prácticas relacionadas con la sostenibilidad financiera para inspirar a otras entidades públicas, por motivo de que este tipo de investigaciones proporcionan una base valiosa para una orientación continua y una gestión eficaz de los recursos públicos en el futuro.

- La capacidad de gestión, la gestión financiera, política y técnica demostrada por el Gad Valladolid debería ser aprovechada y potencializada a través de estrategias de fortalecimiento institucional, con la finalidad de adoptar mecanismos de coordinación con actores privados u organizaciones no gubernamentales (ONG). Esta articulación es fundamental para garantizar una eficiente ejecución de proyectos, generando mayores beneficios derivados de la cooperación internacional.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. F. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. México: Fundación Friedrich Naumann para la libertad.
- Andrade, P. O. G., & Vegas, H. M. (2022). Impacto de la gestión concurrente del Gobierno Provincial de Manabí en la ejecución de obras de competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales entre 2019 y 2021. *Dominio de las Ciencias*, 8(3), 954-975. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8637920>
- Arias, F. (2011). Metodología de la investigación en las ciencias aplicadas al deporte: un enfoque cuantitativo. *Revista Digital EFDeportes*, 16(157).
- Arteaga G. (2020). Enfoque cuantitativo: métodos, fortalezas y debilidades. *Testsiteforme*. <https://www.testsiteforme.com/enfoque-cuantitativo/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador (2008)*. Registro oficial 449 del 20 – Octubre - 2008. Ecuador: Lexis. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf, 112-119
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2017). *Ley sistema nacional de infraestructura vial transporte terrestre*. Registro oficial 998 de 5 – mayo – 2017. Ecuador: Lexis. Recuperado de https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/LOTAIP_5_LEY-DE-INFRAESTRUCTURA.pdf, 6-7
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Ecuador: Lexis. Recuperado de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic_15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-octubre - 2010https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Banco de Desarrollo del Ecuador. (2016). Estudio de impacto de la inversión en vialidad sobre los ingresos de los hogares [Cuaderno de trabajo N°6]. <https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2020/08/6.-Estudio-impacto-vialidad-Junio-2016.pdf>
- Banco Mundial. (2017). Mejorar la gobernanza es fundamental para garantizar un crecimiento equitativo en los países en desarrollo. Recuperado 6 de abril de 2024, de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2017/01/30/improving-governance-is-key-to-ensuring-equitable-growth-in-developing-countries#:~:text=Se%20define%20la%20gobernanza%20como,son%20moldeadas%20por%20el%20poder,3>.
- Becerra, D. (2017). La eficiencia en la gestión de los recursos del Sector Público: una reflexión multidisciplinar. *Revista de economía crítica*, 23(1), 96-110.
- Biermann, F., & Pattberg, P. (2017). Global environmental governance: taking stock, moving forward. *Annual Review of Environment and Resources*, 42-45, 211-234.
- CEPAL. (2019). Desde el gobierno digital hacia un Gobierno inteligente. (2019). Comisión Económica Para América Latina y el Caribe CEPAL. Recuperado 5 de marzo de 2024, de <https://biblioguias.cepal.org/gobierno-digital/concepto-gobernanza,3>.
- CEPAL. (2022). Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador. Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador,1>.
- Consejo Nacional de Competencias [CNC]. (2017). Guía metodológica para la implementación de la regulación para el ejercicio de la competencia para planificar, construir y mantener

- la vialidad para GAD Parroquiales rurales. gob.ec. http://www2.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/21_Guia_vialidad_GAD_parroquiales_final.pdf, 21-45.
- De Lemos, S. (2024). La gobernanza económica. Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/87/la-gobernanza-economica>, 12.
- Escobar, J., & Ponce, C. (2002). El beneficio de los caminos rurales: ampliando oportunidades de ingreso para los pobres. Lima: GRADE. 52 p. Documento de trabajo, 40. Recuperado de <https://www.grade.org.pe/publicaciones/489-el-beneficio-de-los-caminos-rurales-ampliando-oportunidades-de-ingreso-para-los-pobres/>, 7.
- Friese, S. (2021). ATLAS.ti 9 Windows—Guía Rápida (9.0.0.214).
- García Valenzuela, D. D., & Ortega Chirán, G. E. (2019). La inversión en vialidad realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial del Carchi y el impacto en el desarrollo económico de las parroquias rurales del cantón Tulcán, periodo 2012-2016. [Tesis de grado, Universidad Politécnica Estatal del Carchi].
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid. (2022). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Valladolid 2019-2023. Valladolid: Sisantcom Cía. Ltda. Obtenido de <https://gadvalladolid.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/PDOT-VALLADOLID-2019-2023.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid. (2019, 2020, 2021, 2022). Informe Preliminar de Rendición de cuentas a la ciudadanía de la Parroquia Valladolid del año 2019, 2020, 2021, 2022.
- Granda López, V. (2018). La gestión pública de las ciudades el desarrollo y la gestión de la movilidad, tránsito, transporte y seguridad vial en Cuenca-Ecuador (1999-2014) [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid].

- Hernández, G. (2017). Método Analítico. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/b_huejutla/2017/Metodo_Analitico.pdf, 6.
- Jiménez, A. R., & Pérez, A. o. J. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Redalyc.org. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20652069006>
- Kooiman, J. (2000): «Working with Governance», Public Management Review, n.º 2, 3.
- Kooiman, J. (2003): Governing as Governance, London: Sage.
- Ladrón, L. (2023). La comunicación pública como herramienta estratégica para el desarrollo local. Revista Iberoamericana de Gobierno, 23, 1-22.
- Macancela, J. (2019). Análisis del modelo de gestión de la vialidad rural en la provincia del Azuay en el marco de la ordenación territorial; en el período diciembre 2008 – diciembre 2016. [Tesis de Posgrado, Universidad de Cuenca]. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31861>
- Marticonera, C., & Rivera, J. L. G. (2017). Restricciones a la propiedad por el derecho de vía [Tesis de Posgrado, Pontificia Universidad del Perú]. Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8593/MARTICORENA_CESAR_propiedad_derecho%20via.pdf?sequence=1
- Martínez, A. C. (2005). La gobernanza hoy: introducción. La gobernanza hoy, 10, 19-23, 100.
- Maya, E. (2014). Métodos y técnicas de investigación. Universidad Nacional Autónoma de México, 13-15.
- Mayntz, R. (2005). Governance Theory als fortentwickelte Steuerungstheorie? [Gobernanza como teoría de control avanzada]. En A. Benz y H. Sérgio (Eds.), Governance - Regieren in komplexen Regelsystemen [Gobernanza - Gobernar en sistemas de reglas complejos] (pp. 11-52). VS Verlag.

- Mejía, T. (2020). Investigación descriptiva. Lifeder. <https://www.lifeder.com/investigaciondescriptiva/https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=OwjtDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Pol%C3%ADticas+p%C3%BAblicas.+Enfoque+estrat%C3%A9gico+para+Am%C3%A9rica+Latina&ots=3XEf9PHaWS&sig=vwTgmDpb5bTARMX3UXcxUiLttao#v=onepage&q&f=false>
- Ministerio de transporte y obras públicas. (MTOP, 2012). Mantenimiento por nivel de servicio.
- Ministerio de transporte y obras públicas. (MTOP, 2014). Asistencia Técnica al Programa de Infraestructura y Conservación Vial (EC-L1065). Recuperado de https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/01/LOTAIP_1_101963-APOYO-PROGRAMA-INFRAESTRUCTURA-VIAL.pdf
- Mite, E. (2022). Propuesta de planificación territorial de la movilidad urbana y espacio público sustentable en la cabecera parroquial rural Juan Gómez Rendon del cantón Guayaquil. [Tesis de Posgrado, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/62394/1/FINAL%20TESIS%20EVELYN%20MITE.pdf>
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista venezolana de Gerencia*, 24(86), 341-362.
- Moreno, E. (2018). Investigación Correlacional. Metodología de investigación. <https://tesisinvestigacion-cientifica.blogspot.com/2018/04/investigacion-correlacional.html>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>, 141.

- Ocampo, C., Urdapilleta, E., & Soto, V. (2018). Gobernanza social y ciudadana: participación, democracia y desarrollo. Centro de Investigación y Docencia Económicas, 10-30.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2017). Gobernanza. La ONU y el Estado de Derecho. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/governance/>
- Parella, S. y Martins, F. (2010). Metodología de la Investigación Cuantitativa. Tercera Edición. Editorial FEDEUPEL. Caracas: Venezuela
- Parella, S., & Martins, F. (2017). Metodología de la Investigación Cuantitativa. Cuarta edición. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL), Caracas, Venezuela
- Peláez, V. A. M. (2017). LA GOBERNANZA, UNA NUEVA FORMA DE HACER GOBIERNO. Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, 4(7).
- Peters, B. G. (2001). The Future of Governing: Four Emerging Models. University Press of Kansas. <https://kansaspres.ku.edu/9780700611300/>, 45.
- Pierre, J. (2000). Introduction: Understanding governance. En J. Pierre (Ed.), Debating governance: Authority, steering, and democracy (pp. 1-12). Oxford University Press, 204.
- Pollitt, C. y Bouckaert, G. (2011). Public Management Reform: A Comparative Analysis of Public Management, Governance and the Neo-Weberian State (Tercera edición). Edit. Oxford University Press, 56.
- Ponce, L. A. M., Cantos, G. N. P., Lucio, D. A. C., Garcés, M. O. C., Delgado, J. A. P., Reyes, F. S. P., & Campozano, B. P. B. (2018). Mantenimiento y conservación de carreteras (Vol. 28). 3Ciencias.
- Pozo Champutíz, S. (2020). Política pública de gobierno abierto y la incidencia en la gobernanza: caso de estudio del GAD Provincial del Carchi - Ecuador y la Gobernación del

- Departamento de Nariño – Colombia. [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Estatal del Carchi].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD, 2019). Informe de Desarrollo Humano 2019: Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente – Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. <https://doi.org/10.18356/3308412des>
- Ramírez V, I. (2019). Diagnóstico de la competencia: planificar, construir y mantener la vialidad urbana, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Cristóbal y su efecto en el turismo de la localidad, en el periodo dos mil doce – dos mil dieciséis. [Tesis de grado, Universidad Politécnica Estatal del Carchi].
- Reina, C. L., & Torres, J. L. (2019). Análisis de la descentralización de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial y la calidad del servicio en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar. [Tesis de grado, Universidad Politécnica Estatal del Carchi].
- Rhodes, R. W. A. (1997). *Understanding Governance: Policy Networks, Reflexivity and Accountability*. Londres: Open University Press, 108.
- Roa, N. (8 de julio de 2022). Hacia una infraestructura vial con cero emisiones netas en América Latina y el Caribe. Moviliblog. <https://blogs.iadb.org/transporte/es/hacia-una-infraestructura-vial-con-cero-emisiones-netas-en-america-latina-y-el-caribe/>
- Rodríguez, X. E. S., Barahona, C. A. Z., & Villacreses, K. L. S. (2020). La nueva gestión pública: retos y oportunidades. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(9), 371-381. Recuperado de [10.23857/pc.v5i9.1695](https://doi.org/10.23857/pc.v5i9.1695)
- Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Ean*, (82), 179-200. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>

- Rogel Gutiérrez, E. M., & Urquiza Villafuerte, J. I. (2019). Aproximación teórica a la resiliencia en las organizaciones financieras. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(2), 112-119. <https://doi.org/10.31876/rcs.v25i2.27340>.
- Román Zambrano, J. A. (2022). Metodología para la gestión de mantenimiento de pavimentos flexibles, en vías rurales, considera la condición superficial e identificación de fallas (Master's thesis, Machala: Universidad Técnica de Machala), 38.
- Sánchez, I. M. G. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. *Presupuesto y gasto público*, 47(2007), 37-64. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/\\$FILE/47_GarciaSanchez.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/$FILE/47_GarciaSanchez.pdf)
- Solorzano, B. M., & Bravo, S. V. (2023). Desarrollo de infraestructura vial: Contextualización del papel de las Asociaciones Público-Privadas en las estrategias de gobernanza local. 593 *digital Publisher CEIT*, 8(3-1), 279-294. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1915>
- Superintendencia de Ordenamiento Territorial, uso y gestión del suelo. (2021). El PDOT, qué es, cómo y cuándo formularlo. SOT. <https://www.sot.gob.ec/noticia/el-pdot%2C-que-es%2C-como-y-cuando-formularlo/1724/esp>
- Triviño López, G. J. (2022). La Participación Ciudadana y el Desarrollo Sostenible de la Parroquia Sucre del Cantón 24 de Mayo (Tesis de Posgrado, Universidad Estatal del Sur de Manabí) Recuperado de <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/4131/1/Tesis%20Participacion%20ciudadana%20Genesis%20Trivi%C3%B1o%20culminado.pdf>.
- Vargas, L. (2019). Límites a la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Estudio de los GAD parroquiales rurales [Tesis de Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6694>

- Véliz Macías, X. R. (2022). Gestión administrativa y capacidad de respuesta del Gad cantonal Rocafuerte: consecuencias de la pandemia COVID-19 (Tesis de Posgrado, Universidad Estatal de sur de Manabí). <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/4094/1/TESIS%20FINAL%20XENIAVELIZ%20.pdf>
- Vivanco, L., & Cordero, F. (2019). Descentralización de la planificación del ordenamiento territorial en Ecuador, 2008-2018. *Revista Ecuador*, 73-100.
- Whittingham, M.V.M (2010). ¿Qué es la Gobernanza y para que sirve?, *Revista Análisis Internacional*, 2(1), 221.

ANEXOS

Anexo 1.

Certificado o Acta del Perfil de Investigación

Anexo 2.

Certificado del abstract por parte de idiomas.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FOREIGN AND
NATIVE LANGUAGE CENTER

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Yanangómez Paladines Rober Fabián				
DATE: 21 de noviembre de 2024				
Topic: "Incidencia de la gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023"				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	TOTAL 9		



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE
CENTER**

**Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o
Investigación.**

Autor: Yanangómez Paladines Rober Fabián

Fecha de recepción del abstract: 12 de noviembre de 2024

Fecha de entrega del informe: 21 de noviembre de 2024

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según la rúbrica de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9; por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



MARTHA ADACELLY
VIVEROS ALMEIDA

MA. Martha Viveros

Docente responsable del

CIDEN

Anexo 3.

Entrevistas.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
POSGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GUIÓN DE ENTREVISTA

Objetivo instrumento: Recabar información sobre las gestiones realizadas del GAD Parroquial de Valladolid ante el GAD Provincial de Zamora Chinchipe, en base a los resultados reflejados en la ejecución de proyectos coordinados durante el periodo 2019-2023.

Instrucción: Realizar una lectura previa, las respuestas deben ser sinceras, sin afán político, abiertas pero relacionadas al tema, sin caer en tópicos. Transmitir los conocimientos desde su perspectiva y cargo personal en la entidad a la cual representa.

Esta entrevista va dirigida a funcionarios y autoridades del GAD Provincial de Zamora Chinchipe.

Estimados, por medio del presente solicito se me otorgue su consentimiento informado para responder las siguientes preguntas y grabar la entrevista del trabajo de investigación **“Influencia de la buena gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023”**. Su aporte es valioso en el desarrollo del presente estudio

Datos del entrevistado

Nombre:

Grado de instrucción:

Cargo:

1. **Son muchos los proyectos que se han ejecutado en beneficio de la parroquia de Valladolid, ¿por qué cree usted que específicamente en esta parroquia lograron realizar todos estos proyectos?**

2. **¿Cómo se llevó a cabo el trabajo articulado con otras instituciones en la implementación de los proyectos?**

Calle Antisana y Av. Universitaria
Telf: (06) 2980837 - 2984435
info@upec.edu.ec
www.upec.edu.ec
Tulcán - Ecuador

3. ¿Cómo se realizó la coordinación y colaboración con los actores clave en la implementación de los proyectos?
4. ¿Cómo se garantizó la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos presupuestarios para los proyectos en comparación con periodos de gestión anteriores?
5. ¿Qué desafíos enfrentaron en la ejecución de los proyectos y cómo los superaron?
6. ¿Cómo valoraría usted la capacidad de gestión del GAD Parroquial de Valladolid, en comparación a otros GADs parroquiales?
7. ¿Cuáles fueron las acciones o estrategias de participación de la sociedad civil de Valladolid, en la planificación de los proyectos ejecutados desde el Gobierno Provincial?
8. ¿Considera usted que la ideología política ha favorecido o perjudicado el trabajo coordinado entre los niveles de Gobierno para priorizar la implementación de proyectos?

Firma del entrevistado

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
POSGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GUION DE ENTREVISTA

Objetivo instrumento: Recabar información sobre las gestiones realizadas del GAD Parroquial de Valladolid ante los niveles de gobierno superiores y el aporte de la sociedad civil en su territorio, de acuerdo a los resultados reflejados en los proyectos trabajados articuladamente durante el periodo 2019-2023.

Instrucción: Realizar una lectura previa, las respuestas deben ser sinceras, sin afán político, abiertas pero relacionadas al tema, sin caer en tópicos. Transmitir los conocimientos desde su perspectiva y cargo personal en la entidad a la cual representa.

Esta entrevista dirigida a funcionarios y autoridades del GAD Parroquial Rural de Valladolid.

Estimados, por medio del presente solicito se me otorgue su consentimiento informado para responder las siguientes preguntas y grabar la entrevista del trabajo de **investigación “Influencia de la buena gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023”**. Su aporte es valioso en el desarrollo del presente estudio.

Datos del entrevistado

Nombre:

Grado de instrucción:

Cargo:

1. El presupuesto que se le asigna a la parroquia es pequeño, sin embargo, los proyectos que se han ejecutado han sido grandes, ¿qué considera usted que fue clave para alcanzar estos resultados?
2. ¿Cómo se garantizó la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos presupuestarios para los proyectos en comparación con periodos de gestión anteriores?

3. ¿Cómo se aseguró de que los proyectos se planificaran y ejecutaran de acuerdo con las especificaciones técnicas y los estándares adecuados?
4. ¿Cómo definiría usted el éxito en la ejecución de los proyectos dentro de su gestión?
5. ¿Cuál fue la mayor dificultad que encontró en la ejecución de proyectos y cómo se superó?
6. ¿Cómo se involucró a la comunidad en la ejecución de los proyectos y cómo se garantizó su participación activa en el proceso?
7. ¿Cómo se aseguró de que se cumplieran los plazos de ejecución y los presupuestos asignados para cada proyecto?
8. ¿Podría compartir un ejemplo de un proyecto que haya sido particularmente difícil de ejecutar y cómo logró superar los obstáculos en el camino?
9. ¿Cuáles fueron las acciones o estrategias de participación de la sociedad civil en la planificación de los proyectos ejecutados en el GAD parroquial?
10. ¿El GAD Municipal brindó el apoyo técnico necesario para la ejecución de los proyectos planificados por el GAD Parroquial?
11. ¿El GAD Provincial de Zamora Chinchipe brindó el apoyo técnico necesario para la ejecución de los proyectos planificados por el GAD Parroquial?

Firma del entrevistado

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Calle Antisana y Av. Universitaria
Telf: (06) 2980837 - 2984435
info@upec.edu.ec
www.upec.edu.ec
Tulcán - Ecuador

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
POSGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GUION DE ENTREVISTA

Objetivo instrumento: Recabar información sobre la participación de la sociedad civil, en la ejecución de proyectos como apoyo y fiscalización al GAD Valladolid durante el periodo 2019-2023.

Instrucción: Realizar una lectura previa, las respuestas deben ser sinceras, sin afán político, abiertas pero relacionadas al tema, sin caer en tópicos. Transmitir los resultados desde su concepto personal.

Esta entrevista va dirigida a la sociedad civil de la parroquia Valladolid.

Estimados, por medio del presente solicito se me otorgue su consentimiento informado para responder las siguientes preguntas y grabar la entrevista del trabajo de investigación “Influencia de la buena gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vitalidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023”. Su aporte es valioso en el desarrollo del presente estudio.

Datos del entrevistado

Nombre:

1. ¿Cuáles fueron sus acciones o estrategias de participación en la planificación de los proyectos ejecutados en la parroquia?
2. ¿De qué manera se involucró usted en la ejecución de los proyectos? ¿Se establecieron mecanismos para recibir retroalimentación y sugerencias?
3. ¿Considera usted que la participación de la sociedad civil en la ejecución de los proyectos ha generado un impacto positivo en el desarrollo de la parroquia? ¿Por qué?

4. ¿Qué mecanismos se implementaron para garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a los proyectos? ¿Se presentaron informes periódicos a la comunidad sobre el avance y los resultados de los proyectos?

5. ¿Cómo valoraría usted a la capacidad de gestión del GAD Parroquial de Valladolid?

6. ¿Considera usted que la ideología política ha favorecido o perjudicado la implementación de proyectos en la parroquia Valladolid?

Firma del entrevistado

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
POSGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GUION DE ENTREVISTA

Objetivo instrumento: Recabar información sobre las gestiones realizadas del GAD Parroquial de Valladolid ante el GAD Municipal de Palanda, en base a los resultados reflejados en la ejecución de proyectos coordinados durante el periodo 2019-2023.

Instrucción: Realizar una lectura previa, las respuestas deben ser sinceras, sin afán político, abiertas pero relacionadas al tema, sin caer en tópicos. Transmitir los conocimientos desde su perspectiva y cargo personal en la entidad a la cual representa.

Esta entrevista va dirigida a funcionarios y autoridades del GAD Cantonal de Palanda.

Estimados, por medio del presente solicito se me otorgue su consentimiento informado para responder las siguientes preguntas y grabar la entrevista del trabajo de investigación “Influencia de la buena gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023”. Su aporte es valioso en el desarrollo del presente estudio.

Datos del entrevistado

Nombre:

Grado de instrucción:

Cargo:

1. ¿Cómo valoraría la comunicación entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Parroquial de Valladolid durante la ejecución de los proyectos?
2. ¿Cuáles fueron las acciones o estrategias implementadas entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial para coordinar la ejecución de los proyectos?

3. ¿Cuál fue la mayor dificultad que encontró en la ejecución de proyectos y cómo se superó?

4. ¿Cuál fue su capacidad de respuesta como parte del GAD Municipal ante los imprevistos o desafíos que surgieron durante la ejecución de los proyectos?

5. ¿Cómo considera la relación entre GAD Parroquial y el GAD Municipal después de la ejecución de los proyectos planificados? ¿Cree que podría mejorar en el futuro?

6. ¿Considera usted que la ideología política ha favorecido o perjudicado el trabajo coordinado entre los niveles de Gobierno para priorizar la implementación de proyectos?

Firma del entrevistado

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 4.

Encuesta a beneficiarios.



POSGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GUION DE ENCUESTAS

Objetivo del instrumento: Conocer la opinión de la población beneficiada en vialidad respecto a la gestión realizada por el GAD Parroquial de Valladolid ante los niveles de gobierno superiores durante el periodo 2019-2023.

- **Lugar y fecha:** Valladolid, 02 de junio de 2023
- **Instrucción:** Seleccione su respuesta, solo se permite una por pregunta.
 - Las preguntas son referentes a la administración 2019-2023 del GAD Parroquial de Valladolid

Esta encuesta va dirigida a los moradores de la parroquia Valladolid.

La información proporcionada será orientada netamente a la realización del trabajo de titulación **“Influencia de la buena gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023”**

1. ¿Cómo valoraría la atención a la vialidad en su barrio/sector por parte de las autoridades competentes durante la administración 2019-2023?

- a) Excelente
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala
- e) No sabe/No responde

2. ¿Ha experimentado una mejora en la comunicación y coordinación entre el GAD Parroquial de Valladolid y la ciudadanía en temas de vialidad, en relación a gobiernos anteriores?

- a) Sí, ha mejorado mucho
- b) Sí, ha mejorado un poco
- c) No ha habido cambios
- d) No ha mejorado
- e) No estoy seguro/a

Calle Antisana y Av. Universitaria
Telf: (06) 2980837 - 2984435
info@upec.edu.ec
www.upec.edu.ec
Tulcán - Ecuador

3. ¿Considera usted que las autoridades del GAD Parroquial de Valladolid han trabajado en beneficio del cuidado de la vialidad en la parroquia?

- a) Siempre
- b) Con frecuencia, pero solamente en ciertos barrios
- c) Rara vez
- d) Nunca
- e) No sabe/No responde

4. ¿Cree usted que mantener la vialidad en buen estado ayuda a mejorar la calidad de vida de los productores de la parroquia Valladolid?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Neutral
- d) En desacuerdo
- e) No sabe/No responde

5. ¿Considera usted que las autoridades del GAD Parroquial de Valladolid han coordinado adecuadamente los trabajos prioritarios en el sector o barrio donde usted vive?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca
- e) No sabe/No responde

6. ¿Está usted al tanto de que los proyectos implementados en la parroquia son el resultado de una gestión constante del GAD Parroquial de Valladolid con niveles de gobierno superiores como el Municipio y la Prefectura?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca
- e) No sabe/No responde

7. ¿Cree usted que el GAD Parroquial de Valladolid ha trabajado de manera coordinada en cuanto a la vialidad con el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca
- e) No sabe/No responde

8. ¿Cree usted que el GAD Parroquial de Valladolid ha trabajado de manera coordinada en cuanto a la vialidad con el Gobierno Municipal de Palanda?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca
- e) No sabe/No responde


9. ¿Considera usted que existe una rendición de cuentas clara por parte del GAD Parroquial de Valladolid, en relación con la gestión de las vías de transporte?

- a) Sí, se rinden cuentas de manera adecuada
- b) Sí, pero podría mejorar
- c) No se rinden cuentas de manera adecuada
- d) No se realiza esta actividad
- e) No estoy seguro/a

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 5.

Convenio N° 046-2019 y Acta de Recepción Definitiva de la construcción de los puentes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**
DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD RURAL
N° 046-2019

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE VIALIDAD RURAL, SIN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CARROZABLES DE 14 METROS DE ANCHO: 1. SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MOLINOS; Y, 2. SOBRE LA QUEBRADA ONDA PASO A LAS PALMERAS".

Comparecientes:


Intervienen en la celebración del presente Convenio de Delegación de Competencias sin transferencia de recursos económicos, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por José Cléver Jiménez Cabrera, en calidad de **Prefecto Provincial**; y, por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, Cantón Palanda**, legalmente representado por el **Lic. Edgar Carrión Carrión**, en calidad de **Presidente**.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos capaces y debidamente autorizados para celebrar actos y contratos, convienen en formalizar el presente instrumento público, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.

1. **El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, fue creado como Consejo Provincial de Zamora Chinchipe, mediante decreto No. 019 y publicado en el registro oficial No. 013, el 11 de abril de 1967; inició sus actividades institucionales el 01 de agosto de 1967 por voto popular y democrático. Además, esta provincia fue creada el 10 de noviembre de 1953 como la décima sexta provincia del país, en la actualidad cuenta con nueve cantones y veintinueve parroquias.
 - a. *La Misión del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, como entidad rectora del desarrollo de la Provincia de Zamora Chinchipe, formula, establece, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen el progreso de los habitantes de la Provincia, dentro del marco de respeto a la naturaleza, propendiendo a sostener una producción que garantice el derecho al buen vivir, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico de la Provincia y consecuentemente del País.*
 - b. *La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, es ser el eje del desarrollo, en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos parroquiales, cantonales y regionales, y del país, con estándares de eficiencia y calidad.*

GAD VALLADOLID
CERTIFICÓ:
Que el presente documento es fiel
copio y exacta del original.
Lugar y Fecha: Valladolid 03-04-2019


SECRETARÍA



Transformación y Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

2. Mediante Oficio Nro. 63-GAD. PRV-CP-ZCH, suscrito por el Lic. Edgar Carrión, Presidente del GAD Parroquial de Valladolid, cantón Palanda, solicita al Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, se digne delegar la competencia de vialidad rural sin transferencia de recursos, para realizar la: "**CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CARROZABLES DE 14 METROS DE ANCHO: 1. SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MOLINOS; Y, 2. SOBRE LA QUEBRADA ONDA PASO A LAS PALMERAS**".
3. Mediante Of. Nro. 518-DPS-GADPZCH, de fecha 06 de agosto de 2019, se emitió informe Jurídico sobre la viabilidad legal de la transferencia de la Competencia de Vialidad Rural sin recursos económicos, solicitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid, cantón Palanda.
4. Con Oficio Nro. 0038-SG-GADPZCH, de fecha 08 de agosto de 2019, suscrito por Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del GADPZCH, se hace conocer que el Pleno del Consejo del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, en sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto de 2019, dentro del quinto punto del orden del día, RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID, SIN RECURSOS, PARA REALIZAR LA: "**CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CARROZABLES DE 14 METROS DE ANCHO: 1. SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MOLINOS; Y, 2. SOBRE LA QUEBRADA ONDA PASO A LAS PALMERAS**".

CLÁUSULA SEGUNDA: Base Legal.-

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 226.- Competencias y facultades de los servidores públicos. - *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

Art. 238, establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y que se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados, las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos y los consejos regionales"*.

La norma Suprema en su Art. 263, numeral 2 señala que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas: *"...Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas..."*.

El Art. 273, manifiesta que *"Las Competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados, serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá"*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias".

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.-

Art. 5.- Autonomía. - "..... La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley".

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: "c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos".

El Art. 65 literal c) manifiesta entre una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, la siguiente: "Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural".

En su Art. 126, señala "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno no excluirá el ejercicio de la gestión en la presentación de los servicios públicos, en este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". (Lo subrayado y resaltado me pertenece).

El Art. 129 determina: "Ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: ".....Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zona urbanas...."; "...Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos....".

El Art. 279 Ibidem, establece: "Delegación a otros niveles de gobierno. - "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación, las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia" (lo subrayado y resaltado me pertenece).

El Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial manifiesta: Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: "k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos, que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley".

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: "j) Suscribir



GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel copia y exacta del documento original
Lugar y Fecha: Valladolid 03-04-2023
SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.....".

Código Orgánico Administrativo.-

Art. 68.- Transferencia de la competencia. "La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley".

Art. 69.- Delegación de competencias. "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión en:

1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.
2. Otros órganos o entidades de otras administraciones.
3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectados, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan.
4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos.
5. Sujetos de derecho privado, conforme con la ley de la materia.

La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia".

Art. 71.- Efectos de la delegación. "Son efectos de la delegación:

1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante.
2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda".

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes. -

Forman parte habilitante del presente convenio, los siguientes documentos:

- ✓ Oficio N. ° 0001-P-GADPZCH, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección Jurídica de la Institución, que en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo en pleno mediante Resolución autoriza al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, proceda a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas; y, Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional; y Organizaciones de Carácter Productivo, Deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de Construcción y Mantenimiento Vial e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural, Productiva, Comercial, Social, Comunitaria, Turística, de Ordenamiento Territorial, Temas de Control Ambiental y Servicios Ambientales de la Provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

- ✓ Oficio Nro. 63 GAD. PRV-CP-ZCH, suscrito por el Lic. Edgar Carrión, Presidente del GAD Parroquial de Valladolid, cantón Palanda.
- ✓ Oficio Nro. 518-DPS-GADPZCH, de fecha 06 de agosto de 2019, se emite el Informe Jurídico suscrito por el Dr. Víctor Guamán Cajas, en calidad de Procurador Síndico.
- ✓ Autorización del Consejo del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, para la delegación de competencias de vialidad rural, concedida en sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2019, para la ejecución de la siguientes obras: **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CARROZABLES DE 14 METROS DE ANCHO: 1. SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MOLINOS; Y, 2. SOBRE LA QUEBRADA ONDA PASO A LAS PALMERAS"**.
- ✓ Credenciales y documentos personales del señor Prefecto de Zamora Chinchipe.
- ✓ Credenciales y documentos personales del Presidente del GAD Parroquial de Valladolid.

CLÁUSULA CUARTA: Objeto de Convenio.-

El objeto del presente convenio es la **DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE VIALIDAD RURAL SIN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS**, para la ejecución de la siguientes obras: **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CARROZABLES DE 14 METROS DE ANCHO: 1. SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MOLINOS; Y, 2. SOBRE LA QUEBRADA ONDA PASO A LAS PALMERAS"**, que otorga el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.

CLÁUSULA QUINTA: Obligaciones de las Partes.-

➤ Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe:

- ✓ Delegar la competencia exclusiva de vialidad rural al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid, cantón Palanda, sin transferencia de recursos económicos, para la ejecución de la siguientes obras: **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CARROZABLES DE 14 METROS DE ANCHO: 1. SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MOLINOS; Y, 2. SOBRE LA QUEBRADA ONDA PASO A LAS PALMERAS"**.

➤ Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid:

- ✓ Asumir la competencia exclusiva de vialidad rural, sin transferencia de recursos económicos, para la ejecución de la siguientes obras: **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CARROZABLES DE 14 METROS DE ANCHO: 1. SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MOLINOS; Y, 2. SOBRE LA QUEBRADA ONDA PASO A LAS PALMERAS"**.
- ✓ Destinar de su presupuesto los recursos económicos que fueren necesarios para la construcción de la obra vial antes descrita, en la zona

GAD VALLADOLID
 CERTIFICADO
 Que el presente documento es legítimo y válido en su contenido legal y forma.
 Valladolid, 03 de Agosto del 2019.
 SECRETARÍA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

rural de la Parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.

- ✓ Presentar al Gobierno Provincial, el o los informes correspondientes sobre el cumplimiento de actividades de acuerdo al objeto del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: Plazo.-

El plazo del presente **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD RURAL SIN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS**, es de **UN AÑO (1 AÑO)**, a partir de la fecha de la Resolución del Consejo en Pleno.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Coordinación.-

Las partes intervinientes en este convenio, con el objeto de realizar un control y seguimiento de este compromiso, coordinarán acciones pertinentes para el cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: Causas de Terminación del Convenio.-

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- ✓ Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- ✓ Por mutuo acuerdo de las partes;
- ✓ Por cumplimiento del plazo;
- ✓ Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), en este caso las instituciones intervinientes efectuarán todas las gestiones y esfuerzos para superar dichos eventos, en caso que no se logre superarlas, se dará por terminado el convenio de mutuo acuerdo.
- ✓ Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente Convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el Convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la Notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.

CLÁUSULA NOVENA: Sanciones.-

La Institución unilateralmente suspenderá la Delegación de Competencias exclusivas de Vialidad Rural, si la otra parte, no cumple las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Controversias. -

En el caso que surgiera entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, caso contrario las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Zamora, provincia de Zamora Chichipe.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Domicilio. -

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, las siguientes direcciones:

- GAD Provincial de Zamora Chichipe.

Dirección: Calles García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana.
Teléfono: 07/ 2605-132.

- GAD Parroquial de Valladolid.

Dirección: Av. Amazonas-calle Loja y San Francisco
Teléfono: 07/3041707

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Aceptación.-

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este convenio; y, por ello proceden a suscribirlo en tres ejemplares de igual valor y tenor.


Es dado en la ciudad de Zamora, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chichipe.


José Cléver Jiménez Cabrera.
Prefecto Provincial



Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid:


Lic. Edgar Carrión Carrión.
Presidente.

Revisado:	Dr. Víctor Guamán Cajas Director de Procuraduría Síndica.	
Elaborado:	Abg. de Procuraduría Síndica.	

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel
copia y verdadero de los originales
sobre y sobre los días 05-08-2019.
LICENCIADA



-400-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA VALLADOLID**
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO
MCO - GADV - QHM - 01 - 2019
 Valladolid - Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe

En la ciudad de Valladolid, a los diez y seis días del mes de Junio del dos mil veinte, con el objeto de realizar el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**, del contrato referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES VEHICULARES SOBRE LAS QUEBRADAS HONDA Y LOS MOLINOS"**; comparecen por una parte, los señores: Sr. Freddy Ramón Castillo, e Ing. Madon Febrés Ordoñez, en calidad de Delegados del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Valladolid, todos en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Valladolid, y por otra parte el Ing. Ernesto Vinicio Sivisaka Garcés, contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 22 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y los Art. 25 y 26 del reglamento general, RGLOSNCP, El acta en mención se realiza bajo las siguientes cláusulas y términos:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

1. A los dos días del mes de octubre del 2019, se firma el Contrato: **MCO - GADV - QHM - 01 - 2019**, entre la Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Valladolid, y el Ing. Ernesto Vinicio Sivisaka Garcés, Contratista de la obra.
2. El objeto del contrato es realizar los trabajos de construcción de los puentes vehiculares sobre las quebradas Honda y los Molinos en la Parroquia Valladolid, Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe.
3. El plazo para la ejecución del contrato es de **45 (Cuarenta y cinco) días calendario**, contados a partir de la entrega del anticipo.
4. El monto estimativo del contrato original es de **(\$70.000,01) Setenta Mil con 01/100, dólares americanos sin IVA.**

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco.* Celular GAD-PV. 0991439752-0982889728
 Telef. (3)041-707 * E-mail: gadvalladolid@hotmail.com - carrionedgar@gmail.com - ritaloiza_@hotmail.com.
 www.valladolid.gob.ec.

GAD VALLADOLID
 CERTIFICADO
 Que el presente documento es fiel
 copia y exacta del original
 emitido en fecha **Valladolid 03-04-2020**
 SECRETARÍA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA VALLADOLID**
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO
MCO - GADV - QHM - 01 - 2019
 Valladolid - Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe

5. Con fecha 03 de Octubre del 2019, el contratista recibe la cantidad de (\$35.000,005) Treinta y Cinco Mil con 005/100, dólares americanos en calidad de anticipo.
6. Con fecha 16 de Diciembre del 2019, se firma el **Acta de Recepción Provisional**.
7. Mediante oficio OI-001-ES-QHM-2020, con fecha 27 de Mayo del 2020, el contratista solicita la recepción definitiva.
8. Con fecha 28 de mayo del 2020, el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del GAD de la Parroquia Valladolid, con memorándum N° 20-GAD-PV-P-2020, designa al Ing. Marlon Febres Ordoñez, y con memorándum N° 21-GAD-PV-P-2020, designa al Sr. Freddy Ramón Castillo, como delegados del contrato **MCO - GADV - QHM - 01 - 2019**, en representación de Gobierno Autónomo descentralizado de la Parroquia Valladolid.

SEGUNDA: INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efecto de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar integralmente la obra contratada para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

1. Se constata que la misma se ha ejecutado de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas, para éste tipo de trabajos, así como por la Fiscalización.
2. Las características principales del contrato son: Hormigón simple de 280 Kg/cm², cimentación de piedra bola, hormigón simple de 180 Kg/cm², acero de refuerzo en barras cerchas metálicas, tubería de alta presión, plataforma de novalosa, losa de hormigón de e= 20 cm, anclajes metálicos.

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco. Celular GAD-PV. 0991439752-0982889728
 Teléf. (3)041-707 * E-mail: gadvalladolid@hotmail.com - carrionedgar@gmail.com - ritaloiza_@hotmail.com
 www.valladolid.gob.ec

-398-



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA VALLADOLID**
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO
MCO - GADV - QHM - 01 - 2019
Valladolid - Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe

3. Pero seguirá siendo responsabilidad del Contratista cualquier vicio oculto de ejecución que por su naturaleza no son visibles a simple vista, hasta cuando lo determine la ley.

TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL PLAZO:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Monto del Contrato	70.000,01
Fecha de firma de contrato	02/10/2019
Fecha entrega anticipo	03/10/2019
Plazo Contractual	45 días
Fecha de inicio del plazo contractual	07/10/2019
Fecha de terminación del plazo contractual	20/11/2019
Retraso de entrega de trabajos por parte del contratista	0 Días

Por lo tanto, los trabajos objeto del contrato en mención fueron ejecutados dentro del plazo convenido a partir de la fecha de entrega del anticipo, de tal manera, **NO existe mora** por parte del contratista, en concordancia al contrato **MCO-GADV-QHM-01-2019**.

3.1.- RUBROS Y CANTIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDADES CONTRATADAS		
			CANT.	COSTO UNIT.	COSTO RUBRO
MI	PUENTE SOBRE QUEBRADA LOS MOLINOS				\$37.269,59
1	Replanteo y Nivelación	m2	98,71	\$2,25	\$222,10
2	Excavación a maquina	m3	105,60	\$2,53	\$267,17
3	Relleno compactado material de mejoramiento	m3	0,00	\$19,79	\$0,00
4	Cimentación piedra bola	m3	14,10	\$44,71	\$630,41
5	Hormigón simple replantillo f'c=180 kg/cm2	m3	2,29	\$161,75	\$370,41
6	Hormigón simple en muro f'c=280 Kg/cm2	m3	35,83	\$238,91	\$8559,16
7	Acero de refuerzo en barras 4200 Kg/cm2	kg	3.214,16	\$1,83	\$5.881,91
8	Cercha metálica ϕ 4" y 3 1/2" alta presión, H=1,20m	m	78,00	\$128,79	\$10.045,62
9	Tubería de alta presión D=3 1/2" E=7,12mm	m	117,50	\$31,30	\$3.677,75
10	Plataforma de novalosa	m2	54,00	\$28,28	\$1.527,12
11	Losa de hormigón e=20cm f'c=280 Kg/cm2 (incluye malla 12mmx15cm)	m2	54,00	\$85,27	\$4.604,58
12	Anclaje al muro de hormigón platina de 1/4" y ϕ 20mm	m2	4,00	\$83,63	\$334,52
13	Pasamanos con tubería SHD 10 D=3"	m	28,00	\$41,03	\$1.148,84

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco.* Celular GAD-PV. 0991439752-0982889728
Teléf. (3)041-707 * E-mail: gadvalladolid@hotmail.com - carmonedgar@gmail.com - italoaiza_@hotmail.com.
www.valladolid.gob.ec.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Este documento documentado es por
entire y exacto del documento original
lugar y fecha Valladolid 03-04-2019
SECRETARÍA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA VALLADOLID**
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO
MCO - GADV - QHM - 01 - 2019
Valladolid - Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe

M2	PUENTE SOBRE QUEBRADA HONDA					\$32.730,42
14	Replanteo y Nivelación	m2	112,00	\$2,25		\$252,00
15	Excavación a maquina	m3	82,56	\$2,53		\$208,88
16	Relleno compactado material de mejoramiento	m3	0,00	\$19,79		\$0,00
17	Cimentación piedra bola	m3	15,65	\$44,71		\$699,71
18	Hormigón simple replantillo f'c=180 kg/cm2	m3	2,61	\$161,75		\$422,17
19	Hormigón simple en muro f'c=280 Kg/cm2	m3	34,09	\$238,91		\$8.144,44
20	Acero de refuerzo en barras 4200 Kg/cm2	kg	3.598,94	\$1,83		\$6.586,06
21	Cercha metálica φ 4" y 3 1/2" alta presión, H=1.20m	m	42	\$128,79		\$5.409,18
22	Tubería de alta presión D=3 1/2" E=7.12mm	m	108,4	\$31,30		\$3.392,92
23	Plataforma de novalosa	m2	54,00	\$28,28		\$1.527,12
24	Losa de hormigón e=20cm f'c=280 Kg/cm2 (incluye malla 12mmx15cm)	m2	54,00	\$85,27		\$4.604,58
25	Anclaje al muro de hormigón platina de 1/4" y φ 20mm	m2	4,00	\$83,63		\$334,52
26	Pasamanos con tubería SHD 10 D=3"	m	28,00	\$41,03		\$1.148,84
TOTAL						\$70.000,01

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA:

Para el pago por los trabajos realizados se han elaborado las siguientes planillas:

Planilla N°	Valor Planillado	IVA 12%	Monto Total	Anticipo	1% (Imp. Rent.)	30% IVA	MULTAS	Liquido Pagado
ANTICIPO	35.000,00						0,00	35.000,00
Planilla N° 1	30.796,78	3.695,61	34.492,39	(26.950,00)	(307,97)	(1.108,68)	0,00	6.125,74
Planilla N° 2	31.196,72	3.743,61	34.940,33	(8.050,00)	(311,97)	(1.123,08)	0,00	25.455,28
Planilla N° 3	8.006,51	960,78	8.967,29	(0,00)	(80,07)	(288,23)	0,00	8.598,99
TOTAL USD \$	70.000,01	8.400,00	78.400,01	(35.000,00)	(700,01)	(2.520,00)	0,00	75.180,00

4.1.- LIQUIDACIÓN DE REAJUSTE DE PRECIOS:

En el presente contrato **NO** existe reajuste de precios de acuerdo a la cláusula novena del mismo.

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco.* Celular GAD-PV. 0991439752-0982889728
Teléf. (3)041-707 * E-mail: gadvalladolid@hotmail.com - carrionedgar@gmail.com - ritaloiza_@hotmail.com
www.valladobd.gob.ec

-396-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO: MCO-GADV-QHM-01-2019



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA VALLADOLID**
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO
MCO - GADV - QHM - 01 - 2019
Valladolid - Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe

4.2.- LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista, en el presente contrato recibió como anticipo la cantidad de treinta y cinco mil (\$35.000,00) dólares, el mismo que ha sido descontado en su totalidad en las planillas presentadas.

QUINTA: CONCLUSIONES:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, en cinco (5) ejemplares de igual tenor y contenido legal, las personas que intervienen en la presente diligencia.

Este documento fue suscrito y firmado a los diez y seis días del mes de Junio, del dos mil veinte.

Sr. Freddy Ramón Castillo
**DELEGADO DEL GAD
VALLADOLID**

Ing. Marlón Febres Ordoñez.
**DELEGADO DEL GAD
VALLADOLID**

Ing. Ernesto Vinicio Sivasaka Garcés.
CONTRATISTA

Secretaría del GAD VALLADOLID

CERTIFICA:

Que la presente Acta fue aprobada a los diez y seis días del mes de junio del dos mil veinte.




Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco. * Celular GAD-PV. 0991439752-098288728
Teléf. (3)041-707 * E-mail: gadvalladolid@hotmail.com - carrionedgar@gmail.com ritaloaitza_@hotmail.com.
www.valladolid.gob.ec.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Del presente documento se da fe de su autenticidad y vigencia legal y fecha: Valladolid 03-06-2020
SECRETARÍA

Anexo 6.

Acta de Recepción Definitiva de la Construcción del puente sobre río Quingos.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PUENTE
PEATONAL SOBRE EL RIO QUINGOS
Valladolid - Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO
QUINGOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA,
PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**

PRIMERA: INTERVINIENTES:

En la ciudad de Valladolid, cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe, a los 27 días del mes de agosto del dos mil veinte, se constituyen en comisión los señores: por una parte y en representación del GAD Parroquial de Valladolid, el Sr. Edgar Gustavo Capa Armijos Administrador del Contrato, en representación del GAD Valladolid, el Ing. Marlon Augusto Febres Ordoñez, Fiscalizador, El Sr. Fredy Ramón Castillo, como Delegado del GAD de Valladolid, y por otra parte la Ing. Héctor Enrique Ochoa García en calidad de Contratista, con la finalidad de suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos del proyecto: "**Construcción del puente peatonal sobre el Río Quingos de la Parroquia Valladolid, cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe de conformidad con los artículos y cláusulas del Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 18 de diciembre del 2018, se suscribe el contrato de la "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO QUINGOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**", entre los señores: Sr. Walter Eduardo Capa Cueva, PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID, como CONTRATANTE y el Ing. Héctor Enrique Ochoa García, como CONTRATISTA, por un monto de \$ 23.117,13 (VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON 13/100), sin IVA.

1.2. En la cláusula cuarta del contrato, el contratista Ing. Héctor Enrique Ochoa García, se obliga con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra de "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO QUINGOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTON PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**", conforme al presupuesto y rubros contratados. Se compromete al efecto a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales.

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco. * Celular GAD-PV. 0991439752-0982889728
Teléf. (3)041-707 * E-mail: gadvalladolid@hotmail.com -carrionedgar@gmail.com ritaloiza_@hotmail.com.
www.valladolid.gob.ec.

GAD VALLADOLID
CERTIFICÓ:
Que el presente documento es fiel
copio y exacto del documento original
Lugar y Fecha: Valladolid 03-04-2023.
SECRETARÍA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID**

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PUENTE
PEATONAL SOBRE EL RÍO QUINGOS**

Valladolid - Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chichipe

1.3. El plazo para la ejecución de los trabajos es de noventa (90) días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

1.4. Con fecha 09 de febrero del 2018 se firma el Convenio Interinstitucional entre el GAD Palanda y el GAD Parroquial de Valladolid para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO QUINGOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

1.5. Con fecha 21 de enero del 2019 se firma el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el GAD del cantón Palanda y el GAD Parroquial de Valladolid para la fiscalización en la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO QUINGOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

1.6. Mediante Sumilla inserta en MEMORANDO N° 018-PS-GADCP-2019 de fecha 23 de enero de 2019 el Sr. Alcalde Ing. Segundo Jaramillo, designa como Fiscalizador del proyecto al Ing. Danilo Zumba.

1.7. Mediante Oficio N° 005-GAD-CP-FIS-DZ-2019 de fecha 23 de enero del 2019 el Ing. Danilo Zumba, hace conocer al Sr. Walter Capa que ha sido designado Fiscalizador del proyecto, con lo cual se pone a disposición del administrador de la obra para coordinar los trabajos a desarrollarse en la ejecución del proyecto.

1.8. Con fecha 24 de enero del 2019, se firma el Acta de inicio de Trabajos, por una parte y en representación del GAD del cantón Palanda, el Ing. Danilo Zumba Rosillo, en calidad de Fiscalizador del contrato, el Dr. Floresmilto Abad, como Administrador del Contrato y el Ing. Héctor Ochoa en calidad de contratista.

1.9. Mediante Oficio N° 005B-GAD-CP-FIS-DZ-2019, de fecha 24 de enero del 2019, el Fiscalizador de la obra Ing. Danilo Zumba, solicita al Ing. Héctor Ochoa, contratista el cronograma valorado de trabajos ajustado a la fecha de inicio de obra, esto con fecha 24 de enero del 2019.

1.10. Mediante Oficio S/N de fecha 28 de enero, el Ing. Héctor Ochoa hace llegar el cronograma valorado de trabajos al Ing. Danilo Zumba.

1.11. Mediante Oficio S/N de fecha 10 de abril del 2019 el Ing. Héctor Ochoa solicita una ampliación del plazo contractual de 30 días, debido a la etapa invernal que atraviesa el cantón, por tanto, dificulta las labores a desarrollarse durante la ejecución de los trabajos, ya que casi en la totalidad se realizan a la intemperie.

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco. * Celular GAD-PV. 0991439752-0982889728
Teléf. (3)041-707 * E-mail: gadsvalladolid@hotmail.com - carrionedgar@gmail.com ritaloaiza_@hotmail.com.
www.valladolid.gob.ec.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID**
**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PUENTE
PEATONAL SOBRE EL RÍO QUINGOS**
Valladolid - Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe

- 1.12. Mediante inserta en Oficio N° 015-GAD-CP-FIS-DZ-2019, de fecha 10 de abril del 2019 emitido por el Ing. Danilo Zumba, Fiscalizador de la obra, el Dr. F101tsmilo Abad, solicita la Ampliación de plazo por 30 días.
- 1.13. Mediante Oficio S/N de fecha 20 de mayo del 2019, El Sr. Gustavo Capa, Administrador del Contrato, solicita información del estado actual en el que se encuentra el proyecto al Ing. Danilo Zumba Fiscalizador de la Obra.
- 1.14. Mediante Oficio N° 022-GAD-CP-FIS-DZ-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, entrega información solicitada del estado del proyecto al Sr. Gustavo Capa, Administrador del Contrato.
- 1.15. Mediante Oficio S/N de fecha 23 de mayo del 2019 el Ing. Héctor Ochoa hace llegar la planilla Única de avance de obra con sus respectivos anexos para su revisión y aprobación por parte de la Fiscalización.
- 1.16. Con fecha 27 de mayo del 2019 el Ing. Héctor Ochoa, solicita al Sr. Edgar Carrión, presidente del GAD de Valladolid, se proceda a la diligencia correspondiente a la entrega **recepción provisional** de la obra.
- 1.17. Con fecha 23 de mayo del 2019 el Sr. Edgar Carrión, Presidente del GAD de Valladolid, delega al Fredy Ramón Castillo, como **MIEMBRO DELEGADO DEL GAD DE VALLADOLID**, para la recepción provisional del contrato.
- 1.18. Mediante Oficio N° 025-GAD-CP-FIS-DZ-2019, de fecha 31 de mayo del 2019, el Ing. Danilo Zumba, Fiscalizador de la obra, hace llegar la planilla N° 1 aprobada y legalizada al Administrador de la obra, para que continúe con los trámites respectivos.
- 1.19. Mediante oficio S/N, con fecha **21 de agosto del 2020** el Ing. Héctor Enrique Ochoa García, solicita al presidente del GAD Valladolid la **recepción definitiva de la Construcción del puente peatonal sobre el Río Quingos.**
- 1.20. Mediante sumilla inserta en oficio S/N, con fecha **21 de agosto del 2020**, el Lic. Edgar Carrión Carrión Presidente del GAD Valladolid dispone se proceda a la **recepción definitiva de la Construcción del puente peatonal sobre el Río Quingos.**
- 1.21. Mediante sumilla inserta en oficio S/N, con fecha **21 de agosto del 2020**, el Lic. Edgar Carrión Carrión Presidente del GAD Valladolid designa como delegado del GADPRV, al Sr. Fredy Ramón Castillo para la **recepción definitiva de la Construcción del puente peatonal sobre el Río Quingos.**


Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco.* Celular GAD-PV. 0991439752-0982889728
Teléf. (3)041-707 * E-mail: gadvalladolid@hotmail.com - carrionedgar@gmail.com ritalozaia_@hotmail.com
www.valladolid.gob.ec.

GAD VALLADOLID
CERTIFICO:
Que el presente documento es fiel
copia y exacta del documento original
Lugar y Fecha Valladolid 03-04-2023
SECRETARIA

Anexo 7.

Convenio N° 081-2019.

124

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA
CONVENIO N° 081-2019

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PARA: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA DE LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID".

Comparecientes.-

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por José Cléver Jiménez Cabrera, en calidad de **Prefecto Provincial**; y, por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid**, legalmente representado por el Lic. Edgar Carrión Carrión, en calidad de **Presidente**.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos capaces y debidamente autorizados para celebrar actos y contratos, convienen en formalizar el presente instrumento público, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.-

1.-El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, fue creado como Consejo Provincial de Zamora Chinchipe, mediante decreto No. 019 y publicado en el registro oficial No. 013, el 11 de abril de 1967; inició sus actividades institucionales el 01 de agosto de 1967 por voto popular y democrático. Además, esta provincia fue creada el 10 de noviembre de 1953 como la décima sexta provincia del país, en la actualidad cuenta con nueve cantones y veintinueve parroquias.

- a) La Misión del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, como entidad rectora del desarrollo de la Provincia de Zamora Chinchipe, formula, establece, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen el progreso de los habitantes de la Provincia, dentro del marco de respeto a la naturaleza, propendiendo a sostener una producción que garantice el derecho al buen vivir, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico de la Provincia y consecuentemente del País.
- b) La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, es ser el eje del desarrollo, en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos parroquiales, cantonales y regionales, y del país, con estándares de eficiencia y calidad.

2.-Con oficio Nro. 003-GAD-PRV-CP-ZCH, de fecha 23 de mayo de 2019, el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, solicita la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para el: "mantenimiento de caminos de herradura de los diferentes barrios de la parroquia Valladolid, cantón Palanda", consta, sumilla del Sr. Prefecto.

3.- Con memorándum Nro. 01000, de fecha 31 de octubre de 2019, el Ing. Jhimy Alba Arévalo, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial

GAD VALLADOLID
SECRETARÍA
Que el presente documento es fiel copia y exacta del documento original.
Lugar y Fecha: Valladolid, 03-04-2023.
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Transformación y Desarrollo

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

de Zamora Chinchipe, remite informe favorable de viabilidad, suscrito por el Ing. Bolívar Caraguay Gómez, Jefe del Distrito "D".

4.-Con memorándum GADPZCH-DP-2019-616, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Ing. Guido Salinas, Director de Planificación, remite el informe de factibilidad para la firma de convenio, suscrito por el Ing. Pablo Hernán Cisneros, Jefe de Proyectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Normativa legal.-

Constitución de la República del Ecuador.-

El Art. 226 prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras, o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

El Art. 263 determina las competencias exclusivas de los Consejos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, la siguiente: "2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas". (Lo subrayado me pertenece).

El Art. 267.- establece: Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: numeral "3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural". (Lo subrayado me pertenece).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

El Art. 3 literal c) manifiesta: *"Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad, compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.- Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos".*

El Art. 41 literales a) y e) manifiesta: entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y, e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad..."*

El Art. 42 literales a) y b), manifiesta: entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, las siguientes: *"a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

165

Transformación y Desarrollo

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; y, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”.

El Art. 65.-Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: literal “c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural”.

El Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial manifiesta: Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal “k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...”.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural: literal “j) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.....”.

El Art. 126, establece: “Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio”.

El Art. 129.- El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: “Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...”.

El Art. 275.- Modalidades de gestión.- “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta”.

El Art. 280.- “La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.- Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

[Handwritten signature]

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel
copias y certifica el documento original
Valladolid 03-04-2013
SECRETARÍA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes.-

Sirven como documentos habilitantes para la celebración del presente convenio, los siguientes

- ✓ Oficio N. ° 0001-P-GADPZCH, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección Jurídica de la Institución, que en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo en pleno mediante Resolución autoriza al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, proceada a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas; y Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional; y Organizaciones de Carácter Productivo, Deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de Construcción y Mantenimiento Vial e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural, Productiva, Comercial, Social, Comunitaria, Turística, de Ordenamiento Territorial, Temas de Control Ambiental y Servicios Ambientales de la Provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023.
- ✓ Oficio Nro. 003-GAD-PRV-CP-ZCH, de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.
- ✓ Memorándum Nro. 01000, de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Jhiny Alba Arévalo, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe.
- ✓ Memorándum GADPZCH-DP-2019-616, de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Guido Salinas, Director de Planificación.
- ✓ Certificación Presupuestaria Nro. 44.750105.140.0002, denominado: Mantenimiento y reparación de caminos de herradura en la provincia, 2019 (5.000,00 por parroquia), secuencia de control 3657, de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por la Directora Financiera y Analista 1 de Presupuesto.
- ✓ Certificación presupuestaria 75.01.05, denominado: Obras Públicas, Transporte y Vías de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Rita Loaiza, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial de Valladolid.
- ✓ Credencial y documentos personales del Prefecto de Zamora Chinchipe.
- ✓ Credencial y documentos personales del Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del GAD Parroquial de Valladolid.

CLÁUSULA CUARTA: Objeto.-

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto el: **"MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA DE LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA".**

Caminos que a continuación detallo:

CAMINO DE HERRADURA	EXTENSIÓN
"Y" de San Gabriel con dirección al río Numbala	4 00 km
Desde el barrio Tapala con dirección al barrio Palmeras sector Mojote.	4 00 km



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Desde el sector el Refugio- Cruz Grande con dirección a quebrada Honda	6.00 km
Desde el puente colgante Valladolid con dirección a la Cruz del Soldado.	4.00 km
Río blanco con dirección al sector los Lumos	5.00 km
Tapala con dirección margen izquierdo de la vía a la libertad.	2.00 km
Y de Palmeras con dirección a los Helechos	5.00 km
TOTAL	30. Km

CLÁUSULA QUINTA: Aporte de las Partes.-

➤ **El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, aportará con:**

- La cantidad de CINCO MIL DÓLARES CON 00/100 (\$5.000,00), como contraparte para la ejecución del mantenimiento de los caminos de herradura, cantidad que será transferida a la cuenta del GAD Parroquial de Valladolid. Conforme la certificación presupuestaria de la Dirección Financiera, el aporte se cargara a la partida presupuestaria 44.750105.140.0002, denominada: "Mantenimiento y reparación de caminos de herradura en la provincia, 2019" (5.000.00 por parroquia).

- Supervisión de los trabajos.

➤ **El Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquial Rural de Valladolid, aportará con:**

- La cantidad de CUATRO MIL DÓLARES CON 00/100 (\$4.000,00), con cargo a la partida presupuestaria 75.01.05, denominada: (Obras Publicas Transportes y Vías), valor que se requerirá para financiar la contraparte del convenio y el IVA.

- Fiscalización de los trabajos

CLÁUSULA SEXTA: Unidad Ejecutora. -

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid, será la Unidad Ejecutora.

Obligaciones de la Unidad Ejecutora:

- ✓ Justificar técnica y económicamente los gastos generados en el presente convenio.
- ✓ Reportar mensualmente las actividades ejecutadas en el convenio.
- ✓ Todas las actividades deberán estar georeferenciadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Plazo.-

El presente Convenio tendrá vigencia de NOVENTA DÍAS a partir de su suscripción.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el suscrito ha leído y es fiel
copio y texto del documento original
Valladolid 03-04-2023
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA OCTAVA: Beneficio Social o Comunitario.-

Con la ejecución del presente convenio, se estará contribuyendo a garantizar el libre tránsito y la movilización de las personas; además se contribuye a la producción de la parroquia Valladolid.

CLÁUSULA NOVENA.- Administrador del Convenio.-

- Para la correcta ejecución del presente convenio, se designa a la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Zamora Chinchipe, como **ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**, para que coordine y ejecute el cumplimiento de los acuerdos establecidos por las partes en este instrumento público.
- El administrador del convenio en un plazo no mayor a quince días una vez legalizado y comunicado oficialmente procederá a coordinar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, para la elaboración de un cronograma de actividades a ser ejecutado; mismo que servirá como documento habilitante para el inicio de los trabajos, así como para la evaluación de la ejecución del convenio.
- Remitir una copia del cronograma de ejecución de actividades a la Dirección de Planificación del GADPZCH, para su respectivo seguimiento.
- El administrador del convenio, atendiendo a lo contemplado en las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, deberá elaborar un informe mensual de las actividades y acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio.
- Las Normas de control interno de la Contraloría General del Estado, claramente determinan: Norma 408-16 ".... Toda persona que tenga a su cargo la ejecución o administración de una obra tiene el deber de conocer las disposiciones legales y aplicarlas...."; Norma 408-17 "El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y Programado...."; Son funciones del administrador del contrato, entre otras: "a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado".

CLÁUSULA DÉCIMA: Causas de Terminación del Convenio.-

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- ✓ Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- ✓ Por mutuo acuerdo de las partes;
- ✓ Por cumplimiento del plazo;
- ✓ Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), en este caso las instituciones intervinientes efectuarán todas las gestiones y esfuerzos para superar dichos eventos, en caso que no se logre superarlas, se dará por terminado el convenio de mutuo acuerdo.
- ✓ Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente Convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el Convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la Notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Acta de Liquidación.-

Una vez concluido el convenio, el Administrador realizará la evaluación sobre su cumplimiento y procederá a suscribir el Acta de Liquidación del Convenio, previo a los informes técnicos y financieros de ser el caso. Además dentro del plazo de 24 horas, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación, deberá hacer llegar una copia de la misma, a la Dirección de Planificación, con la finalidad de proceder con el registro en el sistema de seguimiento de convenios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Relación Laboral y Responsabilidad de Terceros.-

Por la naturaleza del presente convenio el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, no adquiere relación laboral o de dependencia, respecto del personal de la otra Institución, que participe en la ejecución de este Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Modificaciones del Convenio.-

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados por mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Sanciones.-

La Institución unilateralmente suspenderá la aportación, si la otra parte, no cumpliere las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Controversias.-

En el caso que surgiera entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, caso contrario las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Domicilio.-

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, las siguientes direcciones:

- GAD Provincial de Zamora Chinchipe.

Dirección: calles García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana.
Teléfono: 07/ 2605-132.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel
copia y texto de lo que consta en el
original.
Valladolid 03-07-2023
SECRETARÍA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

• **GAD Parroquial de Valladolid.**

Dirección: Pucapamba –vía Principal a la Balsa.

Teléfono: 07/3060116

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Aceptación.-

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este convenio y por ello proceden a suscribirlo en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Zamora, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe

José Cléver Jiménez Cabrera
Prefecto Provincial.




Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid:

Edgar Camión Carrión.
Presidente.

Revisado:	Dr. Vctor Guaman Cajas Director de Procuraduría Síndica.	
Elaborado:	Abg. Eliza Medina González. Abg. de Procuraduría Síndica.	

Anexo 8.

Convenio N° 106-2019, donación de estudios al Gadpzh.

 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**
DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA
CONVENIO N° 106-2019

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PARA REALIZAR LOS: "ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO BLANCO PASO A FÁTIMA - RÍO BLANCO, CANTÓN PALANDA".

Comparecientes.-

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por **José Cléver Jiménez Cabrera**, en calidad de **Prefecto Provincial**; y, por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid**, legalmente representado por el **Lic. Edgar Carrión Carrión**, en calidad de **Presidente**.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos capaces y debidamente autorizados para celebrar actos y contratos, convienen en formalizar el presente instrumento público, al tenor de las cláusulas siguientes:


CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.-

1.-El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, fue creado como Consejo Provincial de Zamora Chinchipe, mediante decreto No. 019 y publicado en el registro oficial No. 013, el 11 de abril de 1967; inició sus actividades institucionales el 01 de agosto de 1967 por voto popular y democrático. Además, esta provincia fue creada el 10 de noviembre de 1953 como la décima sexta provincia del país, en la actualidad cuenta con nueve cantones y veintinueve parroquias.

a) La Misión del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, como entidad rectora del desarrollo de la Provincia de Zamora Chinchipe, formula, establece, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen el progreso de los habitantes de la Provincia, dentro del marco de respeto a la naturaleza, propendiendo a sostener una producción que garantice el derecho al buen vivir, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico de la Provincia y consecuentemente del País.

b) La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, es ser el eje del desarrollo, en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos parroquiales, cantonales y regionales, y del país, con estándares de eficiencia y calidad.

2.-Con oficio Nro. 165-GADPV-CP-ZCH, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Lic. Edgar Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, solicita la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para los: **"ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO BLANCO PASO A FÁTIMA - RÍO BLANCO, CANTÓN PALANDA"**, consta, sumilla del Sr. Prefecto.



GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Dir. el presente documento es legítimo y válido
Valladolid 03-04-2019
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Transformación y desarrollo

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

3.- Con memorándum Nro. 01239, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ing. Jimmy Alba Arévalo, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, remite informe favorable de viabilidad, para la suscripción del presente convenio.

4.- Con memorándum GADPZCH-DP-2019-0783, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ing. Guido Salinas, Director de Planificación, remite el informe de factibilidad para la firma de convenio, suscrito por el Ing. Pablo Hernán Cisneros, Jefe de Proyectos del GADPZCH.

CLÁUSULA SEGUNDA: Normativa legal.-

Constitución de la República del Ecuador.-

El Art. 226 prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras, o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

El Art. 263 determina las competencias exclusivas de los Consejos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, la siguiente: "2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas". (Lo subrayado me pertenece).

El Art. 267.- establece Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: numeral "3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural". (Lo subrayado me pertenece).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

El Art. 3 literal c) manifiesta: "Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.- Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos".

El Art. 41 literales a) y e) manifiesta: entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y, e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad...".



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

El Art. 42 literales a) y b), manifiesta: entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, las siguientes: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; y, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

El Art. 65.-Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: literal "c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural".

El Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial manifiesta: Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal "k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...".

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural: literal "j) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.....".

El Art. 126, establece: "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio".

El Art. 129.- El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas....".

El Art. 275.- Modalidades de gestión.- "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta".

El Art. 280.- "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados - Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley".

28/

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel
copio y exacto de lo contenido original
Lugar y Fecha: Valladolid 03-04-2019
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes.-

Sirven como documentos habilitantes para la celebración del presente convenio, los siguientes:

- ✓ Oficio N. ° 0001-P-GADPZCH, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección Jurídica de la Institución, que en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo en pleno mediante Resolución autoriza al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, proceda a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas; y Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional; y Organizaciones de Carácter Productivo, Deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de Construcción y Mantenimiento Vial e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural, Productiva, Comercial, Social, Comunitaria, Turística, de Ordenamiento Territorial, Temas de Control Ambiental y Servicios Ambientales de la Provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023.
- ✓ Oficio Nro. 165-GADPV-CP-ZCH, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Edgar Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.
- ✓ Memorándum Nro. 01239, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jimmy Alba Arévalo, Director de Obras Públicas del GAD Provincial de Zamora Chinchipe.
- ✓ Memorándum GADPZCH-DP-2019-0783, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Guido Salinas, Director de Planificación del GAD Provincial de Zamora Chinchipe.
- ✓ Certificación Presupuestaria Nro. 44.730605.140.0007, denominada: Estudios y Diseños para la Construcción Puente Vehicular sobre el Río Blanco paso a Fátima – Río Blanco, cantón Palanda 2019; secuencia de control 4291, de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito por la Directora Financiera y Analista 1 de Presupuesto.
- ✓ Certificación presupuestaria 75.01.05, denominada: Obras Públicas, Transporte y Vías; suscrita por la Ing. Rita Loaiza Loaiza, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial de Valladolid.
- ✓ Credencial y documentos personales del Prefecto de Zamora Chinchipe.
- ✓ Credencial y documentos personales del Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.

CLÁUSULA CUARTA: Objeto.-

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto los: **"ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO BLANCO PASO A FÁTIMA – RÍO BLANCO, CANTÓN PALANDA"**.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA QUINTA: Aporte de las Partes.

➤ **El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, aportará con:**

- La cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON 87/100 (\$34.720,87)**, como contraparte para "ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO BLANCO PASO A FÁTIMA - RÍO BLANCO, CANTÓN PALANDA". Conforme la certificación presupuestaria de la Dirección Financiera; el aporte se cargará a la partida presupuestaria 44.730605.140.0007, denominada: Construcción Puente Vehicular sobre el Río Blanco paso a Fátima - Río Blanco, cantón Palanda 2019.
- La fiscalización del convenio.
- Supervisión de los trabajos.

➤ **El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, aportará con:**

- La cantidad de **CINCO MIL DÓLARES CON 00/100 (\$5.000,00)**, con cargo a la partida presupuestaria 75.01.05, denominada: (Obras Públicas, Transporte y Vías), valor que se requerirá para financiar la contraparte del convenio y el IVA.

CLÁUSULA SEXTA: Unidad Ejecutora. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, será la Unidad Ejecutora.

Obligaciones de la Unidad Ejecutora:

- ✓ Justificar técnica y económicamente los gastos generados en el presente convenio.
- ✓ Reportar mensualmente las actividades ejecutadas en el convenio.
- ✓ Todas las actividades deberán estar georeferenciadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Plazo.-

El presente Convenio tendrá vigencia de 365 días, a partir de la firma del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: Beneficio Social o Comunitario.-

Con la ejecución del presente convenio, se estará contribuyendo a garantizar el libre tránsito y la movilización de las personas; además se contribuye a la producción de la parroquia Valladolid.

[Handwritten signature]

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente convenio se firmó
ante mí y en presencia de los señores
legales y Fiscal. *[Handwritten signature]*
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA NOVENA.- Administrador del Convenio.-

- Para la correcta ejecución del presente convenio, se designa a la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Zamora Chinchipe, como **ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**, para que coordine y ejecute el cumplimiento de los acuerdos establecidos por las partes en este instrumento público.
- El administrador del convenio en un plazo no mayor a quince días una vez legalizado y comunicado oficialmente, procederá a coordinar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, para la elaboración de un cronograma de actividades a ser ejecutado; mismo que servirá como documento habilitante para el inicio de los trabajos, así como para la evaluación de la ejecución del convenio.
- Remitir una copia del cronograma de ejecución de actividades a la Dirección de Planificación del GADPZCH, para su respectivo seguimiento.
- El administrador del convenio, atendiendo a lo contemplado en las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, deberá elaborar un informe mensual de las actividades y acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio.
- Las Normas de control interno de la Contraloría General del Estado, claramente determinan: Norma 408-16 "... Toda persona que tenga a su cargo la ejecución o administración de una obra tiene el deber de conocer las disposiciones legales y aplicarlas..."; Norma 408-17 "El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y Programado..."; Son funciones del administrador del contrato, entre otras: "a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado".

CLÁUSULA DÉCIMA: Causas de Terminación del Convenio.-

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- ✓ Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- ✓ Por mutuo acuerdo de las partes;
- ✓ Por cumplimiento del plazo;
- ✓ Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), en este caso las instituciones intervinientes efectuarán todas las gestiones y esfuerzos para superar dichos eventos, en caso que no se logre superarlas, se dará por terminado el convenio de mutuo acuerdo.
- ✓ Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente Convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el Convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la Notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Acta de Liquidación.-

Una vez concluido el convenio, el Administrador realizará la evaluación sobre su cumplimiento y procederá a suscribir el Acta de Liquidación del Convenio, previo a los informes técnicos y financieros de ser el caso. Además dentro del plazo de 24 horas, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación, deberá hacer llegar una copia de la misma, a la Dirección de Planificación, con la finalidad de proceder con el registro en el sistema de seguimiento de convenios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Relación Laboral y Responsabilidad de Terceros.-

Por la naturaleza del presente convenio el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, no adquiere relación laboral o de dependencia, respecto del personal de la otra Institución, que participe en la ejecución de este Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Modificaciones del Convenio.-

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados por mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Sanciones.-

La Institución unilateralmente suspenderá la aportación, si la otra parte, no cumpliera las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Controversias.-

En el caso que surgiera entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, caso contrario las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Domicilio.-

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, las siguientes direcciones:

- **GAD Provincial de Zamora Chinchipe.**

Dirección: calles García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana.
Teléfono: 07/ 2605-132.

- **GAD Parroquial Valladolid.**

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco.
Teléfono: 03/041707

[Handwritten signature]

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Del presente documento es del
origen y contenido de los datos
originales.
[Handwritten signature]
SECRETARÍA




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Aceptación.-

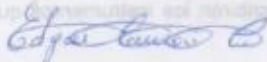
Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este convenio y por ello proceden a suscribirlo en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Zamora, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe:

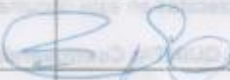


José Cléver Jiménez Cabrera
Prefecto Provincial.



Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid:


Edgar Carrión Carrión
Presidente.



Revisado:	Dr. Víctor Guamán Cajas. Director de Procuraduría Síndica.	
Elaborado:	Dr. Luis Aguilar González. Abg. de Procuraduría Síndica.	

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Domicilio -
Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio:
las siguientes direcciones:

- **GAD Provincial de Zamora Chinchipe**
Dirección: calle García Moreno, entre Río Jaramillo y Francisco de Orellana
Teléfono: 071 280-122
- **GAD Parroquial Valladolid**
Dirección: Av. Amazonas, calle Luis y San Fernando
Teléfono: 02041102



Oficio N° 0232-GADPV-CP-ZCH.
 Valladolid 20 de julio del 2021
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE
 SECRETARÍA GENERAL
 GESTIÓN DOCUMENTAL

Ing. Cléver Jiménez
 PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad;

De mi consideración.

Por medio del presente me permito llegar a usted con un cordial saludo deseándole el mejor de los éxitos en las funciones que usted desempeña diariamente en beneficio de nuestra provincia, cantón y parroquia.

Como es de su conocimiento actualmente se continúa con la aprobación en la prefectura de los estudios realizados mediante consultoría para la construcción del puente carroable sobre Río Blanco paso Fátima-Río Blanco, fortaleciendo así la comunicación vial entre estos dos pueblos, ante ello y, con la finalidad de cumplir con el objeto en la construcción de puentes, se requiere aperturar un aproximado de 400 metros desde el lugar de implantación del puente carroable hasta el pueblo Río Blanco.

Por lo antes mencionado me permito solicitar se nos apoye con los estudios, apertura y lastrado desde la implantación del puente en Río Blanco (estribo Sur-Este) hasta el pueblo en mención.

Nos amparamos en su apoyo para con la ruralidad cuyo fin de lo solicitado, es el de entregar a nuestra gente un puente que conecte dos vías funcionales mismo que servirá para complementar el anillo vial Palanda-Valladolid, por lo anteriormente mencionado desde ya le antepongo mis sinceros agradecimientos y estima personal.

Lic. Edgar Carrión Carrión.
 PRESIDENTE DEL GAD-VALLADOLID.



GAD VALLADOLID
 CERTIFICADO
 Que el presente documento es fiel copia y respalda el contenido original
 Lugar y Fecha: Valladolid 03-04-2021

19 JUL 2021
 HORA: 10:20 ANEXO: S/A
 RECIBE: LUCY A.



Oficio Nº 0290-GADPV-CP-ZCH.
 Valladolid 30 de septiembre del 2021

Ing. Cléver Jiménez
 PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.

T9493

ASUNTO: Donación de estudios para la Construcción del Puente Carrozable sobre el Rio Blanco.

En su despacho. -

De mi especial consideración.

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y mi deseo de éxito en cada una de las actividades que desempeña diariamente en beneficio de nuestra Provincia.

Como es de su conocimiento el Gobierno Parroquial Valladolid con la finalidad de cumplir con compromisos asumidos, realizó los "Estudios para la Construcción del Puente Carrozable sobre el Rio Blanco, paso a Fátima-Rio Blanco, cantón Palanda" mediante consultoría, estos estudios fueron entregados al Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe con la finalidad de ser aprobados y emitirse el informe favorable.

Actualmente estos estudios YA HAN SIDO APROBADOS por el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe y dispuestos para continuar con el trámite de contratación.

Al conocer que, de acuerdo a la planificación y presupuesto participativo 2021 por parte del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe para nuestra parroquia Valladolid, se contempla con presupuesto asignado, la contratación de esta importante obra, ante ello y con la finalidad de dar continuidad al proceso, me permito entregar legalmente mediante DONACIÓN, los "Estudios para la Construcción del Puente Carrozable sobre el Rio Blanco, paso a Fátima-Rio Blanco, cantón Palanda" al Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, entidad a la cual usted representa, con la finalidad que esta obra se cristalice y eleve a contratación.

Sin más particulares quien suscribe ratificando una vez más el compromiso de seguir trabajando conjuntamente, le extiende sus más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



EDGAR
 CARRION

Lic. Edgar Carrión Carrión.
 PRESIDENTE DEL GAD-VALLADOLID.

Adjunta: Original Impreso que contiene los estudios legalizados, CD con toda la información.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DEL GOBIERNO CHINCHIPE
 ZAMORA CHINCHIPE
 ZAMORA CHINCHIPE

- 9 OCT 2021

10 H 30 DISTO S/A. COP
Jus. V. B. M. U.

GAD VALLADOLID
 GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
 QUEL EN LA ZONA DE VALLADOLID
 PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO
 Y PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD
 VALLADOLID 03-03-2021

Anexo 9.

Acta de Recepción Definitiva de la construcción del puente carrozable sobre río Blanco.



PREFECTURA DE
**ZAMORA
CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

FISCALIZACION

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO BLANCO, PASO A FÁTIMA - RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA", CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL CONSORCIO RÍO BLANCO representado por el Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo, Código de proceso COTO-GADPZCH-04-2021

En la ciudad de Zamora, capital de la provincia de Zamora Chinchipe, a los 22 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, se constituyen en comisión los señores: Ing. John Fernando Prieto Naula "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO – Servidor Público de la Institución", Ing. Jorge Abad Rey "TECNICO DE LA COMISIÓN – Servidor Público de la Institución", y El Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo como Representante Legal del Consorcio Río Blanco, Contratista de la Obra, con la finalidad de suscribir la presente acta de recepción **DEFINITIVA** de la obra "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO BLANCO, PASO A FÁTIMA - RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA**", de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - Sirven de antecedentes los siguientes documentos:

- a) Con fecha jueves 27 de enero del 2022, el Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo como representante legal del CONSORCIO RÍO BLANCO, suscribe con el GAD Provincial de Zamora Chinchipe el contrato de construcción para realizar la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO BLANCO, PASO A FÁTIMA – RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA". signado como COTOGADPZCH-04-2021, por un monto de \$ 702 179,0573 con un plazo de 180 días, contados a partir de la entrega del anticipo.
- b) Con memorando s/n de fecha 07 de FEBRERO del 2022 el Ing. José Rojas Jiménez Director de Obras Públicas, designa al Ing. Néstor B. Paredes Carrión como fiscalizador de la Obra.
- c) Con fecha 9 de febrero del 2022 la Dirección Financiera realizó la entrega del anticipo, por un valor de 351 089,53 dólares americanos, siendo este el 50% del monto del contrato.
- d) Con fecha 10 de febrero de 2022, se da inicio a la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO BLANCO, PASO A FÁTIMA - RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA".
- e) Con oficio N° 0145-P-GADPZCH de fecha 24 de febrero de 2022, el Ing. Cléver Jiménez Prefecto de la Provincia de Zamora Chinchipe, designa al Ing. John Prieto como administrador del Contrato.
- f) Con oficio s/n de fecha 01 de abril del 2022 el Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo en calidad de representante legal del consorcio RIO BLANCO, solicita la suspensión de trabajo hasta que las condiciones climáticas permitan continuar con los trabajos, normalmente de acuerdo con el cronograma valorado.
- g) Con memorando N° 199 A-A. NP-2022 de fecha 4 de abril del 2022, el Ing. Néstor B. Paredes Carrión dirige al Ing. John Prieto administrador del contrato la aceptación de la suspensión de los trabajos desde 01 de abril del 2022 hasta el día que se mejoren las condiciones climáticas en vista que han provocado deslizamiento de los taludes y relleno automático de lo ya excavado.
- h) Con oficio N° 095 de fecha 5 de abril del 2022, el Ing. John Prieto notifica al contratista Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo representante legal del CONSORCIO RÍO BLANCO, la aceptación de la suspensión del trabajo a partir del 1 de abril del 2022.
- i) Con oficio de fecha 31 de mayo del 2022, el Ing. Néstor Bladimir Paredes Carrión notifica al



FISCALIZACION

contratista Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo representante legal del CONSORCIO RÍO BLANCO, el reinicio de los trabajos a partir del 1 de junio del 2022.

- j) Con oficio s/n de fecha 13 de junio del 2022 el Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo en calidad de representante legal del consorcio RÍO BLANCO, solicita la suspensión de trabajos por el inicio del paro convocado por las clases sociales a nivel nacional, ya que esto ha alterado en el desabastecimiento de materiales de construcción, los mismos que son necesarios para continuar con los trabajos programados.
- k) Con memorando N° 242 A NP-2022 de fecha 14 de junio del 2022, el Ing. Néstor B. Paredes Carrión dirige al Ing. John Prieto administrador del contrato la aceptación de la suspensión de los trabajos desde 13 de junio del 2022 hasta el día que culmine el paro Nacional y se normalicen las actividades en todo el país.
- l) Con oficio N° 096 de fecha 15 de junio del 2022, el Ing. John Prieto notifica al contratista Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo representante legal del CONSORCIO RÍO BLANCO, la aceptación de la suspensión del trabajo a partir del 13 de junio del 2022.
- m) Con oficio de fecha 30 de junio del 2022, el Ing. Néstor Bladimir Paredes Carrión notifica al contratista Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo representante legal del CONSORCIO RÍO BLANCO, el reinicio de los trabajos a partir del 1 de julio del 2022.
- n) Con fecha 16 de septiembre de 2022 el contratista solicita al Fiscalizador Rubros nuevos, Diferencia de Cantidades y Contrato complementario con la finalidad de concluir a satisfacción los trabajos de construcción del puente.
- o) Mediante Memorando Nro. 296.NP-2022 el fiscalizador solicita al administrador se tramite la certificación presupuestaria para lo solicitado por el contratista, con los respectivos justificativos de ley.
- p) El administrador del contrato mediante memorando Nro. 015-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, solicita al Director de Obras Publicas se prosiga con el trámite de certificación presupuestaria por un valor de \$ 105 326,85 equivalente al 15% del monto del contrato.
- q) Con fecha 04 de octubre de 2022 la Directora Financiera Berenice del Rosario Jaramillo emite la Certificación presupuestaria por un valor de \$ 105 326,85 para la Diferencia de cantidades, orden de trabajo, y contrato complementario de la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO BLANCO, PASO A FÁTIMA-RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA.
- r) El fiscalizador del contrato mediante memorando Nro. 300NP-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, solicita al Administrador del contrato, se realice los trámites correspondientes para la firma de un contrato complementario correspondiente al 8% del valor total de la obra y representado un monto de \$ 56 174,32.
- s) El fiscalizador del contrato mediante memorando Nro. 301NP-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, solicita al Administrador del contrato, se realice los trámites correspondientes para la suscripción de una orden de trabajo por rubros nuevos correspondiente al 2% del valor total de la obra y representado un monto de \$ 14043,58.
- t) El fiscalizador del contrato mediante memorando Nro. 302NP-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, solicita al Administrador del contrato, se realice los trámites correspondientes para la suscripción de una Acta de Diferencia de Cantidades correspondiente al 5% del valor total de la obra y representado un monto de \$ 35 108,95.
- u) El administrador del contrato mediante memorando Nro. 17-2022, solicita al Ing. José Rojas Jiménez Director de Obras Públicas, se procesa con la firma del trámite correspondiente para la Elaboración de Una Orden de trabajos por Rubros Nuevos.
- v) El administrador del contrato mediante memorando Nro. 18-2022, solicita al Ing. José Rojas Jiménez Director de Obras Públicas, se procesa con la firma del trámite correspondiente para la Elaboración de Un Acta de Diferencia de Cantidades.
- w) El Director de Obra Públicas Ing. José Rojas Jiménez mediante oficio No. 0663-SFDOP-



FISCALIZACION

GADPZCH de fecha 13 de octubre de 2022, solicita al Ing. Cléver Jiménez Cabrera Prefecto Provincial de Zamora Chinchipe la Autorización para que la Administración del Contrato proceda con la elaboración y suscripción de la Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades de Obra.

- x) El Director de Obras Públicas Ing. José Rojas Jiménez mediante oficio No. 0664-SFOP-GADPZCH de fecha 13 de octubre de 2022, solicita al Ing. Cléver Jiménez Cabrera Prefecto Provincial de Zamora Chinchipe la Autorización para que la Administración del Contrato proceda con la elaboración y suscripción de una Orden de Trabajo.
- y) Con fecha 18 de octubre de 2022 se suscribe el Acta de Orden de Trabajo para rubros nuevos.
- z) Con fecha 19 de octubre de 2022 se suscribe el Acta de Diferencia de Cantidades.
- aa) Con fecha 19 de octubre de 2022 el contratista solicita ampliación de plazo de 30 días, tiempo necesario para realizar trabajos adicionales (Diferencia de cantidades, Rubros nuevos, Contrato complementario).
- bb) Mediante Memorando SN 26-10-2022, de fecha 26 de octubre de 2022 el fiscalizador hace llegar al Administrador del contrato el informe de fiscalización respectivo en el que se menciona que es viable la ampliación de plazo de 27 días calendario.
- cc) Mediante oficio SN de fecha 26 de octubre el Administrador informa al Contratista que es procedente la ampliación de plazo por trabajos adicionales.
- dd) Con fecha 26 de octubre se legaliza el Contrato Complementario.
- ee) Con fecha 26 de octubre de 2022 se legaliza la Prorroga N° 3 y la nueva fecha de término de plazo es el 22 de noviembre de 2022.
- ff) Mediante oficio SN de fecha 26 de octubre de 2022 el Administrador del contrato comunica al Contratista que es procedente la ampliación de plazo por 27 días calendario.
- gg) Con fecha 18 de noviembre de 2022 el contratista mediante oficio solicita la Recepción provisional de la obra.
- hh) Mediante oficio SN de fecha 23 de noviembre se entrega la planilla N° 6 a la Fiscalización para su revisión.
- ii) Con oficio Nro. 0188-P-GADPZCH, de fecha 22 de marzo de 2023, el señor prefecto delega al Ing. Carlos Alberto Guzmán Delgado – Servidor público de la Institución y al Ing. John Prieto Naula – Administrador del contrato, integren la comisión para que realice la recepción provisional.
- jj) Mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2023 el contratista, solicita la **Recepción Definitiva** de la obra.
- kk) Mediante Memorando No GADPZCH-P-0998-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, la Sra. Prefecta designa para la comisión de recepción definitiva al Ing. John Prieto Naula y al Ing. Jorge Abad Rey servidores públicos de la institución.

SEGUNDA: INSPECCIÓN DE LA OBRA. - Una vez que el contratista presenta la solicitud de recepción DEFINITIVA de la obra, la dirección de Obras Públicas y Vialidad a través de la comisión designada procede a la recepción DEFINITIVA del **CONTRATO COTO-GADPZCH-04-2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO BLANCO, PASO A FÁTIMA - RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA"**; cuyos trabajos se encuentran concluidos a entera satisfacción de la fiscalización y de la comisión técnica designada, razón por la cual se procede a elaborar esta Acta de Recepción DEFINITIVA.

TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL PLAZO. –

- a) El plazo para la entrega de la obra es de 180 días a partir de la notificación del anticipo.
- b) Con fecha 27 de enero de 2022, se suscribe el contrato.
- c) Con fecha 10 de febrero de 2022, se firma el ACTA DE INICIO e inicia el plazo contractual.



FISCALIZACION

- d) Con fecha 08 de agosto del 2022 se termina el plazo contractual del proyecto
- e) Con fecha 01 de abril al 31 de mayo de 2022, se procede con la suspensión del plazo mediante Prórroga Nro. 1.
- f) Con fecha 13 de junio al 30 de mayo de 2022, se procede con la suspensión del plazo mediante Prórroga Nro. 2.
- g) Con fecha 26 de octubre de 2022, se procede con la suspensión del plazo mediante Prórroga Nro. 3.
- h) El plazo contractual es de 180 días más 27 días concedidos por contrato complementario, rubros nuevos y diferencia de cantidades, dando un plazo total de 207 días, y siendo la fecha de fin de plazo el 22 de noviembre de 2022.
- i) Con fecha 18 de noviembre de 2022, el contratista se dirige al señor prefecto, solicitando la RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA.
- j) Por lo anteriormente indicado el contratista no ha incurrido en mora.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. – Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en las planillas de pago y son de exclusiva responsabilidad del Fiscalizador y Constructor.

A. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE PLANILLAS:

PLANILLA N°	VALOR DE PLANILLA	RETENCIONES			VALOR LIQUIDO PLANILLA SIN IVA	OBSERVACIONES
		12% DEL IVA	50% ANTICIPO	MULTA POR RETRASO		
1	399,934.82	47,992.18	199,967.41		199,967.41	Cancelada
2	25,836.05	3,100.57	12,919.03		12,919.03	Cancelada
3	55,065.93	10,567.91	44,032.97		44,032.96	Cancelada
4	145,569.65	17,466.36	72,784.83		72,784.82	Cancelada
5	24,314.18	2,917.70	12,157.09		12,157.09	Cancelada
6	14,305.91	1,716.71	9,226.21		5,077.70	Cancelada
Orden de Cambio 1	13,459.42	569.60			13,459.42	Cancelada
Diferencia de Cantidades 1	35,076.53	254.62			35,076.53	Cancelada
Contrato Complementario 1	56,174.32	59.71			56,174.32	Cancelada
TOTAL	802,738.81	84,647.56	351,089.54		451,649.27	

B. LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO:

DESCRIPCIÓN	VALOR PLANILLADO	IVA 12%	TOTAL MÁS IVA	ANTICIPO DEVENGADO	0,01% MULTA POR RETRASO (DÍAS)	TOTAL DESCUENTOS	VALOR DE PLANILLAS
PLANILLA 1	399,934.82	47,992.18	447,927.00	199,967.41		199,967.41	199,967.41
PLANILLA 2	25,836.05	3,100.57	28,936.62	12,919.03		12,919.03	12,919.02
PLANILLA 3	55,065.93	10,567.91	65,633.84	44,032.97		44,032.97	44,032.96
PLANILLA 4	145,569.65	17,466.36	163,036.01	72,784.83		72,784.83	72,784.82
PLANILLA 5	24,314.18	2,917.70	27,231.88	12,157.09		12,157.09	12,157.09
PLANILLA 6	14,305.91	1,716.71	16,022.62	9,226.21		9,226.21	5,077.70
Orden de Cambio 1	13,459.42	569.60	14,029.02	0.00		0.00	13,459.42



FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR PLANILLADO	IVA 12%	TOTAL MÁS IVA	ANTICIPO DEVENGADO	0,01% MULTA POR RETRASO (DÍAS)	TOTAL DESCUENTOS	VALOR DE PLANILLAS
Diferencia de Cantidades 1	35,076.53	254.82	35,331.35	0.00		0.00	35,076.53
Contrato Complementario 1	56,174.32	59.71	56,234.03	0.00		0.00	56,174.32
TOTAL	802,738.81	84,647.56	887,386.37	351,089.54	0.00	351,089.54	451,649.27

C. LIQUIDACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO:

Valor recibido por anticipo \$ 351.089,53

LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO			
Monto Contratado	702,179.06		
Monto de anticipo	351,089.53		
Valor descontado planilla 1		199,967.41	56.96%
Valor descontado planilla 2		12,919.03	3.66%
Valor descontado planilla 3		44,032.97	12.54%
Valor descontado planilla 4		72,764.63	20.73%
Valor descontado planilla 5		12,157.09	3.46%
Valor descontado planilla 6		9,226.21	2.63%
Total descontado		351,089.53	100.00%

D. LIQUIDACIÓN DE REAJUSTE DE PRECIOS:

Amparado en el artículo 131.-liquidación de reajustes: aplicando los formularios contractuales, se adjunta la siguiente tabla resumen del reajuste de precios realizados.

PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS N°	VALOR DE PLANILLA DE REAJUSTE PROVISIONAL	ESTADO DE PLANILLA PROVISIONAL	VALOR DE PLANILLA DE REAJUSTE DEFINITIVO	LIQUIDACIÓN DE PLANILLA (DIFERENCIA)
	A		B	C = B - A
1	5,599.09	PAGADA	5,599.09	0.00
2	476.00	PAGADA	503.64	25.64
3	1,717.29	PAGADA	1,497.12	-220.17
4	2,474.65	PAGADA	2,864.16	509.50
5	496.44	PAGADA	461.97	-36.47
6		PAGADA	226.50	226.50
1 Contrato Compleme.		PAGADA	2,640.19	2,640.19
SUBTOTAL DE LIQUIDACIÓN DE PLANILLAS DE REAJUSTE				3,147.39
IVA 12%				377.69
VALOR A PAGAR DE LIQUIDACIÓN DE PLANILLAS DE REAJUSTE SIN IVA				\$3,147.39

Se encuentra cancelado el valor total de los reajustes definitivos.



FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR PLANILLADO	IVA 12%	TOTAL MÁS IVA	ANTICIPO DEVENGADO	0,01% MULTA POR RETRASO (DÍAS)	TOTAL DESCUENTOS	VALOR DE PLANILLAS
Diferencia de Cantidades 1	35,076.53	254.82	35,331.35	0.00		0.00	35,076.53
Contrato Complementario 1	56,174.32	59.71	56,234.03	0.00		0.00	56,174.32
TOTAL	802,738.81	84,647.56	887,386.37	351,089.54	0.00	351,089.54	451,649.27

C. LIQUIDACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO:

Valor recibido por anticipo \$ 351.089,53

LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO			
Monto Contratado	702,179.06		
Monto de anticipo	351,089.53		
Valor descontado planilla 1		199,967.41	56.96%
Valor descontado planilla 2		12,919.03	3.66%
Valor descontado planilla 3		44,032.97	12.54%
Valor descontado planilla 4		72,764.63	20.73%
Valor descontado planilla 5		12,157.09	3.46%
Valor descontado planilla 6		9,226.21	2.63%
Total descontado		351,089.53	100.00%

D. LIQUIDACIÓN DE REAJUSTE DE PRECIOS:

Amparado en el artículo 131.-liquidacion de reajustes: aplicando los formularios contractuales, se adjunta la siguiente tabla resumen del reajuste de precios realizados.

PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS N°	VALOR DE PLANILLA DE REAJUSTE PROVISIONAL	ESTADO DE PLANILLA PROVISIONAL	VALOR DE PLANILLA DE REAJUSTE DEFINITIVO	LIQUIDACIÓN DE PLANILLA (DIFERENCIA)
	A		B	C = B - A
1	5,599.09	PAGADA	5,599.09	0.00
2	476.00	PAGADA	503.64	25.64
3	1,717.29	PAGADA	1,497.12	-220.17
4	2,474.65	PAGADA	2,864.16	509.50
5	496.44	PAGADA	461.97	-36.47
6		PAGADA	226.50	226.50
1 Contrato Compleme.		PAGADA	2,640.19	2,640.19
SUBTOTAL DE LIQUIDACIÓN DE PLANILLAS DE REAJUSTE				3,147.39
IVA 12%				377.69
VALOR A PAGAR DE LIQUIDACIÓN DE PLANILLAS DE REAJUSTE SIN IVA				\$3,147.39

Se encuentra cancelado el valor total de los reajustes definitivos.



FISCALIZACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	% AVA
PLANILLA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES				
3	Excavación y relleno para puentes	13,396.89	13,391.50	99.96
10	Suministro de acero estructural ASTM A505	3,683.96	3,677.80	99.84
11	Fabricación de acero estructural ASTM A505	3,499.41	3,493.95	99.84
12	Montaje de acero estructural ASTM A505	2,664.90	2,660.43	99.84
14	Suministro, fabricación y montaje de acero estructural A 36	11,463.79	11,452.75	99.9
PLANILLA DE RUBROS NUEVOS				
1	Excavación en roca	13,556.56	12,974.42	95.69
2	Bloque pómez 0.15x0.20x0.40	485.00	485.00	100
PLANILLA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO				
25	excavación a máquina sin clasificar	56,174.32	56,174.32	100
TOTAL CONSOLIDADO		807,505.91	802,738.81	114.32
TOTAL DE RUBROS CONTRACTUALES		702,179.0573	698,028.54	99.41

SEXTA: MULTAS. –

El contratista no incurrió en multas.

SEPTIMA: VICIOS OCULTOS. –

De acuerdo al numeral 408.29 de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO** de la Contraloría General del es responsabilidad del contratista, todos los vicios ocultos que pudieran existir en lo posterior.

OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA. –

Luego de haber seguido el procedimiento señalado en las cláusulas anteriores y después de haber constatado que los trabajos han sido ejecutados según las especificaciones técnicas y a satisfacción de las personas delegadas. Se procede a dar por recibida la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** la obra. Dejando constancia que al momento no adolece de falla alguna, pero seguirá siendo de responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de ejecución que por su naturaleza no son visibles a simple vista.

Para constancia y de conformidad con lo estipulado, las partes firman en unidad de acto, original y seis copias del mismo tenor, en lugar y fecha antes descrito.



JOHN FERNANDO
PRIETO NAULA

Ing. JOHN F. Prieto Naula

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
(Servidor Público de la Institución)**



JORGE ANDRÉS ABAD
REY

Ing. Jorge Abad Rey
**TECNICO DE LA COMISIÓN
Público de la Institución)**




VICENTE PATRICIO
ARMIJOS JARAMILLO

Ing. Vicente Patricio Armijos Jaramillo
**REP. LEGAL CONSORCIO RIO BLANCO(Servidor
CONTRATISTA**

Anexo 10.

Convenio N° 006-2021, entrega de proyecto a la Embajada del Japón.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE** 2873
DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA
CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD RURAL
N° 006-2021

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE VIALIDAD RURAL, SIN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VALLADOLID, PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA FÁTIMA DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

Comparecientes:

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Delegación de Competencias sin transferencia de recursos económicos, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por **José Cléver Jiménez Cabrera**, en calidad de **Prefecto Provincial**; y, por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid**, legalmente representado por el **Lic. Edgar Carrión Carrión**, en calidad de **Presidente**.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos capaces y debidamente autorizados para celebrar actos y contratos, convienen en formalizar el presente instrumento público, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes. –

1. **El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, fue creado como Consejo Provincial de Zamora Chinchipe, mediante decreto No. 019 y publicado en el registro oficial No. 013, el 11 de abril de 1967; inició sus actividades institucionales el 01 de agosto de 1967 por voto popular y democrático. Además, esta provincia fue creada el 10 de noviembre de 1953 como la décima sexta provincia del país, en la actualidad cuenta con nueve cantones y veintinueve parroquias.
 - a. *La Misión del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, como entidad rectora del desarrollo de la Provincia de Zamora Chinchipe, formula, establece, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen el progreso de los habitantes de la Provincia, dentro del marco de respeto a la naturaleza, propendiendo a sostener una producción que garantice el derecho al buen vivir, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico de la Provincia y consecuentemente del País.*
 - b. *La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, es ser el eje del desarrollo, en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos parroquiales, cantonales y regionales, y del país, con estándares de eficiencia y calidad.*
2. Mediante Oficio Nro.001-GADPV-CP-ZCH, de fecha 07 de enero de 2021, suscrito por el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidentes del GAD Parroquial de Valladolid, solicita al Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, se digne delegar la competencia de vialidad rural sin transferencia de recursos, con el objeto de:

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO:
Que el presente documento es fiel copia y exacta reproducción del original suscrito y fecha Valladolid 05-04-2023.
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

"Construcción del Puente Carrozable sobre la Quebrada Fátima de la Parroquia Valladolid, Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe".

3. Mediante Of. No.031-DPS-GADPZCH, de fecha 15 de enero de 2021, se emitió informe Jurídico sobre la viabilidad legal de la transferencia de la Competencia de Vialidad Rural sin recursos económicos, solicitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.
4. Con Of.No.064-SG-GADPZCH, de fecha 08 de febrero de 2021, recibido en esta dependencia el 22 de febrero de 2021, suscrito por Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del GADPZCH, se hace conocer que el Pleno del Consejo del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2021, dentro del tercer punto del orden del día, RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VALLADOLID, SIN RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA FÁTIMA DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**".

CLÁUSULA SEGUNDA: Base Legal. -

Constitución de la República del Ecuador:

El Art. 226.- de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencias y facultades de los servidores públicos: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".

El Art. 238, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y que se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados, las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos y los consejos regionales*".

La norma Suprema en su Art. 263, numeral 2 señala que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas: "*...Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...*".

El Art. 267, numeral 3.- de la Constitución de la República del Ecuador, establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales, la siguiente: "*Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural*".

El Art. 273, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que "*Las Competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados, serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

282

Transformación y Desarrollo

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias".

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. -

El Art. 5.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, señala que: "... La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley".

El Art.42.- literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, determina como una de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, la siguiente: "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas."

El Art. 47.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, menciona como una de las atribuciones del consejo provincial le corresponde, la siguiente: "c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos".

El Art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, establece como una de las atribuciones del prefecto provincial, la siguiente: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: k) "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley..."

El Art. 67.- literal g), del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, menciona como una de las atribuciones de la junta parroquial rural, la siguiente: "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno"

El Art. 70.- literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, establece como una de las atribuciones del presidente de la junta parroquial, el: "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural"

En su Art. 126, señala "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno no excluirá el ejercicio de la gestión en la presentación de los servicios públicos, en este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". (Lo subrayado y resaltado me pertenece).

El Art. 129 establece que el : "Ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zona urbanas....".

CS/

GAD VALLADOLID
CERTIFICO:
Que el presente documento es fiel
copia y exacta del documento original
en lugar y fecha: Villavieja 03-04-2023.
SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

Como lo determina el Art. 279 Ibidem: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación, las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia" (lo subrayado y resaltado me pertenece).

Como señala el Art. 280.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización: "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.- Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras".

Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley".

El Art. 284.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, determina que: "Sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde al legislativo del respectivo nivel de gobierno y de los mecanismos de control ejercidos por los organismos competentes que determinan la Constitución y las leyes, los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán control de las obras que se ejecuten directamente, por contrato, por delegación, por gestión compartida o por cogestión; así como, de los servicios públicos prestados a través empresas públicas, mixtas, de economía popular y solidaria o privadas, a fin de garantizar que éstos se presten bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, oportunidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad establecidos en la Constitución de la República".

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

El Art. 68.- del Código Administrativo, señala que: "La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplicencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley"

El Art. 69.- del Código Administrativo, establece que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión en:

1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.
2. Otros órganos o entidades de otras administraciones.
3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectados, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan.
4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos.
5. Sujetos de derecho privado, conforme con la ley de la materia.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

2.81

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia

El Art. 71.- del Código Administrativo, manifiesta que: "Son efectos de la delegación:

1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante.
2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda."

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes. -

Forman parte habilitante del presente convenio, los siguientes documentos:

- ✓ Oficio N.º 0001-P-GADPZCH, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección Jurídica de la Institución, que en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo en pleno mediante Resolución autoriza al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, proceda a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas; y, Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional; y Organizaciones de Carácter Productivo, Deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de Construcción y Mantenimiento Vial e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural, Productiva, Comercial, Social, Comunitaria, Turística, de Ordenamiento Territorial, Temas de Control Ambiental y Servicios Ambientales de la Provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023
- ✓ Of. Nro.001-GADPV-CP-ZCH, de fecha 07 de enero de 2021, suscrito por el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidentes del GAD Parroquial de Valladolid.
- ✓ Of. No.031-DPS-GADPZCH, de fecha 15 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Víctor Guamán Cajas, en calidad de Procurador Síndico.
- ✓ Autorización del Consejo del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, mediante Of.No.064-SG-GADPZCH, de fecha 08 de febrero de 2021, para la delegación de competencias de vialidad rural, concedida en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021, para la ejecución de la siguiente obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA FÁTIMA DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**.
- ✓ Credenciales y documentos personales del señor Prefecto de Zamora Chinchipe.
- ✓ Credenciales y documentos personales del Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Parroquial de Valladolid.

CLÁUSULA CUARTA: Objeto de Convenio. -

El objeto del presente convenio es la **DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE VIALIDAD RURAL SIN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS**, para la ejecución de la siguiente obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA FÁTIMA DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**, que otorga el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, al Gobierno Autónomo

CPJ/

GAD VALLADOLID
 CCRTIPICO
 Que el presente documento es fiel
 copia y exacta del original original
 -2021 y fecha Valladolid 08-02-2021
 SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

Descentralizado Parroquial de Valladolid, Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe.

CLÁUSULA QUINTA: Obligaciones de las Partes. -

➤ Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe:

- ✓ Delegar la competencia exclusiva de vialidad rural al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid **sin transferencia de recursos económicos**, para la ejecución de la siguiente obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA FÁTIMA DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**",

➤ Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid:

- ✓ Asumir la competencia exclusiva de vialidad rural, sin transferencia de recursos económicos, para la ejecución de la siguiente obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA FÁTIMA DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**",
- ✓ Destinar de su presupuesto los recursos económicos que fueren necesarios para los estudios y diseños de la obra vial antes descrita, en la zona rural de la parroquia de Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.
- ✓ Presentar al Gobierno Provincial, el o los informes correspondientes sobre el cumplimiento de actividades de acuerdo al objeto del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: Plazo. -

El plazo del presente **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD RURAL SIN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS**, es de **DOS AÑOS (2 AÑOS)**, a partir de la fecha de la Resolución del Consejo en Pleno (29/01/2021).

CLÁUSULA SÉPTIMA: Administrador. -

Se designa a la Dirección de Obras Públicas del GADPZCH, como **ADMINISTRADOR** del convenio, con la finalidad de que realice un control y seguimiento de este compromiso, coordinarán acciones pertinentes para el cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: Causas de Terminación del Convenio. -

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- ✓ Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- ✓ Por mutuo acuerdo de las partes;
- ✓ Por cumplimiento del plazo;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA

Descentralizado Parroquial de Valladolid, Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe.

CLÁUSULA QUINTA: Obligaciones de las Partes. -

➤ Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe:

- ✓ Delegar la competencia exclusiva de vialidad rural al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid **sin transferencia de recursos económicos**, para la ejecución de la siguiente obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA FÁTIMA DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**",

➤ Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid:

- ✓ Asumir la competencia exclusiva de vialidad rural, sin transferencia de recursos económicos, para la ejecución de la siguiente obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA FÁTIMA DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**",
- ✓ Destinar de su presupuesto los recursos económicos que fueren necesarios para los estudios y diseños de la obra vial antes descrita, en la zona rural de la parroquia de Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.
- ✓ Presentar al Gobierno Provincial, el o los informes correspondientes sobre el cumplimiento de actividades de acuerdo al objeto del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: Plazo. -

El plazo del presente **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD RURAL SIN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS**, es de **DOS AÑOS (2 AÑOS)**, a partir de la fecha de la Resolución del Consejo en Pleno (29/01/2021).

CLÁUSULA SÉPTIMA: Administrador. -

Se designa a la Dirección de Obras Públicas del GADPZCH, como **ADMINISTRADOR** del convenio, con la finalidad de que realice un control y seguimiento de este compromiso, coordinarán acciones pertinentes para el cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: Causas de Terminación del Convenio. -

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- ✓ Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- ✓ Por mutuo acuerdo de las partes;
- ✓ Por cumplimiento del plazo;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHICHIFE

DIRECCIÓN PROCURADURÍA SINDICA

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chichipe.



José Cléver Jiménez Cabrera.
Prefecto Provincial.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid:



Lic. Edgar Carrión Carrión.
Presidente.

Revisado:	Dr. Víctor Guzmán Cajas Director de Procuraduría Sindica	
Elaborado:	Abg. Eliza Medina González Abogada de Procuraduría Sindica.	

GAD Provincial de Zamora Chichipe

Dirección: Calle Carlos Maza, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana
Teléfono: 071 2802-122

GAD Parroquial de Valladolid

Dirección: Av. Amazonas, calle Luján y San Francisco
Teléfono: (2) 041-707

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Aceptación.

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este convenio.
Y por ello proceden a suscribir en las condiciones de igual valor y tenor.

En fe de lo cual se otorga en la ciudad de Zamora, a las veinticuatro días del mes de febrero de dos mil...



PV Gobierno Parroquial de Valladolid

ADMINISTRACIÓN GENERAL
Valladolid-Palanda-Zamora Chinchipe-Ecuador

Valladolid, 02 de septiembre del 2021

Sr. Embajador del Japón en Ecuador
Quito.

De mi consideración.

El suscrito Lic. Edgar Carrión Carrión, en mi condición de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, del Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe.

En atención a las imperiosas necesidades de nuestra población, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid le solicita muy comedidamente, se considere el financiamiento para la construcción de un puente carrozable sobre la quebrada Fátima, en el marco de la Asistencia Financiera no Reembolsable para proyectos Comunitarios de Seguridad Humana de la Institución bajo su cargo, para la ejecución del proyecto "Construcción de un Puente Carrozable sobre la Quebrada Fátima en la Parroquia Valladolid, cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe", el cual beneficiará a toda la comunidad de la Parroquia Valladolid y sus alrededores.

Anteponeamos nuestro reconocimiento de sentimiento de consideración y estima.

Lic. Edgar Carrión Carrión,
PRESIDENTE DEL GAD-VALLADOLID.




GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Cada ejemplar de este documento es válido y válido en su contenido original
Lugar y Fecha: Valladolid, 02-09-2021
SECRETARÍA

Anexo 11.

Convenio N°025-2021.

287

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**
PREFECTURA

N° 025-2021

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE VIALIDAD RURAL, SIN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VALLADOLID, PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO NUMBALA PASO AL SECTOR PODOCARPUS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

Comparecientes:

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Delegación de Competencias sin transferencia de recursos económicos, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por **José Cléver Jiménez Cabrera**, en calidad de **Prefecto Provincial**; y, por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid**, legalmente representado por el **Lic. Edgar Carrión Carrión**, en calidad de **Presidente**, quienes libre y voluntariamente, por los derechos que representan, acuerdan celebrar el presente instrumento legal, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.-

1.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, fue creado como Consejo Provincial de Zamora Chinchipe, mediante Decreto No. 019 y publicado en el Registro Oficial No. 013, el 11 de abril de 1967; inició sus actividades institucionales el 01 de agosto de 1967 por voto popular y democrático. Además, esta provincia fue creada el 10 de noviembre de 1953 como la décima sexta provincia del país, en la actualidad cuenta con nueve cantones y veintinueve parroquias.

a) La misión del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, como entidad rectora del desarrollo de la provincia de Zamora Chinchipe, formula, establece, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen el progreso de los habitantes de la provincia, dentro del marco de respeto a la naturaleza, propendiendo a sostener una producción que garantice el derecho al buen vivir, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico de la provincia y consecuentemente del País.

b) La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, es ser el eje del desarrollo, en armonía con los planes de desarrollo de los gobiernos parroquiales, cantonales y regionales, y del país, con estándares de eficiencia y calidad.

1.2. Mediante Oficio Nro. 0103-GADPV-CP-ZCH, de 25 de marzo de 2021, el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidentes del GAD Parroquial de Valladolid, solicita al Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, se digne delegar la competencia de vialidad rural sin transferencia de recursos, con el objeto de realizar la: **"Construcción del puente peatonal sobre el río Numbala paso al sector Podocarpus de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe"**.

1.3. Mediante Of. No. 188-DPS-GADPZCH, de 09 de abril de 2021, el Dr. Víctor Guamán, Director de Procuraduría Sindica del GADPZCH, emitió informe jurídico sobre la viabilidad legal de la

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana

GAD VALLADOLID
CERTIFICO:
Que el presente documento es fiel
copia y exacta del documento original
Valladolid 03-04-2023.
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 025-2021

transferencia de la Competencia de Vialidad Rural sin recursos económicos, solicitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.

1.4. Mediante Oficio No. 183-SG-GADPZCH, de 03 de mayo de 2021, recibido en esta dependencia el 05 de mayo de 2021, la Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del GADPZCH, pone en conocimiento la resolución del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, desarrollada en Sesión Ordinaria, el 30 de abril de 2021, dentro del segundo punto del orden del día, RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VALLADOLID, SIN RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO NUMBALA PASO AL SECTOR PODOCARPUS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**

CLÁUSULA SEGUNDA: Base Legal. -

2.1. Constitución de la República del Ecuador:

El art. 226.- de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencias y facultades de los servidores públicos: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

El art. 238, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y que se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados, las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos y los consejos regionales"*.

La norma Suprema en su Art. 263, numeral 2 señala que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas: *"...Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas..."*.

El art. 267, numeral 3.- de la Constitución de la República del Ecuador, establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales, la siguiente: *"Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural"*

El art. 273, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que *"Las Competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados, serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias"*.

2.2. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. -

El art. 5.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, señala que: *"..... La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión"*

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO N° 025-2021

de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley".

El art. 42.- literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, determina como una de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, la siguiente: "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas."

El art. 47.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, menciona como una de las atribuciones del consejo provincial le corresponde, la siguiente: "c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos".

El art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, establece como una de las atribuciones del prefecto provincial, la siguiente: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: k) "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley..."

El art. 67.- literal g), del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, menciona como una de las atribuciones de la junta parroquial rural, la siguiente: "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno"

El art. 70.- literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, establece como una de las atribuciones del presidente de la junta parroquial, el: "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural "

En su art. 126, señala "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno no excluirá el ejercicio de la gestión en la presentación de los servicios públicos, en este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". (Lo subrayado y resaltado me pertenece).

El art. 129 establece que el : "Ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zonas urbanas..."

Como lo determina el art. 279, Ibidem: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación, las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos

GAD VALLADOLID
CERTIFICO:
Que el presente documento es fiel
copla y exacta del documento original
Lugar y Fecha: Valladolid 03-04-2021
SECRETARIA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE
PREFECTURA

CONVENIO N° 025-2021

y condiciones para la gestión de la competencia (lo subrayado y resaltado me pertenece).

Como señala el art. 280.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización: "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.- Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de co-gestión de obras".

Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley".

El art. 284.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, determina que: "Sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde al legislativo del respectivo nivel de gobierno y de los mecanismos de control ejercidos por los organismos competentes que determinan la Constitución y las leyes, los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán control de las obras que se ejecuten directamente, por contrato, por delegación, por gestión compartida o por co-gestión; así como, de los servicios públicos prestados a través empresas públicas, mixtas, de economía popular y solidaria o privadas, a fin de garantizar que éstos se presten bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, oportunidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad establecidos en la Constitución de la República".

2.3. Código Orgánico Administrativo

El art. 68.- del Código Administrativo, señala que: "La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley"

El art. 69.- del Código Administrativo, establece que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión en:

1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.
2. Otros órganos o entidades de otras administraciones.
3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectados, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan.
4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos.
5. Sujetos de derecho privado, conforme con la ley de la materia.

La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia"

El art. 71.- del Código Administrativo, manifiesta que: "Son efectos de la delegación:

1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante.
2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda."

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO N° 025-2021

285

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes.-

Sirven como documentos habilitantes para la celebración del presente convenio, los siguientes:

- 3.1. Oficio N° 0001-P-GADPZCH, del 11 de junio de 2019, suscrito por el Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección de Procuraduría Síndica, que en sesión ordinaria del 10 de junio de 2019, el Consejo Provincial en pleno, mediante resolución, autoriza al prefecto provincial y procurador síndico, proceda a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas y Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional y Organizaciones de carácter productivo, deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de construcción y mantenimiento vial e infraestructura educativa, deportiva, cultural, productiva, comercial, social, comunitaria, turística, de ordenamiento territorial, temas de control ambiental y servicios ambientales de la provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023.
- 3.2. Oficio Nro. 0103-GADPV-CP-ZCH, de 25 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidentes del GAD Parroquial de Valladolid.
- 3.3. Oficio No. 188-DPS-GADPZCH, de 09 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Víctor Guamán, Director de Procuraduría Síndica del GADPZCH.
- 3.4. Oficio No. 183-SG-GADPZCH, de 03 de mayo de 2021, suscrito por la Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del GADPZCH.
- 3.5. Habilitantes de las partes suscriptoras.

CLÁUSULA CUARTA: Objeto.-

El presente Convenio de Delegación de Competencias tiene por objeto la: **"Construcción del puente peatonal sobre el río Numbala paso al sector Podocarpus de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe"**.

Para tales efectos, las partes proporcionarán, intercambiarán y/o compartirán la información y documentación que sea necesaria, en el marco de sus competencias y la normativa que corresponda.

CLÁUSULA QUINTA: Aporte de las partes.-

Con la suscripción del presente convenio, cada parte asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe:**
 - a. Delegar la competencia exclusiva de vialidad rural al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, **sin transferencia de recursos económicos**, para la ejecución de la siguiente obra: **"Construcción del puente peatonal sobre el río Numbala paso al sector Podocarpus de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe"**.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Este documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 025-2021
Valladolid 03-04-2021
SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



1.2. Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid:

- a. Asumir la competencia exclusiva de vialidad rural, sin transferencia de recursos económicos, para la ejecución de la siguiente obra: **"Construcción del puente peatonal sobre el río Numbala paso al sector Podocarpus de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe"**.
- b. Destinar de su presupuesto los recursos económicos que fueren necesarios para los estudios y diseños de la obra vial antes descrita, en la zona rural de la parroquia de Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.
- c. Presentar al Gobierno Provincial, el o los informes correspondientes sobre el cumplimiento de actividades de acuerdo al objeto del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: Plazo. -

El plazo del presente **Convenio de Delegación de Competencias de Vialidad Rural con Transferencia de Recursos Económicos**, es de **Un Año (1 Año)**, a partir de la fecha de la Resolución del Consejo Provincial; es decir, desde 30/04/2021 hasta 30/04/2022. Pudiendo renovarse a petición expresa de alguna de las partes, dentro de los sesenta (60) días previos a la fecha de su vencimiento, para lo cual los responsables de la ejecución (administradores del convenio), deberán presentar un informe de resultados obtenidos y la motivación expresa sobre su renovación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Administrador. -

Se designa a la Directora de Obras Públicas del GADPZCH, como **Administradora del Convenio**, con la finalidad de que realice un control y seguimiento de este compromiso, coordinará acciones pertinentes para el cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: Causas de Terminación del Convenio. -

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- b) Por cumplimiento del plazo;
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el convenio, extinguiendo en consecuencia las obligaciones convenidas, en el estado en el que se encuentren;
- d) Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), en este caso las instituciones intervinientes efectuarán todas las gestiones y esfuerzos para superar dichos eventos, en caso que no se logre superarlos, se dará por terminado el convenio de mutuo acuerdo;

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 025-2021

e) Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.

CLÁUSULA NOVENA: Sanciones. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe unilateralmente suspenderá la aportación, si las otras partes, no cumple las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Controversias. -

En el caso que surgiere entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, quedando a salvo el derecho a establecer las acciones administrativas y/o judiciales que cada parte considere procedente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Domicilio.-

Para todos los efectos previstos en este convenio, las comunicaciones deberán ser enviadas por escrito, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección señalada por la otra parte.

Los comparecientes señalan para las notificaciones que les correspondan, las siguientes direcciones:

a) GAD Provincial de Zamora Chinchipe.

Dirección: García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana
Teléfono: 07/2605132
Correo electrónico: prefectura@zamora-chinchipe.gob.ec

b) GAD Parroquial de Valladolid.

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco.
Teléfono: (3) 041-707; 0991439752

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel
copia y es
Valladolid 03-04-2021
SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

PREFECTURA

CONVENIO Nº 025-2021

CONVENIO Nº 025-2021

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Aceptación.-


Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, por así convenir a los intereses que representan. Para constancia y fe de aceptación, proceden a suscribirlo, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Zamora, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

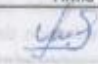
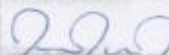
Por el Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Zamora Chinchipe

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Valladolid


José Cléver Jiménez Cabrera
Prefecto




Edgar Carrión Carrión
Presidente


Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisada:	D ^a Lindán García Oritaneda	Directora de Procuraduría Síndica	
Elaborada:	Abg. Eliza Medina González	Abogada	

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana

Anexo 12.

Convenio N° 008-2021.

300

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA
CONVENIO N° 008-2021

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PARA
LA: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO
BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE
ZAMORA CHINCHIPE".**

Comparecientes.-

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por **José Cléver Jiménez Cabrera**, en calidad de **Prefecto Provincial**; y, por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid**, legalmente representado por el **Lic. Edgar Carrión Carrión**, en calidad de **Presidente**.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos capaces y debidamente autorizados para celebrar actos y contratos, convienen en formalizar el presente instrumento público, al tenor de las cláusulas siguientes:


CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.-

1.-El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, fue creado como Consejo Provincial de Zamora Chinchipe, mediante decreto No. 019 y publicado en el registro oficial No. 013, el 11 de abril de 1967; inició sus actividades institucionales el 01 de agosto de 1967 por voto popular y democrático. Además, esta provincia fue creada el 10 de noviembre de 1953 como la décima sexta provincia del país, en la actualidad cuenta con nueve cantones y veintinueve parroquias.

a) La Misión del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, como entidad rectora del desarrollo de la Provincia de Zamora Chinchipe, formula, establece, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen el progreso de los habitantes de la Provincia, dentro del marco de respeto a la naturaleza, propendiendo a sostener una producción que garantice el derecho al buen vivir, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico de la Provincia y consecuentemente del País.

b) La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, es ser el eje del desarrollo, en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos parroquiales, cantonales y regionales, y del país, con estándares de eficiencia y calidad.

2.-Con oficio Nro. 0323-GADPV-CP-ZCH, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Lic. Edgar Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, solicita la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para la: **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**; consta, sumilla del Sr. Prefecto.


GAD VALLADOLID
CERTIFICADO:
Que el presente documento es fiel
copia y exacta del documento original
en lugar y fecha **Valladolid 03-04-2023**.
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

3.- Con memorándum Nro. GADPZCH-DP-JOT-2020-010, de fecha 22 de enero de 2021, el Econ. Gulmar Rodríguez Peralta, Jefe de Ordenamiento Territorial, certifica que si está contemplado en el POA 2021, la "Reconstrucción de puentes peatonales de la provincia de Zamora Chinchipe" con código presupuestario 44.75.105.140.0002.

4.- Con memorándum Nro. GADPZCH-DP-2021-0188, de fecha 29 de enero de 2021, el Arq. Santiago León remite un informe de pre factibilidad elaborado por el Ing. Pablo Cisneros, Jefe de Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe.

5.- Con memorándum Nro. GADPZCH-DP-2021-0305, de fecha 26 de febrero de 2021, el Arq. Santiago León remite un informe de factibilidad elaborado por el Ing. Pablo Cisneros, Jefe de Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe.

CLÁUSULA SEGUNDA: Normativa legal.-

Constitución de la República del Ecuador.-

El Art. 226 prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras, o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

El Art. 263 determina las competencias exclusivas de los Consejos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, la siguiente: "2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas". (Lo subrayado me pertenece).

El Art. 267.- establece: Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: numeral "3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural". (Lo subrayado me pertenece).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

El Art. 3 literal c) manifiesta: "Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad, compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.- Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos".

El Art. 41 literales a) y e) manifiesta: entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Transformación y Desarrollo

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

competencias constitucionales y legales; y, e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad...".

El Art. 42 literales a) y b), manifiesta: entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, las siguientes: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; y, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

El Art. 65.-Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: literal "c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural".

El Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial manifiesta: Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal "k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...".

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural: literal "l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley...".

El Art. 126, establece: "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio".

El Art. 129.- El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...".

El Art. 275.- Modalidades de gestión.- "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta".

El Art. 280.- "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.- Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de gestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la

aw

GAD VALLADOLID

CERTIFICO:

Que el presente documento es fiel copia y auténtico del documento original
-ugar y Fecha: Valladolid 03-04-2023.

SECRETARÍA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley".

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes.-

Sirven como documentos habilitantes para la celebración del presente convenio, los siguientes:

- ✓ Oficio N. ° 0001-P-GADPZCH, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección Jurídica de la Institución, que en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo en pleno mediante Resolución autoriza al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, proceda a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas; y, Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional; y Organizaciones de Carácter Productivo, Deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de Construcción y Mantenimiento Vial e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural, Productiva, Comercial, Social, Comunitaria, Turística, de Ordenamiento Territorial, Temas de Control Ambiental y Servicios Ambientales de la Provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023.
- ✓ Oficio Nro. 0323-GADPV-CP-ZCH, de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Edgar Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.
- ✓ Informe técnico elaborado por el Gobierno Parroquial de Valladolid, para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".
- ✓ Memorandum Nro. GADPZCH-DP-JOT-2020-010, de fecha 22 de enero de 2021, suscrito por el Econ. Guimar Rodríguez Peralta, Jefe de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Memorandum Nro. GADPZCH-DP-2021-0188, de fecha 29 de enero de 2021, suscrito por el Arq. Santiago León, Director de Planificación del GADPZCH.
- ✓ Memorandum Nro. GADPZCH-DP-2021-0305, de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Santiago León, Director de Planificación del GADPZCH.
- ✓ Certificación Presupuestaria Nro. 44.780104.000.9000, denominada: A Gobiernos Autónomos Descentralizados (arrastras), secuencia de control 560, de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por la Directora Financiera y Analista 3 de Presupuesto.
- ✓ Credencial y documentos personales del Prefecto de Zamora Chinchipe.
- ✓ Credencial y documentos personales del Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA CUARTA: Objeto.-

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto la: **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**.

CLÁUSULA QUINTA: Aporte de las Partes.

> El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, aportará con:

- La cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON 10/100 (\$4.989,10) sin IVA; valor que será para la adquisición de materiales de construcción para la: **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO BLANCO, PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"**. Conforme la certificación presupuestaria de la Dirección Financiera, el aporte se cargará a la partida presupuestaria 44.780104.000.9000, denominada: A Gobiernos Autónomos Descentralizados (arrastres).

> El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, aportará con:

- Equipo /herramientas menores, mano de obra e imprevistos de otros materiales.
- El IVA.

CLÁUSULA SEXTA: Unidad Ejecutora. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, será la Unidad Ejecutora.

Obligaciones de la Unidad Ejecutora:

- ✓ Justificar técnica y económicamente los gastos generados en el presente convenio.
- ✓ Reportar mensualmente las actividades ejecutadas en el convenio.
- ✓ Todas las actividades deberán estar georeferenciadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Plazo.-

El presente Convenio tendrá vigencia de **NOVENTA DÍAS (90)**, a partir de la firma del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: Beneficio Social o Comunitario.-

Con la ejecución del presente convenio, se estará contribuyendo a garantizar el libre tránsito y la movilización de las personas; además se contribuye a la producción de la parroquia Valladolid.

GAD VALLADOLID
 D.E. REPÚBLICA
 Quito, 15 de mayo de 2013
 Valladolid 03-04-2013
 E



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA NOVENA.- Administrador del Convenio.-

- Para la correcta ejecución del presente convenio, se designa a la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Zamora Chinchipe, como **ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**, para que coordine y ejecute el cumplimiento de los acuerdos establecidos por las partes en este instrumento público.
- El administrador del convenio en un plazo no mayor a quince días una vez legalizado y comunicado oficialmente, procederá a coordinar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, para la elaboración de un cronograma de actividades a ser ejecutado; mismo que servirá como documento habilitante para el inicio de los trabajos, así como para la evaluación de la ejecución del convenio.
- Elaborar un informe mensual de las actividades y acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio.
- Remitir una copia del cronograma de ejecución de actividades a la Dirección de Planificación del GADPZCH, para su respectivo seguimiento.
- El administrador del convenio, atendiendo a lo contemplado en las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, deberá elaborar un informe mensual de las actividades y acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio.
- Las Normas de control interno de la Contraloría General del Estado, claramente determinan: Norma 408-16 "... Toda persona que tenga a su cargo la ejecución o administración de una obra tiene el deber de conocer las disposiciones legales y aplicarlas..."; Norma 408-17 "El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y Programado..."; Son funciones del administrador del contrato, entre otras: "a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado".

CLÁUSULA DÉCIMA: Causas de Terminación del Convenio.-

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- ✓ Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- ✓ Por mutuo acuerdo de las partes;
- ✓ Por cumplimiento del plazo;
- ✓ Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), en este caso las instituciones intervinientes efectuarán todas las gestiones y esfuerzos para superar dichos eventos, en caso que no se logre superarlas, se dará por terminado el convenio de mutuo acuerdo.
- ✓ Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente Convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el Convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la Notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Acta de Liquidación.-

Una vez concluido el convenio, la liquidación lo realizarán en forma conjunta quienes hagan de Unidad Ejecutora y Administrador del convenio, previo a los informes técnicos y financieros de ser el caso. Además dentro del plazo de 24 horas, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación, deberá hacer llegar una copia de la misma, a la Dirección de Planificación, con la finalidad de proceder con el registro en el sistema de seguimiento de convenios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Relación Laboral y Responsabilidad de Terceros.-

Por la naturaleza del presente convenio el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, no adquiere relación laboral o de dependencia, respecto del personal de la otra Institución, que participe en la ejecución de este Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Modificaciones del Convenio.-

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados por mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Sanciones.-

La Institución unilateralmente suspenderá la aportación, si la otra parte, no cumpliere las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Controversias.-

En el caso que surgiere entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, caso contrario las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Domicilio.-

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, las siguientes direcciones:

- GAD Provincial de Zamora Chinchipe.

Dirección: calles García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana.
Teléfono: 07/ 2605-132.

- GAD Parroquial Valladolid.

Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco.
Teléfono: 03/041707

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
QUE EL ORIGINAL ESTÁ DEPOSITADO EN EL
CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
LUGAR Y FECHA: Valladolid 03-04-2023
SECRETARÍA




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Aceptación.

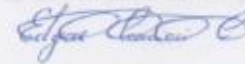
Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este convenio y por ello proceden a suscribirlo en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Zamora, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chichipe:

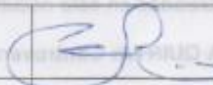


José Cléver Jiménez Gabarín
Prefecto Provincial.



Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid:


Edgar Carrión Carrión
Presidente.



Revisado:	Dr. Víctor Guamán Cajas. Director de Procuraduría Síndica.	
Elaborado:	Abg. Eliza Medina González Abg. de Procuraduría Síndica.	

GAD Provincial de Zamora Chichipe


Dirección: Calle García Moreno, entre Río Zamalloso y Francisco de Orellana.
Teléfono: 071 2802-132

GAD Parroquial Valladolid

Dirección: Av. Amador, Calle Liza y San Francisco.
Teléfono: 00241707

Anexo 13.

Convenio N° 037-2021.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**
PREFECTURA

CONVENIO N° 037-2021

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PARA LA: "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA DE LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID".

Comparecientes.-

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por **José Cléver Jiménez Cabrera**, en calidad de **Prefecto Provincial** y por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid**, legalmente representado por el Lic. **Edgar Carrión Carrión**, en calidad de **Presidente**, quienes libre y voluntariamente, por los derechos que representan, acuerdan celebrar el presente instrumento legal, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.-

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, fue creado como Consejo Provincial de Zamora Chinchipe, mediante decreto No. 019 y publicado en el registro oficial No. 013, el 11 de abril de 1967; inició sus actividades institucionales el 01 de agosto de 1967 por voto popular y democrático. Además, esta provincia fue creada el 10 de noviembre de 1953 como la décima sexta provincia del país, en la actualidad cuenta con nueve cantones y veintinueve parroquias.
 - a) La Misión del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, como entidad rectora del desarrollo de la Provincia de Zamora Chinchipe, formula, establece, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen el progreso de los habitantes de la Provincia, dentro del marco de respeto a la naturaleza, propendiendo a sostener una producción que garantice el derecho al buen vivir, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico de la Provincia y consecuentemente del País.
 - b) La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, es ser el eje del desarrollo, en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos parroquiales, cantonales y regionales, y del país, con estándares de eficiencia y calidad.
2. La parroquia de Valladolid es creada mediante decreto ejecutivo No 25 del 11 de febrero del año 1963 R.O. of. N° 379; cumpliendo hasta la actualidad con 48 años de vida política.
3. Con oficio Nro. 0111-GADPV-CP-ZCH, de 27 de abril 2021, el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, solicita la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para la: **"Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de caminos de herradura de los diferentes barrios de la parroquia Valladolid"**; consta, sumilla del Prefecto.
4. Con memorándum Nro. 00804, de 24 de junio de 2021, la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, remite informe favorable de viabilidad, suscrito por el Ing. Andrey Granda Erreyes.

GAD VALLADOLID
CERTIFICÓ:
Que el presente documento es fiel copia y expresa del documento original
Lugar y Fecha: **Valladolid 03-04-2023**
SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipec.gov.ec
(593) 7 2605132 2605373

Página 1 de 9



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 037-2021

5. Con memorándum GADPZCH-DP-2021-0891, de 06 de julio de 2021, el Arq. Santiago León Ruiz, Director de Planificación del GADPZCH, remite el informe de factibilidad para la firma de convenio, suscrito por la Ing. Leydy Elizabeth León Salinas, Técnica de Proyectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Normativa legal y Constitucional.-

2.1. Constitución de la República del Ecuador.-

El art. 226 prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras, o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

El art. 227.- *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

El art. 260.- *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno"*.

El art. 263 determina las competencias exclusivas de los Consejos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, la siguiente: "2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas". (Lo subrayado me pertenece).

El art. 267.- establece: Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: numeral "3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural". (Lo subrayado me pertenece).

2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

El art. 3 literal c) manifiesta: *"Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad, compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.- Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos"*.

El art. 5.- señala que: *"...La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley"*.

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipec.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO N° 037-2021

El art. 41 literales a) y e) manifiesta: entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;* y, e) *Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad...*"

El art. 42 literales a) y b), manifiesta: entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, las siguientes: "a) *Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;* y, b) *Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas*".

El art. 65.-Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: literal "c) *Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural*".

El art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial manifiesta: Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal "k) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...*".

El art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural: literal "l) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley...*".

El art. 126, establece: "*Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio*".

El art. 129.- El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "*Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...*".

El art. 275.- Modalidades de gestión.- "*Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta*".

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Este documento es una copia exacta del documento original
Valladolid 03-04-2021
SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

ARQUITECTURA
PREFECTURA

CONVENIO N° 037-2021

El art. 280.- "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.- Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley".

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-

El art. 115.- Certificación Presupuestaria.- "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes.-

Sirven como documentos habilitantes para la celebración del presente convenio, los siguientes:

- 3.1. Oficio N° 0001-P-GADPZCH, de 11 de junio de 2019, suscrito por la Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección Jurídica de la Institución, que en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo en pleno mediante Resolución autoriza al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, proceda a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas; y, Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional; y Organizaciones de Carácter Productivo, Deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de Construcción y Mantenimiento Vial e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural, Productiva, Comercial, Social, Comunitaria, Turística, de Ordenamiento Territorial, Temas de Control Ambiental y Servicios Ambientales de la Provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023.
- 3.2. Oficio Nro. 0111-GADPV-CP-ZCH, de 27 de abril 2021, suscrito por el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.
- 3.3. Memorándum Nro. 00804, de 24 de junio de 2021, la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, remite informe favorable de viabilidad, suscrito por el Ing. Andrey Granda Erreyes.
- 3.4. Memorándum GADPZCH-DP-2021-0891, de 06 de julio de 2021, suscrito por el Arq. Santiago León Ruiz, Director de Planificación del GADPZCH.
- 3.5. Certificación Presupuestaria Nro. 44.750105.140.0003, denominado: Reparación y mantenimiento de caminos de herradura a través de convenio con los GAD Parroquiales de Zamora Chinchipe, secuencia de control 1825, de 07 de julio de 2021, suscrito por la Directora Financiera y Analista 3 de Presupuesto.
- 3.6. Certificación presupuestaria Nro. 016-GAD PRV, partida 73.04.17, denominado: Infraestructura, de 08 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Rita Loaiza, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial de Valladolid.
- 3.7. Credencial y documentos personales del Prefecto de Zamora Chinchipe.
- 3.8. Credencial y documentos personales del Presidente del GAD Parroquial de Valladolid.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 037-2021

CLÁUSULA CUARTA: Objeto.-

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto la: **"REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA DE LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA PARROQUIA VALLADOLID"**.

Para tales efectos, las partes proporcionarán, intercambiarán y/o compartirán la información y documentación que sea necesaria, en el marco de sus competencias y la normativa que corresponda.

CLÁUSULA QUINTA: Aporte de las Partes.-

Con la suscripción del presente convenio, cada parte asume los siguientes compromisos:

4.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, aportará con:

- a) La cantidad de CINCO MIL DÓLARES CON 00/100 (\$5.000,00), como contraparte para la ejecución del mantenimiento de los caminos de herradura, cantidad que será transferida a la cuenta del GAD Parroquial de Valladolid. Conforme la certificación presupuestaria de la Dirección Financiera, el aporte se cargará a la partida presupuestaria 44.750105.140.0003, denominada: "Reparación y mantenimiento de caminos de herradura a través de convenio con los GAD Parroquiales de Zamora Chinchipe".
- b) Fiscalización de los trabajos.

4.2. El Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquial Rural de Valladolid, aportará con:

- a) La cantidad de VENTE MIL DÓLARES CON 00/100 (\$20.000,00) con cargo a la partida presupuestaria partida 73.04.17, denominado: Infraestructura.
- b) Supervisión de los trabajos

CLÁUSULA SEXTA: Unidad Ejecutora. -

6.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid, será la Unidad Ejecutora.

6.2. La Unidad ejecutora declara que cuenta con todos los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para la ejecución y cumplimiento de este convenio.

6.3. Obligaciones de la Unidad Ejecutora:

- a) Justificar técnica y económicamente los gastos generados en el presente convenio.
- a) Reportar mensualmente las actividades ejecutadas en el convenio.
- b) Todas las actividades deberán estar georeferenciadas.
- b) Elaborar e implementar un protocolo de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID-19 en todas las actividades del convenio.
- c) Los voceros de la Unidad Ejecutora proporcionarán información clara y oportuna a través de productos informativos o en los medios de comunicación, respecto a los objetivos del presente convenio y de los aportes de las partes.

GAD VALLADOLID

CERTIFICO:
Que el presente documento es del
origen y contenido del expediente original
y es copia de la versión original.
Valladolid 03-04-2021

SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana

www.zamora-chinchipe.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

PREFECTURA

CONVENIO Nº 037-2021

- d) La Unidad Ejecutora deberá incorporar los logos de las instituciones comparecientes, en todo el material y productos impresos o digitales que se realicen como parte de la ejecución del objeto del convenio. Previo a la impresión o publicación de dichos productos, las partes deberán aprobar dicho material comunicacional.

6.4. Detalle de los trabajos:

CAMINOS DE HERRADURA QUE SERÁN REPARADOS		
Origen	Destino	Km
Sector Numbala Bajo	Sector la Esmeralda	9
Barrio Palmeras	Sector Mogote	3
Sector Refugio Cruz Grande	Sector Quebrada Onda	5
Puente colgante río Valladolid	Sector Cruz del Soldado	4.8
Puente Río Valladolid	Barrio Tapala	11
Sector la Y	Puente colgante antiguo paso al Porvenir	4
Quebrada los Molinos	Sector Laguna de la Tuna	8
Río Blanco	Sector los Lumos	6
IV eje vial sector Nanchima	Sector las Chichas Blancas	8
Sector Valladolid vía a Yangana	Sector la Libertad	7
Barrio Fátima	Sector Río Quingo	12
Tapala	Sector la Libertad	9.5
Pueblo Viejo	Sector San Gabriel	3.5
Barrio la Y de Palmeras	Sector los Helechos	10.5
Barrio Mogot	Sector las Palmeras	3
San Gabriel	La Independencia	4

CLÁUSULA SÉPTIMA: Plazo.-

El Convenio tendrá un plazo de vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo renovarse a petición expresa de alguna de las partes, dentro de los sesenta (60) días previos a la fecha de su vencimiento, para lo cual los responsables de la ejecución (administrador del convenio), deberán presentar un informe de resultados obtenidos y la motivación expresa sobre su renovación.

CLÁUSULA OCTAVA.- Administrador del Convenio.-

Se designa a la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas y Vialidad del GAD Provincial de Zamora Chinchipe, como Administrador del Convenio, para que coordine y ejecute el cumplimiento de los acuerdos establecidos por las partes en este instrumento público.

Son funciones del administrador, entre otras, las siguientes:

- a) En un plazo no mayor a quince días una vez legalizado y comunicado oficialmente, procederá a coordinar con las partes, para la elaboración de un cronograma de actividades a ser ejecutado; mismo que servirá como documento habilitante para el inicio de los trabajos, así como para la evaluación de la ejecución del convenio.

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamoramunicipalidad.gob.pe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PREFECTURA

CONVENIO Nº 037-2021

- b) Atendiendo a lo contemplado en las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, deberá elaborar un informe mensual de las actividades y acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio.
- c) Remitir una copia del cronograma de ejecución de actividades a la Dirección de Planificación del GADPZCH, para su respectivo seguimiento, de igual manera el acta de liquidación cuando sea suscrita.
- d) Vigilar que se apliquen los protocolos de bioseguridad en la programación a efectuarse.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, claramente determinan: Norma 408-15 "...*Toda persona que tenga a su cargo la ejecución o administración de una obra tiene el deber de conocer las disposiciones legales y aplicarlas...*"; Norma 408-17 "*El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado...*"; Son funciones del administrador del contrato, entre otras: "a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado". (Lo subrayado me pertenece)

CLÁUSULA NOVENA: Causas de Terminación del Convenio.-

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- b) Por cumplimiento del plazo;
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el convenio, extinguiendo en consecuencia las obligaciones convenidas, en el estado en el que se encuentren;
- d) Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), en este caso las instituciones intervinientes efectuarán todas las gestiones y esfuerzos para superar dichos eventos, en caso que no se logre superarlas, se dará por terminado el convenio de mutuo acuerdo;
- e) Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente Instrumento legal.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.

CLÁUSULA DÉCIMA: Acta de Liquidación.-

Una vez concluido el convenio, el administrador realizará la evaluación sobre su cumplimiento y procederá a suscribir el Acta de Liquidación del Convenio en coordinación con la Unidad Ejecutora, previo a los informes técnicos y financieros de ser el caso.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel
copia y exacto del documento original
-gdr y Vasta
Valladolid 03-04-2021
SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 037-2021

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Relación Laboral y Responsabilidad de Terceros.-

Por la naturaleza del presente convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, no adquiere relación laboral o de dependencia, respecto del personal de la otra institución, que participe en la ejecución de este instrumento público.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones del Convenio.-

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados por mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

Prevía a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades o sus delegados, someterán el pedido al análisis de las áreas técnicas y jurídicas que correspondan, las cuales deberán analizar la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendar la aceptación de las reformas correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Sanciones.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe unilateralmente suspenderá la aportación, si las otras partes, no cumpliere las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Controversias.-

En el caso que surgiere entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, quedando a salvo el derecho a establecer las acciones administrativas y/o judiciales que cada parte considere procedente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Domicilio.-

Para todos los efectos previstos en este convenio, las comunicaciones deberán ser enviadas por escrito, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección señalada por la otra parte.

Los comparecientes señalan para las notificaciones que les correspondan, las siguientes direcciones:

a) **GAD Provincial de Zamora Chinchipe.**
Dirección: García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana
Teléfono: 07/2605132
Correo electrónico: prefectura@zamora-chinchipe.gob.ec

b) **GAD Parroquial de Valladolid**
Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco
Teléfono: 07/3041707
Correo electrónico: carro@zamora-chinchipe.gob.ec

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 037-2021

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Relación Laboral y Responsabilidad de Terceros.-

Por la naturaleza del presente convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, no adquiere relación laboral o de dependencia, respecto del personal de la otra institución, que participe en la ejecución de este instrumento público.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones del Convenio.-

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados por mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

Prevía a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades o sus delegados, someterán el pedido al análisis de las áreas técnicas y jurídicas que correspondan, las cuales deberán analizar la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendar la aceptación de las reformas correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Sanciones.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe unilateralmente suspenderá la aportación, si las otras partes, no cumpliere las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Controversias.-

En el caso que surgiere entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, quedando a salvo el derecho a establecer las acciones administrativas y/o judiciales que cada parte considere procedente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Domicilio.-

Para todos los efectos previstos en este convenio, las comunicaciones deberán ser enviadas por escrito, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección señalada por la otra parte.

Los comparecientes señalan para las notificaciones que les correspondan, las siguientes direcciones:


- a) **GAD Provincial de Zamora Chinchipe.**
Dirección: García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana
Teléfono: 07/2605132
Correo electrónico: prefectura@zamora-chinchipe.gob.ec
- b) **GAD Parroquial de Valladolid**
Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco
Teléfono: 07/3041707
Correo electrónico: carro@padre-cruces.com

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec

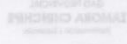
Anexo 14.

Convenio Gadprv con AGROPZACHIN E.P.

454



EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE AGROPZACHIN EP
ASesoría JURÍDICA



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN E.P." Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID DEL CANTÓN PALANDA.

COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, la Empresa Pública para el Fomento Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe AGROPZACHIN EP, representada legalmente por el Dr. Eddy Galvany Villalta Gualán, en su calidad de Gerente General, y por otra parte el Lic. Edgar Carrión Carrión en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid.

Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y quienes manifiestan su voluntad e intención de otorgar y suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. - El Lcdo. Edgar Carrión Carrión, en su calidad de presidente del GAD Parroquial Rural de Valladolid, mediante oficio Nro. 0255-GADPV-CP-ZCH de fecha 05 de agosto de 2021, hace llegar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE 20 ESTABLOS BOVINOS EN LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE" en convenio con La Empresa Pública para el Fomento Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe "AGROPZACHIN E.P."

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL. - CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 14.- "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak, kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados."

Art. 278.- Dispone que para la consecución del Buen Vivir de las personas y de las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde como parte del Estado: Participar a nivel Cantonal en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles; así como producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental;

Art. 409.- "Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión. En áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el estado desarrollará y estimulará proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilice de manera preferente especies nativas y adaptadas a la zona".

Art. 410.- "El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria".

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 54 Literal I) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dentro de las funciones que ejerce la Municipalidad, determina que se deben prestar los servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una reserva legal a favor de otros niveles de Gobierno.

Art.126.- GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos

GAD VALLADOLID
SECRETARÍA
CERTIFICADO:
Que el presente documento es fiel
copio y verdadero del documento original
Valladolid 03-09-2023

descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Art. 280.- La gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de gestión de obras.

Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observaran lo establecido en la Ley.

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Art.1.- FINALIDAD. - Esta ley tiene por objeto establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblo la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Art. 3.- DEBERES DEL ESTADO; Literales a) Fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos, reorientando el modelo de desarrollo agroalimentario, que en el enfoque multisectorial de esta ley hace referencia a los recursos alimentarios provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales. b) Establecer incentivos a la utilización productiva de la tierra, desincentivos para la falta de aprovechamiento o acaparamiento de tierras productivas y otros mecanismos de redistribución de la tierra.

Art. 12.- PRINCIPIOS GENERALES DEL FOMENTO. - Los incentivos estatales estarán dirigidos a los pequeños y medianos productores, responderán a los principios de inclusión económica, social y territorial, solidaridad, equidad, interculturalidad, protección de los saberes ancestrales, imparcialidad, rendición de cuentas, equidad de género, no discriminación, sustentabilidad, temporalidad, justificación técnica, razonabilidad, definición de metas, evaluación periódica de sus resultados y viabilidad social, técnica y económica.

ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA.

Art. 6.- La ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA, tiene entre sus fines y objetivos los siguientes:

- Fomentar las Actividades Agropecuarias;
- Fomentar las Actividades Productivas;
- Planificar, organizar, ejecutar y/o apoyar en la organización de ferias agropecuarias y productivas, en las parroquias, cantones, la provincia o fuera de ella en caso de ser necesario.

Art. 8.- Ibídem expresa. - El fomento de las actividades agropecuarias, comprende los siguientes aspectos:

- Fomentar sistemas de mejoramiento de la ganadería bovina, porcina y especies menores;
- Fomentar sistemas para el desarrollo de la agricultura orgánica y/o sostenible;
- Fomentar sistemas para el desarrollo de la apicultura;
- Fomentar sistemas para el desarrollo de la piscicultura;

- Implementación de actividades de soberanía alimentaria;
- Elaboración de abonos orgánicos y sales minerales.

Art. 135.- Ejercicio de la competencia de fomento a las actividades productivas y agropecuarias. – (...) A los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de las estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad: la generación y la democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones comunitarias; la generación de redes de comercialización; la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Art. 263.- Los Gobiernos Provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada para la planificación nacional, regional cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya en zonas urbanas.
3. Ejecutar en coordinación con el gobierno regional, con obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad Agropecuaria;
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación intemacional para el cumplimiento de sus competencias.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Sirven como documentos habilitantes para la celebración del presente convenio, los siguientes:

- a) Oficio Nro. 0255-GADPV-CP-ZCH, de fecha 05 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Edgar Carrión Carrión, presidente (E) del GAD Parroquial Rural de Valladolid.
- b) Informe Técnico de Factibilidad, emitido por el Dr. Marco Erráez, Técnico Veterinario de la Empresa Pública AGROPZACHIN EP, designado al Cantón Palanda.
- c) Copias de los documentos personales de los representantes legales de las personas suscriptoras del presente convenio.
- d) Certificación presupuestaria Nro. 017-GAD PRV de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por la Ing. Rita Loaiza, Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial Rural de Valladolid.
- e) Sumilla en el oficio S/N de fecha 13 de agosto de 2021 suscrito por el Dr. Marco Erráez en donde el Dr. Eddy Galvany, Gerente de AGROPZACHIN EP, autoriza al Jurídico la elaboración del convenio.
- f) Propuesta presentada por parte del Lic. Edgar Carrión Carrión para el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE 20 ESTABLOS BOVINOS EN LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

GAD VALLADOLID

CERTIFICO:

Que el presente documento es fiel copia y exacto del documento original
-ugar y Fecha: Valladolid 05-04-2023.

SECRETARIA

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO. - Por medio del presente convenio las partes de común acuerdo resuelven y se obligan a unir esfuerzos técnicos y económicos tendientes a llevar a cabo el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE 20 ESTABLOS BOVINOS EN LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

CLÁUSULA QUINTA: ÁREAS DE COOPERACIÓN, APORTES Y COMPROMISOS:

APORTE DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE AGROPZACHIN E.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 20 ESTABLOS:

N°	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	TUBO GALVANIZADO PETROAMAZONAS A53, Ø=3 1/2", L=9m	UNIDAD	120
2	TRANSPORTE	FLETE	1
3	ASISTENCIA TECNICA Y ASESORAMIENTO	TECNICO	20
4	GUARDARRAYA	UNIDAD	20
5	TERRAPLEN	UNIDAD	20

APORTE REALIZADO POR EL GAD PARROQUIAL VALLADOLID PARA LA CONSTRUCCION DE 1 ESTABLO:

ITEMS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	GAD VALLADOLID	PRODUCTOR
Tubo galvanizado Ø=2", e=2mm; L=6m	UNIDAD	18	30.36		546.43
Tubo cuadrado 60x3mm; L=6m	UNIDAD	7	31.96		223.75
Tubo cuadrado 75x2mm; L=6m	UNIDAD	6	39.73		238.39
Correas "G" 60x30x10x2mm; L=6m	UNIDAD	20	15.40		308.04
ZINC e=0.20mm, L=3.60m; e=1.10m (CUBIERTA)	UNIDAD	42	8.53	375.00	
Cumbrero Galvalumen	m ²	11.5	4.20	48.26	
Pernos Autoperforantes 3" (caja x100)	Caja	3	6.25	18.75	
Suelda E 50/11	kg	10	4.46	44.64	
Suelda E 70/18	kg	15	5.36	80.36	
Disco de corte 7" (acero)	UNIDAD	8	9.62	78.57	
Cemento gris (50kg)	Saco	7	7.59	53.13	
Aditivo Plastocrete 161 HE	Galón	0.5	6.96	3.48	
Varilla corrugada Ø=10mm; L=12m	UNIDAD	1	8.21	8.21	
Varilla corrugada Ø=12mm; L=12m	UNIDAD	5	11.61	58.04	
Alambre de amarre galvanizado # 18	kg	3	2.68	8.04	
Cepillo de cerda para amoladora 7"	UNIDAD	1	5.36	5.36	
Desoxidante	Galón	1	4.02	4.02	
Pintura Anticorrosiva negra	Galón	1.5	16.98	25.45	

Fondo Anticorrosivo	Galón	1,5	24,11	36,16	
Diluyente	Galón	1	6,70	6,70	
SOLDADOR Y MANO DE OBRA CALIFICADA-INC HERRAMIENTAS	Maestro de obra	1	350,74	350,74	
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	Auxiliar de Obra	1			Valorado
SUBTOTAL				\$1,463,72	\$1,474,60
TOTAL				\$2,938,32	

APORTE REALIZADO POR EL GAD PARROQUIAL VALLADOLID PARA LA CONSTRUCCION DE 20 ESTABLOS:

ITEMS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	GAD VALLADOLID	PRODUCTOR
Tubo galvanizado $\phi=2"$; $a=2mm$; L=6m	UNIDAD	360	30,36		10826,57
Tubo cuadrado 60x3mm; L=6m	UNIDAD	140	31,96		4475,00
Tubo cuadrado 75x2mm; L=6m	UNIDAD	120	39,73		4767,66
Cornisa "G" 80x30x10x2mm; L=6m	UNIDAD	400	15,40		6160,71
ZINC $a=0,20mm$; L=3,60m; $a=1,10m$ (CUBIERTA)	UNIDAD	840	8,93	7.500,00	
Cumbrero Galvalumen	ml	230	4,20	965,18	
Pernos Autoperforantes 3" (caja x150)	Caja	60	6,25	375,00	
Suelta E 80/11	kg	200	4,46	892,86	
Suelta E 70/18	kg	300	5,36	1.607,14	
Disco de corte 7" (acero)	UNIDAD	180	9,82	1571,43	
Cemento gris (50kg)	Saco	140	7,59	1.062,50	
Aditivo Plastocrete 161 HE	Galón	10	6,96	69,64	
Varilla corrugada $\phi=10mm$; L=12m	UNIDAD	20	8,21	164,29	
Varilla corrugada $\phi=12mm$; L=12m	UNIDAD	190	11,61	1180,71	
Alambre de amarré galvanizado # 18	kg	80	2,68	180,71	
Cepillo de cerda para amoladora 7"	UNIDAD	20	5,36	107,14	
Desoxidante	Galón	20	4,02	80,36	
Pintura Anticorrosiva negra	Galón	30	16,96	508,93	
Fondo Anticorrosivo	Galón	30	24,11	723,21	
Diluyente	Galón	20	6,70	133,93	
SOLDADOR Y MANO DE OBRA CALIFICADA-INC HERRAMIENTAS	Maestro de obra	20	350,74	7014,80	
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	Auxiliar de Obra	20			Valorado
SUBTOTAL				\$29.274,38	\$29.482,90
TOTAL				58768,38	

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. - El presente convenio tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo renovarse de ser necesario para el logro de los objetivos comunes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: UNIDAD EJECUTORA. - Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valladolid.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Este es un extracto del documento original
Valledupar 03-04-2013
SECRETARÍA



449

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE AGROPZACHIN EP

ASESORÍA JURÍDICA

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. - Para la ejecución del presente convenio se designa al Dr. Marco Erráez, Técnico Veterinario del Cantón Palanda, en calidad de Administrador del Convenio, quien deberá coordinar y ejecutar el cumplimiento de los acuerdos o aportes de las partes en el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: CAUSAS TERMINACIÓN DEL CONVENIO. - El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por cumplimiento del plazo.
- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del código civil), y;
- Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes intervinientes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, de su voluntad de dar por terminado el convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar que se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN. - Una vez concluido el convenio, el Administrador realizará la evaluación sobre su cumplimiento y procederá a suscribir el Acta de Liquidación del Convenio previo a los informes técnicos y financieros de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS. - En el caso de que surgiera entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para la solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO. - Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como domicilio, las siguientes direcciones:

- **EMPRESA PÚBLICA "AGROPZACHIN EP":**

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE
AGROPZACHIN, Centinela del Cóndor, Troncal Amazónica, Km. 1 ½, vía Zumbi - Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe; Teléfono: 073036992; 072117020 Correo electrónico: agropzachin@gmail.com

- **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID:**

Parroquia: Valladolid, Av. Amazonas, calles Loja y San Francisco, Cantón: Palanda, Provincia: Zamora Chinchipe, correo electrónico: gadsvalladolid@hotmail.com, Teléfono: (3) 041-707* / 0991439752.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este convenio y por ello proceden a suscribirlo en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Zumbi, el día 31 de agosto del 2021.



EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE AGROPZACHIN EP
 ASESORÍA JURÍDICA

448



EDDY GALVANY VILLALTA GUALÁN

Dr. Eddy Villalta Gualán
 GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
 "AGROPZACHIN E.P."



EDGAR CARRIÓN

Lic. Edgar Carrión Carrión
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID

Elaborado y Revisado por:



YASMIN MARTA JARAMILLO TOLEDO


Yasmin Jaramillo Toledo
 ABOGADA DE "AGROPZACHIN E.P."

GAD VALLADOLID
 CERTIFICADO
 Que el presente documento es fiel copia y exacta del original original
 lugar y fecha: Valladolid 03-04-2023
 SECRETARÍA

Anexo 15.

Convenio N° 036-2021.

380

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

PREFECTURA

CONVENIO N° 036-2021


CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PARA: " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA VALLADOLID".

Comparecientes.-

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por **José Cléver Jiménez Cabrera**, en calidad de **Prefecto Provincial** y por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid**, legalmente representado por el Lic. **Edgar Carrión Carrión**, en calidad de **Presidente**, quienes libre y voluntariamente, por los derechos que representan, acuerdan celebrar el presente instrumento legal, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.-

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, fue creado como Consejo Provincial de Zamora Chinchipe, mediante decreto No. 019 y publicado en el registro oficial No. 013, el 11 de abril de 1967; inició sus actividades institucionales el 01 de agosto de 1967 por voto popular y democrático. Además, esta provincia fue creada el 10 de noviembre de 1953 como la décima sexta provincia del país, en la actualidad cuenta con nueve cantones y veintinueve parroquias.
 - a) La Misión del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, como entidad rectora del desarrollo de la Provincia de Zamora Chinchipe, formula, establece, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen el progreso de los habitantes de la Provincia, dentro del marco de respeto a la naturaleza, propendiendo a sostener una producción que garantice el derecho al buen vivir, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico de la Provincia y consecuentemente del País.
 - b) La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, es ser el eje del desarrollo, en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos parroquiales, cantonales y regionales, y del país, con estándares de eficiencia y calidad.
2. La parroquia de Valladolid es creada mediante decreto ejecutivo No 25 del 11 de febrero del año 1963 R.O. of. N° 379; cumpliendo hasta la actualidad con 48 años de vida política.
3. Con oficio Nro. 0131-GADPV-CP-ZCH, de 01 de junio de 2021, el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, solicita la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para la: **"Apertura y mantenimiento vial de la parroquia de la parroquia Valladolid"**, consta, sumilla del Prefecto.
4. Con memorándum Nro. 00806, de 24 de junio de 2021, la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, remite informe favorable de viabilidad, suscrito por el Ing. Andrey Granda Erreyes, Jefe del Distrito "D" GADPZCH.

 **GAD VALLADOLID**
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel
copia y exacta copia del documento original
Fecha: **Valladolid 03-04-2023**
SECRETARIA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



Transformación y Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 036-2021

5. Con memorándum GADPZCH-DP-2021-0890, de 06 de julio de 2021, el Arq. Santiago León, Director de Planificación del GADPZCH, remite el informe de factibilidad para la firma de convenio, suscrito por el Ing. Pablo Hernán Cisneros, Jefe de Proyectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Normativa legal y Constitucional.-

2.1. Constitución de la República del Ecuador.-

El art. 226 prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras, o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

El art. 227.- *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

El art. 260.- *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno"*.

El art. 263 determina las competencias exclusivas de los Consejos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, la siguiente: "2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas". (Lo subrayado me pertenece).

El art. 267.- establece: Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: numeral "3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural". (Lo subrayado me pertenece).

2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

El art. 3 literal c) manifiesta: *"Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad, compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.- Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos"*.

El art. 5.- señala que: *"...La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley"*.

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

319

PREFECTURA

CONVENIO Nº 036-2021

El art. 41 literales a) y e) manifiesta: entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;* y, e) *Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad...*”.

El art. 42 literales a) y b), manifiesta: entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, las siguientes: “a) *Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;* y, b) *Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*”.

El art. 65.-Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: literal “c) *Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.*”.

El art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial manifiesta: Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal “k) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...*”.

El art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural: literal “l) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.....*”.

El art. 126, establece: “*Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.*”.

El art. 129.- El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: “*Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...*”.

El art. 275.- Modalidades de gestión.- “*Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o gestión con la comunidad y empresas de economía mixta.*”.

[Handwritten signature]

GAD VALLADOLID

CERTIFICADO

Que el presente documento es fiel copia y exacta del documento original

Fecha: Valladolid 03-04-2023

SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

PREFECTURA

CONVENIO N° 036-2021

El art. 280.- "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.- Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley".

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-

El Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes.-

Sirven como documentos habilitantes para la celebración del presente convenio, los siguientes:

- 3.1. Oficio N. ° 0001-P-GADPZCH, de 11 de junio de 2019, suscrito por la Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección Jurídica de la Institución, que en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo en pleno mediante Resolución autoriza al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, proceda a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas; y, Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional; y Organizaciones de Carácter Productivo, Deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de Construcción y Mantenimiento Vial e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural, Productiva, Comercial, Social, Comunitaria, Turística, de Ordenamiento Territorial, Temas de Control Ambiental y Servicios Ambientales de la Provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023.
- 3.2. Oficio Nro. 0131-GADPV-CP-ZCH, de 01 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Edgar Carrión Carrión, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.
- 3.3. Memorándum Nro. 00806, de 24 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe.
- 3.4. Memorándum GADPZCH-DP-2021-0890, de 06 de julio de 2021, suscrito por el Arq. Santiago León, Director de Planificación del GADPZCH.
- 3.5. Credencial y documentos personales del Prefecto de Zamora Chinchipe.
- 3.6. Credencial y documentos personales del Presidente del GAD Parroquial de Valladolid.

CLÁUSULA CUARTA: Objeto.-

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto el: **"Mejoramiento y mantenimiento vial en la parroquia Valladolid"**.

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

PREFECTURA

CONVENIO Nº 036-2021

Para tales efectos, las partes proporcionarán, intercambiarán y/o compartirán la información y documentación que sea necesaria, en el marco de sus competencias y la normativa que corresponda.

CLÁUSULA QUINTA: Aporte de las Partes.-

Con la suscripción del presente convenio, cada parte asume los siguientes compromisos:

4.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, aportará con:

- a) Equipo caminero y maquinaria según disponibilidad.
- b) La maquinaria con sus respectivos operadores ayudantes y dotación de combustible para la maquinaria del GADPZCH.
- c) Supervisión de los trabajos.

4.2. El Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquial Rural de Valladolid, aportará con:

- a) La cantidad de 15.000,00 (Quince mil dólares) con cargo a la partida Nro. 73.05.04, denominado: Maquinaria y Equipos

CLÁUSULA SEXTA: Unidad Ejecutora.-

5.1. EL Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, será la Unidad Ejecutora.

5.2. La Unidad ejecutora declara que cuenta con todos los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para la ejecución y cumplimiento de este convenio.

5.3. Obligaciones de la Unidad Ejecutora:

- a) Justificar técnica y económicamente los gastos generados en el presente convenio.
- b) Elaborar e implementar un protocolo de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID-19 en todas las actividades del convenio.
- c) Georeferenciar los trabajos realizados en el presente convenio.

5.4. Detalle de los trabajos:

RUTA	ACTIVIDAD	LONGITUD	OBSERVACIONES
Desde el paso lateral de la parroquia Valladolid con dirección al puente colgante del río Valladolid	Lastrado y mantenimiento	1.5 km	Colocación de alcantarillas en las quebradas

CLÁUSULA SÉPTIMA: Plazo.-

El Convenio tendrá un plazo de vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo renovarse a petición expresa de alguna de las partes, dentro de los sesenta (60) días previos a la fecha de su vencimiento, para lo cual los responsables de la ejecución (administrador del convenio), deberán presentar un informe de resultados obtenidos y la motivación expresa sobre su renovación.

[Signature]

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
El presente documento es el
origen de la información contenida en el
registro de datos.
Valladolid 03-09-2021
[Signature]
SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO N° 036-2021

CLÁUSULA OCTAVA: Administrador del Convenio.-

Se designa a la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas del GAD Provincial de Zamora Chinchipe, como **Administradora del Convenio**, para que coordine y ejecute el cumplimiento de los acuerdos establecidos por las partes en este instrumento público.

Son funciones de la administradora, entre otras, las siguientes:

- En un plazo no mayor a quince días una vez legalizado y comunicado oficialmente, procederá a coordinar con las partes, para la elaboración de un cronograma de actividades a ser ejecutado; mismo que servirá como documento habilitante para el inicio de los trabajos, así como para la evaluación de la ejecución del convenio.
- Atendiendo a lo contemplado en las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, deberá elaborar un informe mensual de las actividades y acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio.
- Remitir una copia del cronograma de ejecución de actividades a la Dirección de Planificación del GADPZCH, para su respectivo seguimiento, de igual manera el acta de liquidación cuando sea suscrita.
- Vigilar que se apliquen los protocolos de bioseguridad en la programación a efectuarse.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, claramente determinan: Norma 408-16 "...*Toda persona que tenga a su cargo la ejecución o administración de una obra tiene el deber de conocer las disposiciones legales y aplicarlas...*"; Norma 408-17 "*El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado...*"; Son funciones del administrador del contrato, entre otras: "a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado". (Lo subrayado me pertenece)

CLÁUSULA NOVENA: Causas de Terminación del Convenio.-

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- Por cumplimiento del plazo;
- Por mutuo acuerdo de las partes, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el convenio, extinguiendo en consecuencia las obligaciones convenidas, en el estado en el que se encuentren;
- Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), en este caso las instituciones intervinientes efectuarán todas las gestiones y esfuerzos para superar dichos eventos, en caso que no se logre superarlas, se dará por terminado el convenio de mutuo acuerdo;
- Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 036-2021

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.

CLÁUSULA DÉCIMA: Acta de Liquidación.-

Una vez concluido el convenio, el administrador realizará la evaluación sobre su cumplimiento y procederá a suscribir el Acta de Liquidación del Convenio en coordinación con la Unidad Ejecutora, previo a los informes técnicos y financieros de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Relación Laboral y Responsabilidad de Terceros.-

Por la naturaleza del presente convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, no adquiere relación laboral o de dependencia, respecto del personal de la otra institución, que participe en la ejecución de este instrumento público.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones del Convenio.-

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados por mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades o sus delegados, someterán el pedido al análisis de las áreas técnicas y jurídicas que correspondan, las cuales deberán analizar la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendar la aceptación de las reformas correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Sanciones.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe unilateralmente suspenderá la aportación, si las otras partes, no cumplieren las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Controversias.-

En el caso que surgiera entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, quedando a salvo el derecho a establecer las acciones administrativas y/o judiciales que cada parte considere procedente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Domicilio.-

Para todos los efectos previstos en este convenio, las comunicaciones deberán ser enviadas por escrito, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección señalada por la otra parte.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Este documento es copia
fidel y exacta del original
firmado y sellado.
Valencia 07-08-2021

Jorge Masquera y Francisco de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

PREFECTURA

CONVENIO Nº 036-2021

Los comparecientes señalan para las notificaciones que les correspondan, las siguientes direcciones:

- a) **GAD Provincial de Zamora Chinchipe.**
Dirección: García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana
Teléfono: 07/2605132
Correo electrónico: prefectura@zamora-chinchipe.gob.ec
- b) **GAD Parroquial de Valladolid**
Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco
Teléfono: 07/3041707
Correo electrónico: carrionedgar@gmail.com



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Aceptación.-


Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, por así convenir a los intereses que representan. Para constancia y fe de aceptación, proceden a suscribirlo, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Zamora, a los siete días del mes de julio de dos mil veintiuno.

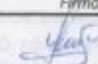
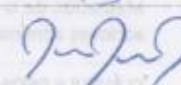
Por el Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Zamora Chinchipe

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Valladolid


José Cléver Jiménez Cabrer
Prefecto





Edgar Carrión Carrión
Presidente

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisada:	Lindon García Ontaneda	Director de Procuraduría Síndico	
Elaborado:	Abg. Eliza Medina Gonzalez	Abogada	

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana

Anexo 16.

Convenio N° 014-2022.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**
PREFECTURA

CONVENIO N° 014-2022

CONVENIO N° 014-2022

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PARA: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN, PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

Comparecientes. -

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe**, legalmente representado por **José Cléver Jiménez Cabrera**, en calidad de **Prefecto Provincial**; y por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid**, legalmente representado por el Lic. **Edgar Carrión Carrión**, en calidad de **Presidente**, quienes libre y voluntariamente, por los derechos que representan, acuerdan celebrar el presente instrumento legal, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes. -

- 1.1. Mediante oficio Nro. 063-GADPV-CP-ZCH, de 18 de febrero de 2022, el Lic. Edgar Carrión Carrión, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, solicita la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para la: "*Mantenimiento vial de la parroquia de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe*", consta, sumilla del Prefecto.
- 1.2. Mediante memorándum Nro. 00333, de 09 de marzo de 2022, el Ing. José Ángel Rojas Jiménez, director de Obras Públicas y Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, remite informe favorable de viabilidad, suscrito por el Ing. Andrey Granda Erreyes, jefe del Distrito "D" GADPZCH.
- 1.3. Mediante memorándum GADPZCH-DP-2022-0344, de 17 de marzo de 2022, el Arq. Santiago León, director de Planificación del GADPZCH, remite el informe de factibilidad para la firma de convenio, elaborado por la Ing. Leydy Elizabeth León Salinas y revisado por el Ing. Pablo Hernán Cisneros, jefe de Proyectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Normativa Constitucional y Legal. -

2.1. Constitución de la República del Ecuador. -

El art. 226 prescribe: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras, o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".

El art. 227.- "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO:
Que el presente documento es fiel
copio y exacto del documento original.
Lugar y Fecha: **Valladolid 03-09-2023**

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipec.gob.ec
(593) 7 2605132 2605373

Página 1 de 8



Transformación y Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 014-2022

El art. 260.- *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno"*.

El art. 263 determina las competencias exclusivas de los Consejos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, la siguiente: *"2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas"*. (Lo subrayado me pertenece).

El art. 267.- establece: Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: numeral *"3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural"*. (Lo subrayado me pertenece).

2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. -

El art. 3 literal c) manifiesta: *"Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad, compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.- Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos"*.

El art. 5.- señala que: *"...La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley"*.

El art. 41 literales a) y e) manifiesta: entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: *a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y, e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad..."*.

El art. 42 literales a) y b), manifiesta: entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, las siguientes: *"a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; y, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas"*.

El art. 65.-Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: literal *"c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural"*.



Transformación y Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO N° 014-2022

El art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial manifiesta: Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal "k) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...*".

El art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural: literal "l) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.....*".

El art. 126, establece: "*Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio*".

El art. 129.- El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "*Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...*".

El art. 275.- Modalidades de gestión. - "*Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta*".

El art. 280.- "*La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados. - Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley*".

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. -

El Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - "*Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*".

CLÁUSULA TERCERA: Documentos Habilitantes. -

Sirven como documentos habilitantes para la celebración del presente convenio, los siguientes:

- 3.1. Oficio N. ° 0001-P-GADPZCH, de 11 de junio de 2019, suscrito por la Abg. Tatiana Bermeo Jiménez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, mediante el cual se hace conocer a la Dirección Jurídica de la Institución, que en

GAD VALLADOLID

CERTIFICADO:

Que el presente documento es fiel copia y exacta reproducción del original.
Valledolid 03-04-2023

Lugar y Fecha
SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec
(593) 7 2605132 2605373



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO N° 014-2022

sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo en pleno mediante Resolución autoriza al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, proceda a la suscripción de los convenios y comodatos necesarios entre el Gobierno Provincial, Gobiernos Cantonales y Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Organismos Dependientes del Gobierno Nacional, Empresas Públicas; y, Cooperantes Técnicos y Financieros Nacionales e Internacional; y Organizaciones de Carácter Productivo, Deportivo, cultural, turístico y social, para la ejecución de obras de Construcción y Mantenimiento Vial e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural, Productiva, Comercial, Social, Comunitaria, Turística, de Ordenamiento Territorial, Temas de Control Ambiental y Servicios Ambientales de la Provincia de Zamora Chinchipe, por el periodo 2019-2023.

- 3.2. Oficio Nro. 063-GADPV-CP-ZCH, de 18 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Edgar Carrión Carrión, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid.
- 3.3. Memorándum Nro. 00333, de 09 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. José Ángel Rojas Jiménez, director de Obras Públicas y Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe.
- 3.4. Memorándum GADPZCH-DP-2022-0344, de 17 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Santiago León, director de Planificación del GADPZCH.
- 3.5. Certificación Presupuestaria Nro. 005-GADPRV, de 17 de febrero de 2022, partida Nro. 73.05.04, denominada: Maquinaria y Equipos, suscrito por la Ing. Rita Loaiza, secretaria Tesorera del GAD Valladolid.
- 3.6. Credencial y documentos personales del Prefecto de Zamora Chinchipe.
- 3.7. Credencial y documentos personales del presidente del GAD Parroquial de Valladolid.

CLÁUSULA CUARTA: Objeto. -

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto el: **"Mantenimiento vial de la parroquia de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe"**.

Para tales efectos, las partes proporcionarán, intercambiarán y/o compartirán la información y documentación que sea necesaria, en el marco de sus competencias y la normativa que corresponda.

CLÁUSULA QUINTA: Aporte de las Partes. -

Con la suscripción del presente convenio, cada parte asume los siguientes compromisos:

- 5.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, aportará con:**
 - a) Equipo caminero y maquinaria según disponibilidad.
 - b) La maquinaria con sus respectivos operadores ayudantes y dotación de combustible para la maquinaria del GADPZCH.
 - c) Fiscalización de los trabajos.
- 5.2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid, aportará con:**
 - a) La cantidad de 20.000,00 (veinte mil dólares) con cargo a la partida Nro. 73.05.04, denominado: Maquinaria y Equipos.

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec
(593) 7 2605132 2605373



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 014-2022

CLÁUSULA SEXTA: Unidad Ejecutora. -

6.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Valladolid, será la Unidad Ejecutora.

6.2. Obligaciones de la Unidad Ejecutora:

- a) Justificar técnica y económicamente los gastos generados en el presente convenio.
- b) Georeferenciar los trabajos realizados en el presente convenio.

6.3. Detalle de los trabajos:

RUTA	ACTIVIDAD	LONGITUD
Puente sobre la quebrada de Nanguira hasta el puente colgante sobre el río blanco	Mejoramiento y mantenimiento vial, limpieza de derrumbes	7.5
Desde el paso lateral de la parroquia Valladolid con dirección al puente colgante del río Valladolid	Mejoramiento y mantenimiento vial, limpieza de derrumbes.	1.5
Y de San Gabriel hasta barrio la Independencia.	Mejoramiento y mantenimiento vial, limpieza de derrumbes.	6
Puente sobre Quebrada Orda hasta el barrio Palmeras.	Mejoramiento y mantenimiento vial, limpieza de derrumbes	7

CLÁUSULA SÉPTIMA: Plazo. -

El Convenio tendrá un plazo de vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo renovarse a petición expresa de alguna de las partes, dentro de los sesenta (60) días previos a la fecha de su vencimiento, para lo cual los responsables de la ejecución (administrador del convenio), deberán presentar un informe de resultados obtenidos y la motivación expresa sobre su renovación.

CLÁUSULA OCTAVA: Administrador del Convenio. -

Se designa al Ing. José Rojas Jiménez, director de Obras Públicas y Vialidad del GAD Provincial de Zamora Chinchipe, como **Administrador del Convenio**, para que coordine y ejecute el cumplimiento de los acuerdos establecidos por las partes en este instrumento público.

Son funciones del administrador, entre otras, las siguientes:

- a) En un plazo no mayor a quince días una vez legalizado y comunicado oficialmente, procederá a coordinar con las partes, para la elaboración de un cronograma de actividades a ser ejecutado; mismo que servirá como documento habilitante para el inicio de los trabajos, así como para la evaluación de la ejecución del convenio.
- b) Atendiendo a lo contemplado en las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, deberá elaborar un informe mensual de las actividades y acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio.
- c) Remitir una copia del cronograma de ejecución de actividades a la Dirección de Planificación del GADPZCH, para su respectivo seguimiento, de igual manera el acta de liquidación cuando sea suscrita.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente instrumento es legítimo y auténtico.
Valladolid, 03-04-2022

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec
(593) 7 2605132 2605373



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO N° 014-2022

d) Vigilar que se apliquen los protocolos de bioseguridad en la programación a efectuarse. Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, claramente determinan: Norma 408-16 "...*Toda persona que tenga a su cargo la ejecución o administración de una obra tiene el deber de conocer las disposiciones legales y aplicarlas...*"; Norma 408-17 "*El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado...*". Las funciones del administrador del contrato, entre otras: "a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado". (Lo subrayado me pertenece)

CLÁUSULA NOVENA: Causas de Terminación del Convenio. -

El presente convenio podrá terminar legalmente por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- b) Por cumplimiento del plazo;
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el convenio, extinguiendo en consecuencia las obligaciones convenidas, en el estado en el que se encuentren;
- d) Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), en este caso las instituciones intervinientes efectuarán todas las gestiones y esfuerzos para superar dichos eventos, en caso que no se logre superarlas, se dará por terminado el convenio de mutuo acuerdo;
- e) Por declaración de terminación unilateral por una de las partes suscriptoras del presente convenio, motivado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, su voluntad de dar por terminado el convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.

CLÁUSULA DÉCIMA: Acta de Liquidación. -

Una vez concluido el convenio, el administrador realizará la evaluación sobre su cumplimiento y procederá a suscribir el Acta de Liquidación del Convenio en coordinación con la Unidad Ejecutora, previo a los informes técnicos y financieros de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Relación Laboral y Responsabilidad de Terceros. -

Por la naturaleza del presente convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, no adquiere relación laboral o de dependencia, respecto del personal de la

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec
(593) 7 2605132 2605373



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

PREFECTURA

CONVENIO Nº 014-2022

otra institución, que participe en la ejecución de este instrumento público.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones del Convenio. -

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados por mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades o sus delegados, someterán el pedido al análisis de las áreas técnicas y jurídicas que correspondan, las cuales deberán analizar la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendar la aceptación de las reformas correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Sanciones. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe unilateralmente suspenderá la aportación, si las otras partes, no cumpliere las obligaciones establecidas en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Controversias. -

En el caso que surgiere entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, quedando a salvo el derecho a establecer las acciones administrativas y/o judiciales que cada parte considere procedente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Domicilio. -

Para todos los efectos previstos en este convenio, las comunicaciones deberán ser enviadas por escrito, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección señalada por la otra parte.

Los comparecientes señalan para las notificaciones que les correspondan, las siguientes direcciones:

a) **GAD Provincial de Zamora Chinchipe.**
Dirección: García Moreno, entre Pío Jaramillo y Francisco de Orellana
Teléfono: 07/2605132
Correo electrónico: prefectura@zamora-chinchipe.gob.ec

b) **GAD Parroquial de Valladolid**
Dirección: Av. Amazonas, calle Loja y San Francisco
Teléfono: 07/3041707

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente instrumento es fiel copia y exacta del documento original
Fecha y Lugar: Valladolid 07-04-2022
C.M.
SECRETARÍA

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec
(593) 7 2605132 2605373



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

PREFECTURA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

CONVENIO N° 014-2022

Correo electrónico: carrionedgar@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Aceptación: -

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, por así convenir a los intereses que representan. Para constancia y fe de aceptación, proceden a suscribirlo, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Zamora, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Zamora Chinchipe

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Valladolid




**JOSE CLEVER
JIMENEZ
CABRERA**

José Cléver Jiménez Cabrera
Prefecto



**EDGAR
CARRION**


Edgar Carrión Carrión
Presidente


Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisado:	Lindon García Ontañeda	Director de Procuraduría Síndica	 LINDON FRANCISCO GARCIA ONTANEDA
Elaborado:	Abg. Eliza Medina González	Abogada	

Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
www.zamora-chinchipe.gob.ec
(593) 7 2605132 2605373

Anexo 17.

Oficio N. 059-GADPV-CP-ZCH. Entrega de estudios calle Las Palmas.

 **GPV** Gobierno Parroquial Rural de Valladolid
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Valladolid-Palanda-Zamora Chinchipe-Ecuador

 **GAD VALLADOLID**

134
13HH

Oficio N° 059-GADPV-CP-ZCH.
Valladolid, 11 de febrero de 2022

PARA: Ing. Cléver Jiménez
PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.

ASUNTO: Entrega de Proyecto para revisión y aprobación

En su despacho. -

De mi especial consideración.


En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y mi deseo de éxito en cada una de las actividades que desempeña diariamente en beneficio de nuestra Provincia.

Como es de su conocimiento el Gad Valladolid con el afán de ejecutar obras con el apoyo de los diferentes niveles de gobierno, se ha planificado la realización de estudios definitivos para buscar con ello el financiamiento de las mismas, es por ello que me permito entregar los "ESTUDIOS PARA LA APERTURA Y LASTRADO DEL PASO LATERAL EN LA CALLE LAS PALMAS DE LA PARROQUIA VALLADOLID, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE" cuyo presupuesto referencial es de \$. 287,845.30 (doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco, con 30/100 centavos).

Por lo antes mencionado solicito se proceda con la revisión de los estudios entregados para posterior aprobación y ejecución de la obra en base a los compromisos asumidos entre el Gad Valladolid y el Gad Provincial de Zamora Chinchipe.

Esperando que mi pedido se ha atendido favorablemente, desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

 EDGAR CARRION

Lic. Edgar Carrión Carrión.
PRESIDENTE DEL GAD-VALLADOLID.
Adjunta: Original impreso que contiene los estudios legalizados, archivo digital.

GAD VALLADOLID
SECRETARIA GENERAL
GESTION DOCUMENTAL

18 FEB 2022
HORA: 11:45 AM ANEXO: (Cmo se adjunto el proyecto)
RECIBE: Dione J.

GAD VALLADOLID
CERTIFICADO
Que el presente documento es fiel copia exacta del documento original
Lugar y Fecha: Valladolid 05-04-2023.
SECRETARIA

Anexo 18.

Validación de expertos.



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Estimado profesional, usted ha sido elegido a participar en el proceso de evaluación del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para la investigación. A continuación, le presentamos una lista de cotejo, sírvase analizar y cotejar el instrumento de investigación cuyo objetivo es “Influencia de la buena gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de viabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023”, le solicitamos con base en su criterio y experiencia profesional, validar el presente instrumento para su aplicación.

Para cada criterio se debe considerar la siguiente escala

1 Nada aceptable	2 Poco aceptable	3 Regular	4 Aceptable	5 Muy aceptable			
CRITERIO DE VALIDEZ	PUNTUACIÓN					ARGUMENTO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					5	Tanto las preguntas de las entrevistas como de la encuesta, si mantienen relación con el contenido de la investigación	
Validez de criterio metodológico					5	Tanto las preguntas de las entrevistas como de la encuesta, si contemplan el proceso metodológico planteado en la investigación	
Validez de intención y objetividad de medición y/o observación					5	Tanto las preguntas de las entrevistas como de la encuesta, si permiten medir la intención y objetividad planteada	
Las preguntas responden a los objetivos de investigación					5	Tanto las preguntas de las entrevistas como de la encuesta, si permiten evaluar los objetivos de la investigación planteados	
Total, parcial					20		
TOTAL	20/20 puntos						

Calle Antisana y Av. Universitaria
Telf: (06) 2980837 - 2984435
info@upec.edu.ec
www.upec.edu.ec
Tulcán - Ecuador

PUNTUACIÓN

- De 4 a 11: No Válida Reformular
- De 12 a 14: No Válida Modificar
- De 15 a 17: Válida mejorar
- De 18 a 20: Válida Aplicar

Nombres y apellidos	Wladimir Alberto Pérez Parra
Grado Académico	PhD en Gobierno y Administración Pública
Fecha	12 de junio de 2023



VERIFICACIÓN EN
WOLADIMIR ALBERTO
PÉREZ PARRA

PhD. Wladimir Alberto Pérez Parra
CC: 1757746340

Nota: La validez deberá realizarse por cada instrumento de investigación.

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Estimado profesional, usted ha sido elegido a participar en el proceso de evaluación del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para la investigación. A continuación, le presentamos una lista de cotejo, sírvase analizar y cotejar el instrumento de investigación cuyo objetivo es “Influencia de la buena gobernanza en la gestión de la competencia concurrente de vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valladolid en el periodo 2019-2023”, le solicitamos con base en su criterio y experiencia profesional, validar el presente instrumento para su aplicación.

Para cada criterio se debe considerar la siguiente escala

1 Nada aceptable	2 Poco aceptable	3 Regular	4 Aceptable	5 Muy aceptable
------------------	------------------	-----------	-------------	-----------------

CRITERIO DE VALIDEZ	PUNTUACIÓN					ARGUMENTO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					5	Las preguntas del instrumento, si relacionan el contenido de la investigación	
Validez de criterio metodológico					5	Las preguntas del instrumento, si se enmarcan dentro de la metodología planteada	
Validez de intención y objetividad de medición y/o observación					5	Las preguntas del instrumento, si permiten medir la objetividad planteada	
Las preguntas responden a los objetivos de investigación					5	Las preguntas del instrumento, si responden a los objetivos de la investigación	
Total, parcial					20		
TOTAL	20/20 puntos						

PUNTUACIÓN

De 4 a 11: No Válida Reformular

De 12 a 14: No Válida Modificar

De 15 a 17: Válida mejorar

De 18 a 20: Válida Aplicar

Nombres y apellidos	Edwin Marcelo Cahuasqui Cevallos
Grado Académico	PhD (c)
Fecha	12 de junio de 2023



PhD (c). Edwin Marcelo Cahuasqui Cevallos

CC: 1002441333

Nota: La validez deberá realizarse por cada instrumento de investigación.

Anexo 19.

Oficio S/N. Solicitud y aprobación para la facilitación de información por parte del Gadprv.

